

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



TRIPPLICADO TOMO DXXXIV

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	_____
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN


VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

CONFORMACIÓN


NÚMERO DE LEGAJOS	<u>534</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



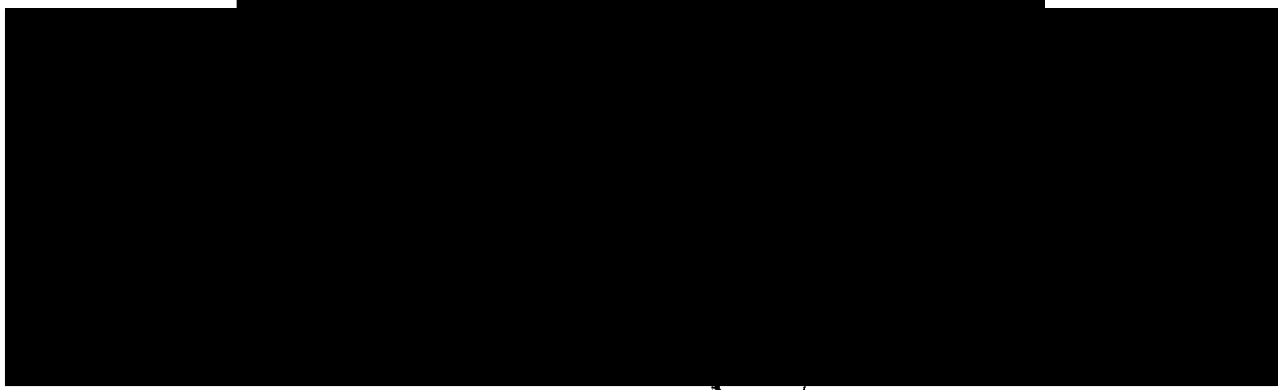
**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 534**

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintidós de Diciembre
de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado ,
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de
Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman
para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 534
(Quinientos treinta y cuatro), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo
correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da
por terminada la  -----





4

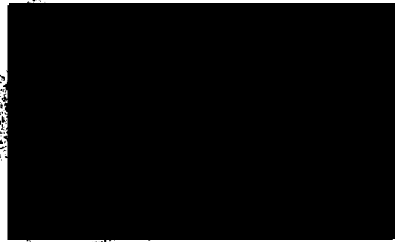
7171



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. **CSCR/ 06623 /2017.**

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2017.



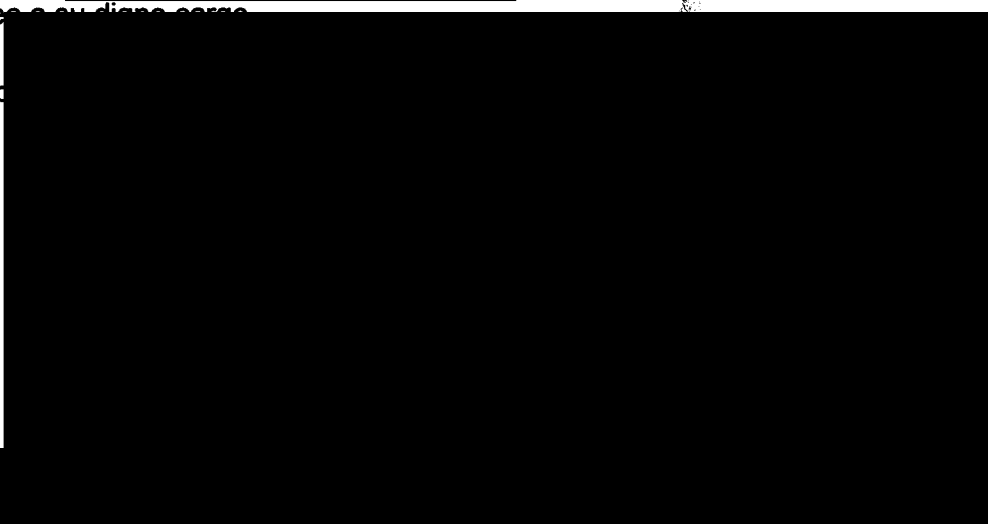
DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

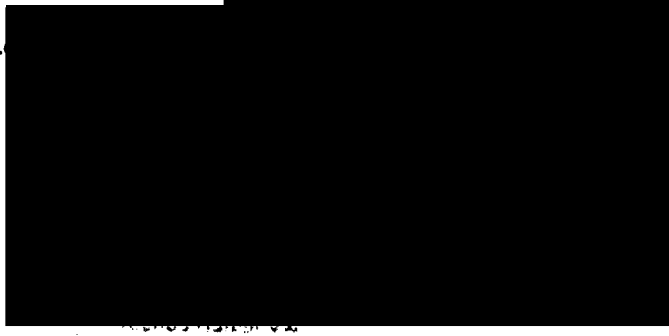
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Mtro. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área [Redacted].

Agradezco anticipada
consideración.

distinguida



c.



el C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y
de turno 23371. Presente.

Servicios a la Comunidad
Investigación
Fray Servando Teresa de Mier no. 81, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Tel.: (55) 5346-0000, Ext. 504772 www.pgr.gob.mx



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*29-11-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-06308-2017

LIC. F
EL CO

... legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-11-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a] época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

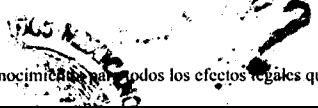
IMEI :	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

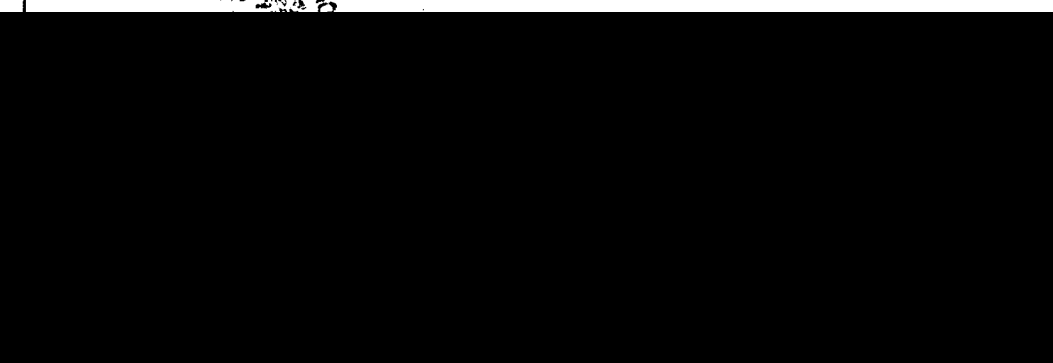
SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.



Lo que hago de su conocimiento en todos los efectos legales que haya lugar.



ante esta obligada a colaborar es respecto a la localización de la línea celular con su respectiva numeración propia o arrendada que permitan identificarla. En consecuencia, de acuerdo al precepto legal antes citado se advierte que el resguardo de

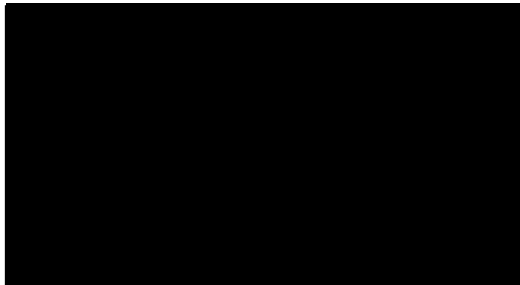


Por lo anterior, para atender cualquier solicitud (oficio) fundado y motivado en base al título octavo "De la Colaboración con la Justicia", capítulo único "De las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia", de la LFTR, fracción I y II, artículo 190, la autoridad deberá formular su pedimento de información en base al número telefónico - línea a diez dígitos- no así mediante número IMEI, sin embargo no obstante a lo anterior mi mandante tiene a bien hacer del conocimiento a dicha autoridad que en la implementación de nuevas funciones en los sistemas de mi representada existe la posibilidad de realizar la búsqueda de información asociada a la línea telefónica de manera incierta mediante IMEI, es decir información NO DEL TODO FIABLE, por igual se informa que el proceso de búsqueda en algunos casos resulta técnicamente imposible obtener la información, esto debido a que el IMEI puede estar asociado a un sin número de líneas telefónicas, situación que imposibilita obtener la información ya que pueden llegar a registrarse grandes cantidades de comunicaciones (miles y/o millones de registros), por tal motivo dicha información podría resultar imprecisa ya que ésta información es únicamente recabada con fines comerciales, no así con fines legales, lo que se hace de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

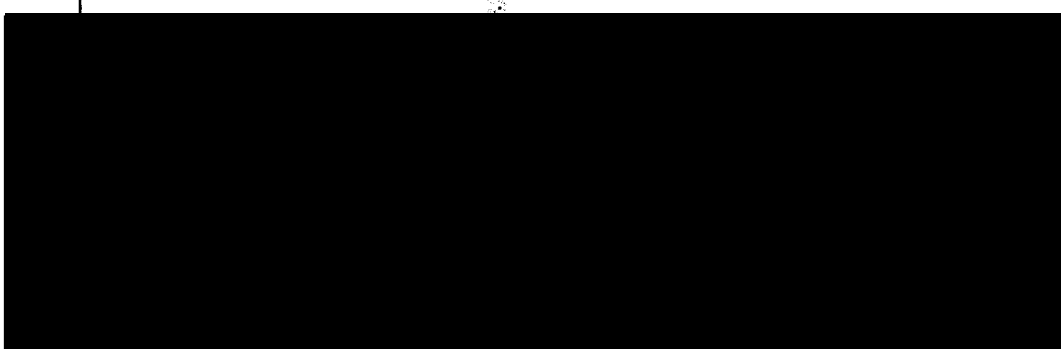
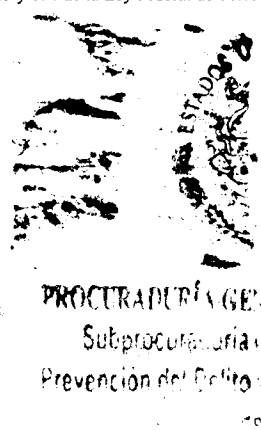
PETITORIOS

UNICO.- Tenrme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.





RESULTADO DE LA SOLICITUD



En vista de lo anterior, me permito informar a esa H. Autoridad que mi representada ha realizado la búsqueda en la base de datos respecto del IMEI, tal y como lo indica en oficio al rubro citado encontrando que no existe registro alguno de IMEI, por tal situación mi representada se encuentra impedida de facto para proporcionar dicha información.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CALLE DE LA DEFENSA 100
CERES DE SAN JUAN DE LOS RIOS
CERES DE SAN JUAN DE LOS RIOS
CERES DE SAN JUAN DE LOS RIOS





Nombre
 Dirección
 Línea
 ICCID

 IMEI

 Voz
 Entrante
 Voz
 Saliente
 Mensajería
 Mensajes Multimedia
 Mensajería
 Mensajes 2 Vías
 Tipo de Comunicación:
 Datos
 Número de A.

 Número de B.
 Fecha.
 Hora de inicio
 Duración de la llamada
 Ubicación digital de
 posicionamiento
 geográfico:
 Voz Transfer

 Voz Tránsito

 Internet.itelcel.com

 mms.itelcel.com
 Blackberry.net

 RTB

 WAP

PROCURADURÍA GEN
 Subprocuraduría de
 Prevención del Delito y
 Oficina de





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

7

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:54 nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del día 22 veintidós de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 7173, por el que se hace entrega del oficio número [REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

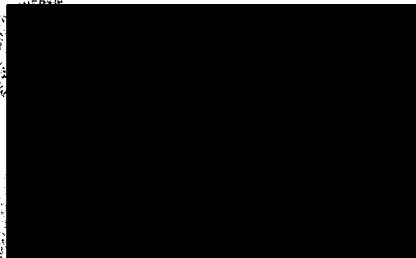
[REDACTED]



Oficio no. CSCR/ 06625 /2017.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2017.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

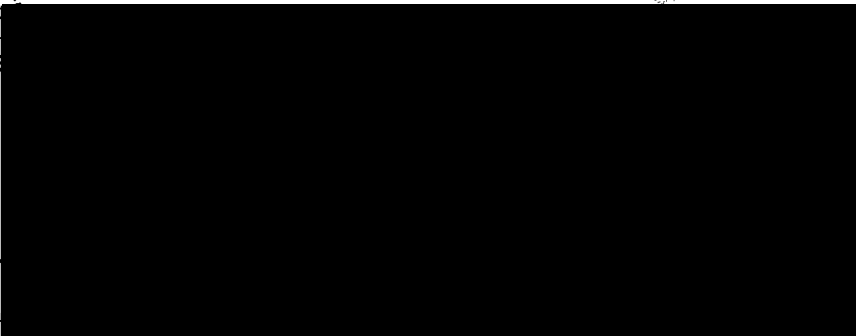


Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Mtro. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipada
consideración.

[REDACTED] de mí distinguida





ANÁLISIS E
 INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
 DELINCUENCIA

14 DIC 2017
 COPIA
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO
 JURÍDICO

NOMBRE: HORA: 14:05

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 IND-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*28-11-2017
 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 SECUESTRO
 OF-CSCR-06250-2017

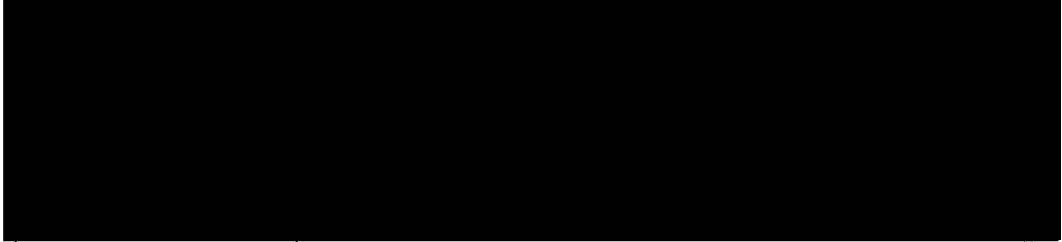


El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 28-11-2017, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):



la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.





Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

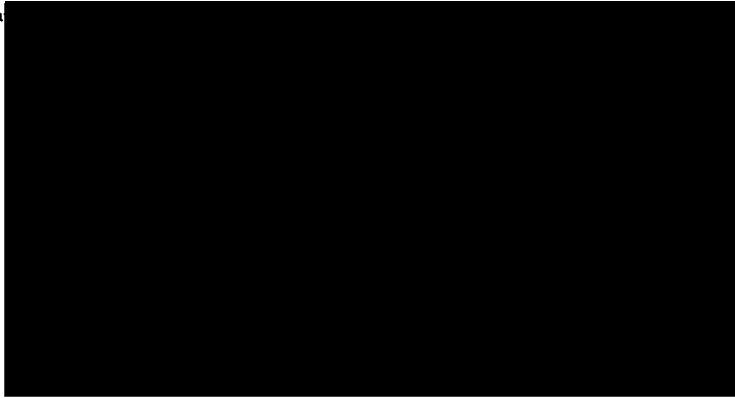
En estricto derecho y conforme a las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia, se informa que la única información que mi mandante está obligada a colaborar es respecto a la localización geográfica, en tiempo real, así como a conservar el registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice numeración propia o arrendada que permitan identificar con precisión los datos enunciados en la fracción I y II, artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR). Del precepto legal antes citado se advierte que el resguardo de información (conservación de datos) es específicamente en relación a la línea telefónica a diez dígitos, no así mediante número IMEI.

Por lo anterior, para atender cualquier solicitud (oficio) fundado y motivado en base al título octavo "De la Colaboración con la Justicia", capítulo único "De las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia", de la LFTR, fracción I y II, artículo 190, la autoridad deberá formular su pedimento de información en base al número telefónico - línea a diez dígitos- no así mediante número IMEI, sin embargo no obstante a lo anterior mi mandante tiene a bien hacer del conocimiento a dicha autoridad que en la implementación de nuevas funciones en los sistemas de mi representada existe la posibilidad de realizar la búsqueda de información asociada a la línea telefónica de manera incierta mediante IMEI, es decir información NO DEL TODO FIABLE, por igual se informa que el proceso de búsqueda en algunos casos resulta técnicamente imposible obtener la información, esto debido a que el IMEI puede estar asociado a un sin número de líneas telefónicas, situación que imposibilita obtener la información ya que pueden llegar a registrarse grandes cantidades de comunicaciones (miles y/o millones de registros), por tal motivo dicha información podría resultar imprecisa ya que ésta información es únicamente recabada con fines comerciales, no así con fines legales, lo que se hace de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

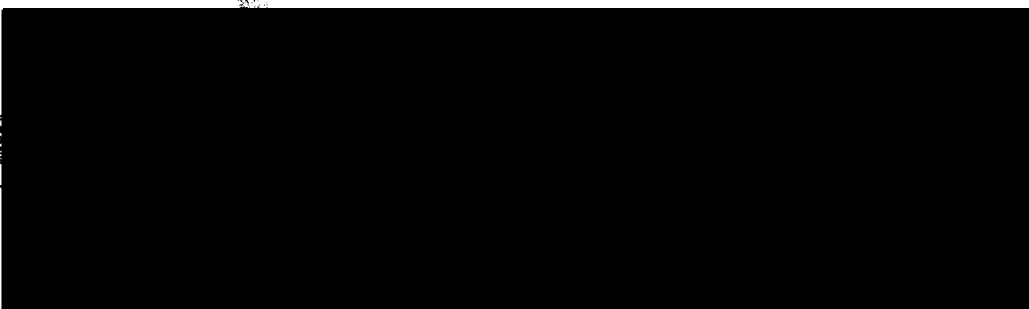
PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, pa



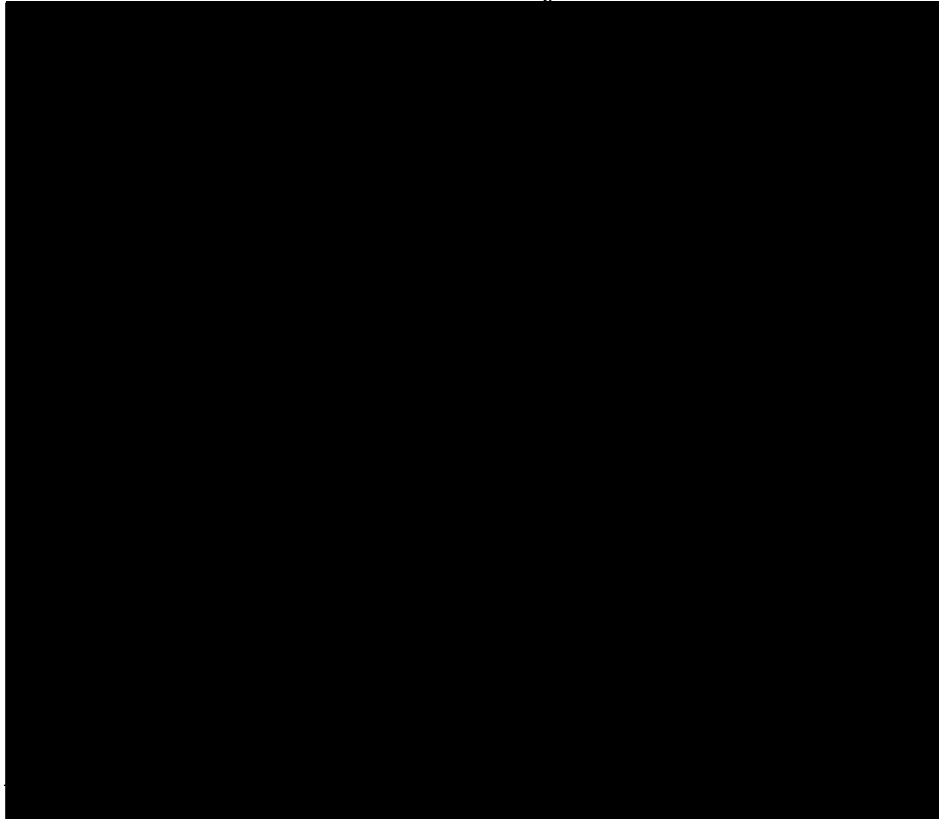
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



Surf
on 0
4650
7442
1105

11



**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PM/451/2017.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintidós días de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las trece horas con once minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **7178**, que contiene el oficio **PM/451/2017**, de veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Doctor Herón Delgado Castañeda, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/2444/2017, informa lo siguiente:

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cinco fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Servicios a la Comunidad, quien actúa e

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

13

Id 7178

Número: PM/451/2017

Fecha: 21/12/2017 Fecha del turno:

Fecha del término:

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA :
N.

Observaciones:

[Redacted Observations]

RECIBIDO
Cecilia Cui
22 DIC 2017
12:48

AP/ PGR/SDHPDSC/O1/001/2015.
NUMERO DE OFICIO: PM/451/2017.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala de la Independencia, Guerrero diciembre 21 de 2017.

PRECI [REDACTED] LA FEDERACION.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.
CIUDAD DE MEXICO.

En atención a su oficio SDHPDSC/O1/2444/2017, de fecha 11 de Diciembre del año en curso, deducido de la Averiguación Previa al rubro citada, mediante el cual me solicita gire instrucciones al personal a mi cargo, para que remita las constancias respectivas con las cuales acredite el sueldo percibido en caso de que las siguientes personas hayan formado parte de ese H. Ayuntamiento como se indica a continuación:

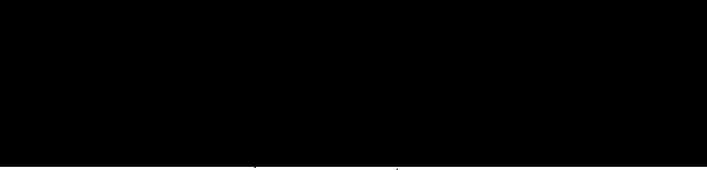
[REDACTED]

Por lo que giré instrucciones al director de Recursos Humanos Municipal, para que realizara una búsqueda minuciosa en los archivos y sistemas de cómputo de la Dirección a su cargo en busca de la información de las personas antes mencionadas, quien me remitió el oficio DRH/210/2017, de fecha 20 de diciembre del presente año, informando que después de realizar una búsqueda minuciosa de lo solicitado tanto en los sistemas de cómputo y archivos de la dirección, no encontró lo requerido por esa Representación Social de la Federación de los CC. María [REDACTED]

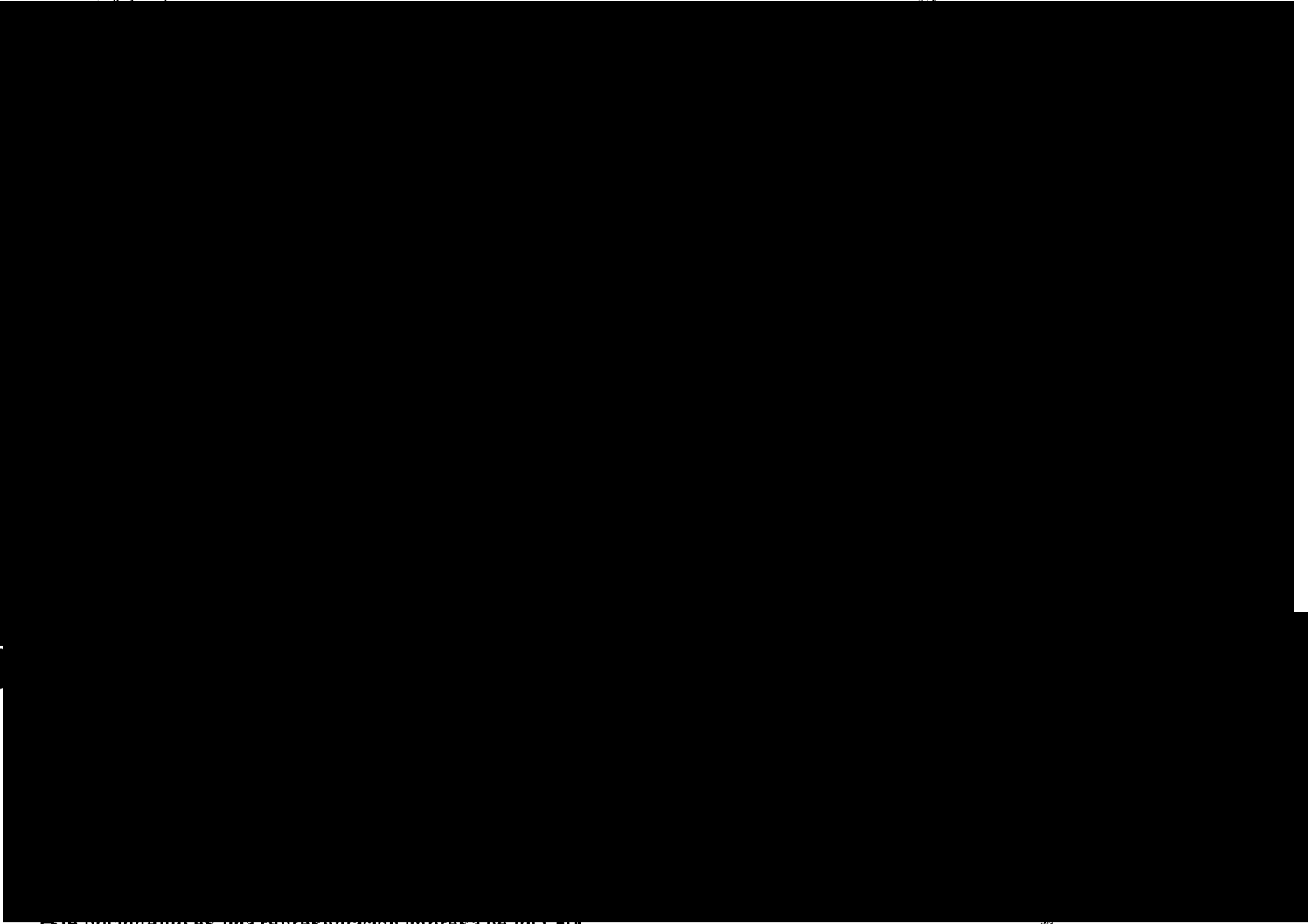
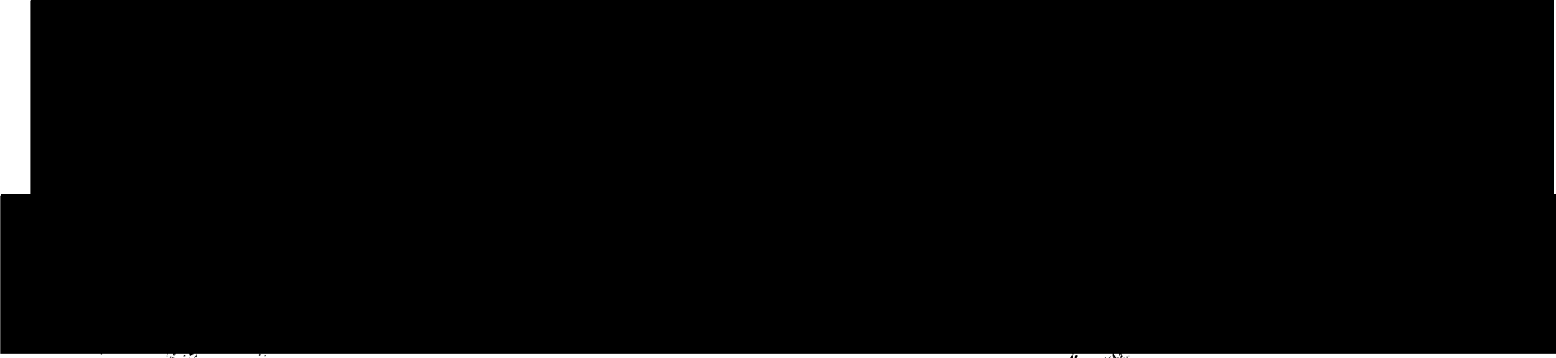
[REDACTED]

Aprovecho para envi

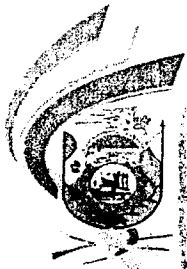
[REDACTED]



RECIBO DE NÓMINA

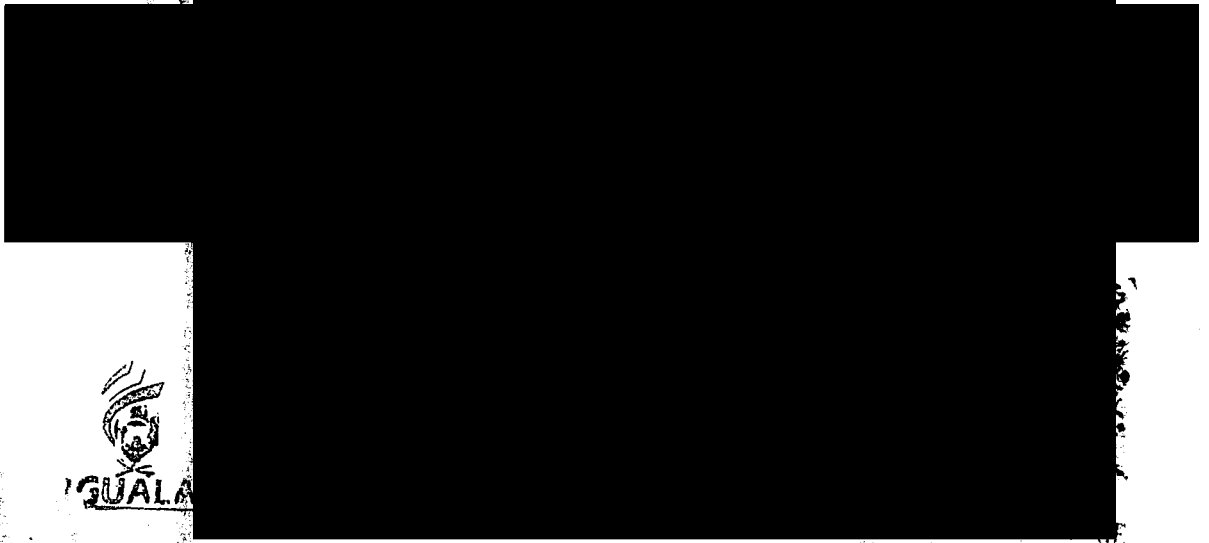


Este documento es una representación impresa de un PDF



EL CIUDADANO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE
GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA



Procuraduría
Prevención del Delito y
Oficina de

17

DCU/E

AP/ PGR/SDHPDSC/O1/001/2015.
NUMERO DE OFICIO: PM/451/2017.
ASUNTO: SE RINDE INFORME

Iguala de la Independencia, Guerrero diciembre 21 de 2017.

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.
CIUDAD DE MEXICO.**

En atención a su oficio SDHPDSC/O1/2444/2017, de fecha 11 de Diciembre del año en curso, deducido de la Averiguación Previa al rubro citada, mediante el cual me solicita gire instrucciones al personal a mi cargo, para que remita las constancias respectivas con las cuales acredite el sueldo percibido en caso de que las siguientes personas hayan formado parte de ese H. Ayuntamiento como se indica a continuación:

[Redacted names and data]

Por lo que giré instrucciones al director de Recursos Humanos Municipal, para que realizara una búsqueda minuciosa en los archivos y sistemas de cómputo de la Dirección a su cargo en busca de la información de las personas antes mencionadas, quien me remitió el oficio DRH/210/2017, de fecha 20 de diciembre del presente año, informando que después de realizar una búsqueda minuciosa de lo solicitado tanto en los sistemas de cómputo y archivos de la dirección, no encontró lo requerido por esa Representación Social de la Federación de los CC.

[Redacted text]

[Redacted text] efectos legales

Aprovecho para enviar un cordial saludo a sus distinguidos señores

[Redacted signature and name]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

19

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

----- **C U M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado.

----- **D A M O S F** -----



DE LA OFICINA DE
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 20

id 7174

Número: 11689/2017

Fecha: 21/12/2017 Fecha del turno: 22/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

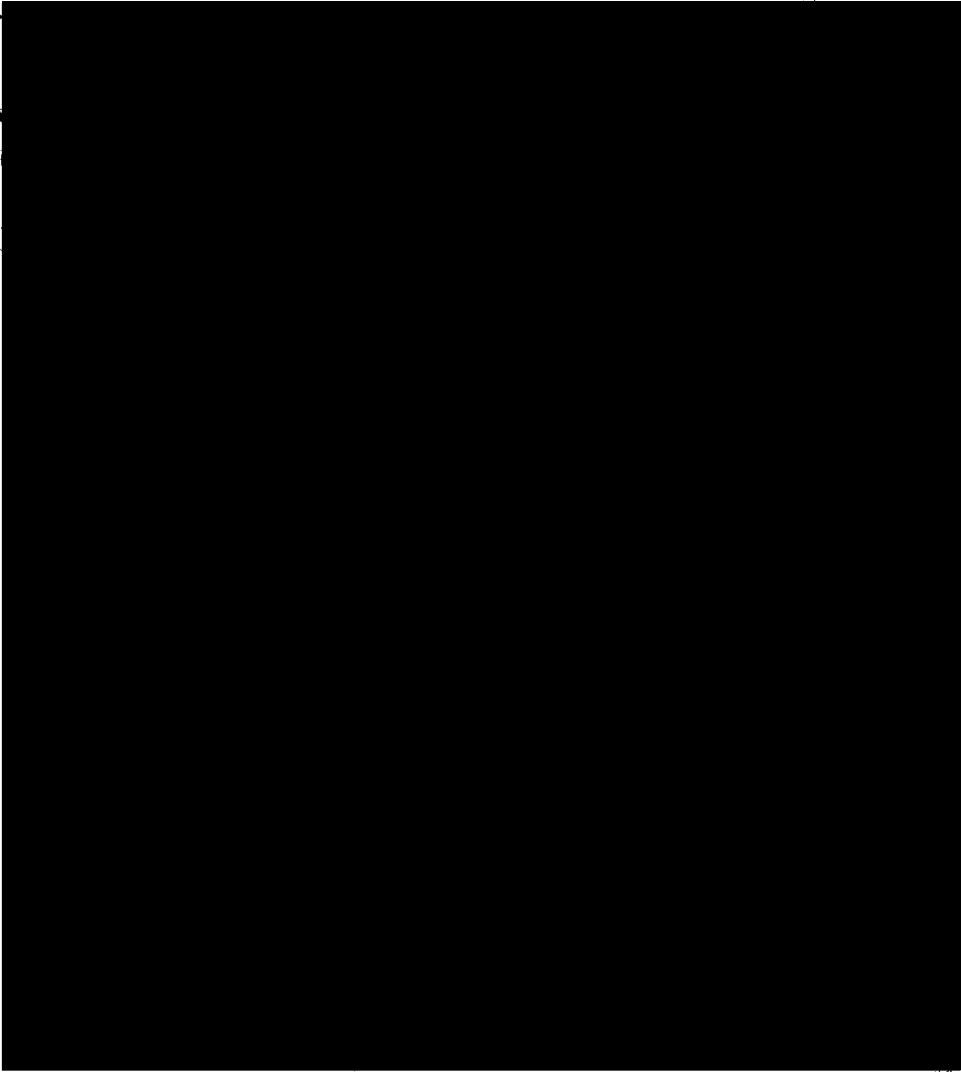
Status: [REDACTED]

Quien remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]

Observaciones:

AL DE LA
Derechos
servicios a
testigos



1 de 1



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACION DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 11689 /2017

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017.

RECIBIDO
ASUNTO: Informe Policial.
11:05
22 DIC 2017
MARGARETA

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE:

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/2187/2017, respecto a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional; artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice **"los antecedentes que obren en las bases de datos de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, así como en medios abiertos y cerrados, respecto a las siguientes personas"**:

[REDACTED]

Se hace de su conocimiento que al solicitar la colaboración con la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos de la División de Investigación de la Policía Federal, a través del requerimiento PF/DINV/CIG/DGAT/R/0355/2017, se recibió la contestación mediante número de oficio T.I NO.PF/DINV/CIG/DGFRD/2207/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, la cual consta de 4 fojas útiles, enumeradas del 1-4 por una de sus caras, por lo que se anexa copia simple al presente Informe, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada, ya que podría tratarse de homónimos.

Siendo todo lo que debo informar hasta el momento, para los efectos a que haya lugar.

[REDACTED]

[REDACTED]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2207/2017

Ciudad de México, a 24 de Noviembre de 2017

AT'N TI. PF/DINV/CIG/DGAT/R/0355/2017

Comisario

[REDACTED]
Director General de Análisis Táctico
Presente

En atención y colaboración a su requerimiento [REDACTED]

[REDACTED]

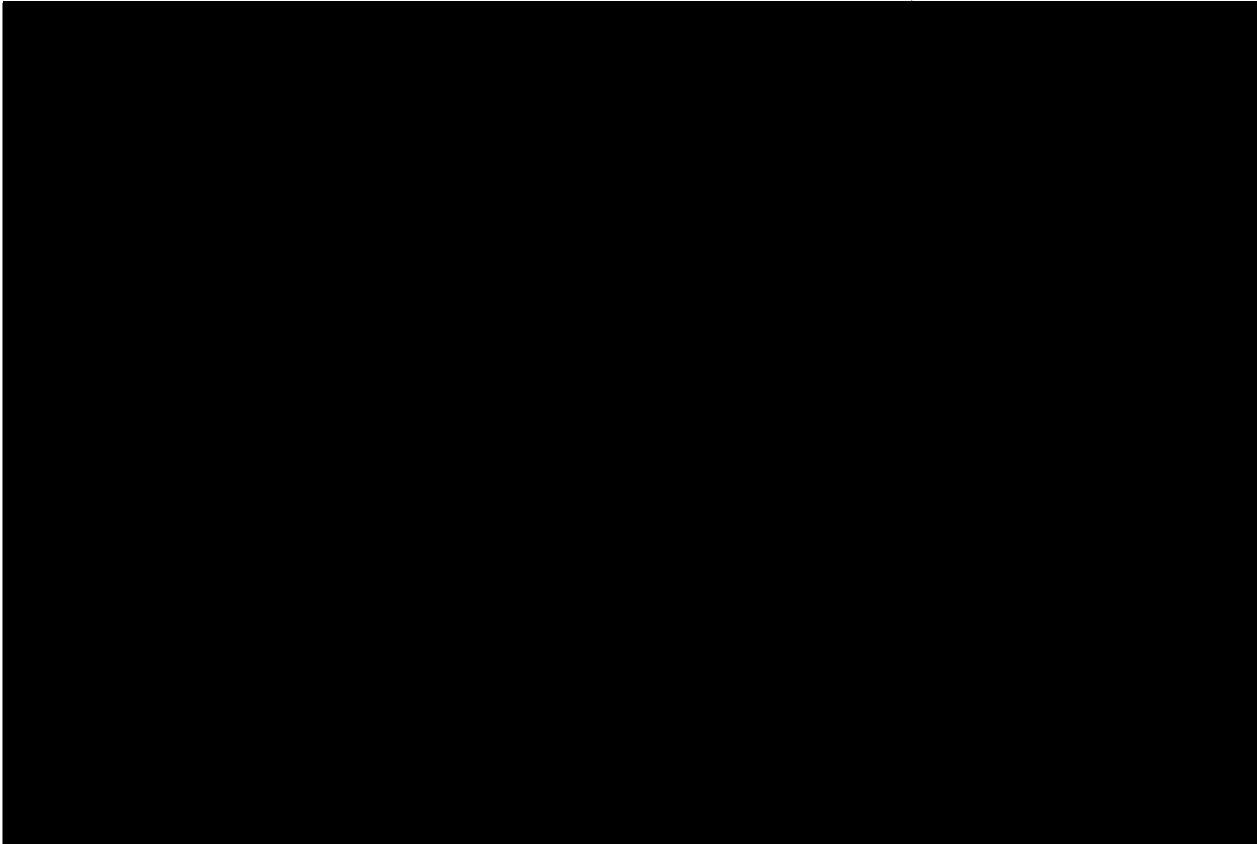
[REDACTED]



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2207/2017



Pendiente de Supervisión

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS



2/4

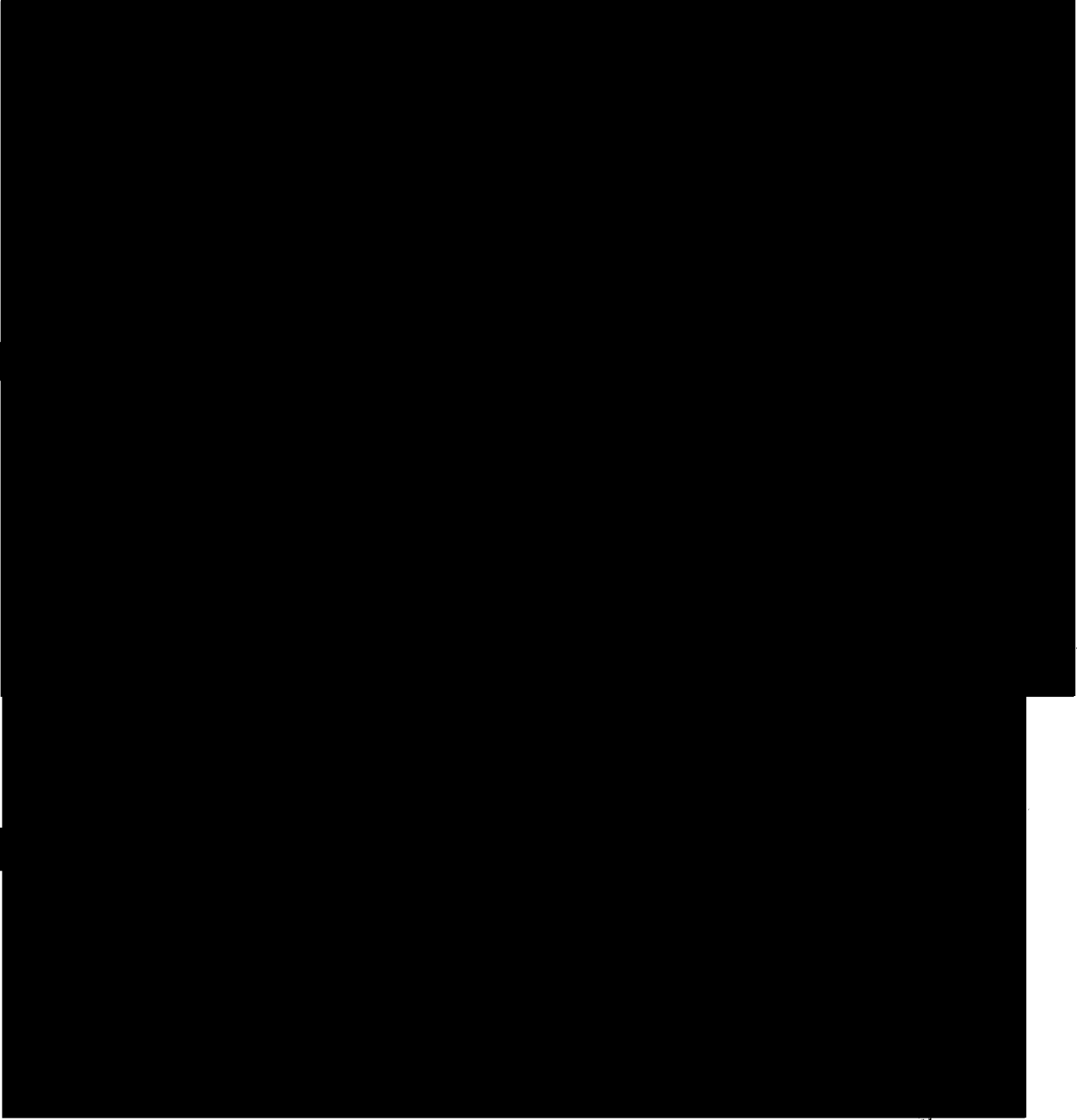
Cuba, C. Logroño, número 537, Col. Irrigación, Del. Miguel Alemán, Mérida - del 3 de febrero al 10 de febrero (ss) del 2017. En la zona de 200m.

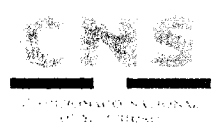


**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2207/2017





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI NO. PE/DINM/CIG/DGFRD/2207/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

27

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifiquen a la brevedad por parte de su suscriptor, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe [REDACTED] actuado. -----

D A M O S F

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

28

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7175

Número: 11091/2017

Fecha: 30/11/2017

Fecha del turno: 22/12/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

Status:

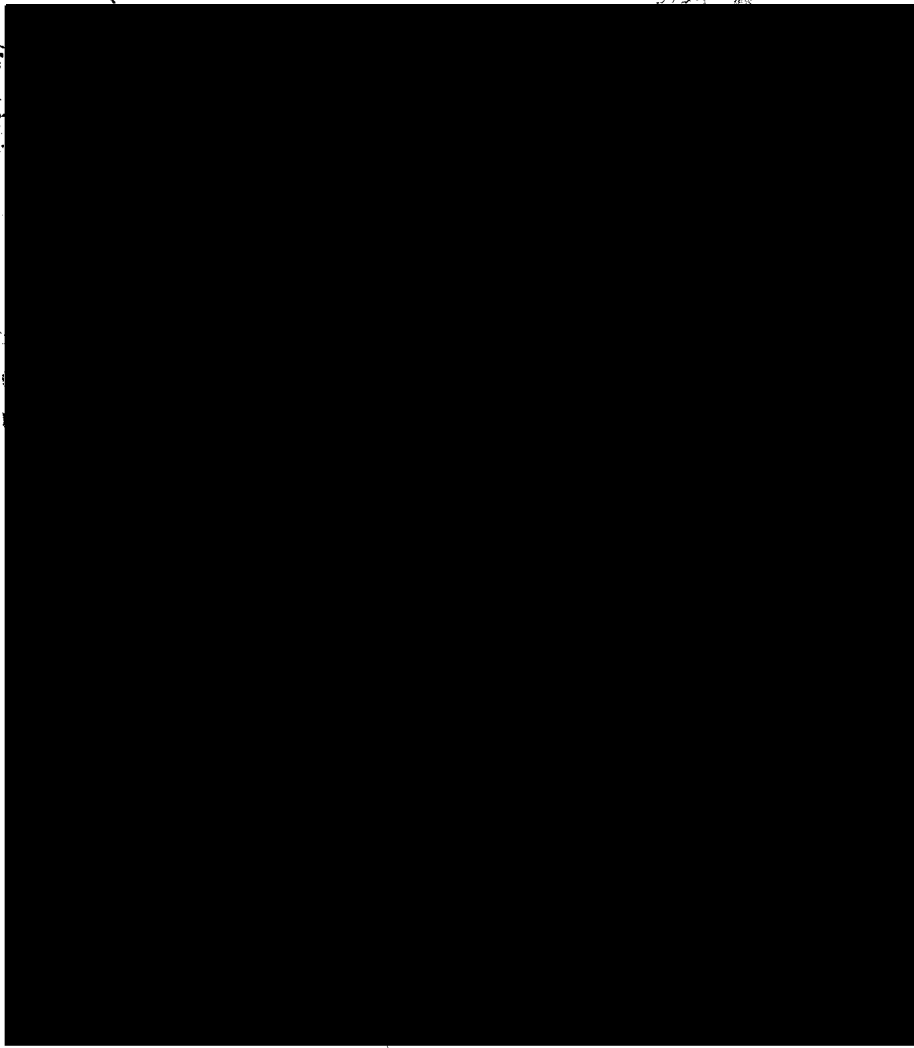
Quién remite:

Asunto:

PROCEDENCIA:

Observaciones:

EP
B
S
S



1 de 1



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACION DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 11091/2017

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2017.

ASUNTO: Informe Policial.

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE:

RECIBIDO
11:02
22 DIC 2017
MARGARITA

En atención a su oficio SDHPDSC/01/2191/2017, respecto a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracción I, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 21 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

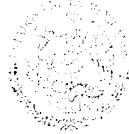
Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice "[REDACTED]".

[REDACTED]

Se hace de su conocimiento que al solicitar la colaboración con la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos de la División de Investigación de la Policía Federal, a través del requerimiento PF/DINV/CIG/DGAT/R/0357/2017, se recibió la contestación mediante número de oficio T.I

[REDACTED]

30



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACION DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

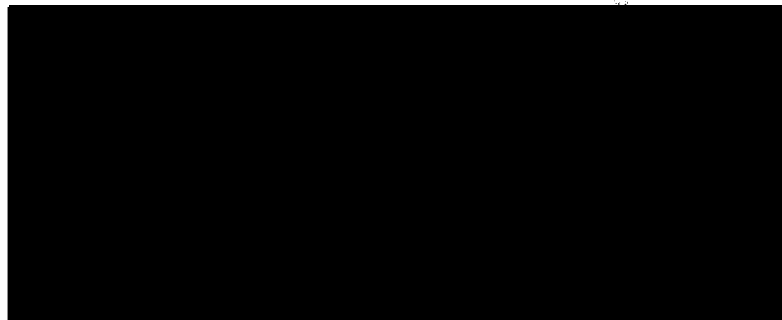
INFORME POLICIAL N° 11091 /2017

NO.PF/DINV/CIG/DGFRD/2230/2017 de fecha 25 de noviembre de 2017, la cual consta de 03 fojas útiles, enumeradas del 1-3 por una de sus caras, por lo que se anexa copia simple al presente Informe, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada, ya que podría tratarse de homónimos.

Siendo todo lo que debo informar hasta el momento, para los efectos a que haya lugar.



ESTADO LIBRE
Derechos Hum
servicios a la C
Regulación





García García 10/11

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

**"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2230/2017

Ciudad de México, a 25 de Noviembre de 2017

AT'N TI. PF/DINV/CIG/DGAT/R/0357/2017

Comisario

[Redacted]

Director General de Análisis Táctico

Presente

En atención y colaboración a su requerimiento **PF/DINV/CIG/DGAT/R/0357/2017**, emitido por la Dirección General a su digno cargo, de fecha 16 de noviembre del presente año, para que en el ámbito de su competencia brinde continuidad a la investigación que se realizan dentro de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 41 fracción II, 139 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como los artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, le informo que el presente consta de **03** fojas útiles impresas por una sola de sus caras; una vez realizada la búsqueda en el **Estado de Guerrero** "Plataforma México", en el "Sistema Único de Información Criminal" y Fuentes Abiertas, se encontró la siguiente información hasta el momento, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada, ya que podría tratarse de un homónimo.

[Large redacted area]



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

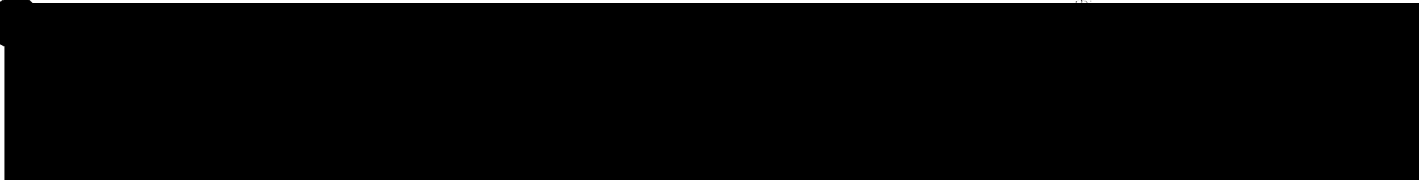
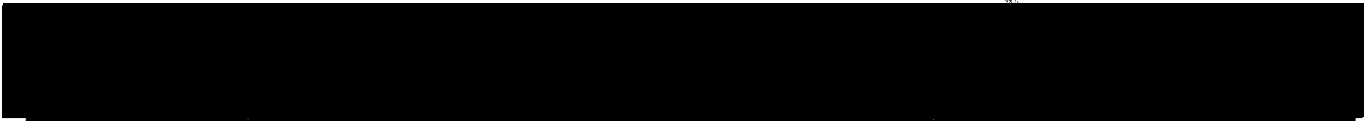
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2230/2017

 SISTEMA ESTATAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	COEVAL	INICIO	CEPS	AGENDA	NORMATIVIDAD	PADRÓN
--	---------------	--------	------	--------	--------------	--------



servicios a
nuestro sigadef





33

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2230/2017

Así mismo se le solicita, le informe a el Suboficial [REDACTED], para que en el ámbito de su competencia brinde continuidad a la investigación que se realizan dentro de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, con la finalidad de dar contestación al oficio **SDHPDSC/OI/2189/2017**, que le fue asignada a la Dirección General a su digno cargo.

Por último se informa que se envía la información al correo [REDACTED]!

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

**RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

[REDACTED]

[Signature]
SUPERVISOR CVV/FRN
F-0415/17



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

34

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:41 trece horas con cuarenta y un minutos del día 22 veintidós de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

TIENE por [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales consistentes en 73 setenta y tres fojas útiles tamaño carta, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo



35

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

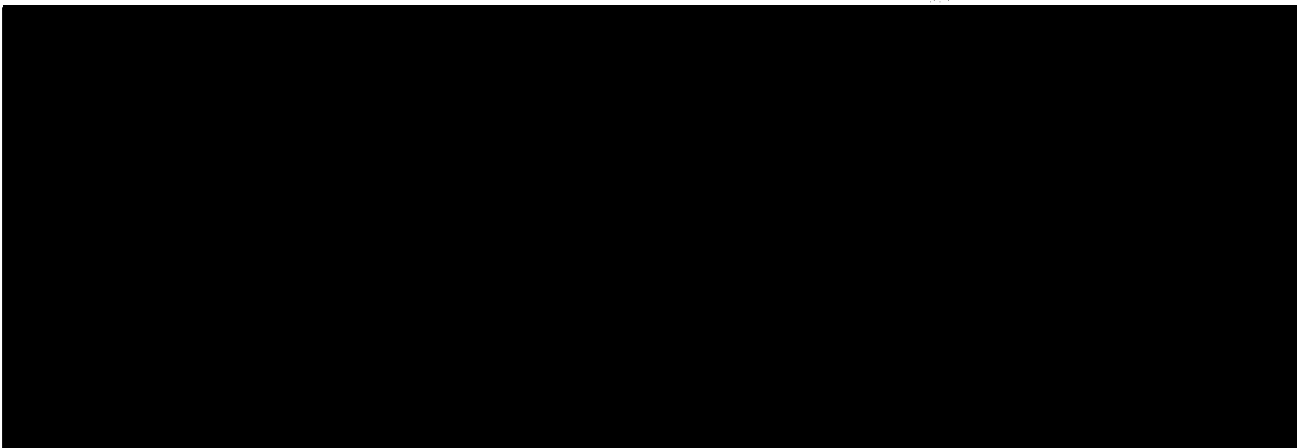
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifiquen a la brevedad por parte de su suscriptor, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **C U M P L A S E** -----

Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, por lo que se ha actuado. -----

----- **D A M O S F E** -----



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

36

Id 7176

Número: 11688/2017

Fecha: 21/12/2017

Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: [REDACTED]

Quién remite: [REDACTED]

Asunto:

PROCEDENCIA: [REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

EP 11
e Def
Serv
Inves



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACION DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 11688/2017

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017.

RECIBIDO
ASUNTO: Informe Policial

11:05
22 DIC 2017
MARGARITA

N [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE:

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/2190/2017, respecto a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

[REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

[REDACTED]



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACION DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 1689/2017

[REDACTED]

Siendo todo lo que debo informar hasta el momento, para los efectos a que haya lugar.

ENCLOSURE
25/09/2017

[REDACTED]

N.

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

Ciudad de México, a 24 de Noviembre de 2017

AT'N TI. PF/DINV/CIG/DGAT/R/0354/2017

Comisario

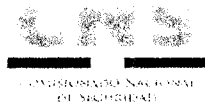
Director General de Análisis Táctico
Presente

En atención y colaboración a su requerimiento **PF/DINV/CIG/DGAT/R/0354/2017**, emitido por la Dirección General a su digno cargo, de fecha 16 de noviembre del presente año, para que en el ámbito de su competencia de continuidad a la investigación que le fue asignada, con fundamento en el artículo 41 fracción II, 139 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como los artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, le informo que el presente consta de 70 fojas útiles impresas por una sola de sus caras; una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el "Sistema Único de Información Criminal", en el **Estado de Guerrero**, se informa que se encontró hasta el momento lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada, ya que podría tratarse de un homónimo.

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

1

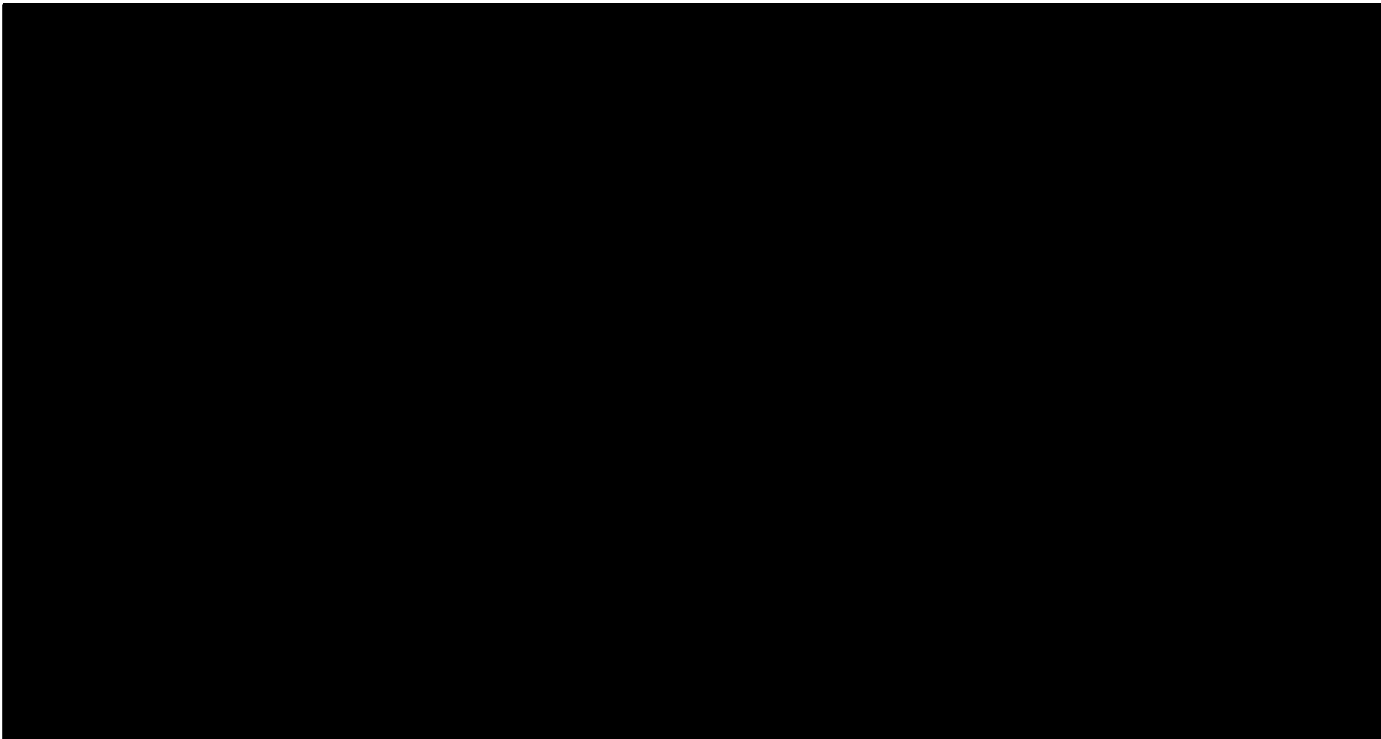
[Redacted content]



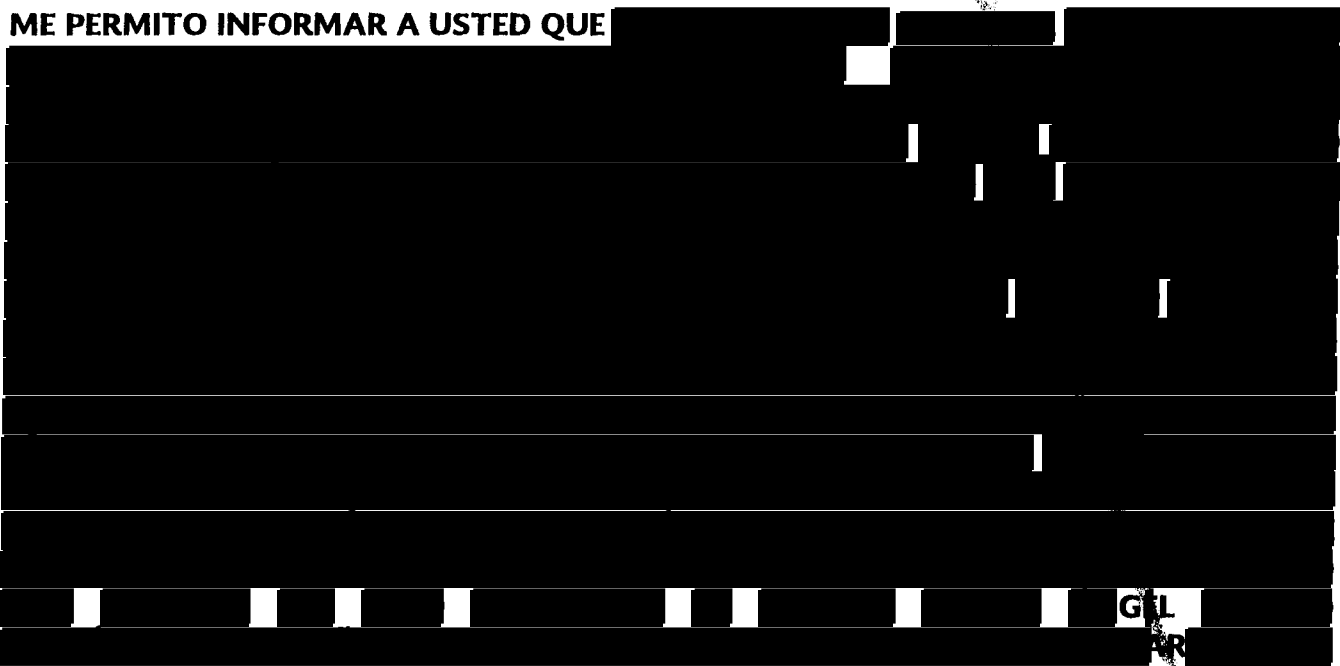
**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017



ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE



**GL
R**



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



40

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

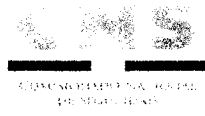
*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

DATOS GENERALES

HECHOS



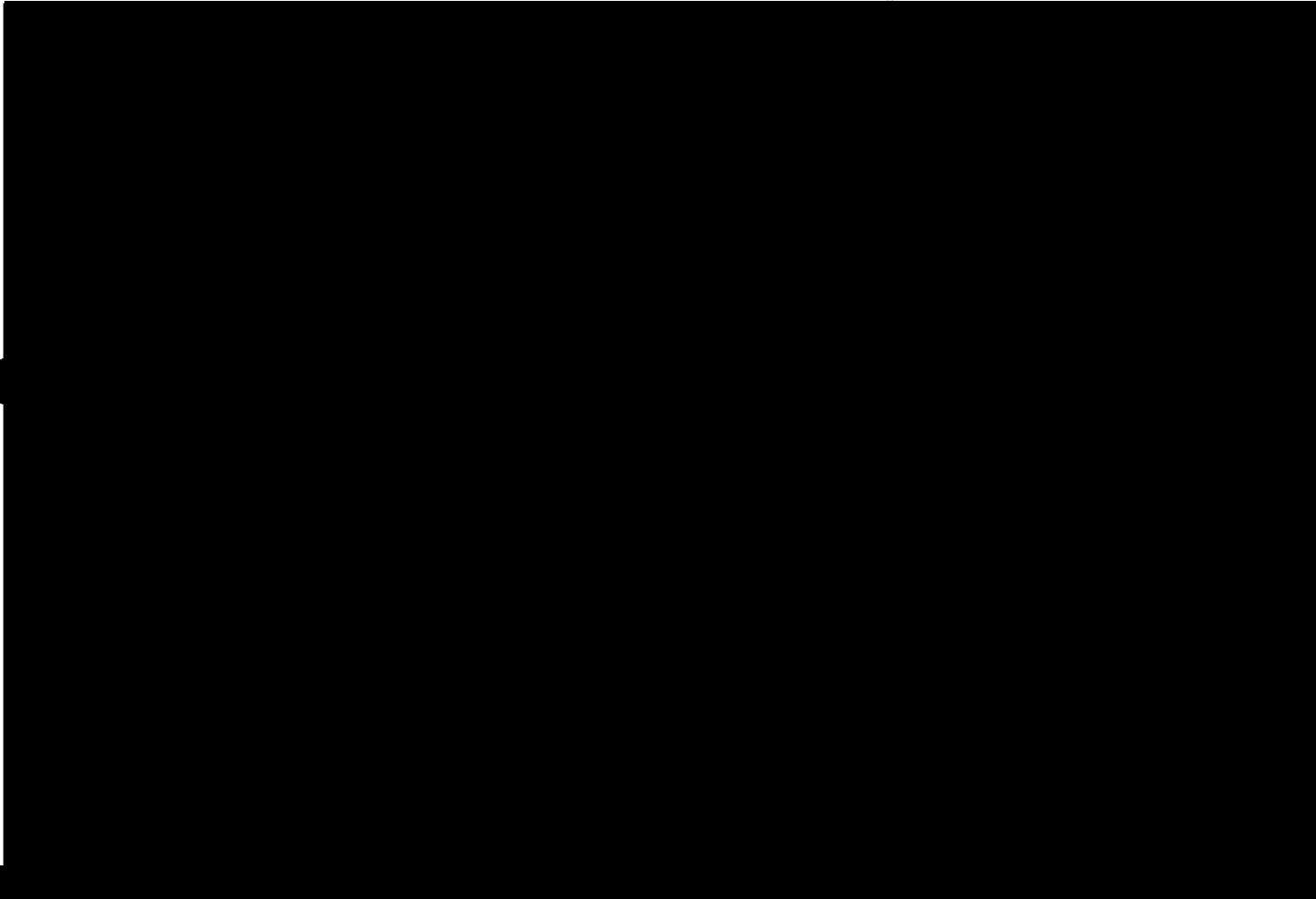


24

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017



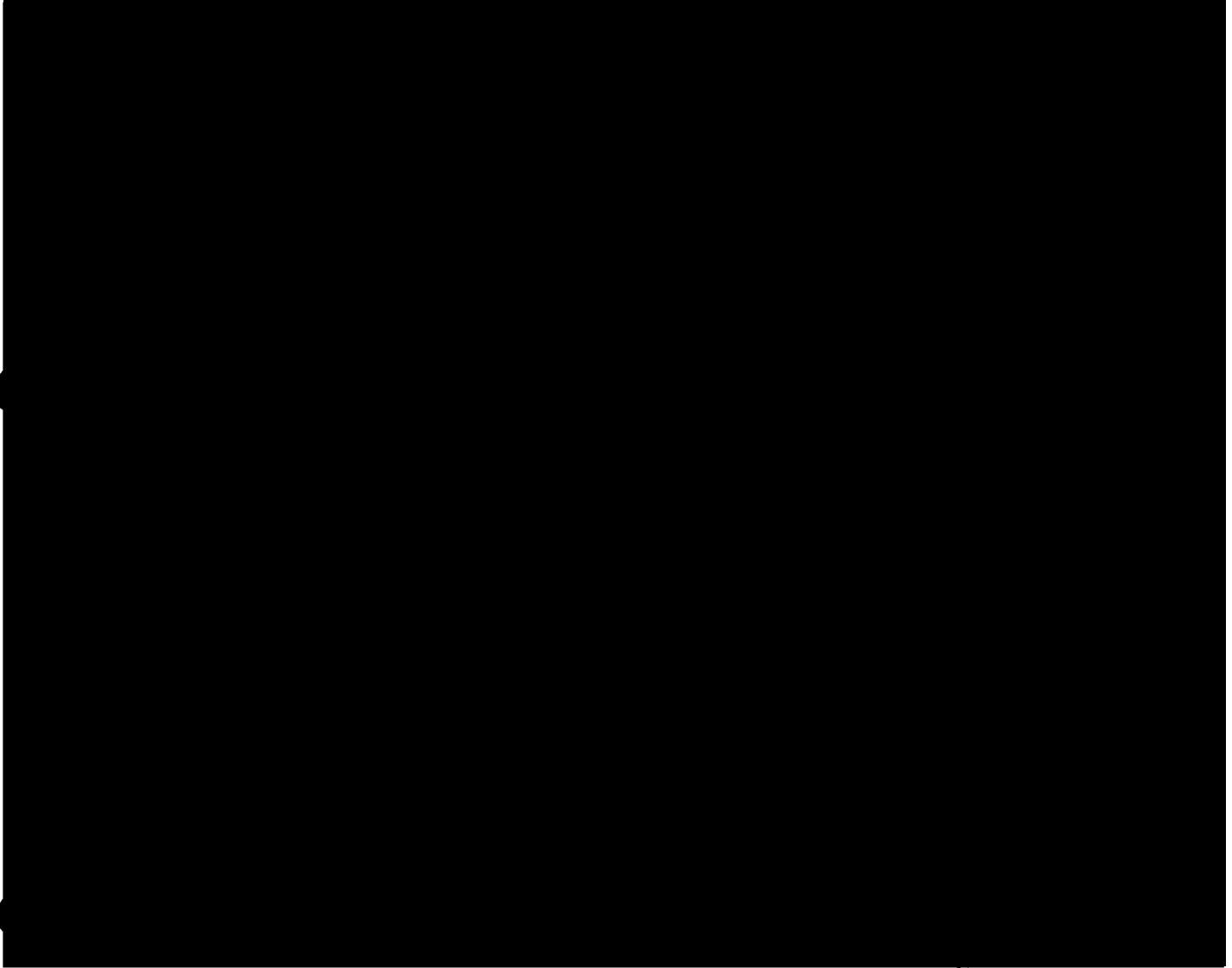


45

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017



Procesos de Seguimiento y Atención al Ciudadano



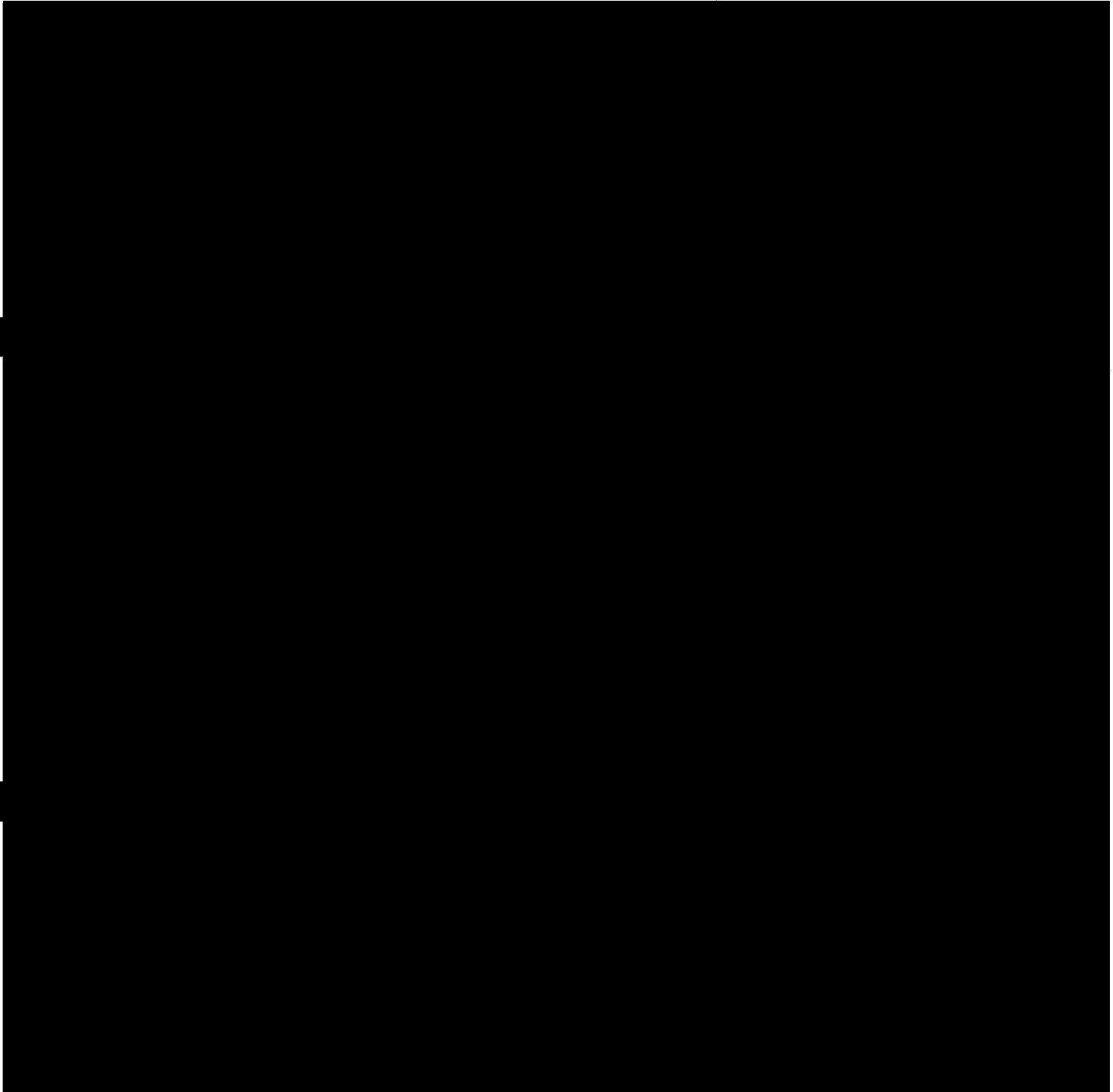


46

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017





47

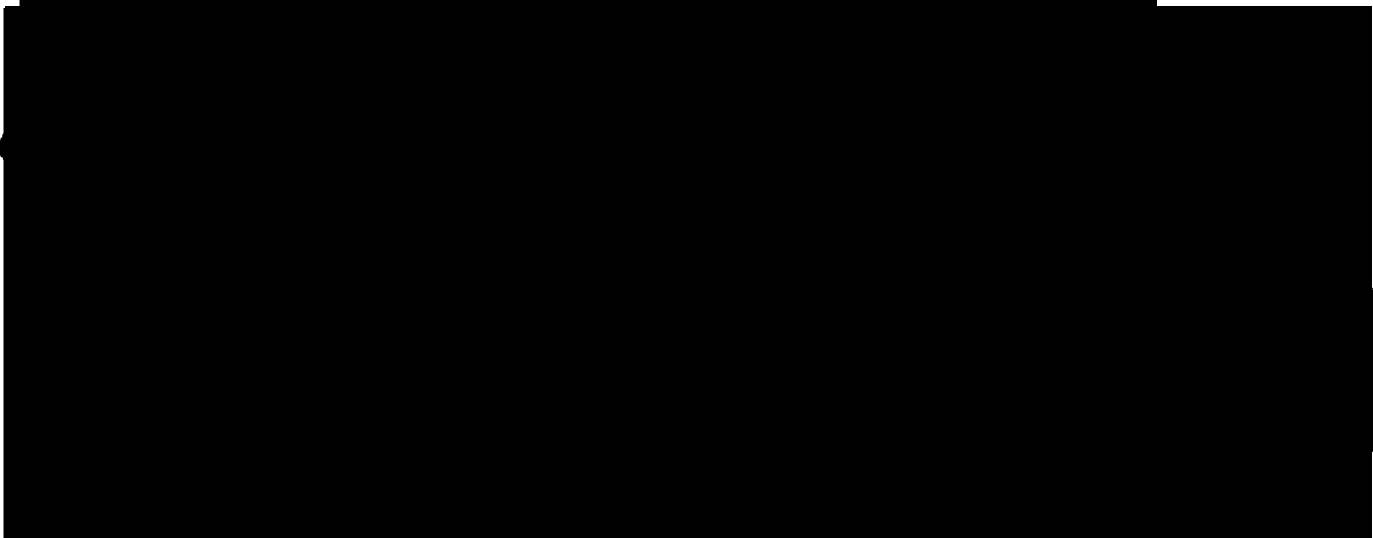
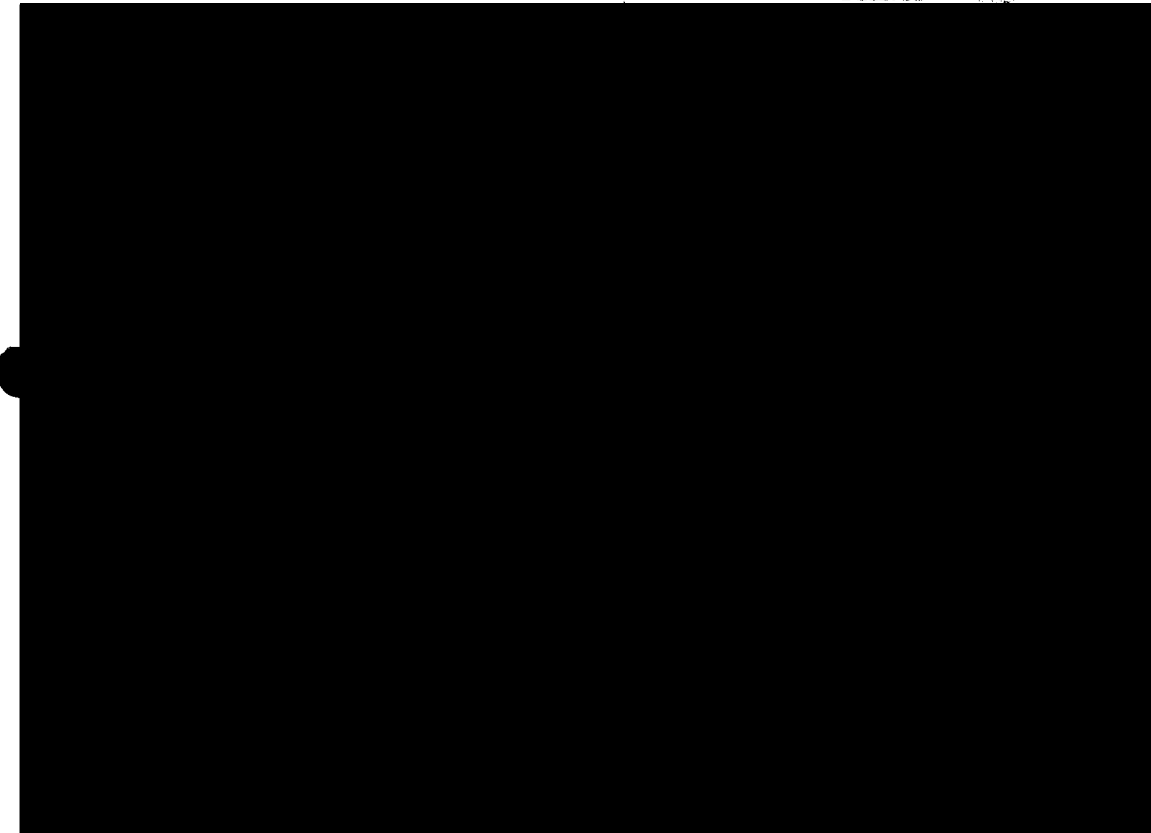
**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

DATOS GENERALES

DELITOS



Calidad: 100%, número: 0311, Color: negro, País: México, Fecha: 2017-08-10, Hora: 10:10:10, Tipo: PDF, Fuente: Adobe, Escala: 100% y tamaño: 100%



48

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

DATOS GENERALES

DELITOS



10/70

Estado de México, número 377. Calificación: Baja. Actualización: Ciudad de México, México, D.F. 15/05/2017.



49

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

REFERENCIAS PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

[Redacted]

[Redacted]

REFERENCIAS

[Redacted]



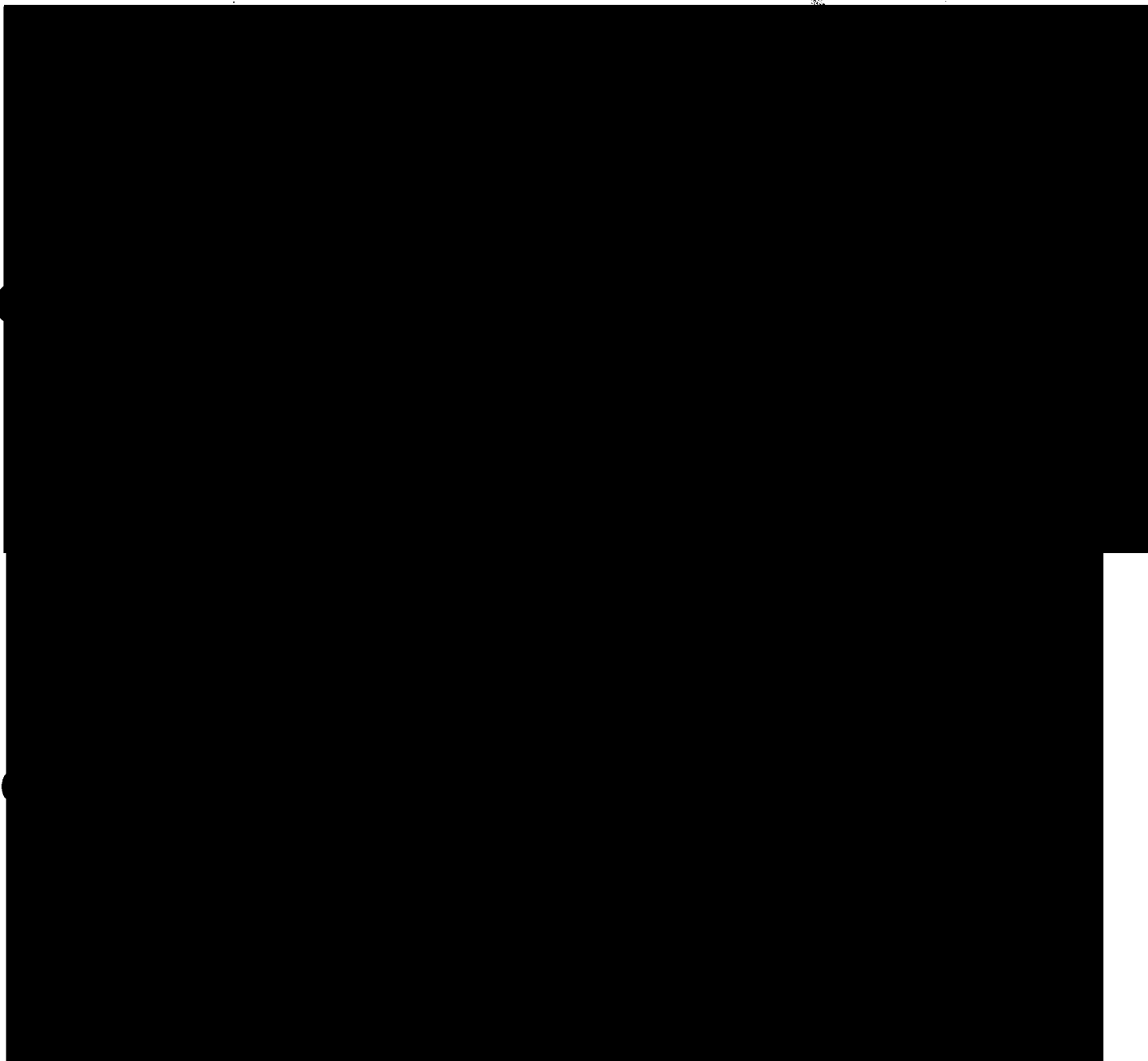
SO

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

FUENTES ABIERTAS





SI

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

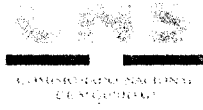
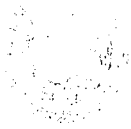
*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

> [REDACTED]

MANDAMIENTOS

[REDACTED]



52

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

[Redacted line]

[Large redacted block]

[Redacted block with visible characters: R, N, Z, Q, ND, IO, A]

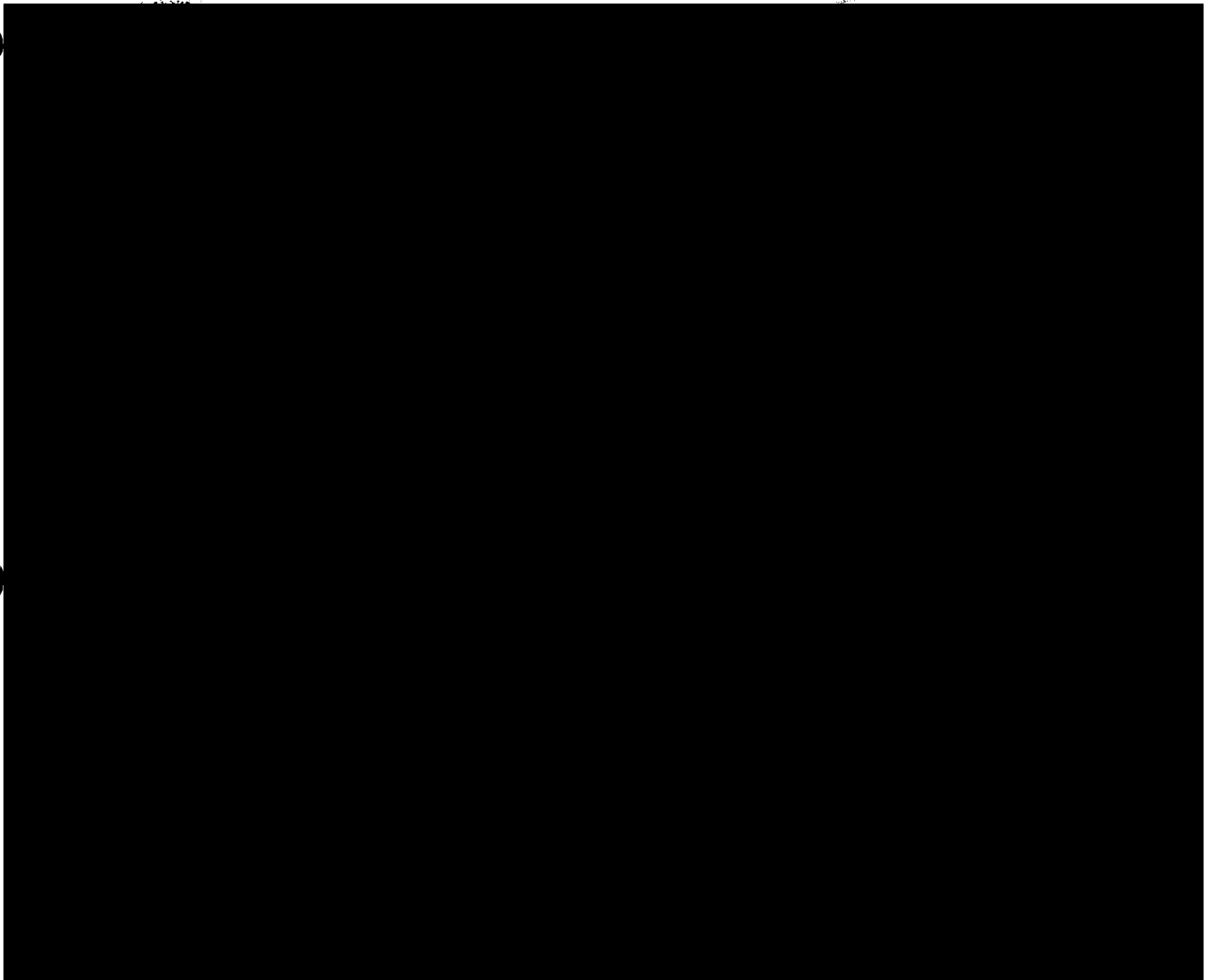
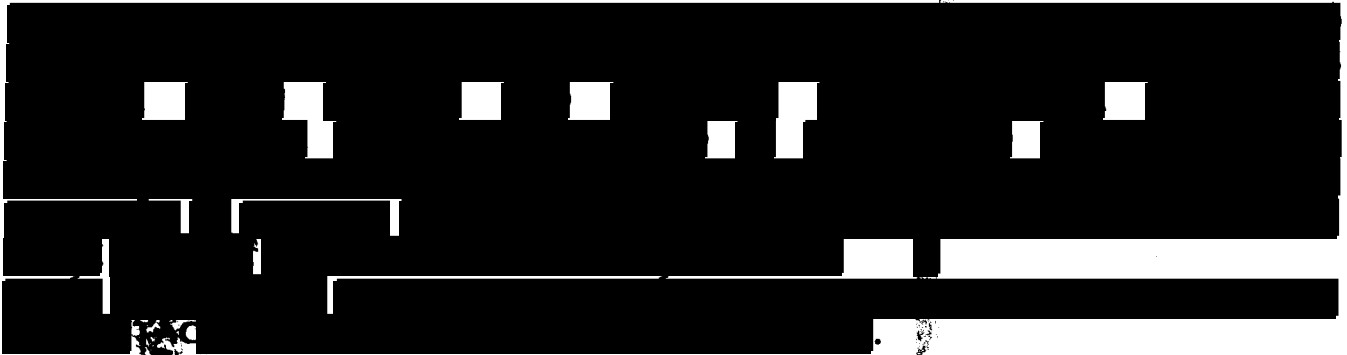


SJ

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017





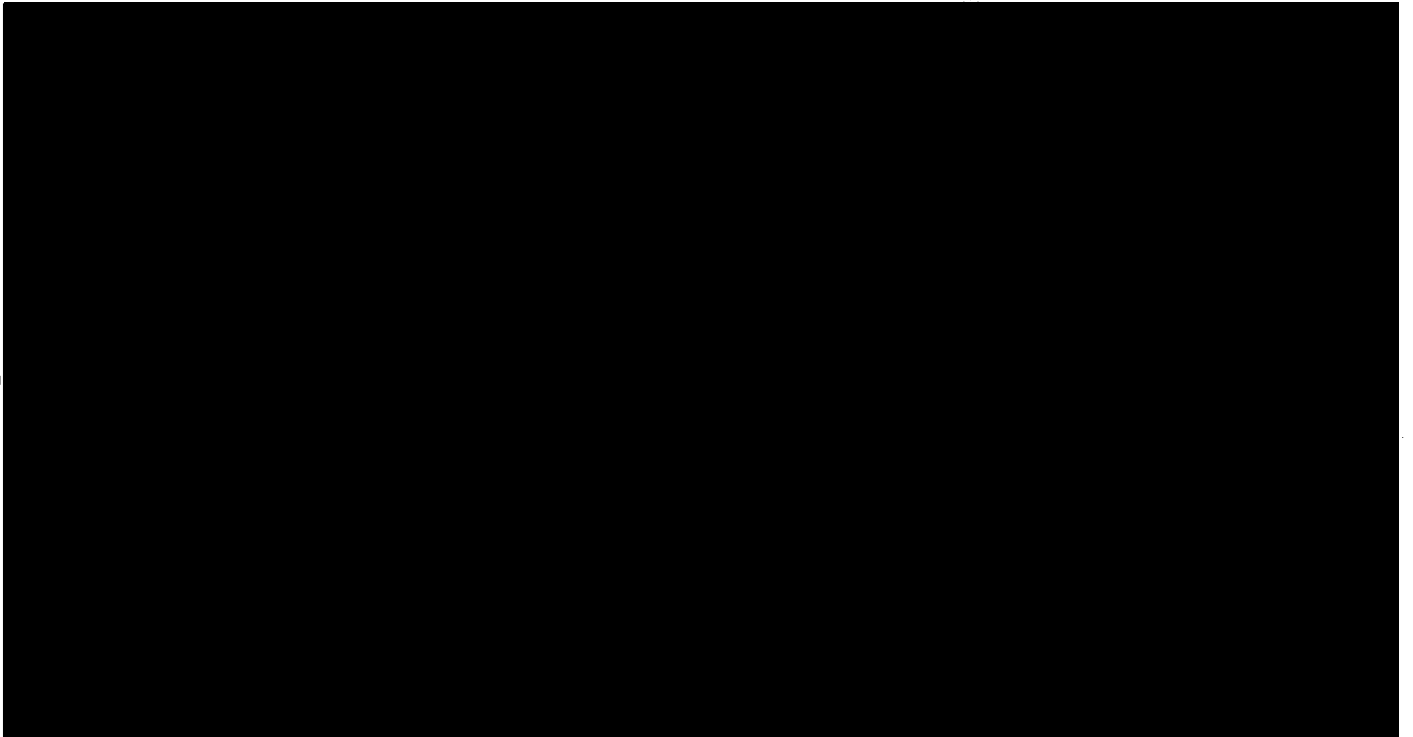
54

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

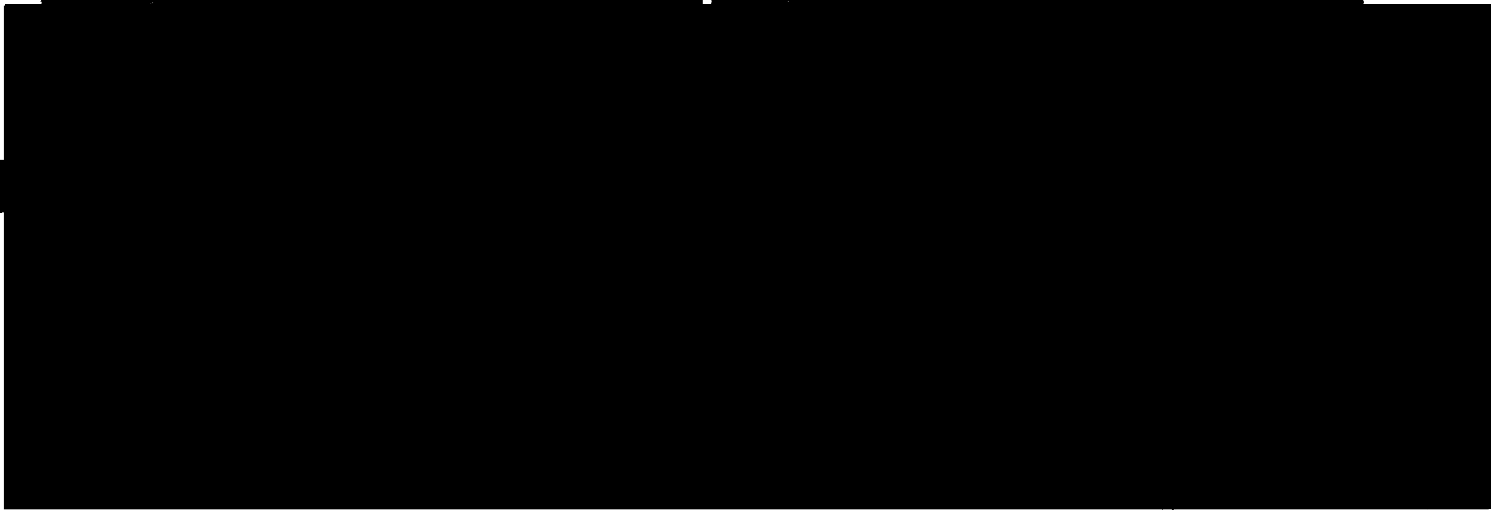
TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

PROCESADOS Y SENTENCIADOS (sin considerar el estado de Guerrero)



NOMBRE

DOMICILIO





SS

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

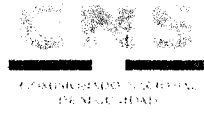
REFERENCIA DE PROCESADOS Y SENTENCIADOS

[REDACTED]

[REDACTED]

NOMBRE [REDACTED]

[REDACTED]



56

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

[Redacted line]

[Large redacted area]

S7

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

FUENTES ABIERTAS



Cae presunto líder de 'Guerreros Unidos' ligado a desaparición de los 43

Se trata de Orbelín Benítez Palacios, quien fue detenido en un inmueble de la colonia Los Insurgentes en Tierra Caliente CHILPANÇINGO, Gro.

Ayer fue detenido Orbelín Benítez Palacios, presunto integrante del grupo delincuenciales denominado *Guerreros Unidos*, relacionado con la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, ocurrida en septiembre de 2014.

El Grupo de Coordinación Guerrero informó que la detención de Orbelín Benítez se llevó a cabo por efectivos del Ejército y de la Policía Federal, en un inmueble ubicado frente a la calle Tlacotepec, en la colonia Insurgentes del municipio de Iguala.

Al momento de su detención, Benítez Palacios portaba dos armas, las autoridades no especificaron los modelos y el calibre.

Debido a su posición dentro del organigrama del grupo delictivo *Guerreros Unidos*, y su relación con la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, las autoridades tenían considerado a Orbelín Benítez Palacios como uno de los objetivos prioritarios dentro del Operativo Especial de Tierra Caliente.

Este operativo se implementa en dicha zona del estado de Guerrero a raíz de los hechos violentos ocurridos en Iguala, la noche-madrugada del 26 y 27 de septiembre del año pasado.

De acuerdo con el Grupo de Coordinación Guerrero, Orbelín Benítez es el presunto encargado del grupo delincuenciales *Guerreros Unidos*, el cual es uno de los que ha provocado violencia en el estado; además, está relacionado con actividades ilícitas en los municipios de Iguala, Tecpan de Galeana, Taxco de Alarcón, Huitzucó, Cocula y Tepecoacuilco.

19/70

El presente documento es una copia de seguridad de la información contenida en el archivo original, el cual se encuentra en el sistema de archivos de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos.



S8

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

“El grupo delictivo del que forma parte el detenido se ha caracterizado por la producción de heroína y su tráfico a Estados Unidos de América, lo cual ha generado ganancias para el fortalecimiento de su estructura logística y operativa, lo que les ha permitido enfrentar de forma violenta a grupos antagónicos en la región”, se detalló a través de un comunicado.

Orbelín Benítez se convierte en el detenido número 117 por el caso Ayotzinapa, a 14 meses de los hechos violentos en Iguala, sumándose a las detenciones de Sidronio Casarrubias Salgado, María de los Ángeles Pineda Villa y José Luis Abarca Velázquez.

Cabe destacar que aún falta la detención de uno de los responsables clave de la desaparición de los estudiantes: Felipe Flores Velázquez, quien fuera director de Seguridad pública en el municipio de Iguala.

El 26 de septiembre de 2014, seis personas fallecieron, 25 resultaron heridas y 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa desaparecieron en ataques a tiros de la policía de Iguala y el grupo criminal *Guerreros Unidos*.

De acuerdo con un informe de la Procuraduría General de la República (PGR), los estudiantes normalistas fueron entregados a miembros del cártel de *Guerreros Unidos*, quienes presuntamente los asesinaron y quemaron en el basurero del municipio vecino de Cocula.

¿Quién es?

- Orbelín Benítez Palacios es identificado como integrante de la banda *Guerreros Unidos* y uno de los objetivos prioritarios del Operativo Especial de Seguridad Tierra Caliente.
- Se le relaciona con la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, en septiembre del año pasado; por ese caso es el detenido número 117.
- Es el presunto encargado de *Guerreros Unidos*, grupo generador de violencia en el estado.
- Se le vincula con actividades ilícitas como secuestros en Tecpan de Galeana, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Huitzuco, Cocula y Tepecoacuilco, en la zona norte.
- La autoridades federales han ubicado al exalcalde de Iguala, José Luis Abarca, y su esposa como miembros de ese grupo.

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

<http://www.periodicoelsiglo.ml/2015/12/detuvieron-orbelin-benitez-palacios.html>

Detuvieron a Orbelín Benítez Palacios, presunto integrante de la banda "Guerreros Unidos", implicado en la desaparición de los normalistas desaparecidos

CHIAPANANGO, Gro., 03 Diciembre 2015.- El Grupo de Coordinación Guerrero (GCG), informa que como resultado del Operativo Tierra Caliente, detuvieron en Iguala de la Independencia a Orbelín Benítez Palacios, presunto integrante de la banda "Guerreros Unidos" y relacionado con la desaparición de los 43 estudiantes de la normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

La detención de Orbelín Benítez Palacios se dio este miércoles por efectivos de Ejército Mexicano y de la Policía Federal, frente a un inmueble ubicado en la calle Tlacotepec en la colonia Los Insurgentes en la ciudad de Iguala de la Independencia, a quien se le aseguró un arma larga y una corta.

El detenido es el presunto encargado de Guerreros Unidos, que es una de las bandas generadoras de violencia en el estado; asimismo, se encuentra relacionado con actividades ilícitas en Tecpan de Galeana, así como en Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Huitzuco, Cocula y Tepeacoacuilco, en la Zona Norte.

Orbelín Benítez Palacios está considerado dentro de los objetivos prioritarios del Operativo Especial de Seguridad Tierra Caliente que se desarrolla en la entidad, debido a su posición en la organización delictiva a la cual pertenece y su relación con la desaparición de los 43 estudiantes de la normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa.

21/70

Chiapanango, número 021, del 03 de diciembre de 2015. Suboficial (Chiapanango) de 001, Tepeacoacuilco, (Chiapanango) de 001, Huitzuco y Cocula.



60

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

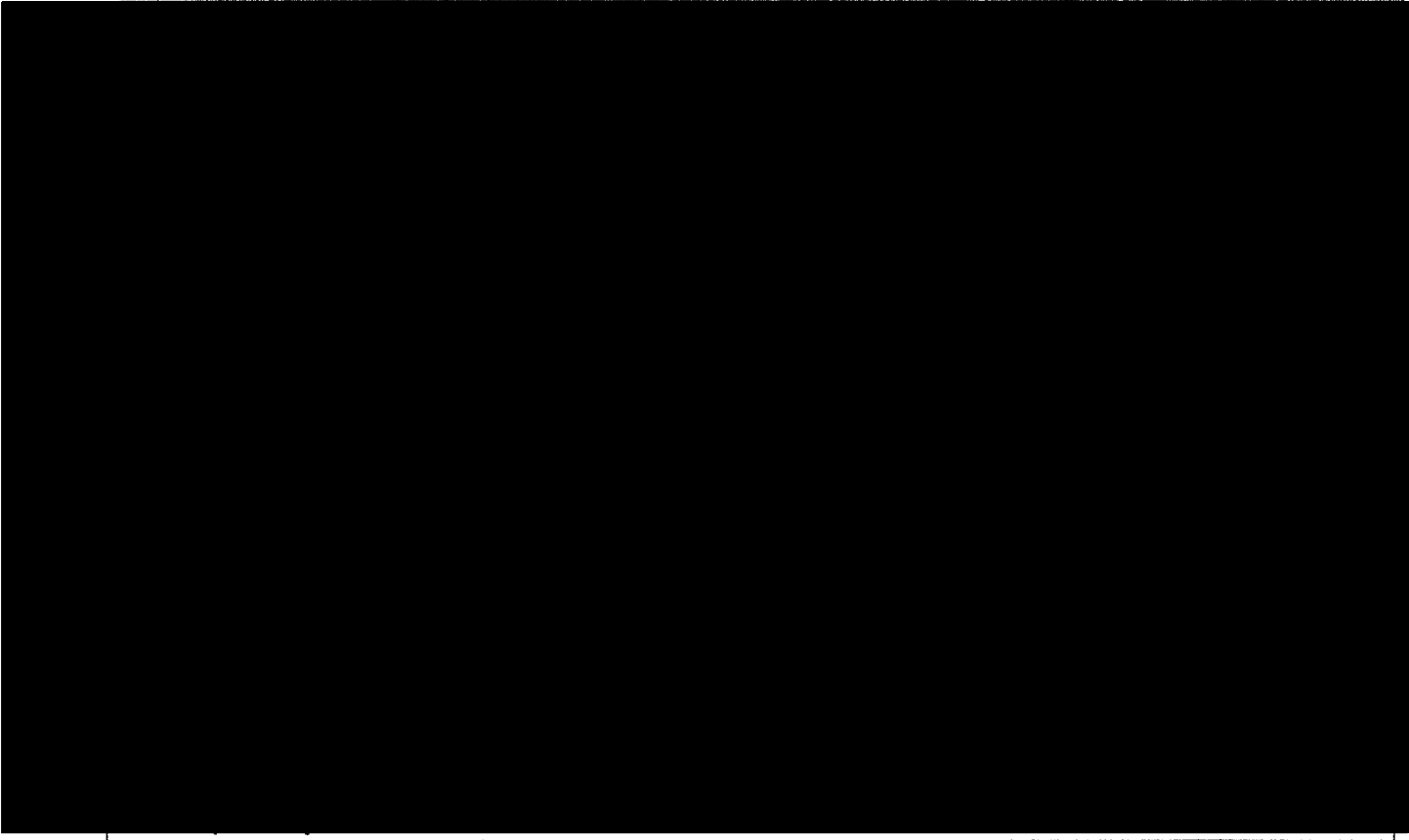
*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

El grupo delictivo del que forma parte el detenido, se ha caracterizado por la producción de heroína y su tráfico a los Estados Unidos de América, lo cual ha generado ganancias para el fortalecimiento de su estructura logística y operativa, lo que les ha permitido enfrentar de forma violenta a grupos antagónicos en la región.

<http://www.buholegal.com/listaacuerdos/federal/?circuito=1&organismo=772&tipo=expediente&tipoexpediente=1&noexpediente=162/2017>

Historial del Expediente: 162/2017



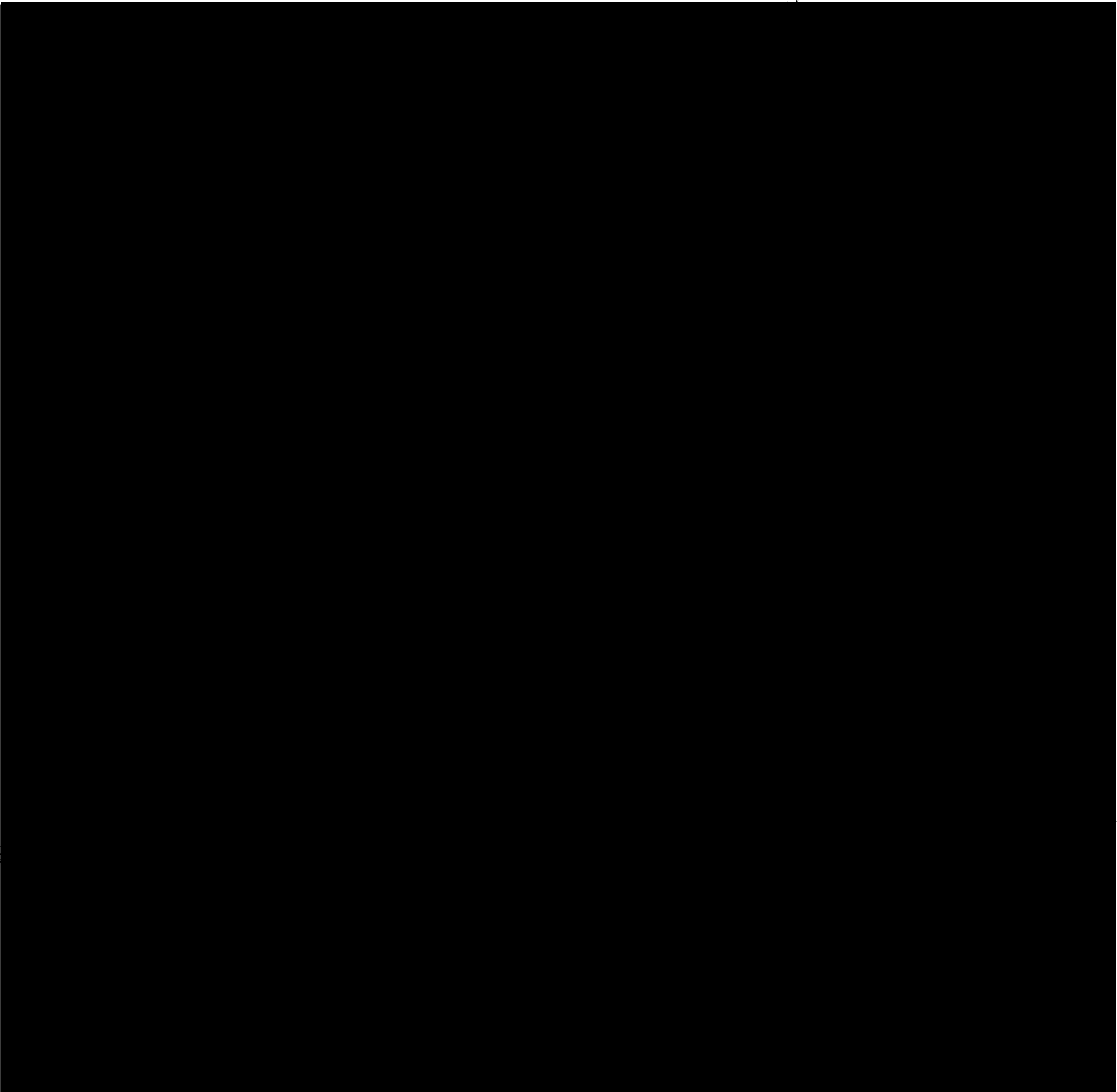


61

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

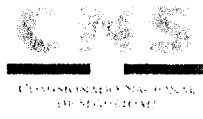
TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

> [REDACTED]

[REDACTED]

Impresión de documentos
completa

[REDACTED]



63

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017



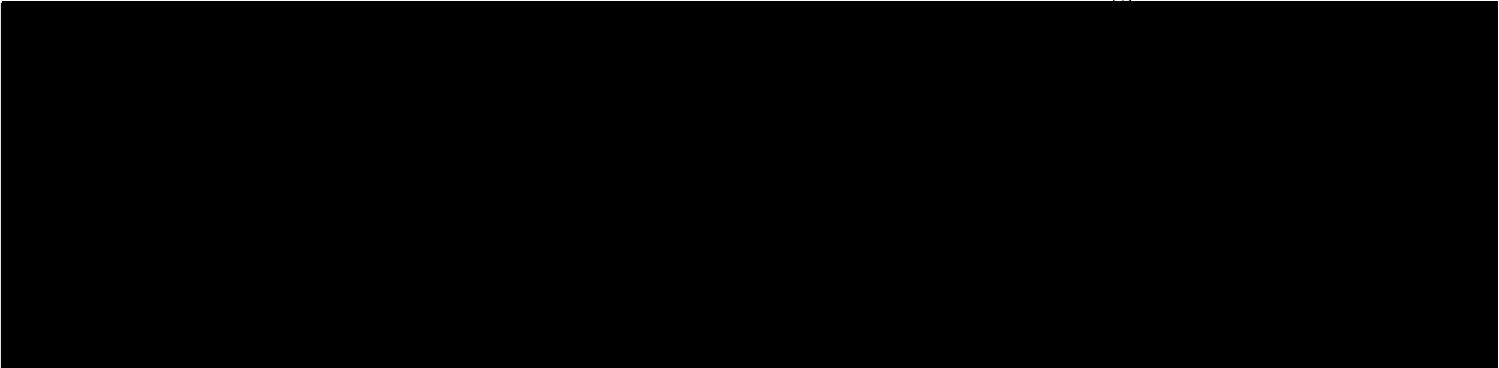


64

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AV. DE LA ESTADÍSTICA, S/N, CALZADA DE LA ESTADÍSTICA, CALZADA DE LA ESTADÍSTICA, CDMX
Tel: (55) 5620-1111, 5620-1112 y 5620-1113

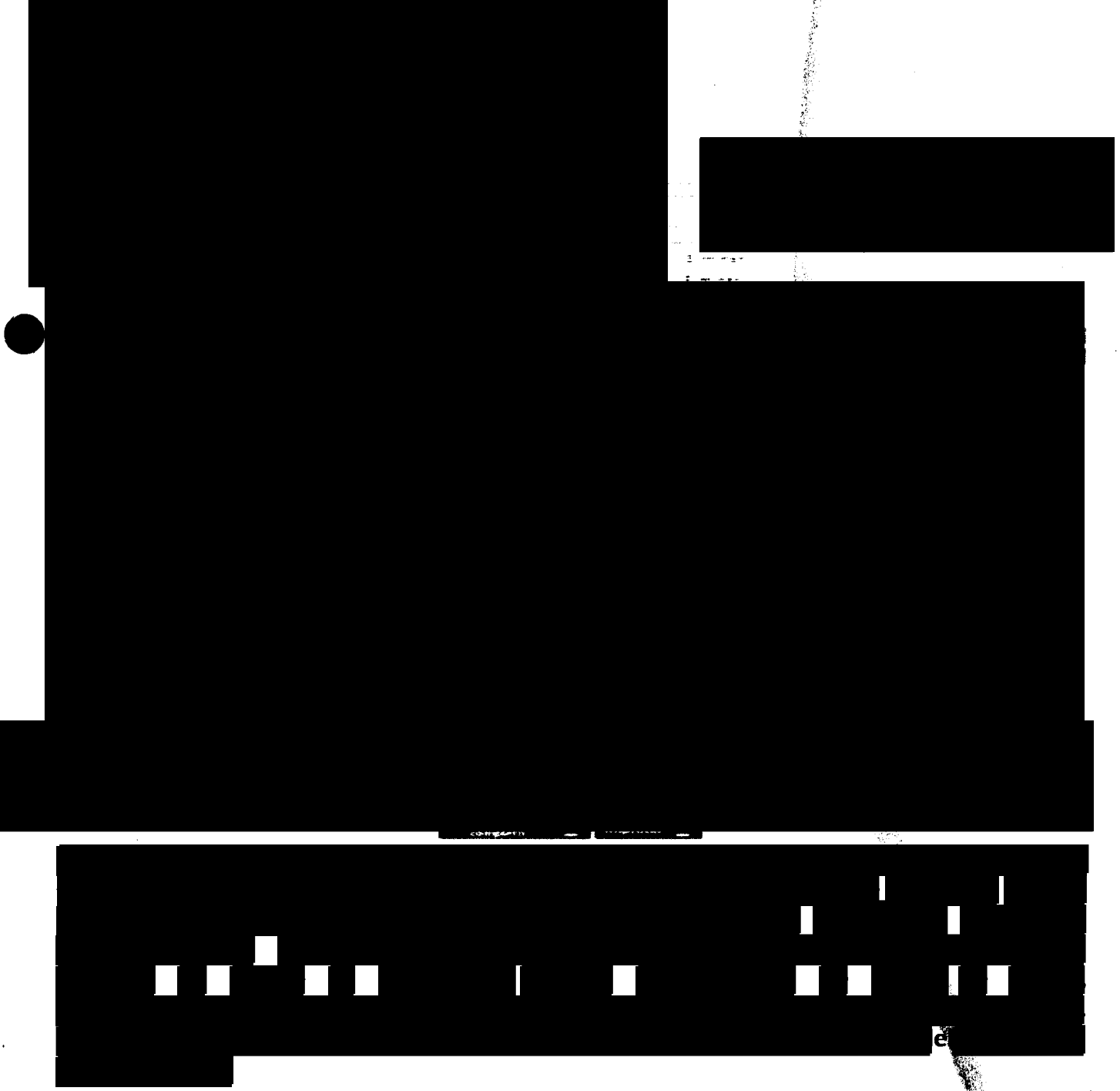


65

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017



27/70

Comunicación número 482, Cdi. Investigación Delictiva del Cdi. Pref. de Sonora, con el
teléfono móvil del señor [redacted]



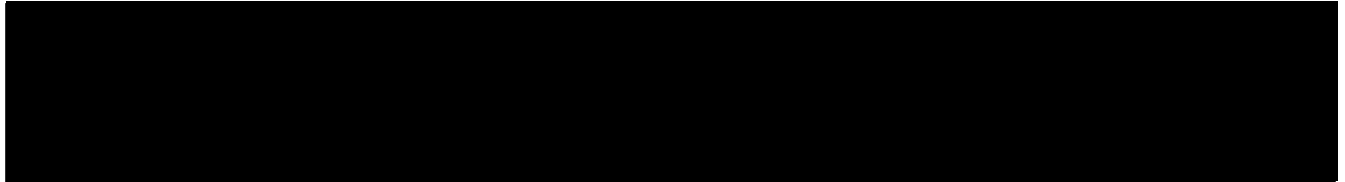
66

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

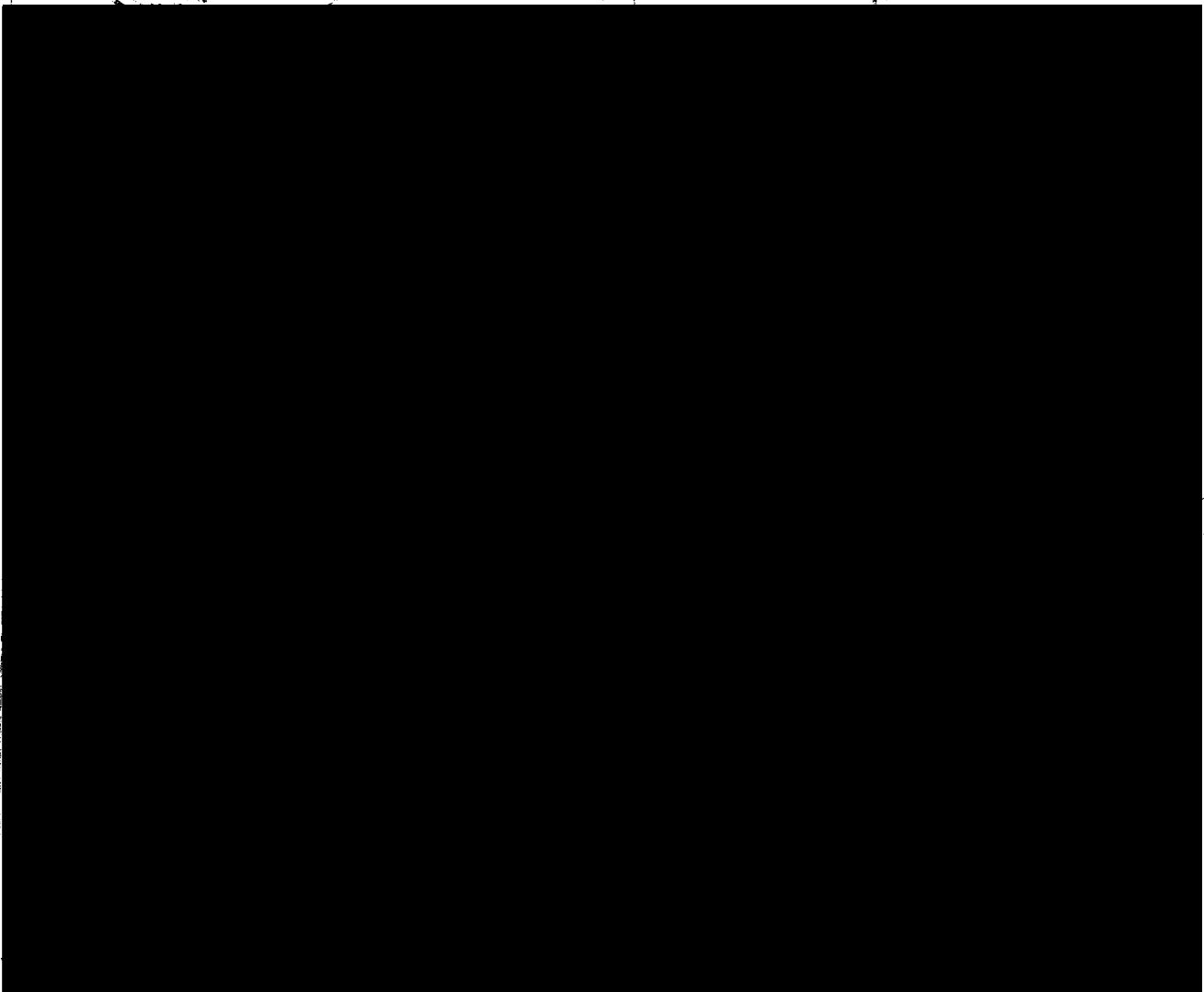
TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

Personas



DATOS GENERALES

DELITOS





67

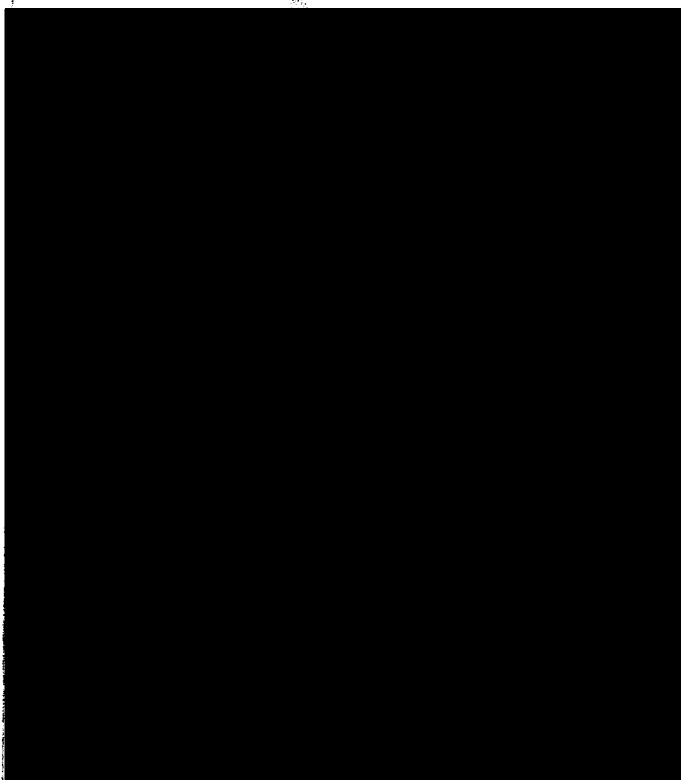
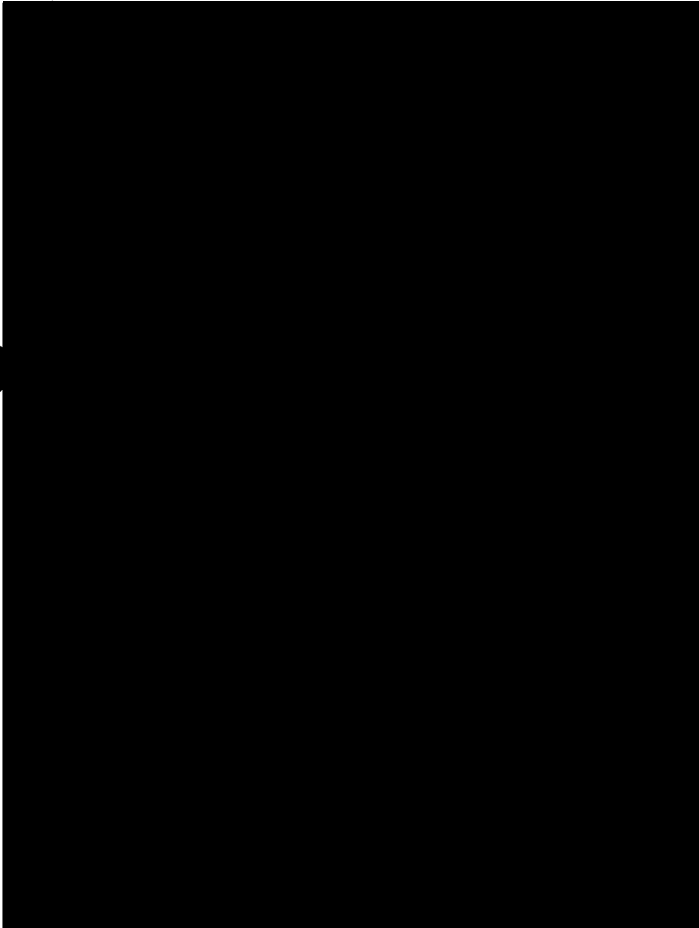
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

DATOS GENERALES

DELITOS





68

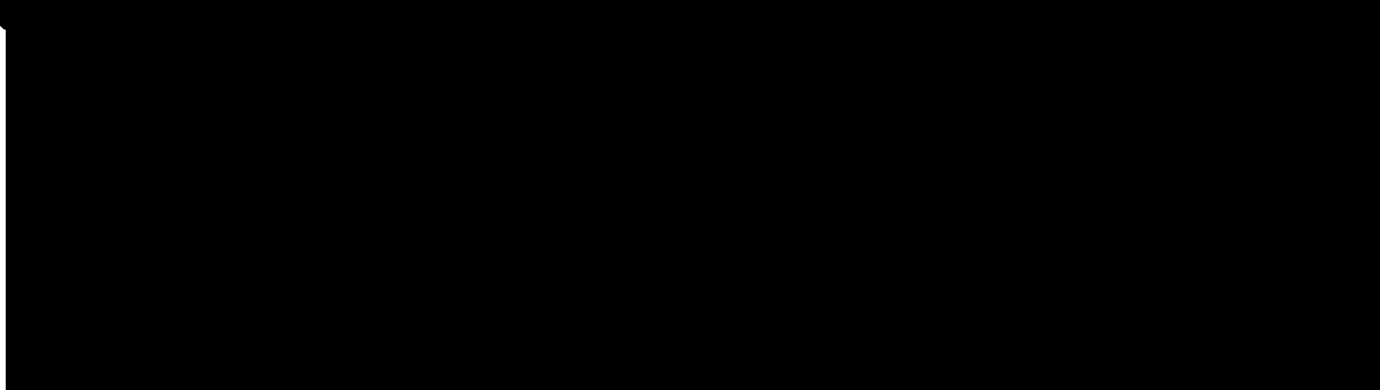
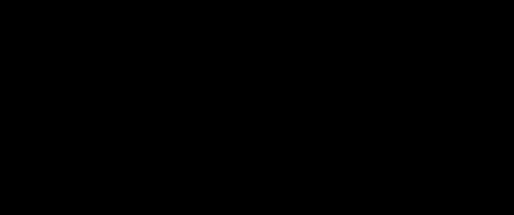
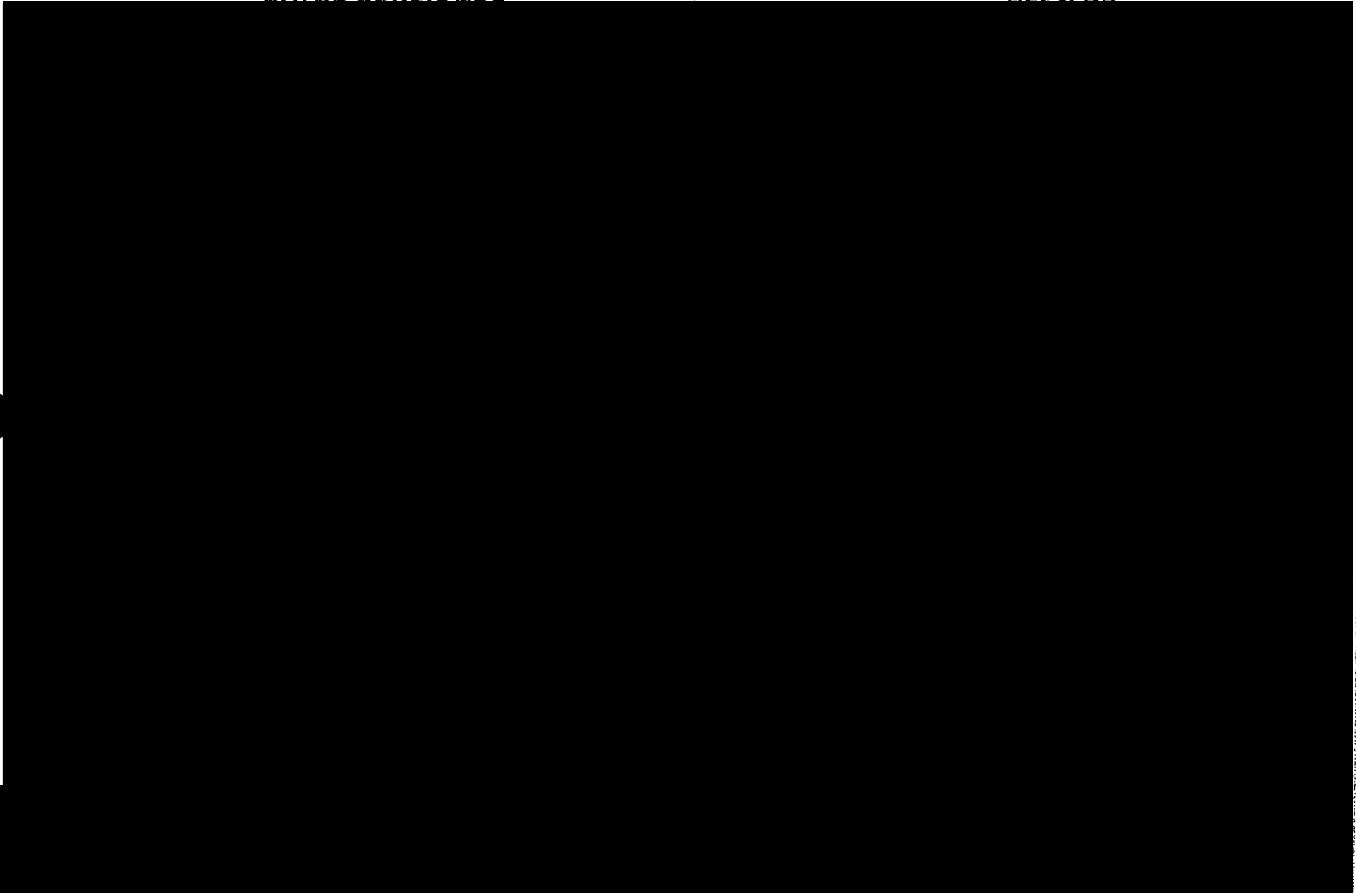
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

DATOS GENERALES

DELITOS



Unidad de Investigación de la Dirección de Investigación del Registro del Delito, Unidad de Investigación de la
Política de Seguridad del Estado, México, D.F.



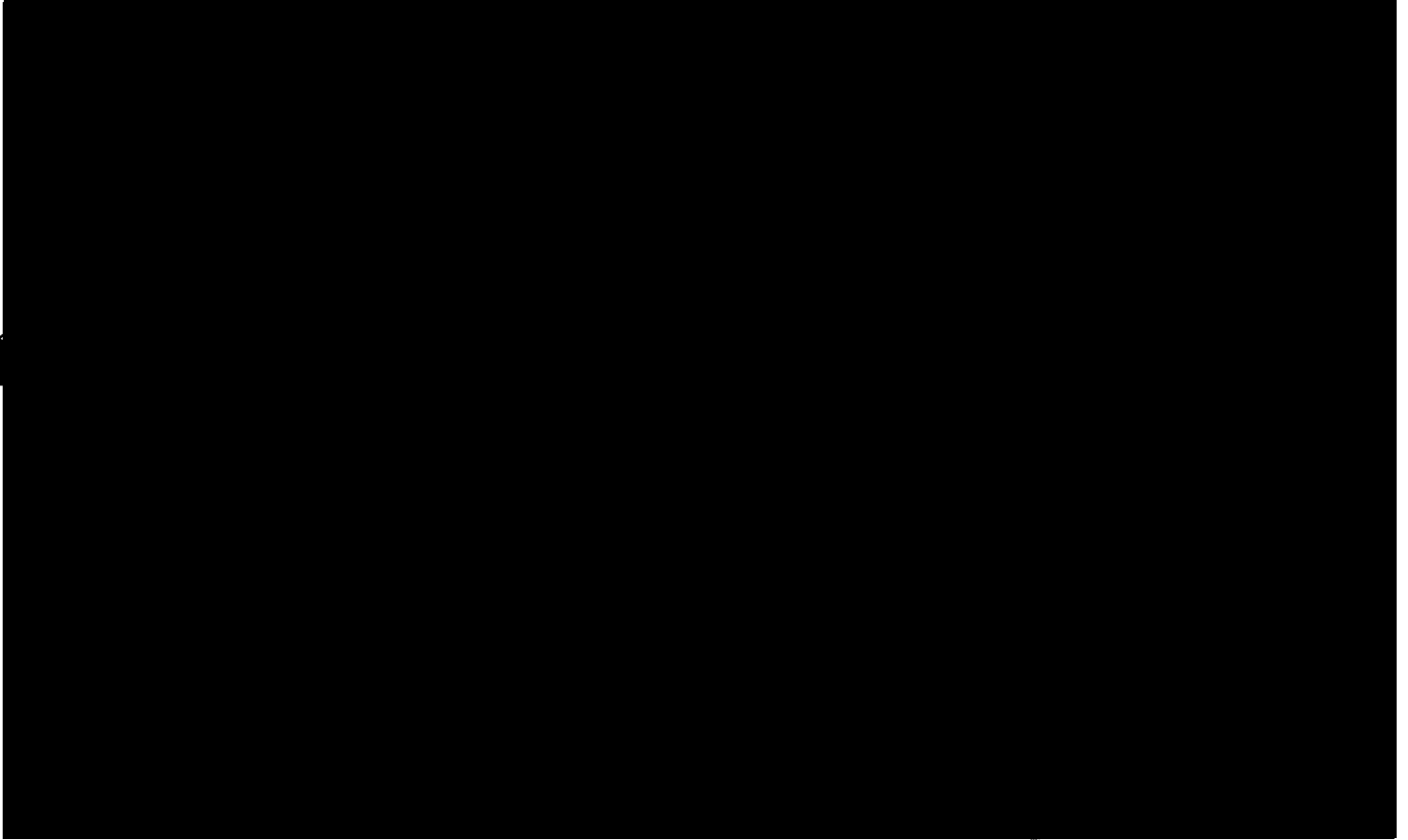
69

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

3



DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

[Redacted text block]

Depositar en el Gobierno [Redacted]

[Redacted text block]

31/70

El presente informe, número de [Redacted], del [Redacted] del [Redacted] [Redacted], tiene
[Redacted]



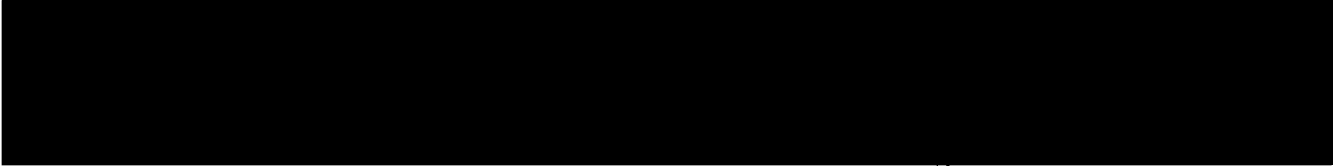
70

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

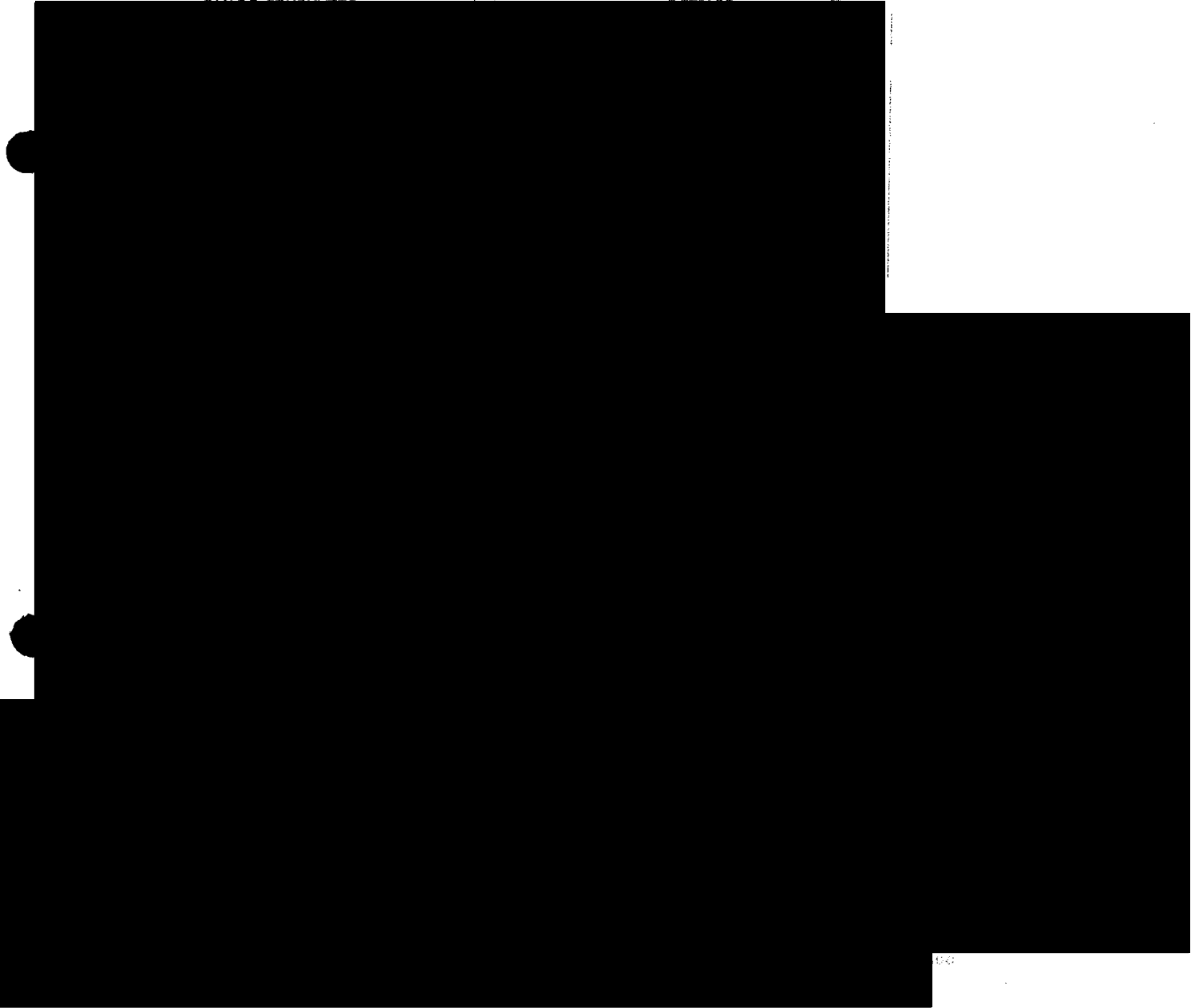
TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

PERSONAS



DATOS GENERALES

DELITOS





71

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

FUENTES ABIERTAS

[Redacted]

[Redacted]

[Large redacted area]

72

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

<https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2015/12/07/pelones-lideres-guerreros-unidos-iguala.html>

"Los Pelones", líderes de Guerreros Unidos en Iguala

A Víctor Hugo Benítez se le vincula con la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, desaparecidos desde el 26 de septiembre de 2014.

Víctor Hugo Benítez Palacios "El Tilo" o "El Pelón" es identificado como el jefe de plaza de Guerreros Unidos en Iguala. Los señalamientos Benítez Palacios son conocidos como "Los Tillos" o "Los Pelones", y a ellos se les vincula con la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, desaparecidos desde el 26 de septiembre de 2014.

Sidronio Casarunas Salgado, líder máximo de la organización, declaró en octubre de 2014 en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), que presuntamente un grupo de Los Rojos -grupo antagonista liberal armado entre los normalistas- su objetivo era asesinar a Víctor Hugo Benítez "El Tilo", y a cinco de sus hermanos conocidos como "Los Pelones".

Integrantes de Guerreros Unidos, involucrados en la investigación por la desaparición, señalaron desde el principio a "El Tilo" como uno de los líderes de la organización criminal que cedió a una célula de "Los Rojos" liba entre normalistas de Ayotzinapa.

De acuerdo con la Procuraduría General de la República (PGR), "El Tilo" originó la confusión que permeó la investigación, generando contradicciones que provocaron que se tambaleara la "verdad histórica".

"El Tilo" es la cabeza de hermanos Benítez Palacios, siguen en el nivel de mando con el "El Oso", Mateo "El Gordo", Benetton "El Chava", Reynaldo y Cupeín, este último recientemente detenido en Iguala.

43

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

[REDACTED]

REGISTRÓ PÚBLICO VEHICULAR

[REDACTED]

REFERENCIAS

[REDACTED]

FUENTES ABIERTAS

<https://primeraplana.com/noticias/mexico/portal/guerrero-situaciones-violencia-crimen-organizado/>

Ciudad de México.- Organizaciones criminales que mantenían el dominio de Guerrero han comenzado a dividirse y luchar entre ellas para tener el control del estado, lo que ha generado una inmensa ola de violencia y muertes, pese a la presencia de la Policía Federal y de uniformados estatales.

Uno de esos grupos es el de Guerreros Unidos, responsable del caso de los 43 normalistas de Ayotzínapa y considerado como uno de los que tienen mayor presencia en la entidad, informó *Milenio*.

Funcionarios del gobierno federal revelaron que Frandila y Romana Benítez Palacios, hermanas de Víctor Hugo, El Tilo y/o El Tai, ex líder de la banda de Los Tilos, buscan tener el control de Guerreros Unidos.

El Tilo fue detenido en junio de 2016 y está identificado por testigos que declararon ante la Procuraduría General de la República (PGR) de ser el responsable de haber comenzado el "desmadre" en Iguala el 26 de septiembre de 2014, tras haber señalado a los normalistas de ser del grupo de "los contra", es decir, de la banda rival Los Rojos.

De acuerdo con los funcionarios consultados, Frandila y Romana desataron una pelea para apoderarse de Iguala, plaza que disputan a los que son fieles a la familia Casarrubias, del ex líder de Guerreros Unidos, Sídrono Casarrubias Salgado, El Chino.



74

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

X [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1
[REDACTED]

2
[REDACTED]



75

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

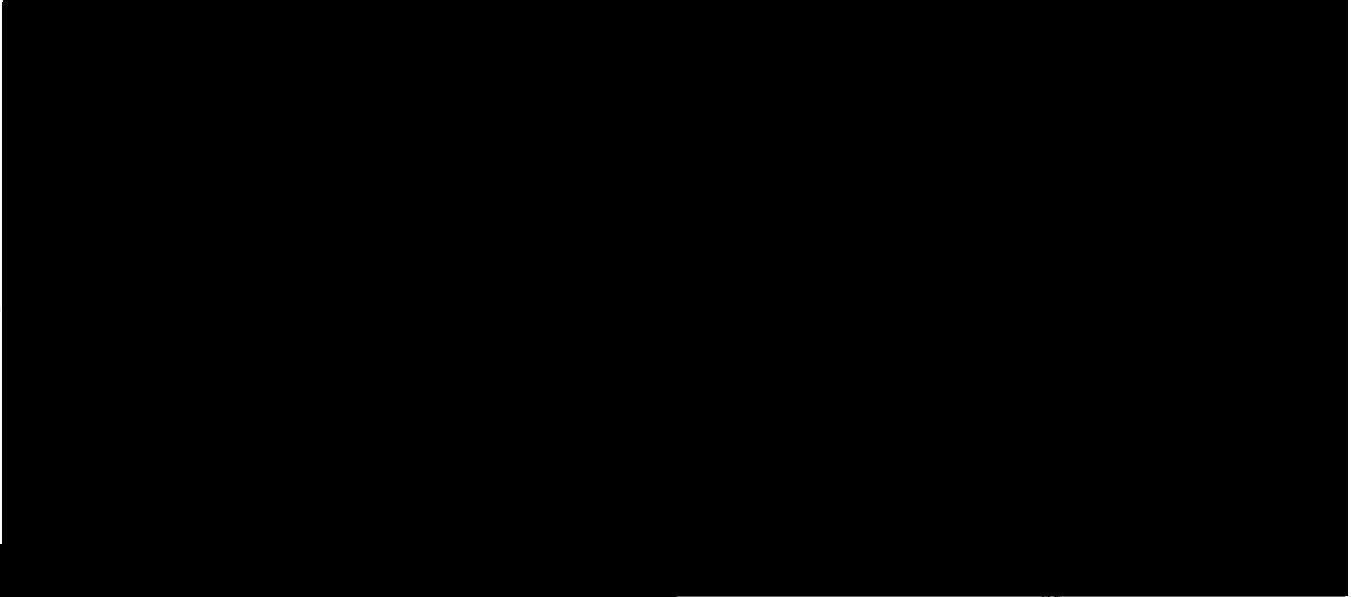
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

REGISTRÓ PÚBLICO VEHICULAR

Datos del Vehículo

Propietario



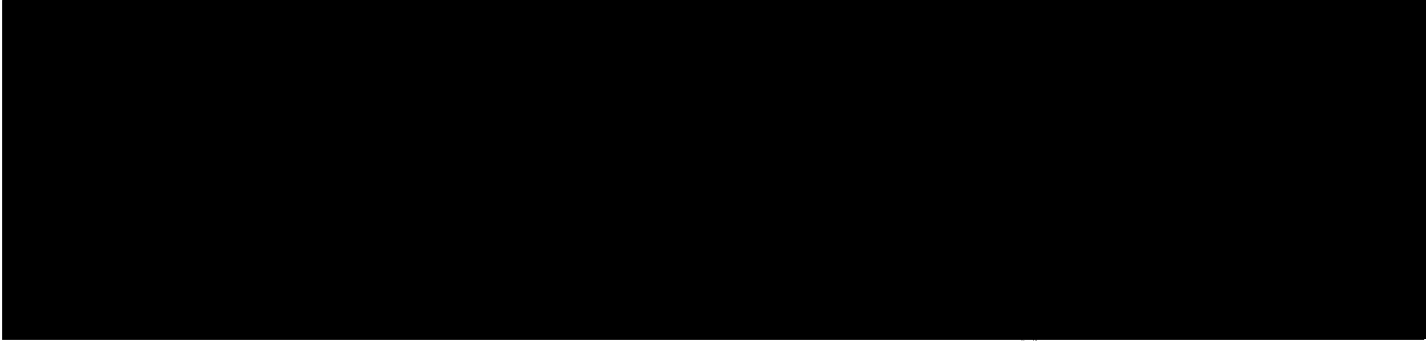
76

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

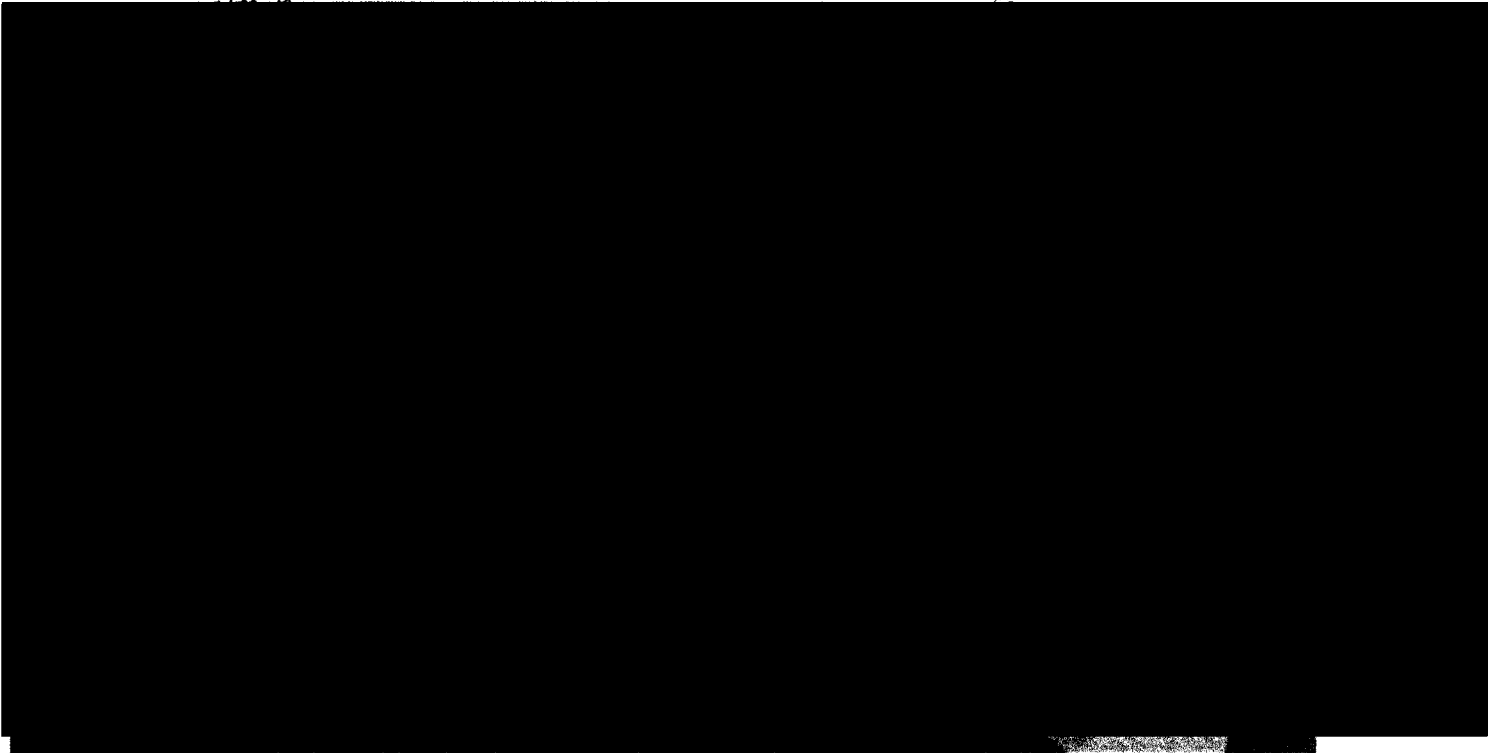
TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

FUENTES ABIERTAS



Sobre fandila

Mujer





77

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

http://www.milenio.com/policia/ola_violenta-guerrero-carteles-tierra_caliente-organizaciones_criminales-milenio_0_920307980.html

Ola violenta en Guerrero, por división de cárteles

Destacan el conflicto entre las hermanas de "El Tilo" y los Casarrubias por el liderazgo en "Guerreros Unidos" y la operación en Iguala.

México - Algunas organizaciones criminales que por años predominaron en Guerrero comenzaron a dividirse y luchan entre sí por tener el control de la entidad, lo que ha provocado una ola de muertes, pese a la presencia de la Policía Federal y de uniformados estatales.

Uno de esos grupos es el de *Guerreros Unidos*, responsable del caso de los 43 normalistas de Ayotzinapa y considerado como uno de los que tienen mayor influencia en la entidad.

Funcionarios del gobierno federal revelaron que Frandila y Romana Benítez Palacios, hermanas de Víctor Hugo, *El Tío* y/o *El Tío*, ex líder de la banda de *Los Tíos*, buscan tener el control de *Guerreros Unidos*.

El Tío fue detenido en junio de 2016 y está identificado por testigos que declararon ante la Procuraduría General de la República (PGR) de ser el responsable de haber comenzado el "desmadre" en Iguala el 26 de septiembre de 2014, tras haber señalado a los normalistas de ser del grupo de los contrarios, es decir, de la banda rival *Los Rojos*.

De acuerdo con los funcionarios consultados, Frandila y Romana desataron *letra y sonido para los* en la plaza que disputan a los que son fieles a la familia Casarrubias, del ex líder de *Guerreros Unidos*, *El Chino*, Casarrubias Salgado, *El Chino*.

MÁS BANDAS

Sin embargo, ese no es el único frente abierto en Guerrero. En la zona de Tierra Caliente se registran enfrentamientos y asesinatos entre *Los Caballeros Templarios* y *La Familia Michoacana*.

Asimismo, cerca del municipio de Tototlán, *Los Templarios* y *La Familia* luchan contra el grupo de *Los Tequileros*.

Tanto *Los Templarios*, *La Familia* y *Los Tequileros* mantienen una guerra por el control de Zihuatanejo y localidades aledañas, en las que predomina un grupo que se hace llamar *Guardia Guerrerense*.

Mientras tanto, el municipio de Chilapa es el centro de disputa entre *Los Ardidos* y *Los Rojos*.

Los Ardidos operan en ocho municipios, particularmente en la región de la montaña; *Guerreros Unidos* tiene presencia en 30 alcaldías, principalmente en las regiones centro-norte y Tierra Caliente.

Los Rojos están en 37 municipios distribuidos en el centro y el norte, así como en algunas zonas de Tierra Caliente y la montaña.

Uno de los objetivos prioritarios de las autoridades es localizar a Raybel Jacobo de Almonte, líder de *Los Tequileros*, organización que nació de una escisión del cartel de los Beltrán Leyva.

En algún momento operó bajo las órdenes de la célula delictiva conocida como *Los Granados*, que encabeza Salvador Granados Vargas, *El Chava Granados*, ésta última que opera en la región Costa Grande, primordialmente en el municipio de Tecpan de Galeana.

Los Granados, según las pesquisas, mantienen una alianza con el cartel de Jalisco Nueva Generación.



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

MÁS BANDAS

Sin embargo, ese no es el único frente abierto en Guerrero. En la zona de Tierra Caliente se registran enfrentamientos y asesinatos entre *Los Caballeros Templarios* y *La Familia Michoacana*.

Asimismo, cerca del municipio de Totolapan, *Los Templarios* y *La Familia* luchan contra el grupo de *Los Tequileros*.

Tanto *Los Templarios*, *La Familia* y *Los Tequileros* mantienen una guerra por el control de Zihuatanejo y localidades aledañas, en las que predomina el grupo que se hace llamar *Guardia Guerrerense*.

Mientras tanto, el municipio de Chilapa es el centro de disputa entre *Los Ardillos* y *Los Rojos*.

Los Ardillos operan en ocho municipios, particularmente en la región de la montaña. *Guerreros Unidos* tiene presencia en 30 alcaldías, principalmente en las regiones centro norte y Tierra Caliente.

Los Rojos están en 37 municipios distribuidos en el centro y el norte, así como en algunas zonas de Tierra Caliente y la montaña.

Uno de los objetivos prioritarios de las autoridades es localizar a Raybel Jacobo de Almonte, líder de *Los Tequileros*, organización que nació de una escisión del cártel de los Beltrán Leyva.

En algún momento operó bajo las órdenes de la célula delictiva conocida como *Los Granados*, que encabeza Salvador Granados Vargas, *El Chava Granados*, ésta última que opera en la región Costa Grande, primordialmente en el municipio de Técpan de Galeana.

Los Granados, según las pesquisas, mantienen una alianza con el cártel de Jalisco Nueva Generación.



79

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



80

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

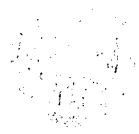
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



61

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

Personas



43/70

Oficina de Registro y Fichas del Departamento de Investigación de Gabinetes, Ciudad de México, a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2017.



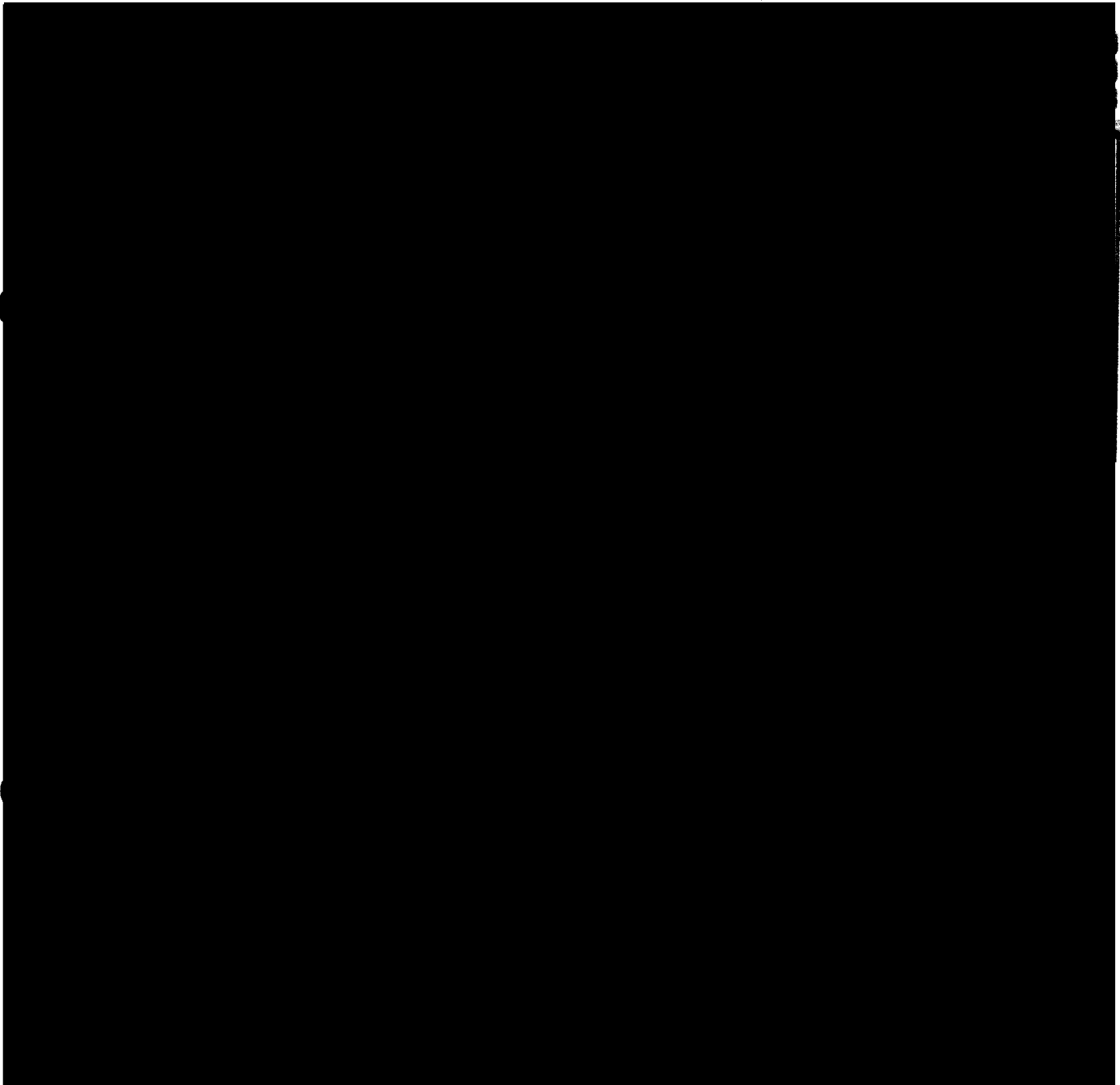
62

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

PROCESADOS Y SENTENCIADOS



44/70

Polizacoatlán, número 037, C.P. Polizacoatlán, D.F. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, registro
Pól. (55) 20250001. Bot. 07/07/17 y 08/07/17.

63

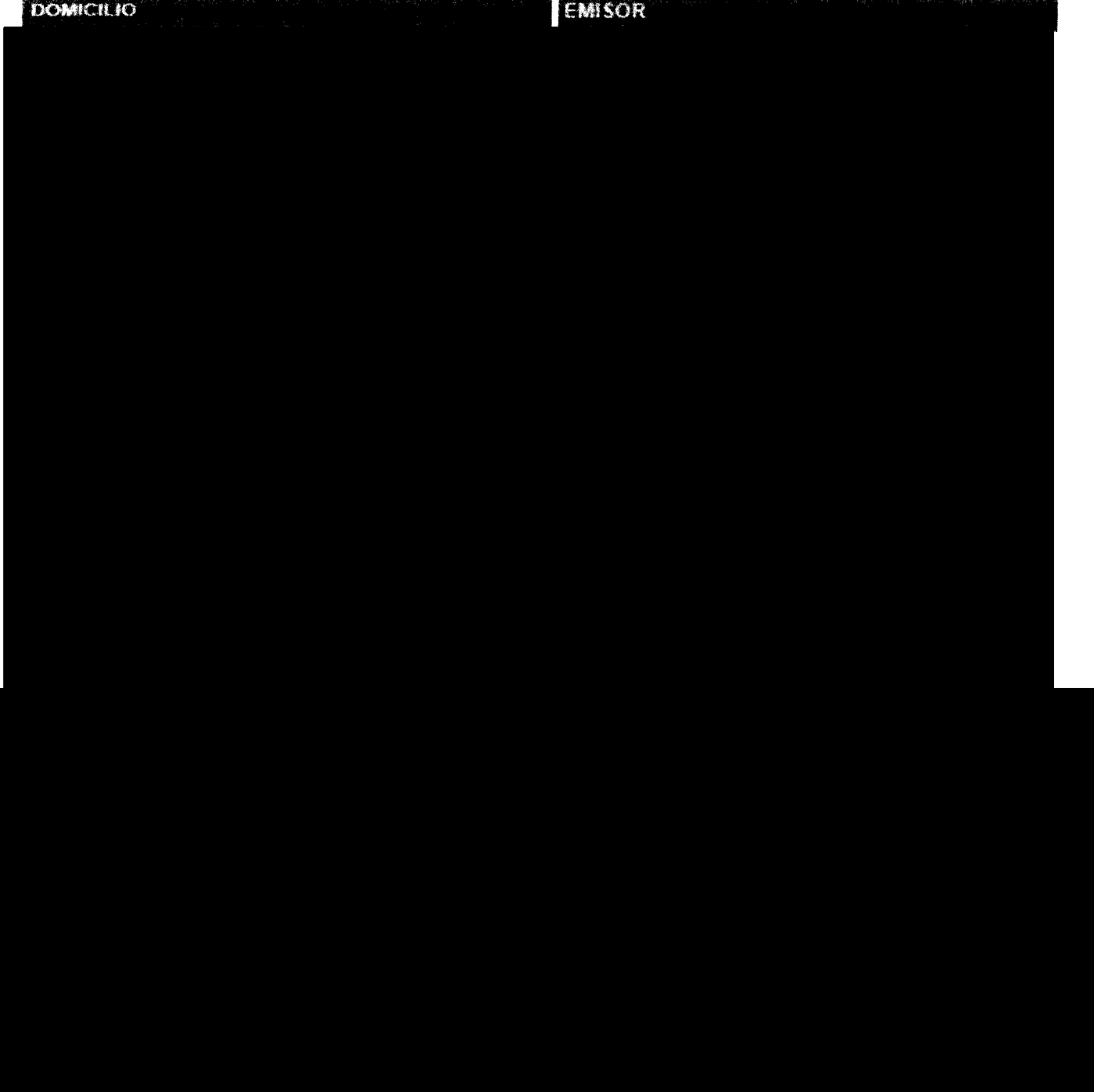
**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

DOMICILIO

EMISOR



45/70

Calidad de servicio número 0221. División de Investigación Delictiva Hidalgo. Ciudad de México, 11/01/2017.
Tel: 0221 2234 2234. Ext: 2234 y 2235.



84

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

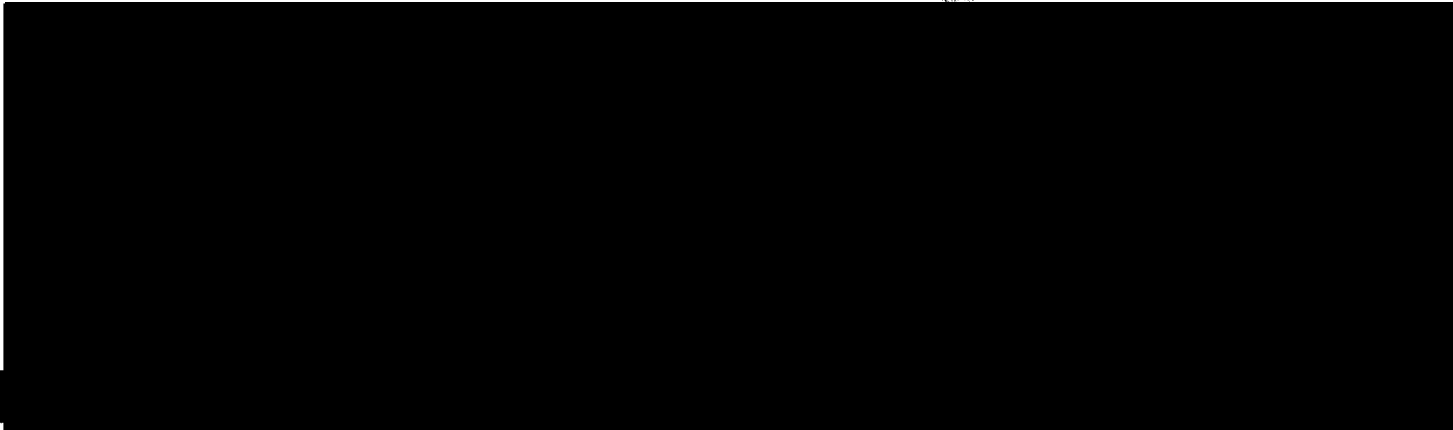
*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

VISTA

VISTA

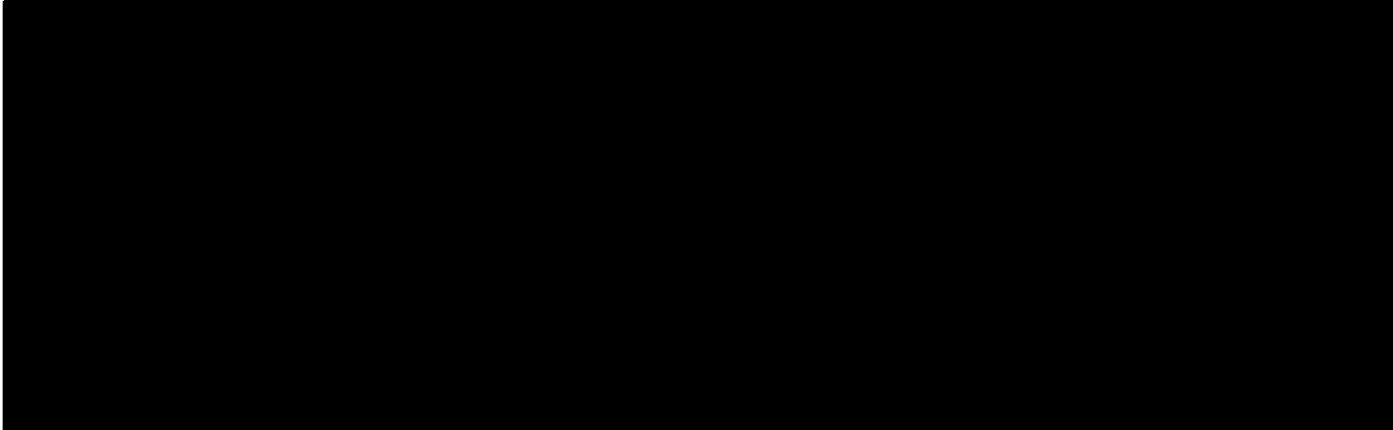
VISTA



VISTA

VISTA

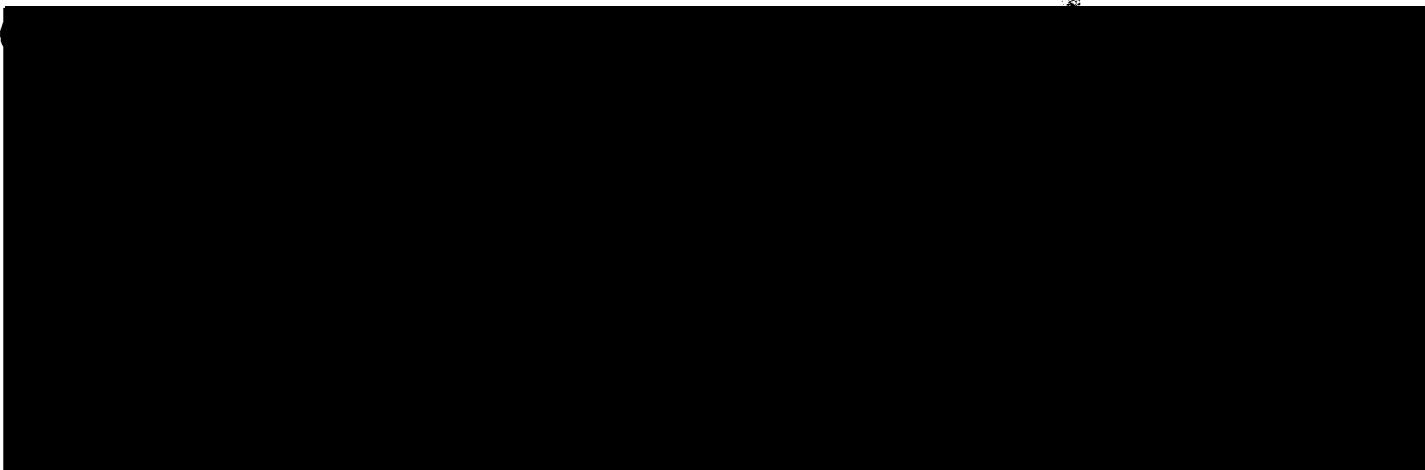
VISTA



VISTA

VISTA

VISTA





ES

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

etam

Datos del Vehículo

[Large redacted area covering the vehicle data section]

[Redacted text block]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

FUENTES ABIERTAS

<http://www.notiver.com.mx/index.php/nacionales/370518.html>

Detienen al líder de Los Tilos, vinculado con desaparición de los 43

México.- La Comisión Nacional de Seguridad informó que fue detenido Víctor Hugo Benítez Palacios, presunto líder de Los Tilos, considerado el presunto brazo armado del cártel Guerreros Unidos en Iguala, y quien estaría vinculado con la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.



Policías federales, en coordinación con personal de la

Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y de Investigación del Gabinete de Seguridad, lo aprehendieron sin un solo disparo en un hospital ubicado en la colonia Vista Hermosa de la ciudad de Cuernavaca, en Morelos.

Según las labores de investigación e inteligencia de las instituciones de seguridad del Estado, Benítez está incluido en la lista de objetivos del Operativo Tierra Caliente como responsable de este grupo delictivo que opera en Iguala.

Víctor Hugo Benítez Palacios fue puesto a disposición del agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) de la PGR.

Además, cuenta con dos órdenes de aprehensión por delincuencia organizada, giradas en Tamaulipas y en Guerrero.

Con esta detención se desarticula la red de mando de los seis hermanos de apellidos Benítez Palacios, Osiel, Reynaldo, Salvador, Mateo, Orbelín y ahora Víctor Hugo, todos ya detenidos y de quienes se presume lideran a Los Tilos, responsables del trasiego de droga, extorsiones y secuestros en Iguala y Cocula.

87

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

<http://suracapulco.mx/tag/victor-hugo-benitez-palacios/>

Pegan en Iguala listas de presuntos delincuentes vinculados a la desaparición de los 43 normalistas

El gobernador de Guerrero, Víctor Hugo Benítez Palacios, se dio a conocer una lista de presuntos delincuentes en la que se vincula a la desaparición de los 43 normalistas. El gobernador de Guerrero, Víctor Hugo Benítez Palacios, se dio a conocer una lista de presuntos delincuentes en la que se vincula a la desaparición de los 43 normalistas.

El gobernador de Guerrero, Víctor Hugo Benítez Palacios, se dio a conocer una lista de presuntos delincuentes en la que se vincula a la desaparición de los 43 normalistas. El gobernador de Guerrero, Víctor Hugo Benítez Palacios, se dio a conocer una lista de presuntos delincuentes en la que se vincula a la desaparición de los 43 normalistas.

El gobernador de Guerrero, Víctor Hugo Benítez Palacios, se dio a conocer una lista de presuntos delincuentes en la que se vincula a la desaparición de los 43 normalistas. El gobernador de Guerrero, Víctor Hugo Benítez Palacios, se dio a conocer una lista de presuntos delincuentes en la que se vincula a la desaparición de los 43 normalistas.

El gobernador de Guerrero, Víctor Hugo Benítez Palacios, se dio a conocer una lista de presuntos delincuentes en la que se vincula a la desaparición de los 43 normalistas. El gobernador de Guerrero, Víctor Hugo Benítez Palacios, se dio a conocer una lista de presuntos delincuentes en la que se vincula a la desaparición de los 43 normalistas.

El gobernador de Guerrero, Víctor Hugo Benítez Palacios, se dio a conocer una lista de presuntos delincuentes en la que se vincula a la desaparición de los 43 normalistas. El gobernador de Guerrero, Víctor Hugo Benítez Palacios, se dio a conocer una lista de presuntos delincuentes en la que se vincula a la desaparición de los 43 normalistas.

El gobernador de Guerrero, Víctor Hugo Benítez Palacios, se dio a conocer una lista de presuntos delincuentes en la que se vincula a la desaparición de los 43 normalistas. El gobernador de Guerrero, Víctor Hugo Benítez Palacios, se dio a conocer una lista de presuntos delincuentes en la que se vincula a la desaparición de los 43 normalistas.

El gobernador de Guerrero, Víctor Hugo Benítez Palacios, se dio a conocer una lista de presuntos delincuentes en la que se vincula a la desaparición de los 43 normalistas. El gobernador de Guerrero, Víctor Hugo Benítez Palacios, se dio a conocer una lista de presuntos delincuentes en la que se vincula a la desaparición de los 43 normalistas.

El gobernador de Guerrero, Víctor Hugo Benítez Palacios, se dio a conocer una lista de presuntos delincuentes en la que se vincula a la desaparición de los 43 normalistas. El gobernador de Guerrero, Víctor Hugo Benítez Palacios, se dio a conocer una lista de presuntos delincuentes en la que se vincula a la desaparición de los 43 normalistas.

El gobernador de Guerrero, Víctor Hugo Benítez Palacios, se dio a conocer una lista de presuntos delincuentes en la que se vincula a la desaparición de los 43 normalistas. El gobernador de Guerrero, Víctor Hugo Benítez Palacios, se dio a conocer una lista de presuntos delincuentes en la que se vincula a la desaparición de los 43 normalistas.



68

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

➤ [REDACTED]

[REDACTED]

INFORMACIÓN PRINCIPAL

[REDACTED]

[REDACTED]

Delante de usted, señores, se encuentra el expediente de investigación de la Policía Federal, Ciudad de México, México, D.F., el día 15 de mayo del 2017.

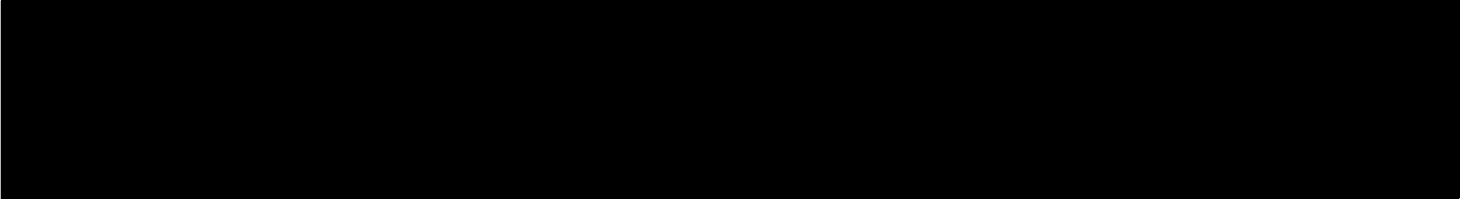


89

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

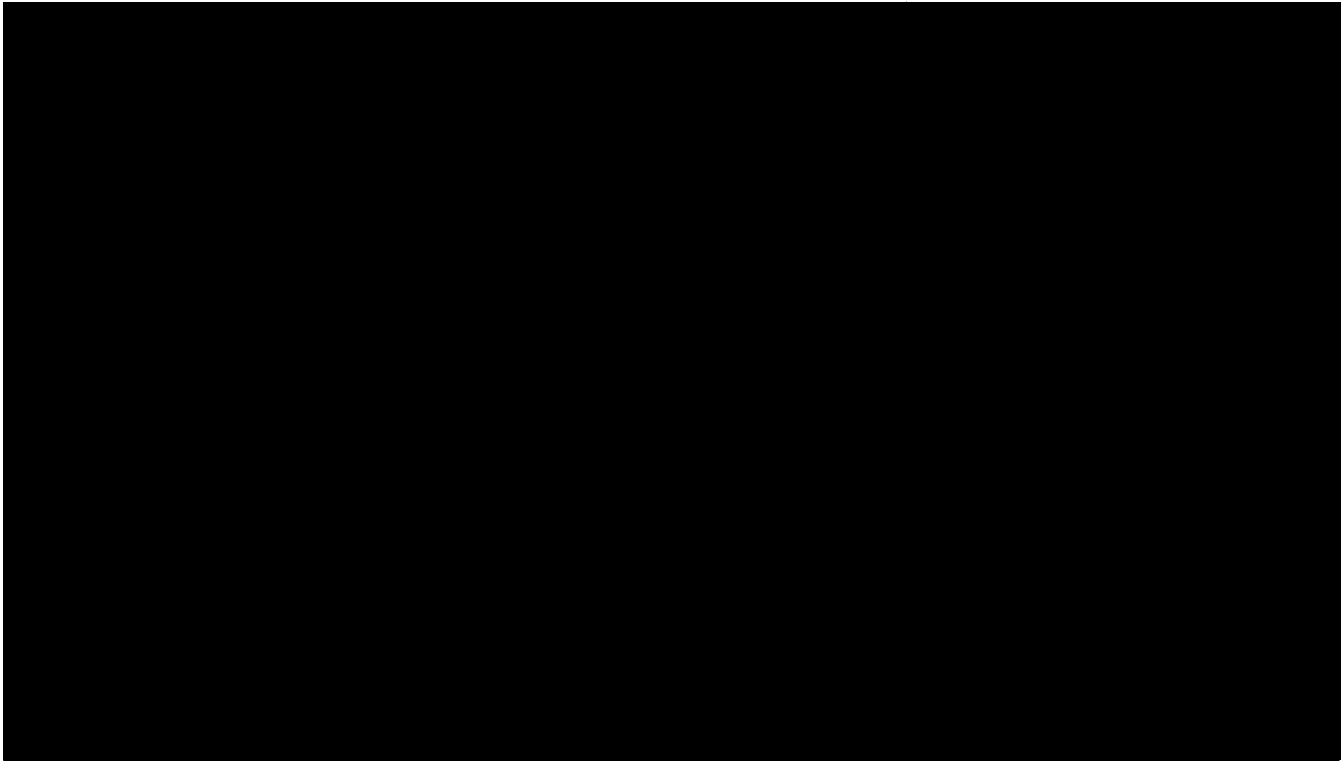
*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017



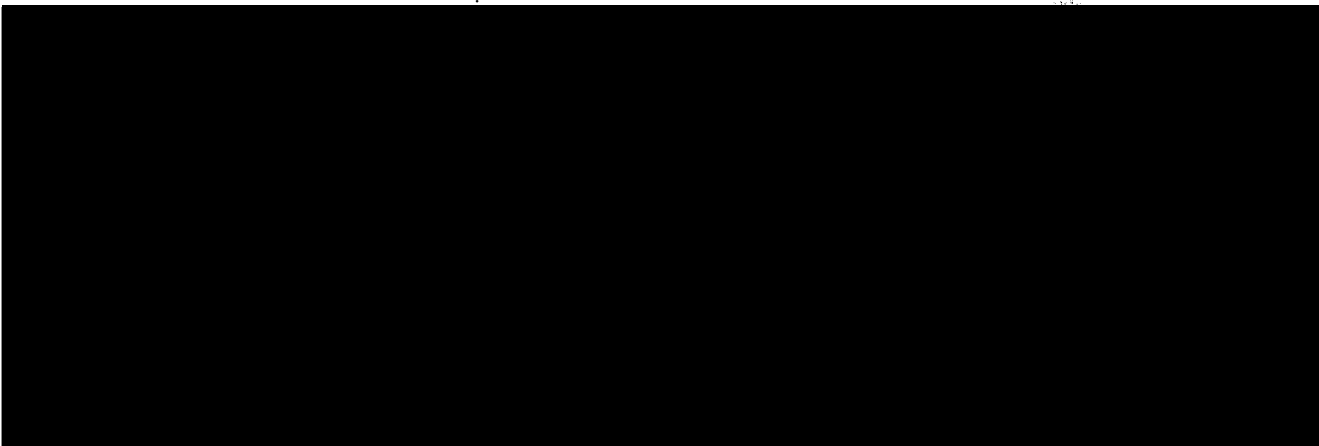
DATOS GENERALES

DELITOS



OTROS DATOS

DATOS DE LA DETENCIÓN



90

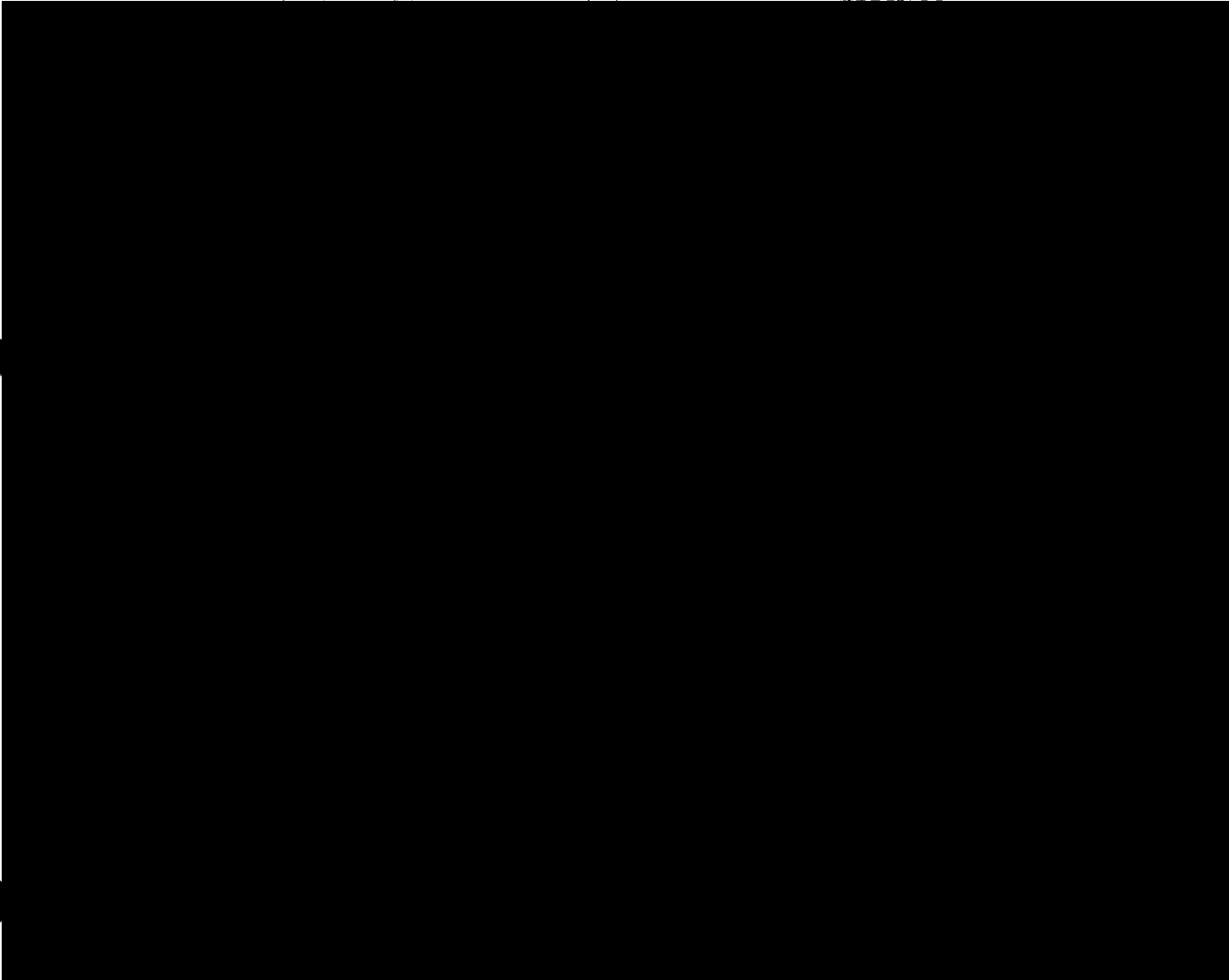
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

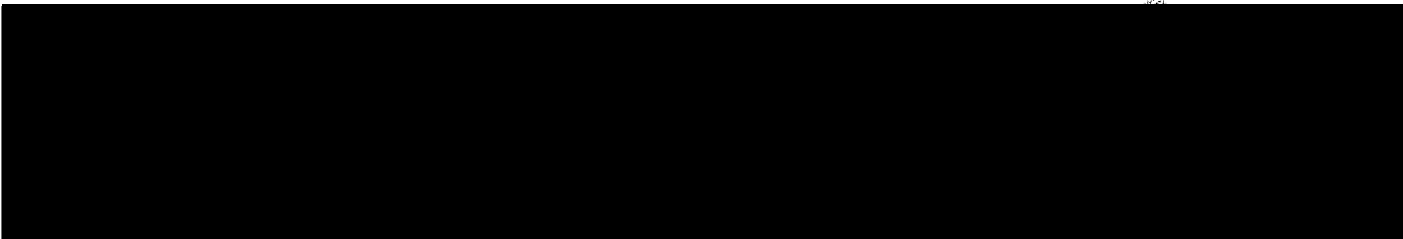
TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

DATOS GENERALES

DELITOS



Vehículos



Unidad de Investigación, número de caso: 2017-107898, D.F., México, Hidalgo, Veracruz y otros, registro
Federal de Vehículos, C. y otros y otros.



9/

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

DOMICILIO

DOMICILIO

[REDACTED]



92

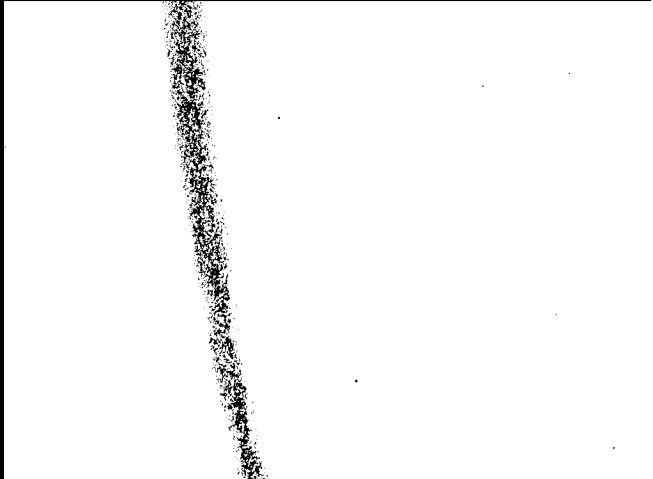
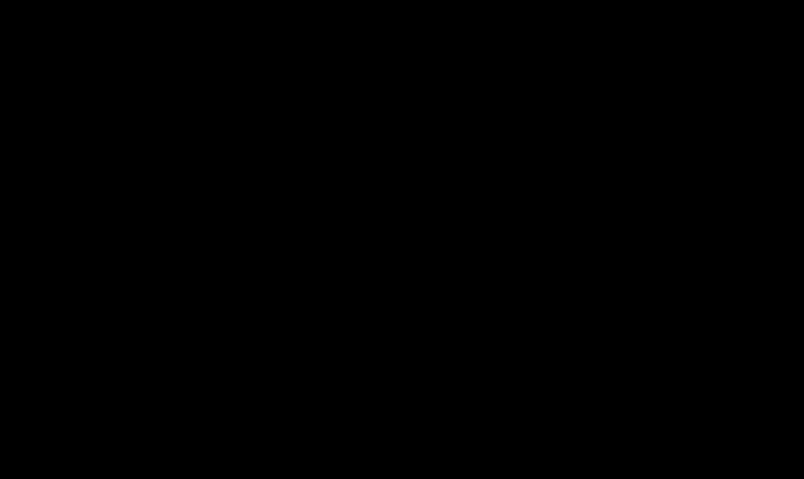
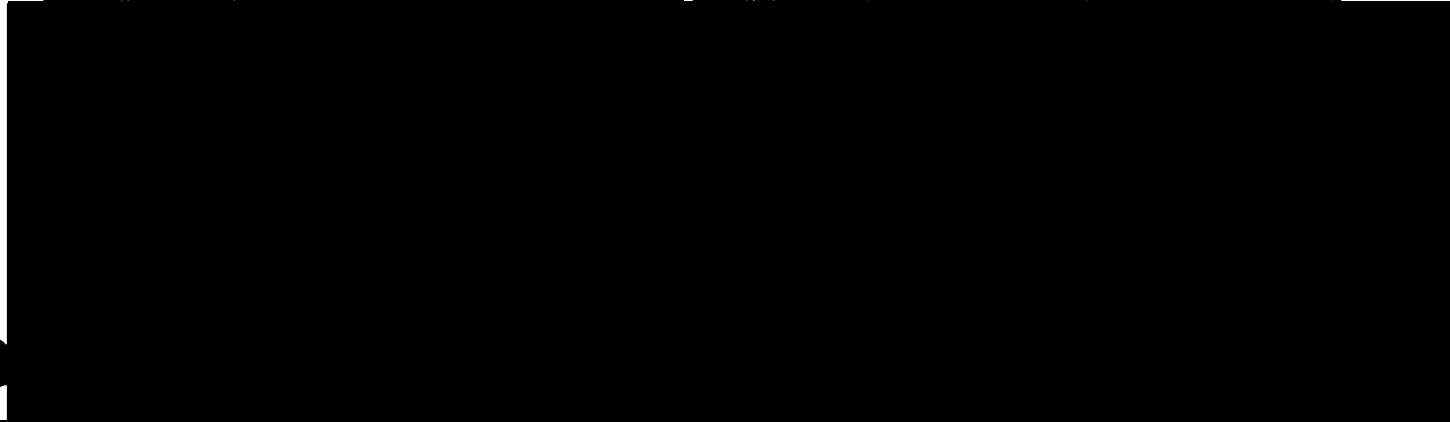
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

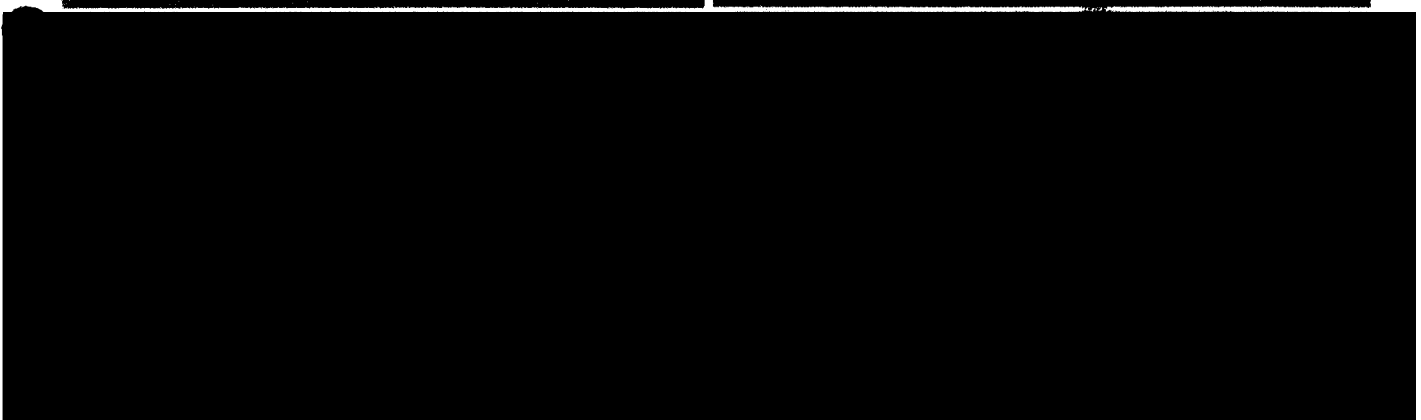
ADSCRIPCIÓN

ADSCRIPCIÓN



REFERENCIA

REFERENCIA



El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la Unidad de Investigación de la Policía Federal
de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra en el archivo de la Unidad de Investigación de la Policía Federal



93

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

REFERENCIA	REFERENCIA
[Redacted Content]	

Propietario

Datos del Vehículo

[Redacted Content]	
--------------------	--



94

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

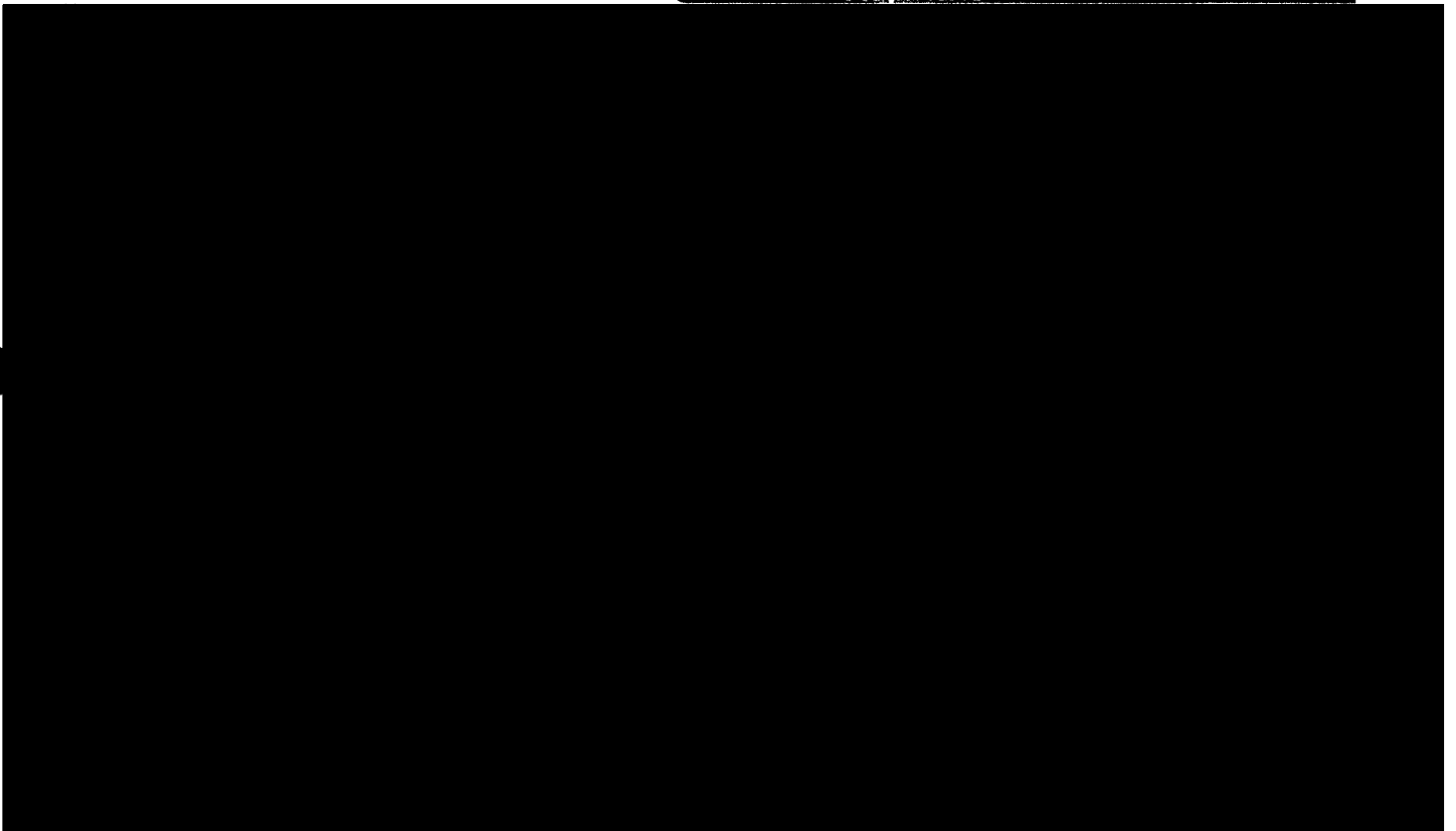
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

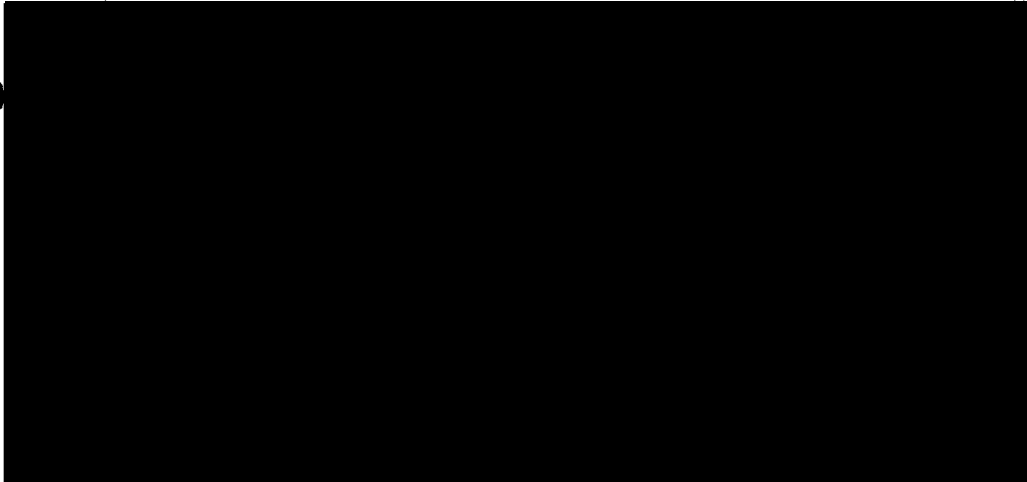
3

Datos del Vehículo

Propietario



REFERENCIAS



Carzada Leguía, número 1071, Cal. Veracruz, Del. Miguel Alemán, Ciudad de México, México
Tel: (55) 4698091, 4698092 y 4698093.



98

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

FUENTES ABIERTAS

<http://suracapulco.mx/tag/los-tilos-o-los-peques/>

Detienen federales a El Tilo, implicado en el caso
Ayotzinapa: era el último prófugo de Los Peques

El periodista... (The text is mostly illegible due to heavy noise and bleed-through from the reverse side of the page. It appears to be a news article snippet.)

TRAJE DE LA REPUBLICA
Derechos humanos
SERVICIOS a la comunidad



96

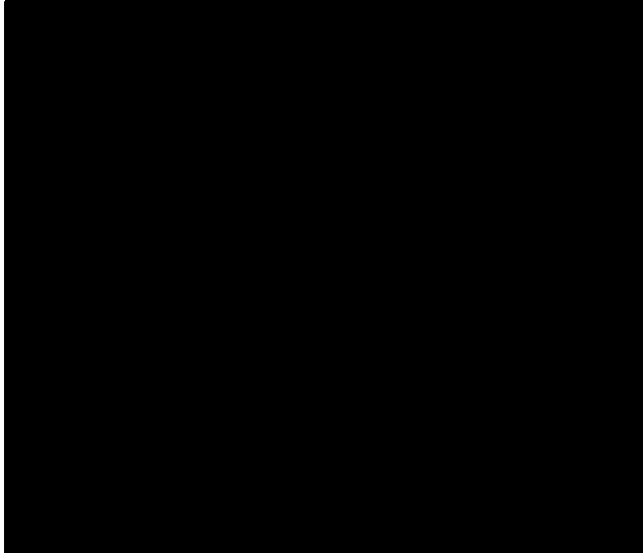
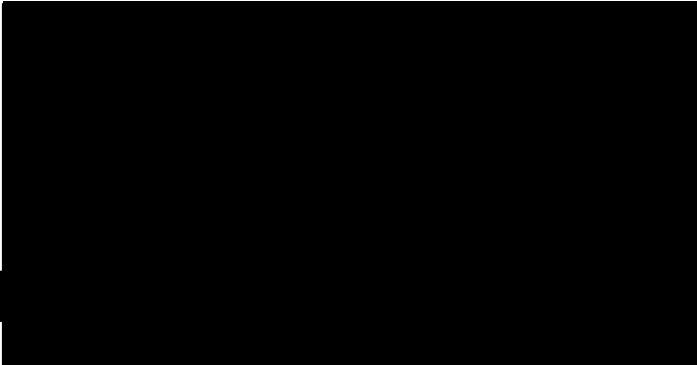
**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

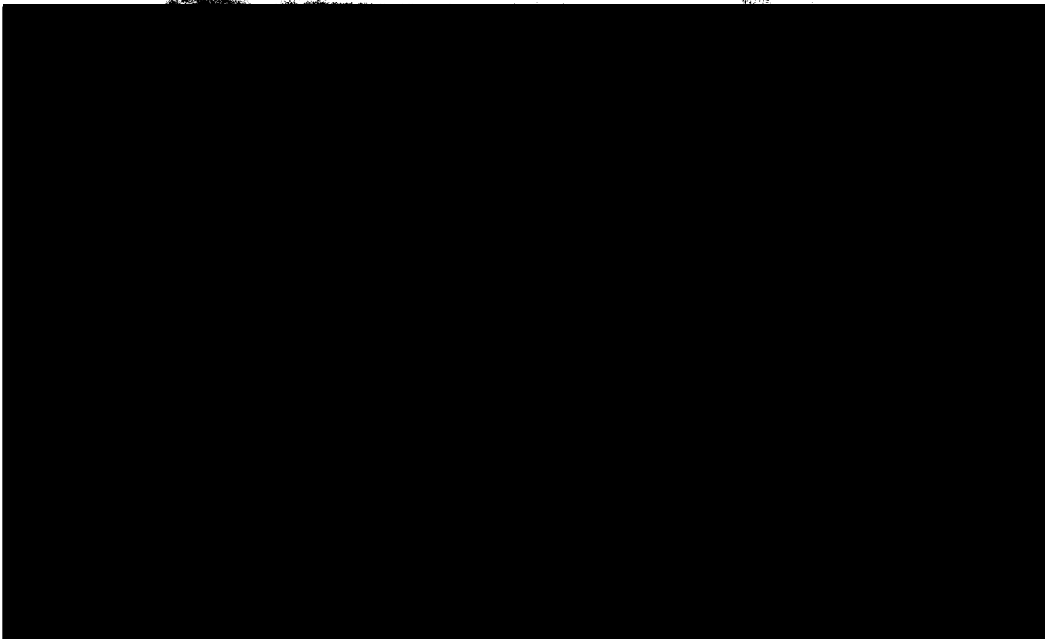
➤ [REDACTED]

PASAPORTES



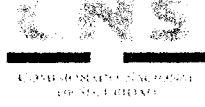
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

LA CLARIDAD DE LA IMAGEN VIENE DE ORIGEN



58/70

Clayda Laguarda Gómez (pp), Cof. de Encuentro, Det. Ciudad Hidalgo, Ciudad de México, México
Tel: 55 53 46 00 00, Ext: 2108 y 2140.



97

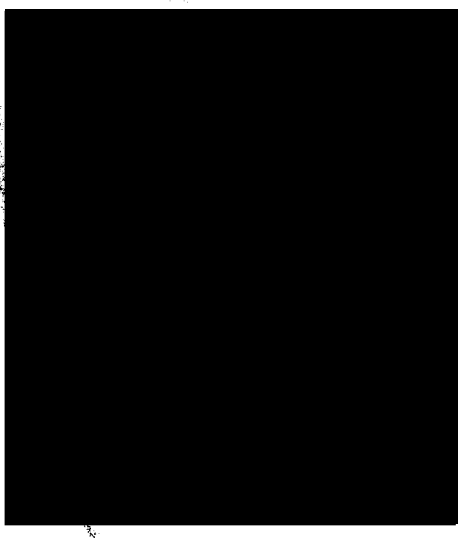
**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017



[Faint, mostly illegible text from the document body, possibly containing names and dates.]



59/70

Atentamente,
[Illegible name and signature]

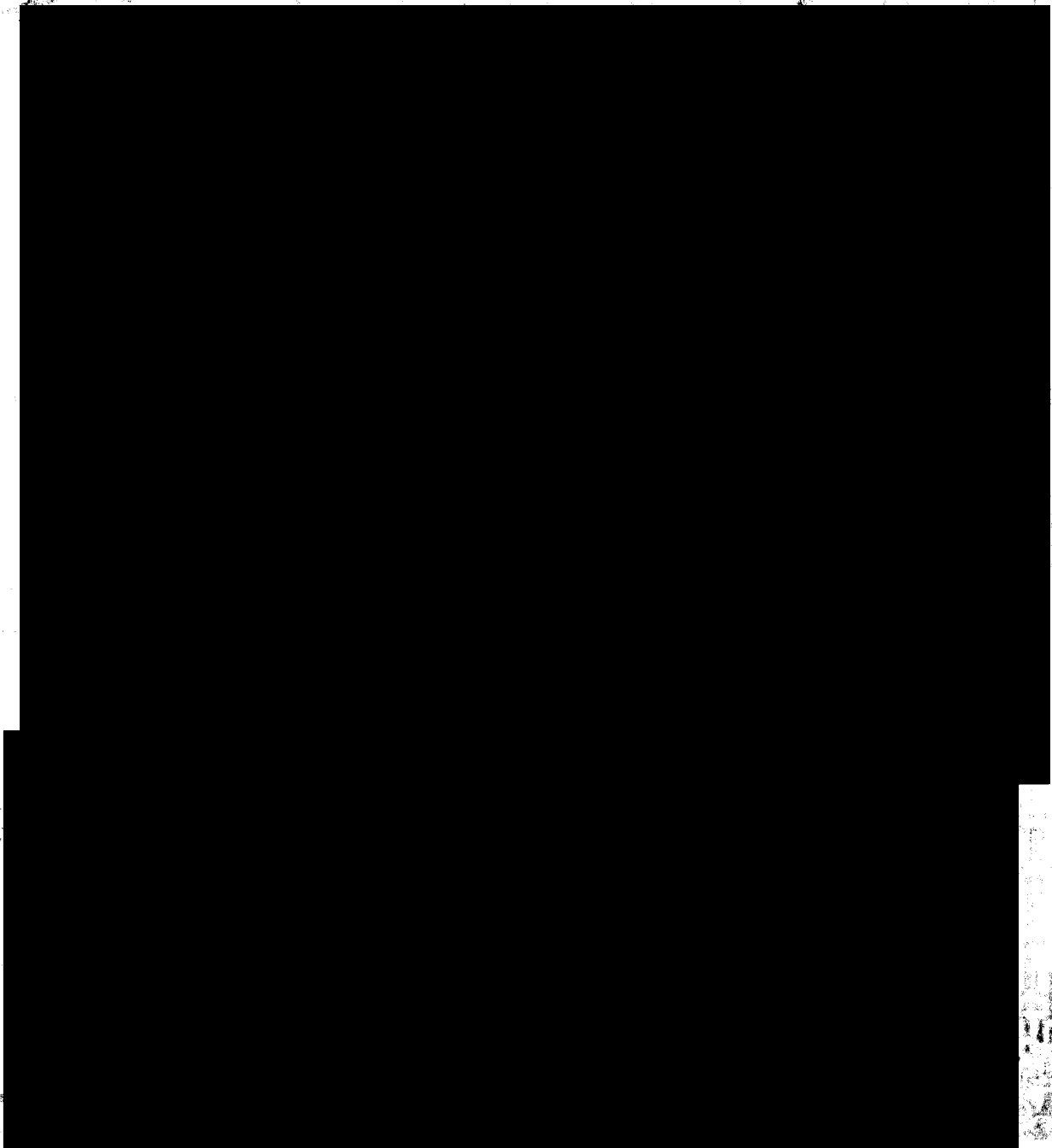


98

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017



60/70

Coaxida ingarda número 121 del 1er. pto. del 1er. distrito. Pto. de México, Cdmu.
del 1er. distrito. R. 121, 122 y 123.

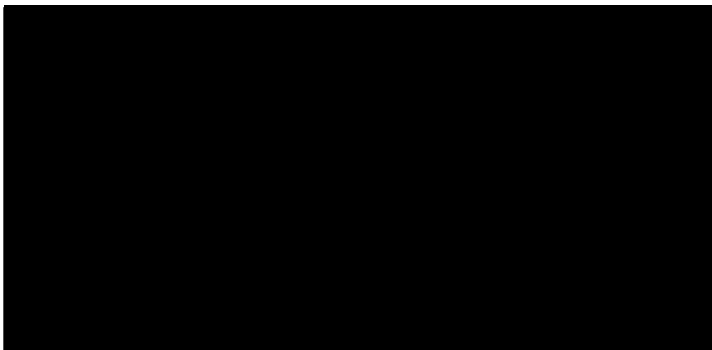
99

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

REFERENCIAS



FUENTES ABIERTAS

<https://www.diamodemorelos.com/noticias/cae-en-cuernavaca-l%C3%ADder-de-los-tilos-brazo-armado-de-%E2%80%98guerreros-unidos%E2%80%99>

CUERNAVACA, MORELOS.- Un integrante del grupo delictivo "Los Tilos" presuntamente relacionado con la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, suscitada en septiembre del 2014, fue detenido en un hospital privado de la colonia Vista Hermosa, en Cuernavaca.

Se trata de Víctor Hugo Benítez Palacios, de 37 años, el cual cuenta con dos órdenes de aprehensión y que de acuerdo con las autoridades, el grupo al que pertenece es el brazo armado del cártel "Guerreros Unidos".

La detención se realizó ayer derivado de los trabajos de investigación que desde hace varios meses venían realizando equipos de elite tanto de la Policía Federal como de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

De esta manera los elementos se percataron que el hombre disimularía su círculo de seguridad para internarse en un hospital privado de la colonia Vista Hermosa, para tratarse un malestar intestinal, por lo que implementaron un operativo y sin disparo alguno aprehendieron al sujeto cuando era dado de alta.

Ante ello fue trasladado de manera inmediata a las instalaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) de la Procuraduría General de la República (PGR), en donde se determinará su situación jurídica.

La autoridad federal indicó que tras la captura de Víctor se ha logrado desarticular el círculo de los seis primos hermanos de apellidos Benítez Palacios; Osiel, Reynaldo, Salvador, Mateo y Orbelín, los cuales ya fueron detenidos y de quienes se presume controlaban el grupo de "Los Tilos", vinculado con el trasiego de droga, extorsiones, y secuestros en los municipios de Iguala y Cocula, en Guerrero.



100

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

➤ [REDACTED]

PROCESADOS Y SENTENCIADOS

[REDACTED]

DOMICILIO

NOMBRE

[REDACTED]

Vialidad Legaria, número 691. Col. Investigación, Pol. Vigilancia Federal, Ciudad de México, 06000
Tel. (55) 666060 ext. 6000 y 6001



101

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

EJECUCION

[Redacted content]

JURIDICO

[Redacted content]

REFERENCIAS

[Redacted content]

63/70

Calendario legislativo 2017 con el que se empuja al del Poder Judicial de la Federación para el 2017
del 15 de febrero del 2017. B.O. 2017 y 2018.

102

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

FUENTES ABIERTAS

[REDACTED]

[REDACTED]

Edil de Cocula opta por no declarar; tiene 6 días para comprobar su inocencia

» El dirigente del PRD pide no politizar el caso y asegura que no obstaculizarán las pesquisas

ALFREDO MENDEZ, GUSTAVO CASTILLO Y ALMA E. MUÑOZ

Periódico La Jornada
Jueves 11 de febrero de 2016, p. 11

El alcalde de Cocula, Guerrero, Erick Ulises Ramirez Crespo, detenido el martes por integrantes de la Policía Federal y del Ejército Mexicano, optó este miércoles por guardar silencio durante la audiencia de declaración preparatoria que se efectuó por exhorto, en los locutorios judiciales anexos al Centro Federal de

También se informó que fue detenida Brendaly Benitez Palacios, hermana de Orbelin, uno de los líderes de *Guerreros Unidos*. A ella se le identificó como la encargada de las operaciones de este grupo criminal en la zona norte de Guerrero.

Luego de permanecer más de ocho horas en instalaciones de la Seido, donde se le practicaron estudios de identificación dactilar, el alcalde fue trasladado al penal de Guanajuato.



109

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

Readaptación Social (Cefereso) número 12, en el municipio de Ocampo, Guanajuato.

De acuerdo con fuentes del Poder Judicial de la Federación (PJF), el edil pidió la duplicidad del término constitucional previsto en el artículo 19 constitucional, por lo que tiene seis días para aportar pruebas que demuestren su inocencia o quedará sujeto a proceso penal.

El presidente municipal fue aprehendido cuando transitaba sobre la carretera Iguala-Teloloapan, en cumplimiento a una orden de aprehensión girada por el juzgado noveno de distrito con sede en Iguala el pasado 30 de enero, por su presunta responsabilidad en el delito de delincuencia organizada, relacionada con la comisión de ilícitos contra la salud, en la modalidad de fomento.

Las autoridades acreditaron vínculos del presidente municipal con la organización criminal *Guerreros Unidos*, liderada por los hermanos Casarrubias Salgado.

Respecto a la detención y cargo que se imputa a Ramirez Crespo, Agustin Basave, presidente nacional del PRD, resaltó que el Estado debe colaborar con los partidos para evitar la infiltración del crimen organizado en las candidaturas.

"No estamos pidiendo certificados de inmunidad y menos de impunidad", sostuvo en conferencia de prensa, acompañado por legisladores del partido.

Resaltó que el PRD no entorpecerá las investigaciones ni tampoco ocultará los trabajos de las autoridades, pero exigió que el caso no se politice.

65/70

El presente documento es una copia de la información original emitida en la Ciudad de México, México, el 15 de febrero de 2017, por el Comandante en Jefe de la Policía Federal.

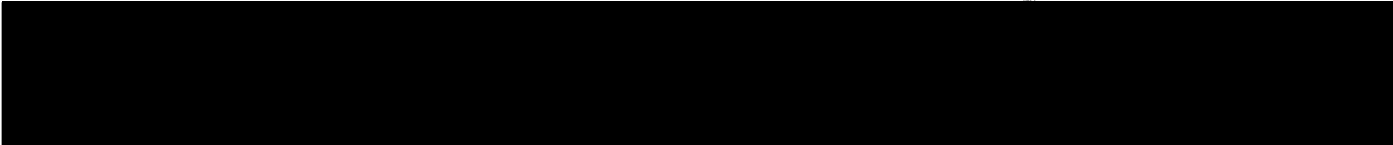


104

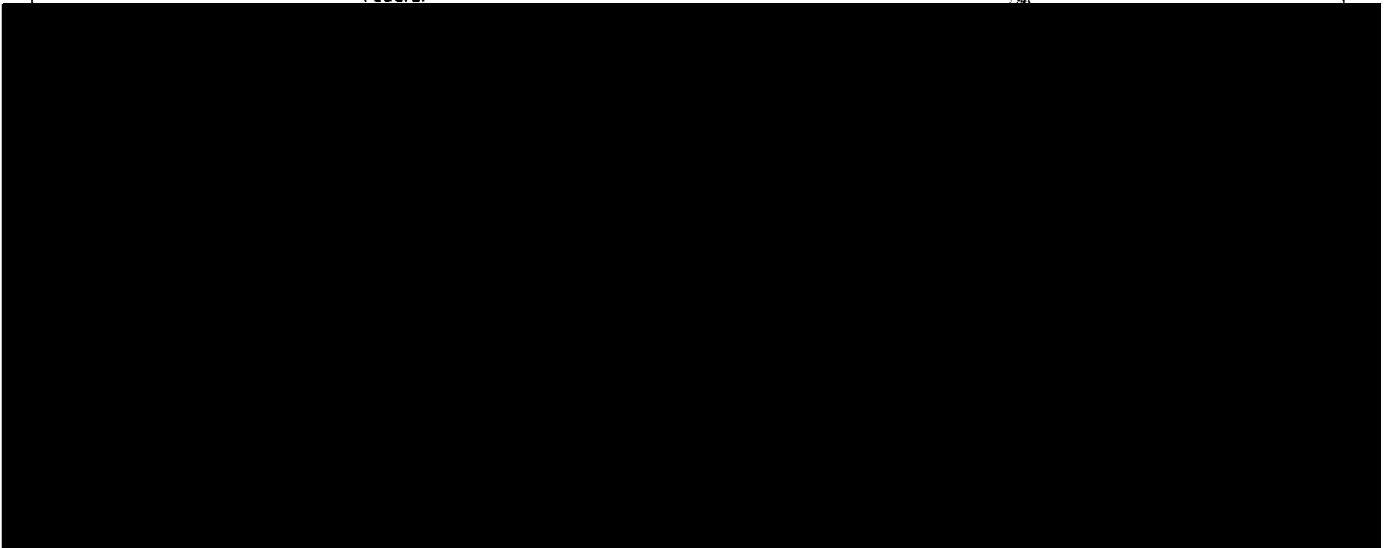
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017



Federal



Fecha de Emisión Acuerdo
Acto de Publicación

66/70

Unidad de Gestión Administrativa de la Comisión Nacional de Seguridad, del Sistema de Investigación y Registro de Delitos, de la Policía Federal, en el domicilio y estado.

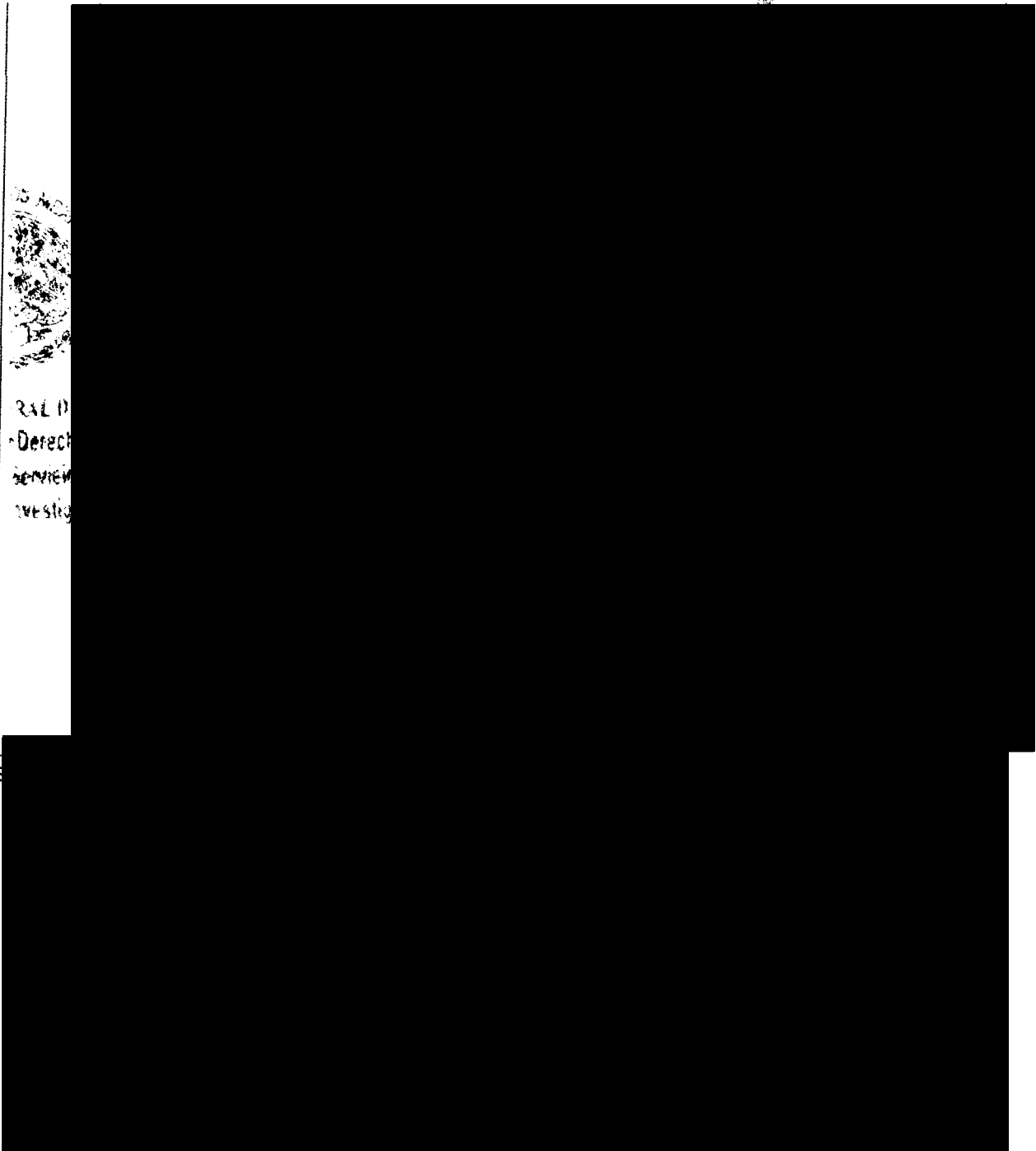


105

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017



REAL ID
Derech
servicio
investig

27-04-2017

67/70

Edad: Legarín, adnove m. Col. brigadón. Car. especial (Indígena). Ciudad de México. E. F. 1960. (sig) adnove m. M. 1960. 1960. 1960.



106

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017



Pelea por la plaza de Iguala permite a PGR detener alcalde de Cocula

Derivado de investigaciones por pugnas entre dos grupos de "Guerreros Unidos" se logró la detención del edil Erick Ulises Ramírez Crespo

09/02/2016 05:38 p.m.

Una investigación por la pugna de la plaza de Iguala entre dos grupos criminales, permitió al gobierno federal detenciones de otros involucrados en los hechos de Ayotzinapa, así como obtener más de 10 órdenes de aprehensión, entre éstas una contra del alcalde de Cocula, Erick Ulises Ramírez Crespo, de acuerdo con información de autoridades federales.

En últimos meses derivado de la lucha por la plaza de Iguala, entre miembros de Guerreros Unidos divididos en dos grupos, uno encabezado por Nicolás Najera Salgado, "El May" y/o "El Tío" y Eduardo Joaquín Jaimes, "El Choky", y otro a cargo de Víctor Hugo Palacios Benítez, "El Tilo", se han suscitado una serie de homicidios y colocación de mantas con leyendas de acusaciones mutuas.

También se dio una abundante agresión en contra de trabajadores del transporte público, entre ellos taxistas.

De lo anterior, se han derivado en detenciones importantes como la de Gabriel León Villa, "El Gabi" -particpe en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014-, y cuya consignación tuvo como consecuencia que se obtuvieran 10 órdenes de aprehensión.

68/70

El presente es un documento de carácter interno, confidencial y de uso exclusivo de la Policía Federal, no debe ser divulgado.



107

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

Esta investigación tuvo continuidad con la detención de cuatro sicarios, entre ellos Pedro Flores Ocampo, "El Panter", también consignados y cuyos testimonios fueron clave en la obtención de 14 órdenes de aprehensión, entre las que destaca la de Brendali Benítez Palacios (hermana de "Los Tilos") detenida el pasado viernes 5 de febrero de 2015, en Iguala Guerrero. Y la del alcalde de Cocula, Erick Ulises Ramírez Crespo, cumplida el hoy por fuerzas federales.

El alcalde de Cocula, Guerrero, Erick Ulises Ramírez Crespo fue detenido por segunda ocasión por la Policía Federal, debido a que existe una orden de presentación en su contra por el delito de delincuencia organizada.

De acuerdo con autoridades, el edil fue detenido alrededor de las tres de la tarde en la carretera Iguala-Cocula, cuando se trasladaba a Chilpancingo para hacer gestiones municipales.

El edil será trasladado a las instalaciones de la Procuraduría General de la República (PGR) en la Ciudad de México.

>

[Redacted area]



108

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2234/2017

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración

RESPECTUOSAMENTE

RAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comuni
Investigación

[Redacted Signature]

[Redacted]

70/70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

109

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:58 trece horas con cincuenta y ocho minutos del día 22 veintidós de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 7177, por el que se hace entrega del Informe Policial No.11090/2017, de fecha 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el C [REDACTED] suboficial adscrito a la Dirección General de Análisis Táctico de la Coordinación de Investigación de Gabinete en la División de Investigación de la Policía Federal, por [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales consistentes en 36 treinta y seis fojas útiles tamaño carta, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

110

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifiquen a la brevedad por parte de su suscriptor, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 10 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos auxiliares de asistencia que al final firman y da [REDACTED] al de lo [REDACTED] [REDACTED]. -----

D A M O S -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

100

Id 7177

Número: 11090/2017

Fecha: 30/11/2017 Fecha del turno: 22/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: [Redacted]

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]

Observaciones:

7177

SEGOB

CNS POLICÍA FEDERAL

FRAC...
e Dere...
de vic...
m...

[Large redacted area]



120

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACION DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 11090/2017

Se [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Siendo todo lo que debo informar hasta el momento, para los efectos a que haya lugar.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]



104

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2017

AT'N TI. PF/DINV/CIG/DGAT/R/0358/2017

Comisario

Director General de Analisis Tactico

Presente

En atención y colaboración a su requerimiento **PF/DINV/CIG/DGAT/R/0358/2017**, emitido por la Dirección General a su digno cargo, de fecha 16 de noviembre del presente año, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 41 fracción II, 139 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como los artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; le informo que el presente consta de **33** fojas útiles impresas por una sola de sus caras; una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el "Sistema Único de Información Criminal" y Fuentes Abiertas, hasta el momento del Estado de Guerrero, se encontró lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada, ya que podría tratarse de un homónimo.

Relacionado con

[Redacted text block]

[Redacted text block]

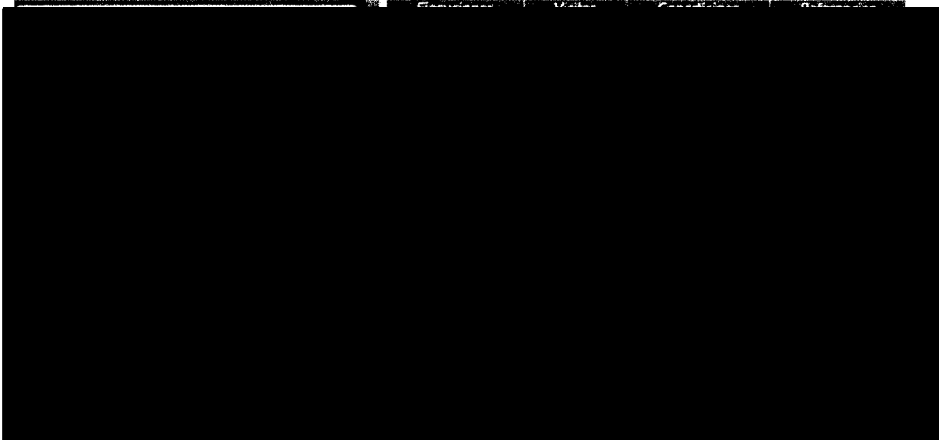


115

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

**"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación





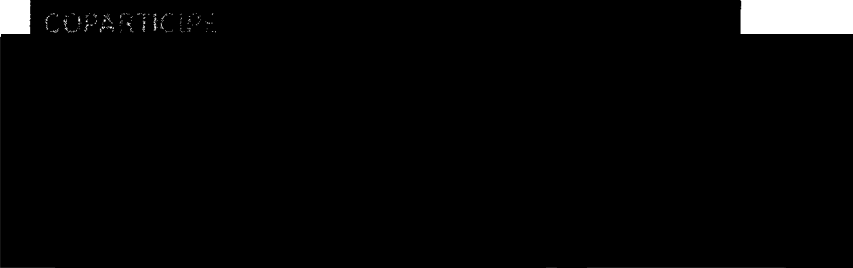
116

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

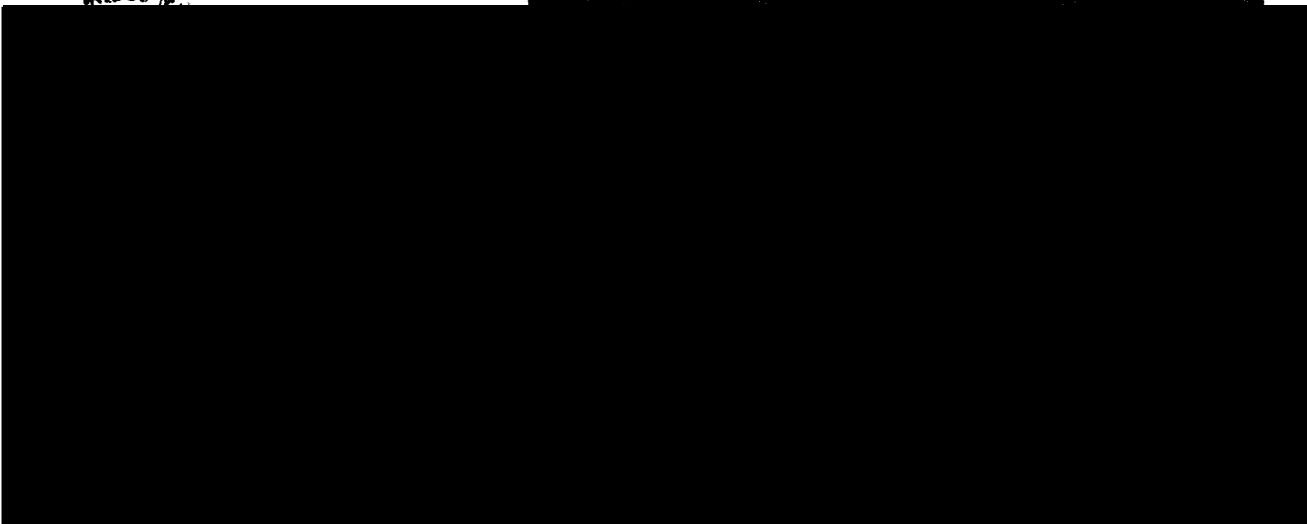
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

COPARTICIPA



Datos Generales



2.-





117

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

COPARTICIPA

[Redacted]

Datos Generales

[Redacted]

3.-

[Redacted]



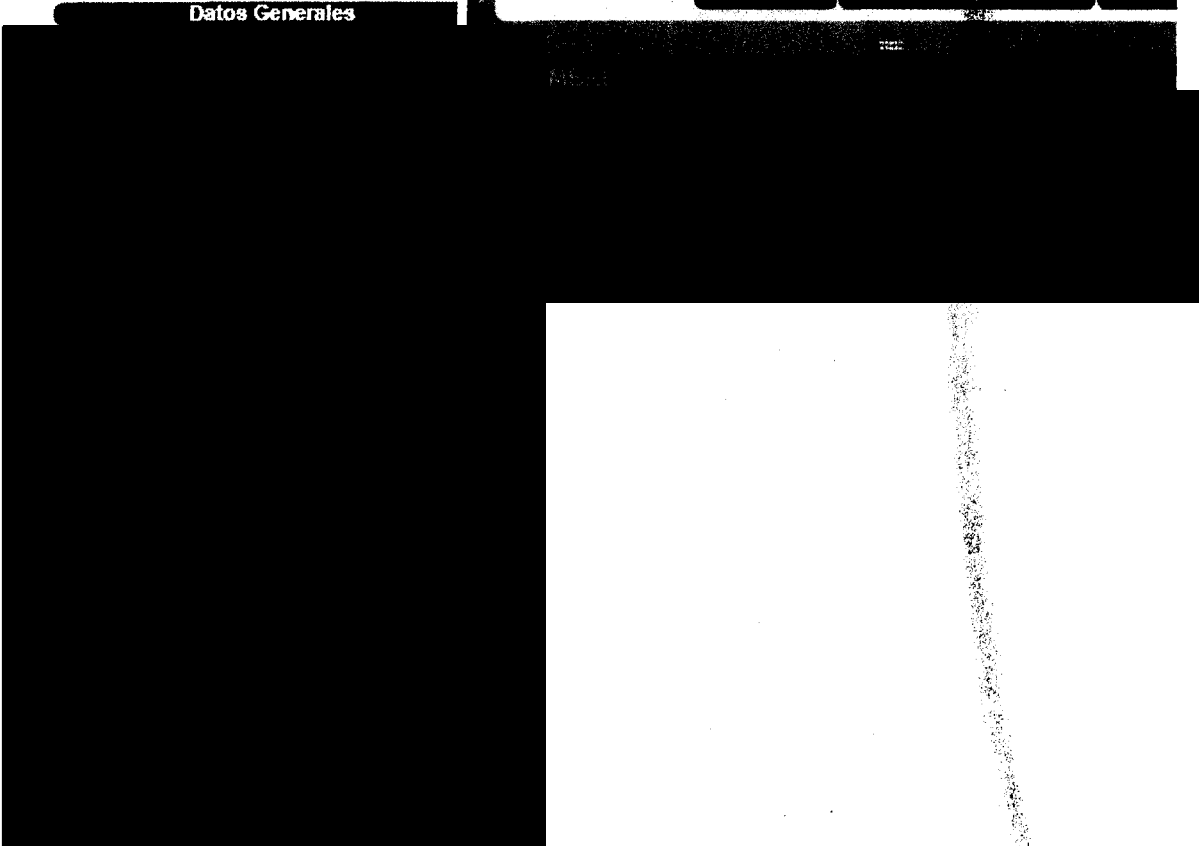
118

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

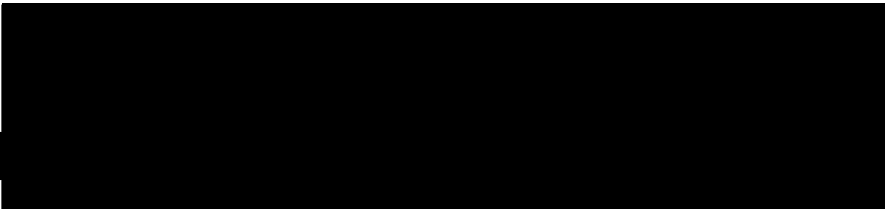
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

Datos Generales



DATOS GENERALES



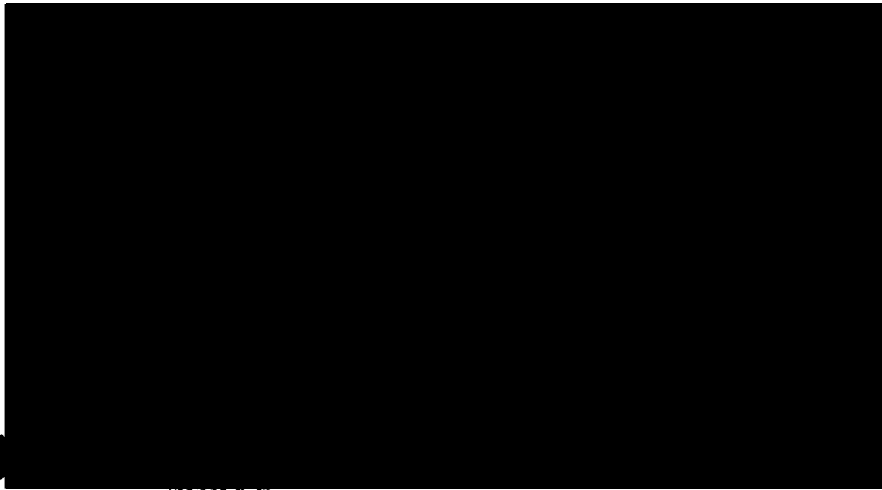


1109

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

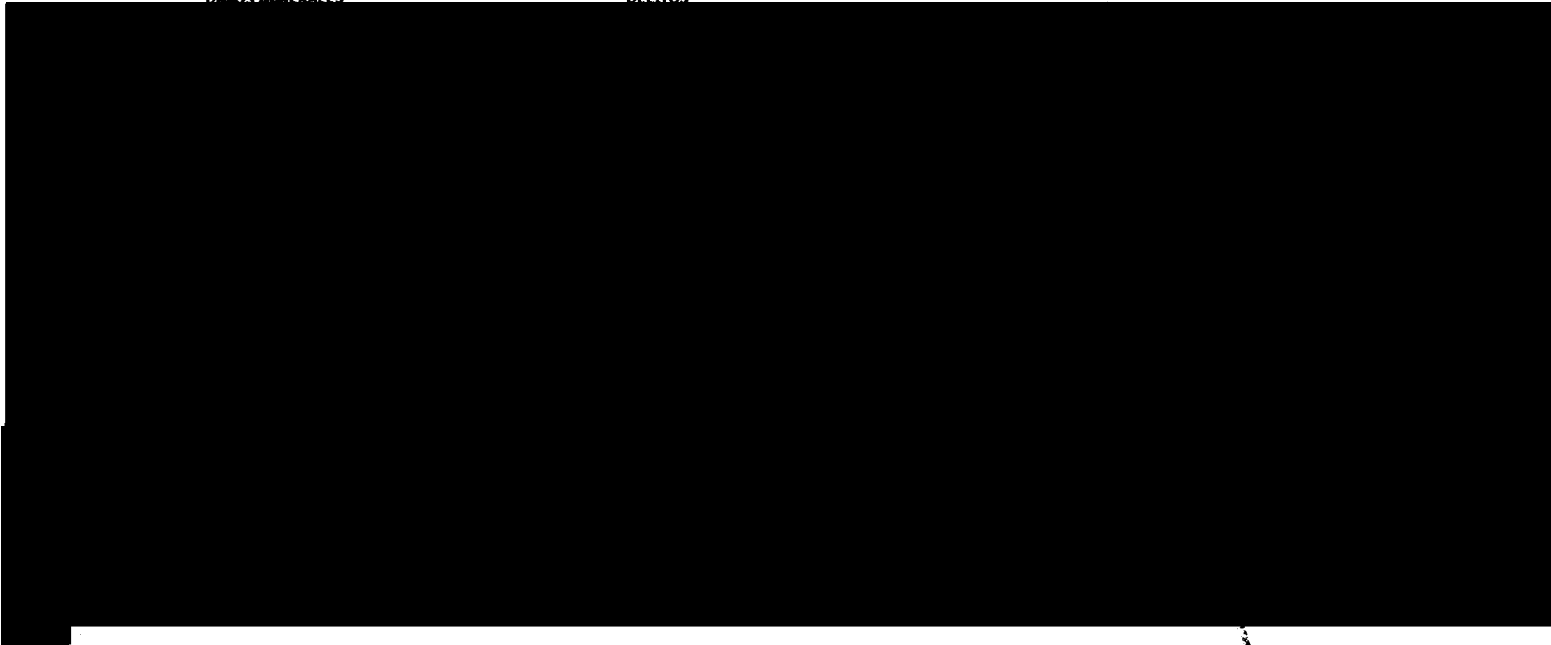
TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017



Domicilio

FICHAS GENERALES

DELITOS





120

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

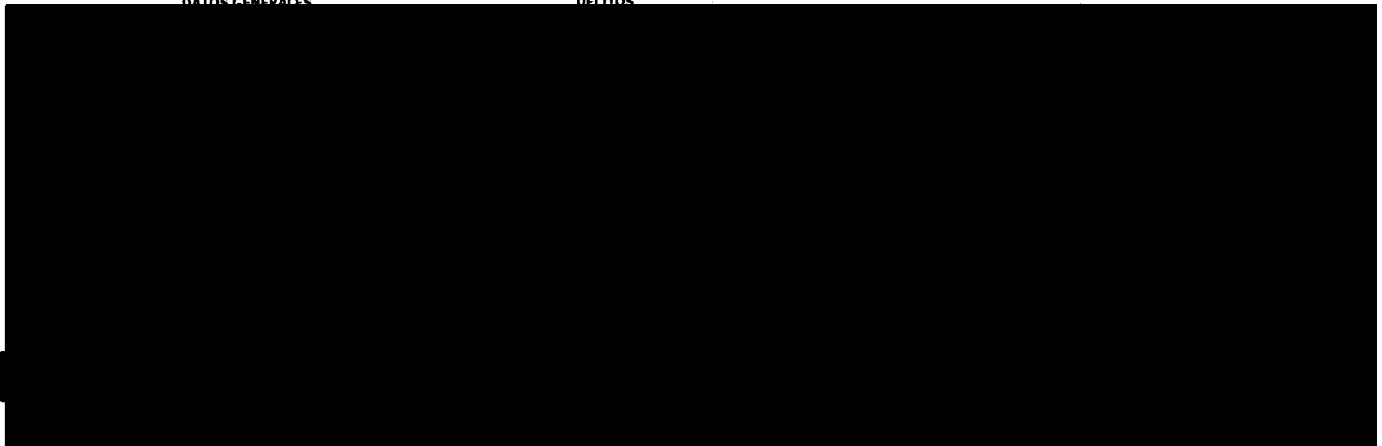
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

Domicilio

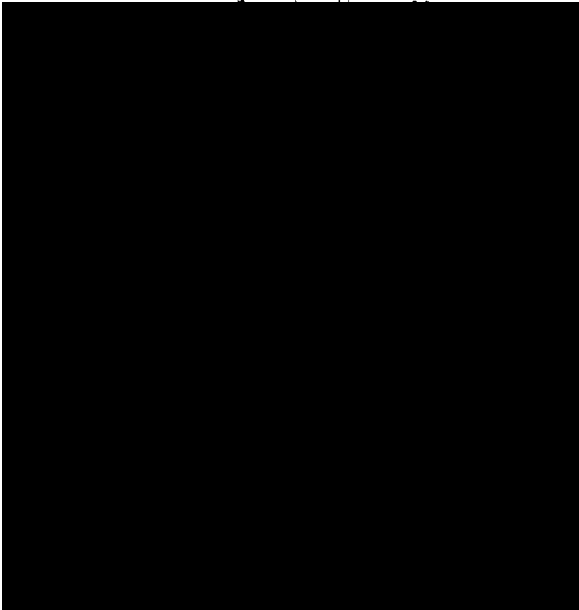
DATOS GENERALES

DELITOS



REFERENCIAS

TRIAL DE LA REPUBLICA

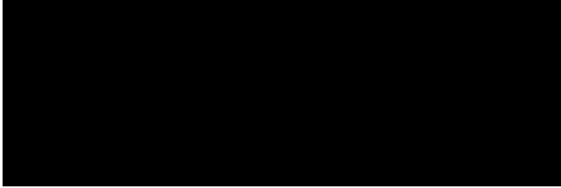


121

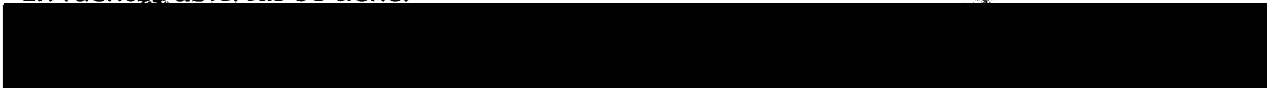
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017



En fuentes abiertas se tiene:



PF asegura a cinco presuntos criminales

Agentes de la Gendarmería aseguraron, además, cinco armas largas, tres cortas, 25 cargadores y 780 envoltorios de droga.

Más en MILENIO

AVIER TRUJILLO
24/07/2015 16:36 AM

Acapulco • Agentes de la división de la Gendarmería de la Policía Federal, detuvieron a cinco hombres y les aseguraron ocho armas y droga, al parecer integran un grupo criminal en el estado de Guerrero.

La captura se realizó en la colonia Centro del municipio de Iguata, cuando agentes les marcaron el alto y detuvieron a José Manuel Santamaría Giles, Francisco Javier Barrera Palacios, Kevin Santamaría Vázquez, Ignacio Peña Hernández y Heriberto Quiroz Santamaría.

Durante el operativo, elementos de la gendarmería lograron asegurar tres armas de fuego largas y cinco cortas, 25 cargadores de varios calibres, 780 envoltorios con droga, un automóvil y cartuchos útiles.

Los detenidos y lo asegurado quedaron a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República.

M • Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta página, mismo que es propiedad de MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.; su reproducción no autorizada constituye una infracción y un delito de conformidad con las leyes aplicables.

122

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

<https://www.razon.com.mx/policia-federal-detiene-a-cinco-en-igual/>

Policía Federal detiene a cinco en Iguala

Por: 24 marzo 2015

Elementos de la Policía Federal detuvieron esta mañana a cinco personas en el municipio de Iguala, Guerrero a quienes relaciona con un grupo criminal de la entidad.

Durante el operativo se decomisaron tres armas de fuego largas y cinco cortas, 25 cargadores de varios calibres, 780 envoltorios con droga, un automóvil y varios cartuchos útiles.

"La acción se dio lugar en la colonia Centro del municipio guerrerense. Ahí fueron detenidos quienes se identificaron como: José Manuel Santamaría Giles, Francisco Javier Barrera Palacios, Kevin Santamaría Vázquez, Heriberto Quiroz Santamaría e Ignacio Peña Hernández", indica la dependencia a través de un comunicado.

Los detenidos y todo lo asegurado quedaron a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) de la Procuraduría General de la República.

Policía Federal Mx @PoliciaFedMx Seguir

#PolicíaFederal detiene a cinco sujetos armados y con droga en Iguala, #Guerrero.

Denuncia 088

CNS

GUERRERO
POLICÍA FEDERAL DETIENE A CINCO
SUJETOS ARMADOS Y CON DROGA

Elementos de la Policía Federal detuvieron a cinco probables integrantes de un grupo criminal en la colonia Centro del municipio de Iguala.

A los detenidos, quienes se identificaron como José Manuel Santamaría Giles, Francisco Javier Barrera Palacios, Kevin Santamaría Vázquez, Heriberto Quiroz Santamaría e Ignacio Peña Hernández, se les decomisaron armas de varios calibres y envoltorios con presunta droga.

Los detenidos y lo asegurado quedaron a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación.

Policia Federal de México @PoliciaFedMx y @CEAC_CNS

7:00 - 24 mar. 2015

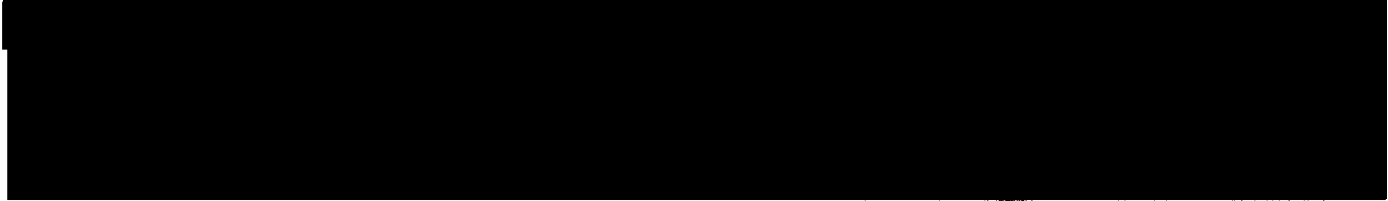


120

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017



Referente co se encontró:



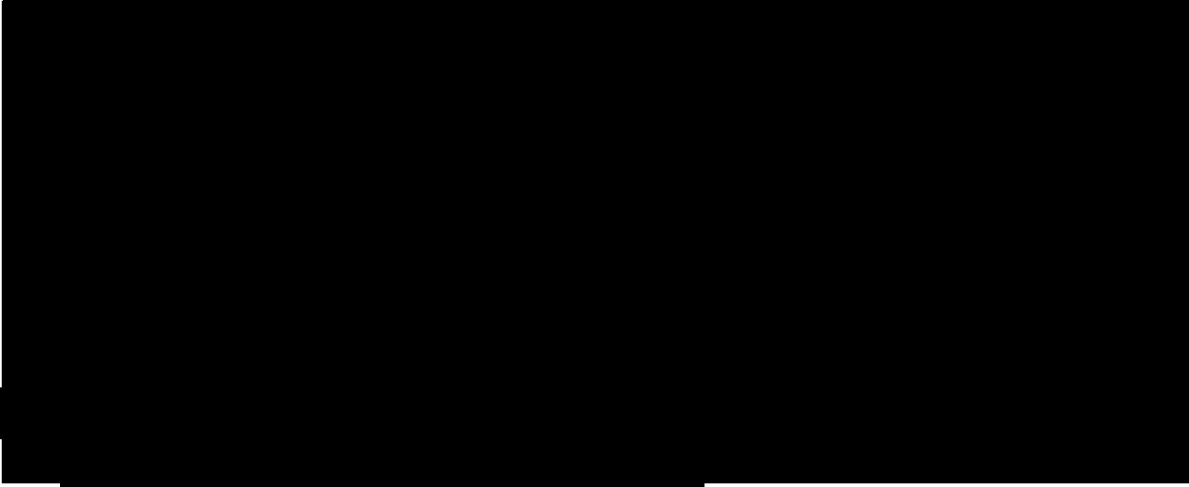
124

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

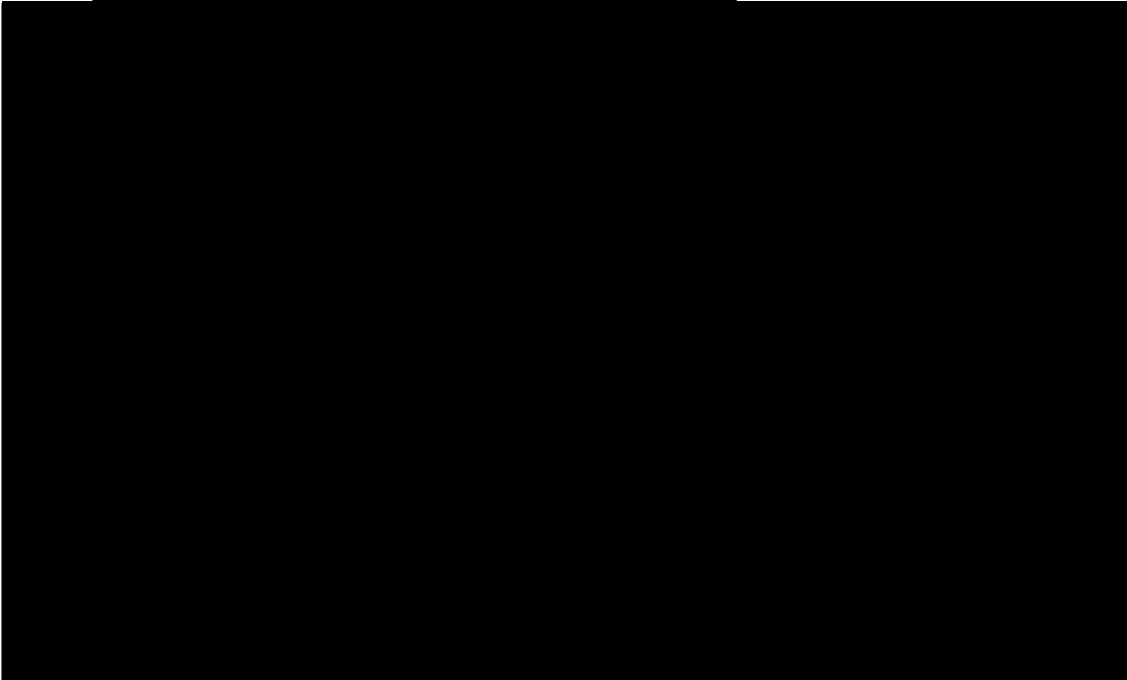
**"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

REGISTRO DE INDICIADOS Y PROCESADOS



EMISOR





125

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

**"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

EJECUCIÓN

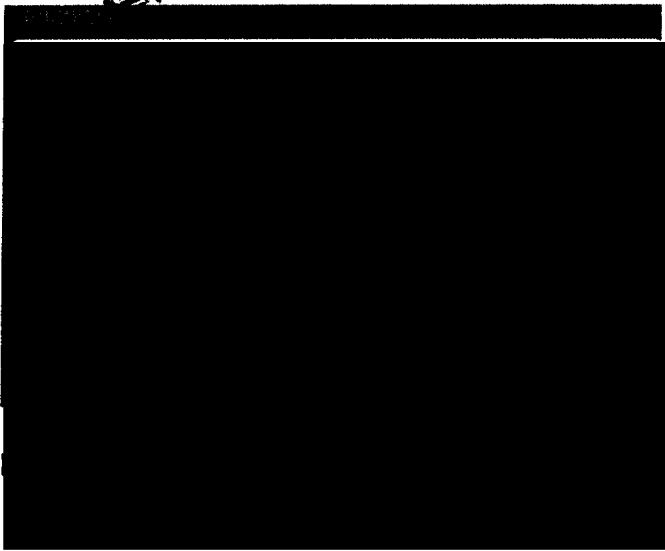
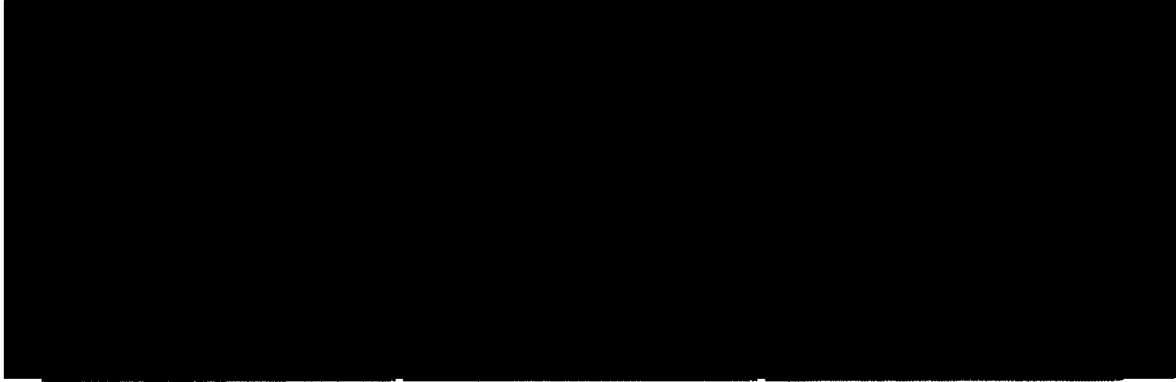


126

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017



INFORMACIÓN PRINCIPAL

Folio



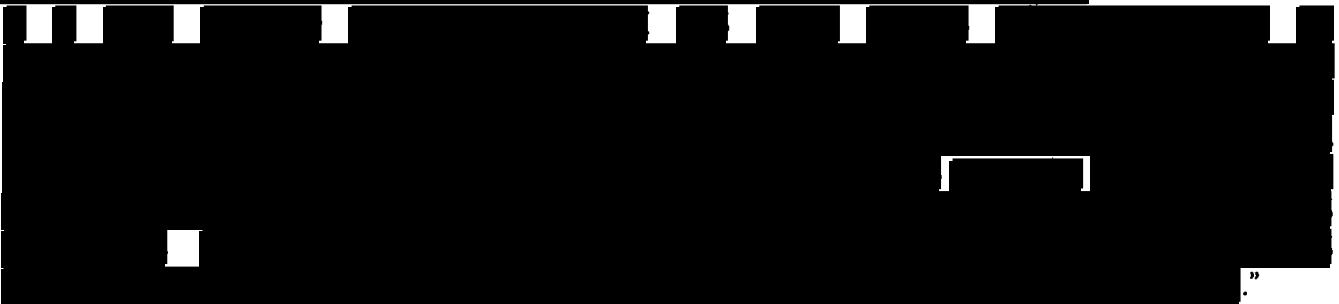


127

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

**“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017



Personas





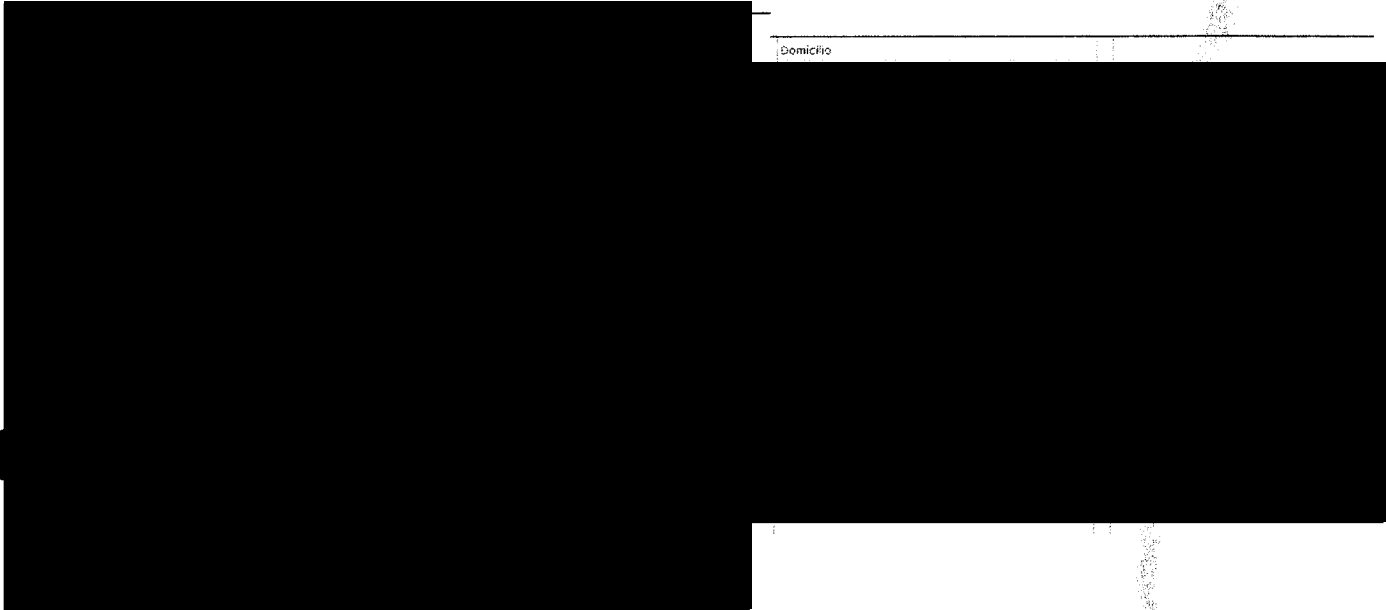
128

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

**“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

Domicilio



R

En fuentes abiertas se obtiene:
<http://suracapulco.mx/archivo-instante/detiene-la-pf-a-cinco-en-igualta-llevaban-armas-y-droga/>

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

ARCHIVO-INSTANTE

Detiene la PF a cinco en Iguala; llevaban armas y droga

Marzo 24, 2015

Redacción

La Policía Federal detuvo en Iguala a cinco probables integrantes de un grupo con actividades criminales en la entidad, quienes iban armados y con droga.

A través de un comunicado la Policía Federal detalla que los hechos ocurrieron en la colonia Centro. Ahí fueron detenidos quienes se identificaron como José Manuel Santamaría Giles, Francisco Javier Barrera Palacios, Kevin Santamaría Vázquez, Heriberto Quiroz Santamaría e Ignacio Peña Hernández. No se precisa fecha y hora de detención, aunque el comunicado fue difundido este martes.

Durante la operación se aseguraron tres armas de fuego largas y cinco cortas, 25 cargadores de varios calibres, 780 envoltorios con droga, un automóvil y cartuchos útiles.

Durante la operación se aseguraron tres armas de fuego largas y cinco cortas, 25 cargadores de varios calibres, 780 envoltorios con droga, un automóvil y cartuchos útiles.

Los detenidos y todo lo asegurado quedaron a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República.

<http://imagedelgolfo.mx/resumen.php?id=41057244>

PF asegura a 5 presuntos criminales en Iguala

Twitter

Agentes de la división de la Gendarmería de la Policía Federal, detuvieron a cinco hombres y les aseguraron ocho armas y droga, al parecer integran un grupo criminal en el estado de Guerrero.
Acapulco, Guerrero - 2015-03-24 14:17:10 - MILENIO / AGENCIA IMAGEN DEL GOLFO

Agentes de la división de la Gendarmería de la Policía Federal, detuvieron a cinco hombres y les aseguraron ocho armas y droga, al parecer integran un grupo criminal en el estado de Guerrero.

De acuerdo con información de MILENIO, la captura se realizó en la colonia Centro del municipio de Iguala, cuando agentes les marcaron el alto y detuvieron a José Manuel Santamaría Giles, Francisco Javier Barrera Palacios, Kevin Santamaría Vázquez, Ignacio Peña Hernández y Heriberto Quiroz Santamaría.

Durante el operativo, elementos de la gendarmería lograron asegurar tres armas de fuego largas y cinco cortas, 25 cargadores de varios calibres, 780 envoltorios con droga, un automóvil y cartuchos útiles.

Los detenidos y lo asegurado quedaron a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República.

INFORMACIÓN DE MILENIO



130

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017



MANDAMIENTOS SIN CONSIDERAR EL ESTADO





101

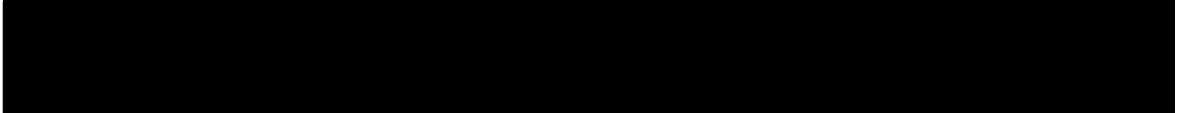
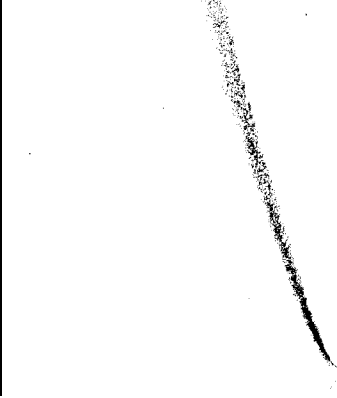
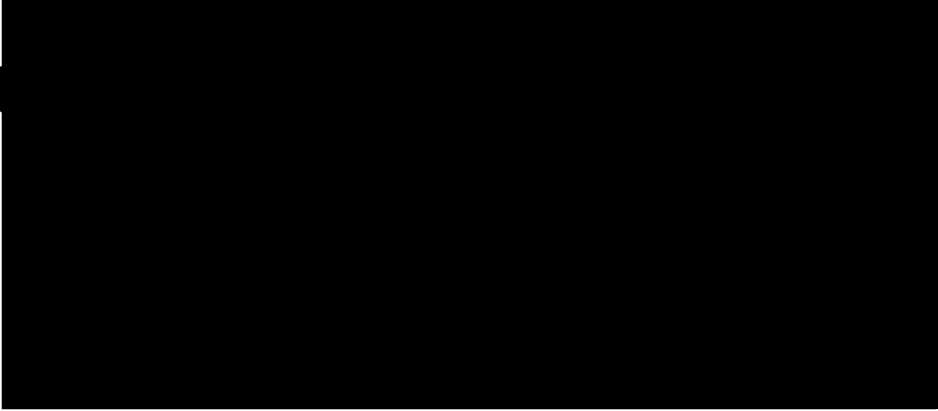
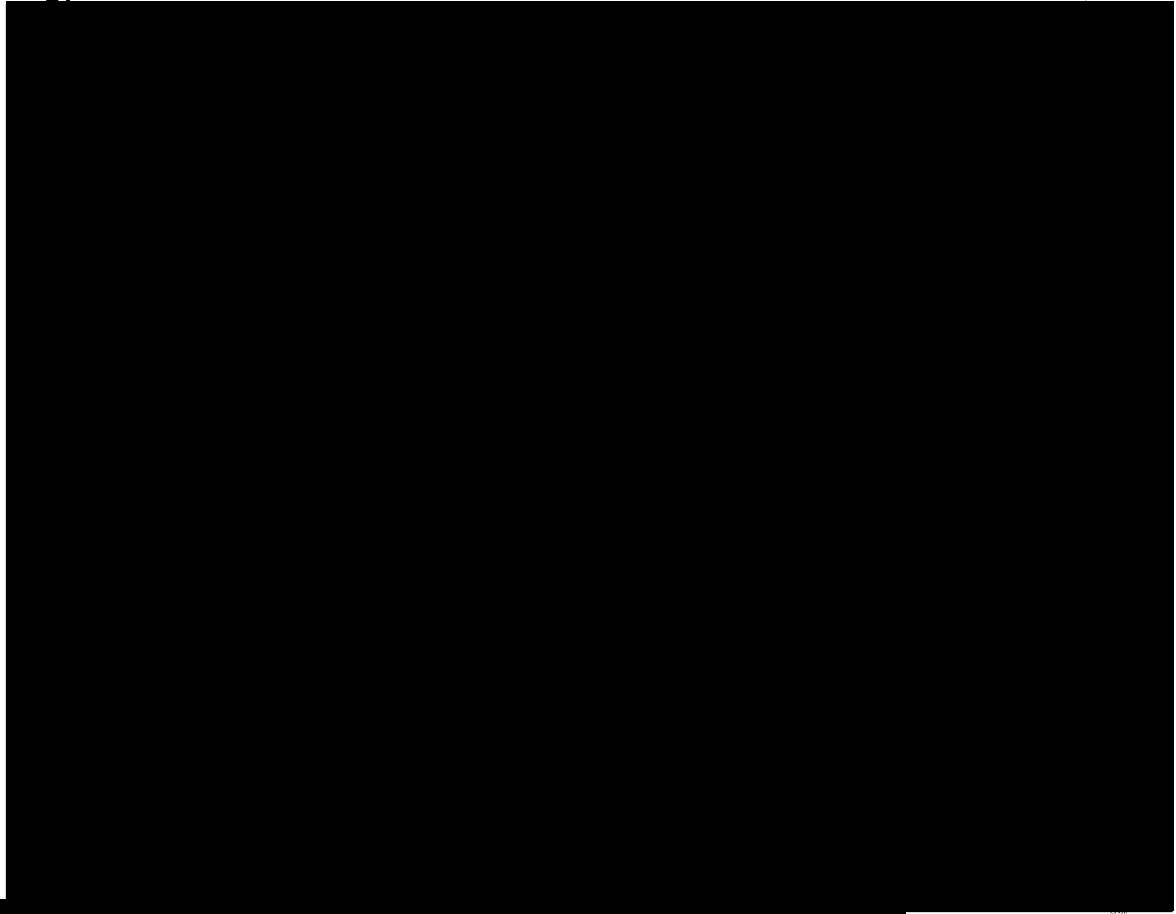
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

REGISTRO DE INDICIADOS Y PROCESADOS

1)





152

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

COPARTICIPES

Nombre Completo	Coparticipe en	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
-----------------	----------------	------------------	------------------	--------

COPARTICIPES

COPARTICIPES

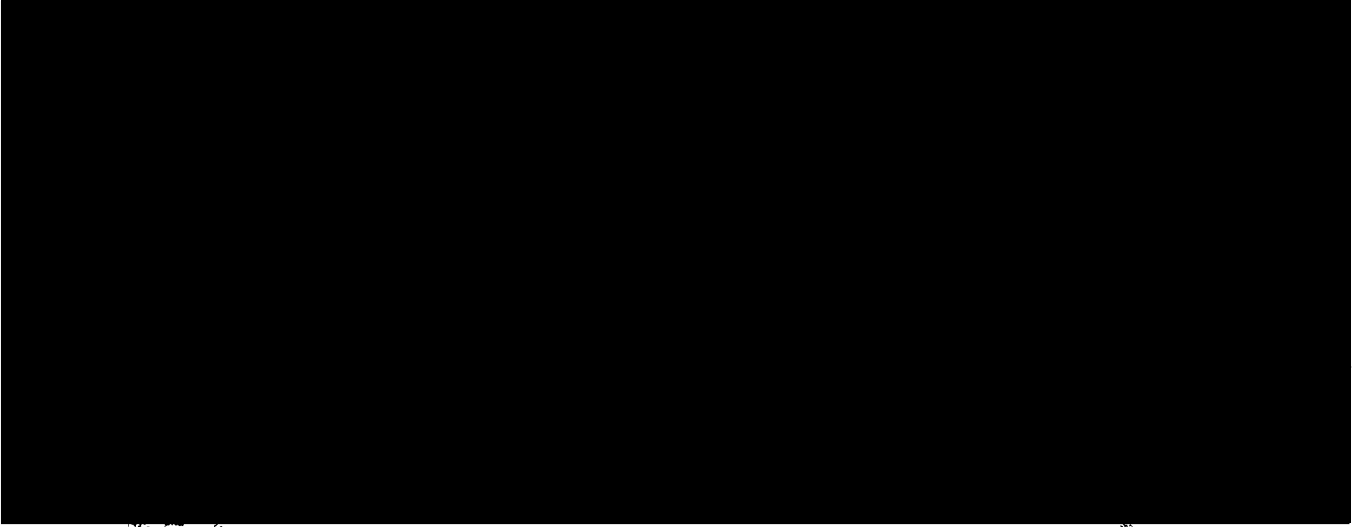


173

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

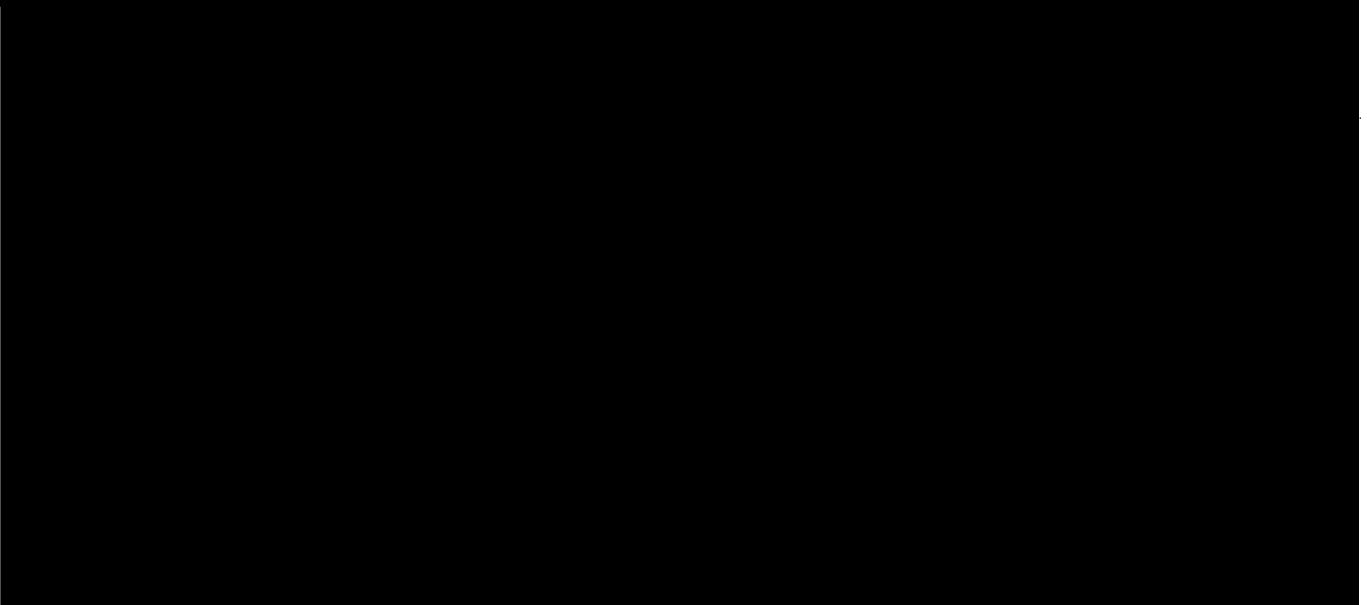
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017



TRAL DE LA REPÚBLIC
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad

2)





134

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGERD/2208/2017

[Redacted]



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos

[Redacted]

[Redacted]



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DCFRD/2208/2017

EJECUCIÓN

[Redacted]

COPARTICIPES

[Redacted]

En fuentes abiertas se obtiene:

[Redacted]

**Detiene Policía Federal a cinco sujetos con
armas y drogas en Guerrero**

Se aseguraron tres armas de fuego largas y cinco cortas, 25 cargadores de varios calibres, 780 envoltorios con droga, un
automovil y cartuchos utiles

[Redacted]



126

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

W RADIO

Por Víctor Sandoval México.- La Policía Federal logra detener a cinco personas con posesión de armas y drogas en el estado de Guerrero. Los esfuerzos de elementos de la División de Gendarmería de la Policía Federal, condujeron a la detención de cinco presuntos integrantes de un grupo con actividades criminales en la entidad; iban armados con droga.

La acción se realizó en la colonia Centro del municipio de Iguala. Ahí fueron detenidos quienes se identificaron como: José Manuel Santamaria Giles, Francisco Javier Barón Palacios, Kevin Santamaria Vázquez, Heriberto Quiroz Santamaria e Ignacio Peña Hernández. Durante el operativo se aseguraron tres armas de fuego largas y cinco cortas, 25 cargadores de varios calibres, 780 envoltorios con droga, un automóvil y cartuchos útiles.

Los detenidos y todo lo asegurado quedaron a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República.

En referencia con [REDACTED] se halló:

REGISTRO DE INDICIADOS Y PROCESADOS

[REDACTED]

[REDACTED]

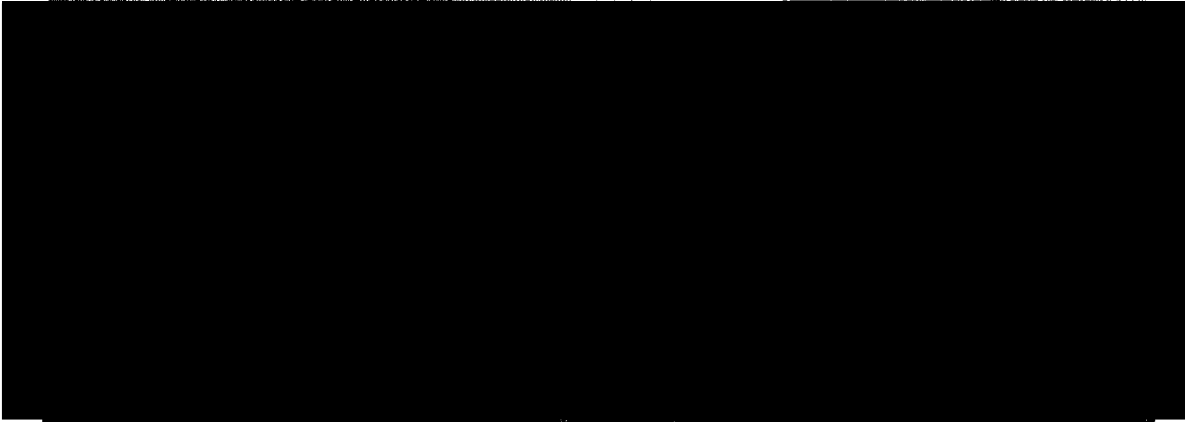


137

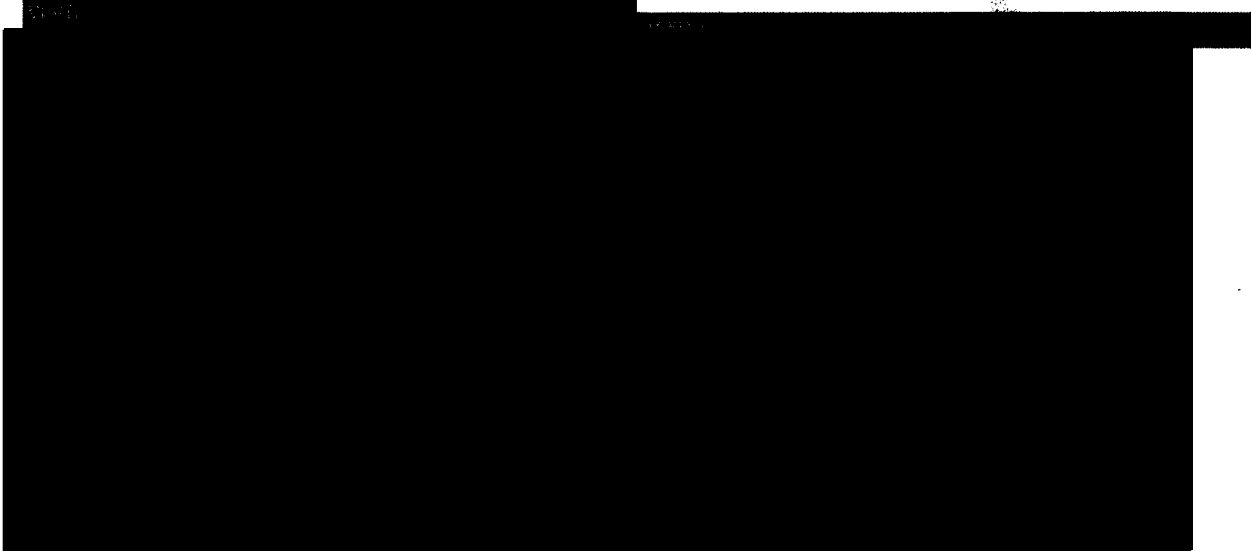
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017



ERAU DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad





136

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

[REDACTED]



RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

REFERENCIAS

[REDACTED]

En fuentes abiertas se obtiene:

[REDACTED]

139

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

Captura en Guerrero de cinco integrantes del crimen organizado

Trabajos de inteligencia condujeron a la detención de cinco integrantes del crimen organizado que operaban en la entidad

Captura de cinco integrantes del crimen organizado
Agencia de Investigación de Delincuencia Organizada
Centro de Delincuencia Organizada

24/03/2015 09:35 / Chilpancingo, Guerrero

Trabajos de inteligencia realizados en el estado de Guerrero por elementos de la División de Gendarmería de la Policía Federal, condujeron a la detención de cinco integrantes del crimen organizado que operaban en la entidad; iban armados y con droga.

Trabajos de investigación de la Policía Federal, permitieron la ubicación en la colonia Centro del Municipio de Iguala de José Manuel Santamaria Giles, Francisco Javier Barrera Palacios, Kevin Santamaria Vázquez, Heriberto Quiroz Santamaria e Ignacio Peña Hernández; a quienes se les aseguraron tres armas de fuego largas y cinco cortas, 25 cargadores de varios calibres, 780 envoltorios con droga, un automóvil y cartuchos útiles.

Los detenidos y todo lo asegurado quedaron a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) de la Procuraduría General de la República.

En las próximas horas a los cinco detenidos se les determinará su situación jurídica.

<http://www.vozihuatanejo.com.mx/index.php?news=17247>

Detiene Policía Federal a 5 presuntos delincuentes en Iguala

24 March 2015 09:35:03

Tamaño de la fuente - +



26/33

Cabecera: Secretaría de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Ciudad de México, México
Tel: (55) 26203001. Ext. 28198 y 28210.

140

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

Aseguraron 3 armas de fuego largas y 5 cortas, además de 780 envoltorios con droga y un automóvil.

Alfredo Santiago Hernández

Iguala, Gro. (Marzo 24, 2015).- Tras un operativo de inteligencia implementado por elementos de la Policía Federal en Iguala, detuvieron el sábado a cinco presuntos integrantes de un grupo con actividad criminal.

De acuerdo al parte informativo de la Policía Federal, describe que al momento de la detención de los cinco sujetos iban armados y con droga y se dio en el centro de la ciudad.

Los cinco presuntos integrantes de la banda criminal son: José Manuel Santamaría Giles, Francisco Javier Barrera Palacios, Kevin Santamaría Vázquez, Heriberto Quiroz Santamaría e Ignacio Peña Hernández.

En el operativo se aseguraron tres armas de fuego largas y cinco cortas, 25 cargadores de varios calibres, 780 envoltorios con droga, un automóvil y cartuchos útiles.

Los detenidos y todo lo asegurado quedaron a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República. (AIG)

Datos Generales



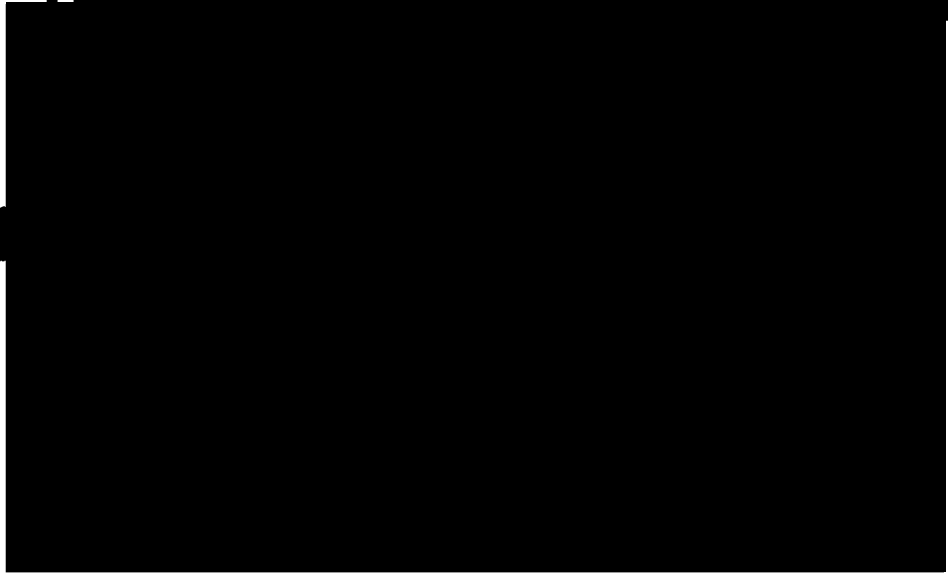
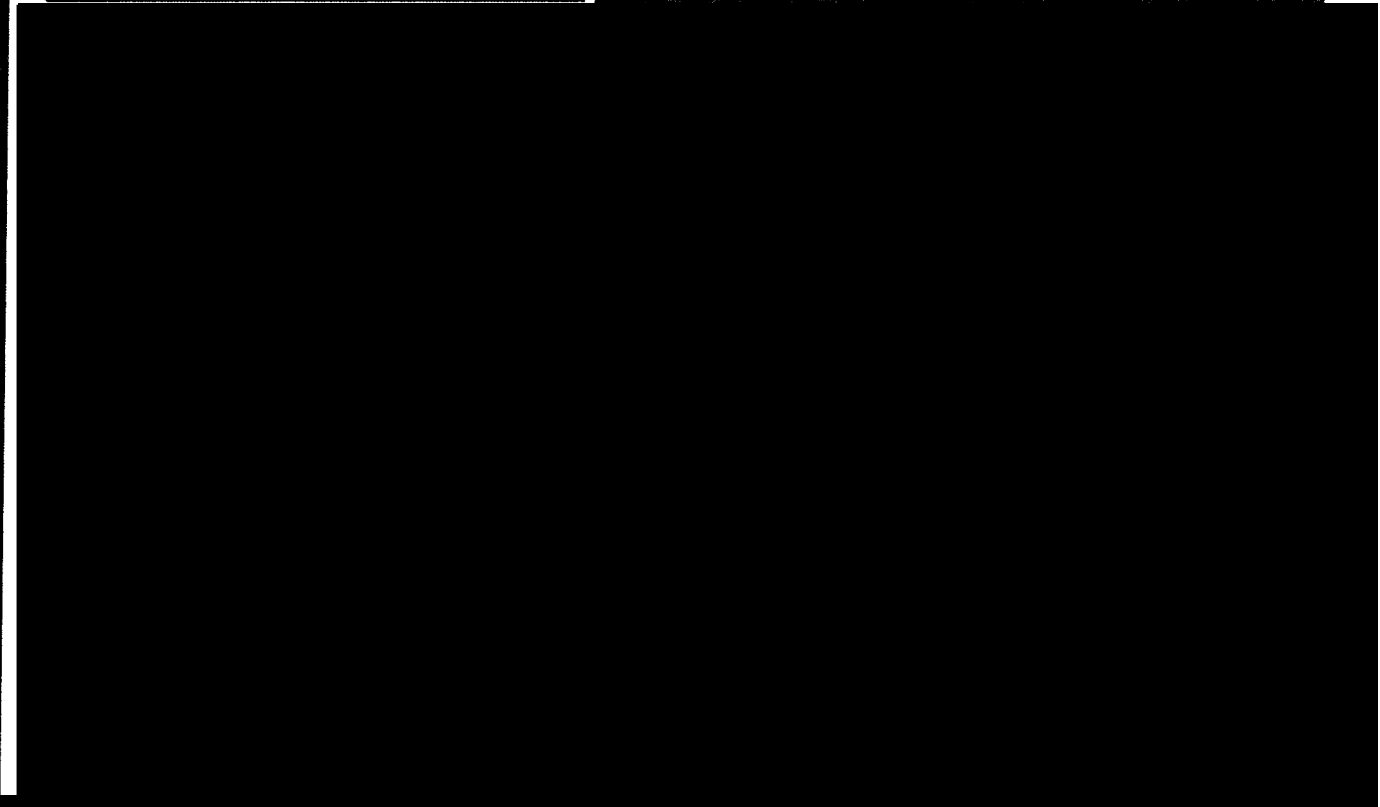
(11)

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

Datos Generales





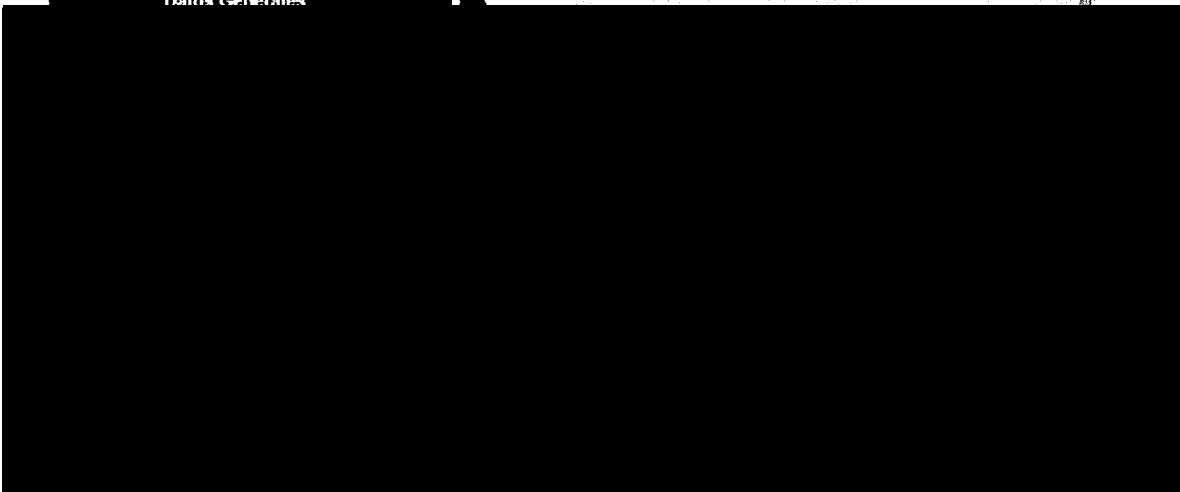
142

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

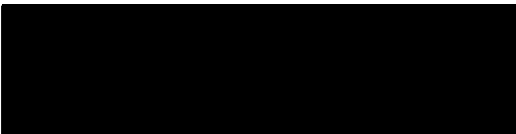
Datos Generales



Emisor

Estado

Municipio





143

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

COPARTICIPES

[Redacted]

DOMICILIO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ad Criminológica MATERIAL MEDIO RIESGO
la Resolución

30/33

Coordinación de Investigación de Gabinete
Dirección General de Fichas y Registros Delictivos



144

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

REFERENCIA

[Redacted text block]

En fuentes abiertas se obtiene:

[Large redacted text block]



148

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017

<http://suracapulco.mx/archivoelsur/archivos/261923>

Detienen PF a cinco en Iguala; llevaban armas y droga

Redacción:

La Policía Federal detuvo en Iguala a cinco probables integrantes de un grupo con actividades criminales en la entidad, quienes iban armados y con droga.

A través de un comunicado, la Policía Federal detalla que los hechos ocurrieron en la colonia Centro. Ahí fueron detenidos quienes se identificaron como Manuel Santamaría Giles, Francisco Javier Barrera Palacios, Kevin Santamaría Vázquez, Heriberto Quiroz Santamaría e Ignacio Peña Hernández. No se precisa fecha y hora de detención, aunque el comunicado fue difundido este martes.

Durante la operación se aseguraron tres armas de fuego largas y cinco cortas, 25 cargadores de varios calibres, 780 envoltorios con droga, un automóvil y cartuchos útiles.

Los detenidos y todo lo asegurado quedaron a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República.

<http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=488789&idFC=2015>

Detienen PF a cinco sujetos armados y con droga en Iguala

2015-08-19 10:05

+A -A

Elementos de la División de Gendarmería de la Policía Federal del estado de Guerrero detuvieron a cinco probables integrantes de un grupo con actividades criminales en la entidad, mismos que iban armados y con droga.

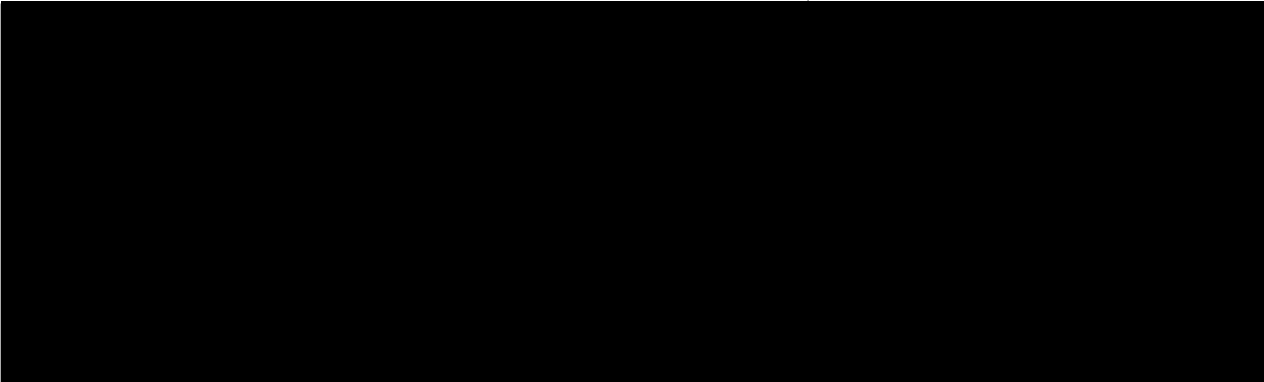


146

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

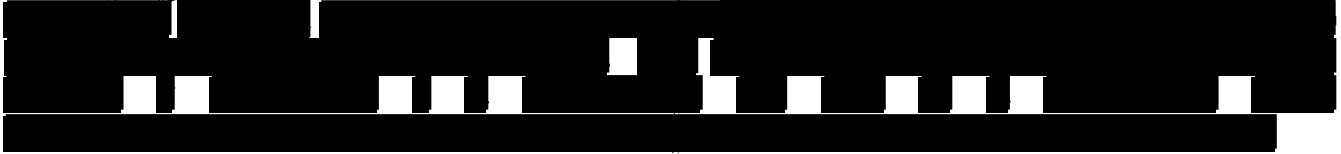
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2208/2017



de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

Así mismo se le solicita, le informe al suboficial



Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración



SUPERVISÓ C.V.V.
F-0414/17.



147

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO NÚMERO
SDHPDSC/OI/2246/2017,**

---- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del día veintidós del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

TÉNGASE por recibido la ID 7180 que contiene el Acuse en copia simple del oficio con número SDHPDSC/OI/2246/2017, del dieciséis de noviembre del presente año, recibido, oficio que fue enviado al Delegado de la Procuraduría General de la República, con Sede en Guerrero, el cual es devuelto la copia simple con el sello de recepción por parte de la oficina de análisis táctico, de la Jefatura regional Guerrero. Al respecto esta Representación Social de la Federación, acuerda tener por recibido el Acuse respectivo ordenando agregarse a las actuaciones que integran la indagatoria para constancia legal. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

ACUERDA

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

CÚMPLASE

---**ÚNICO.**--- Ténganse por recibido el Acuse en copia simple del oficio número SDHPDSC/OI/2246/2017, del dieciséis de noviembre del presente año, mismo que deberá agregarse a la indagatoria donde se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

N.

en Centro, Delegación Tlalquilizapan, México, D.F., el día [REDACTED] de [REDACTED] del año [REDACTED].
Teléfono: 505570 www.pgr.gob.mx

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7180

Número: SDHPDSC/OI/2246/2017

Fecha: 16/11/2017

Fecha del turno: 22/12/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

Asunto:

ORIGINAL DE ACUERDO

Investigación

[Redacted]

[Large redacted area]

Recibo



1019

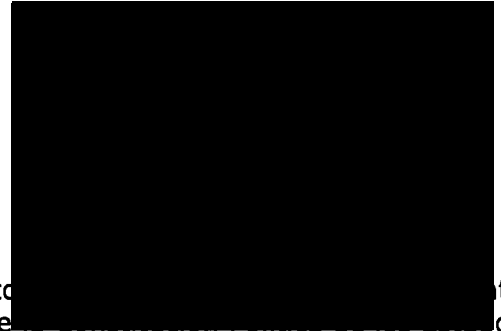
ACUSE

Oficio No. SDHPDSC/OI/2246/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN GUERRERO.**

Acceso al tecnológico No.3, Col. Predio
La Cortina, C.P.39090, Chilpancingo, Guerrero.
Presente.

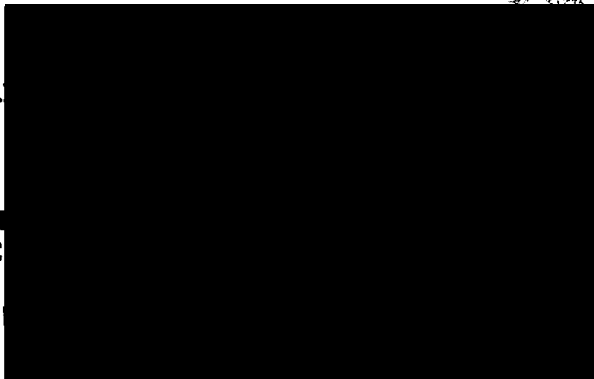


En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagación... to
en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de los
Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos
Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito
que sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación
Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y
tres formalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN
ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.
BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ
VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS
GOLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.
EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE
ÁRNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.
ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO
GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE
ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS
CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR
LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS
ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO
BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL
ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última
acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual
se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de
los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta
responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo
anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los
Derechos Humanos realizo a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de
los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no
mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

AGENTE DE
ADSC
DE LA SUB
PREVENCIÓN



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
CIÓN a la Comunidad
Investigación
OS.
IDAD.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.



150

**ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
INM/DGCVM/DGAIIM/DIMI/5756/2017**

--En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. -----

---**TÉNGASE** por recibido el **Turno Id 7181** de veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, en el que se entrega oficio **INM/DGCVM/DGAIIM/DIMI/5756/2017** de seis de diciembre de dos mil diecisiete, constante de una foja, signado por la Directora de Información Migratoria de la Dirección General de Control y Verificación Migratoria, mediante el cual informa que en el Sistema de Integración de Operación Migratoria (SIOM) y de acuerdo a los datos proporcionados, no se localizaron registros coincidentes de ingreso o salida de territorio nacional a nombre de [REDACTED]. -----

Los documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 82, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por recibidos los documentos descritos con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

-- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

SIST

JE

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

151

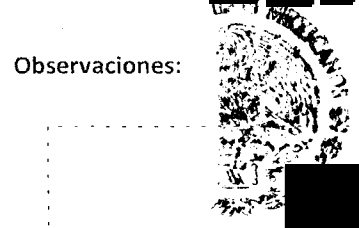
Id: 7181
Número: 007394
Fecha: 12/12/2017

Fecha del turno: 22/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]
Status: [REDACTED]
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



Observaciones:

GENERAL
de Dere
y Servi
de Inves

[REDACTED]

1181



Dirección General de Control y Verificación Migratoria

Dirección de Información Migratoria

152

1S.11/DGCVM/DGAIIM/DIMI/23/12/12/2017/INFORMACIÓN DE FLUJOS MIGRATORIOS/BÚSQUEDAS

OFICIO No. INM/DGCVM/DGAIIM/DIMV 5755/2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017

Asunto: Se responde oficio

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

RECIBIDO
22 DIC 2017 007394
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[REDACTED]

ROMAN CUEVAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 1, 4, 6, 7, 20 fracciones II, III y IX de la Ley de Migración; 51, 53 y 55 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Migración; 2 inciso C fracción III, 77 fracción II inciso c) y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 110 fracciones I, II, III, V, VII y XI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concatenación con el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
18 DIC 2017
Oficio
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ANEXO
CORRESPONDENCIA DE ENTRADA
DEPTO. DE OFICIALIA DE PARTES
REFORMA
TURNO MATUTINO

GOB | SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INM
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN MIGRATORIA
13 DIC 2017
ESPACHADO
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN
MIGRATORIA

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

153

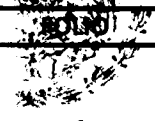


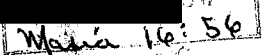
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE SERVICIOS TERCERIZADOS

SUBDIR. DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO REFORMA 31 PISO 4

DESTINATARIO	REFERENCIA
[REDACTED]	[REDACTED]

VOLANTE 21

DIA	MES	AÑO
18	DICIEMBRE	2017.-

PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
<p>  ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN e Derechos Humanos Servicios a la Comunidad Investigación </p>	<p>    "OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD" </p>

Nota: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución al Remitente.

EMPLEADO QUE DESPACHA	HORA	OFICINA RECEPTORA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las DIEZ horas del día veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete. ---

TENGASE.- Por recibido vía electrónica oficio número FAPPES/1071/2017 de fecha veintisiete de noviembre del presente año, firmado por el licenciado [REDACTED] Subdelegado titular de la Fiscalía de Averiguaciones Previas y Procesos en el Estado del Sistema Tradicional en el Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al diverso SDHPDSC/OI/2109/2017. ---

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **ÚNICO:** Proceder al análisis de su contenido y glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firmó [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Fiscalía de Averiguaciones Previas y Procesos en el Estado de Sonora, la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe. ---

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

155

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Delegación Estatal Sonora
Fiscalía de averiguaciones
Previas y Procesos

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio Número: FAPPES/1071/2017
Hermosillo, Sonora a 27 de Noviembre de 2017

LIC [REDACTED]
AMPF ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL
DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD
Ciudad de México.

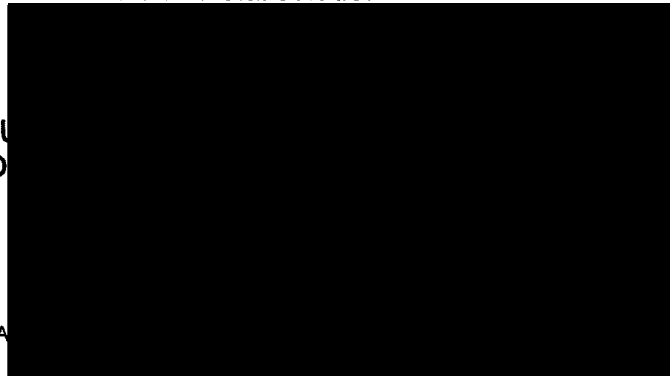
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 Apartado "A" de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 fracciones I y II del
Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en
atención a su oficio SDHPDSC/OI/2109/2017, por medio del cual solicita se informe
si existe, antecedente de averiguación previa, relacionada al tema de los hechos
ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, en la que se
involucran personas por posibles nexos con grupos delictivos a que hace referencia
el oficio antes mencionado.

En mérito de lo anterior, me permito informar a Usted, que después de una
búsqueda en los sistemas de esta Fiscalía, no se encontró con averiguación previa
alguna en relación a los temas de los hechos ocurridos en la ciudad de Iguala,
Guerrero.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

SUBDELEGADO TITULAR
Y PROCESOS

PREVIAS



C.c.p.- MTRO. DARIO FIGUEROA
su oficio 4733/2017.- Edificio.

y en atención a

BOULEVARD GARCIA MORALES, KM. 9.5, COLONIA LA MANGA,
C.P. 83220, HERMOSILLO, SONORA.



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las DIEZ horas con DIEZ minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete. -----

--- **TENGASE.**- Por recibido vía electrónica oficio número **UAPS/5406/2017** de fecha primero de diciembre del presente año, firmado por el [REDACTED], Supervisor de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo en el Estado de Nuevo León, mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/2102/2017.**-----

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

----- A C U E R D A -----

- - - **ÚNICO:** Proceder al análisis de su contenido y glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.**-----

----- C Ú M P L A S E -----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, firman y dan fe. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

de asistencia



**ASUNTO: SE INFORMA
(FOLIO 4333/2017)**

General Escobedo, N.L., 1 de Diciembre De 2017
**2017, "AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN.**

Me dirijo a Usted a fin de dar cumplimiento a lo instruido mediante ocursu **DENL/7175/2012**, suscitado por el Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en Nuevo León, quien remite copia del oficio **SDHPDSC/OI/2102/2017**, en el cual solicita se si en las bases de datos con las que cuenta esta Unidad Administrativa se cuenta con registro de averiguaciones previas, carpetas de investigación, acta circunstanciada o administrativa con respecto de las personas de nombre:

de Derechos Humanos.

[REDACTED]

e investigación

[REDACTED]

de Pro
base e
Manda
de las

5 del Código Nacional
queda exhaustiva en la
ca, Sistema Único de
existencia de registros

disting

des de mi más sincera y

**ATEN
SUFR
EN LA
SUPE**

LICE

C.C.P.-

- PRESENTE.

C.P. 66050

[REDACTED]



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las DIEZ horas con QUINCE minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete. -----

TENGASE: Por recibido vía electrónica oficio número DEV/8131/2017 de fecha veintiocho de noviembre del presente año, constante de cuatro fojas útiles, firmado por el licenciado [REDACTED], Subdelegado de Procedimientos Penales "B" Zona Centro en el Estado de Veracruz, mediante el cual da respuesta al diverso SDHPDSC/OI/21113/2017. -----

Derecho Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO:** Proceder al análisis de su contenido y glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República. Al final firman y dan fe. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

go de

159

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ
OFICIO No. DEV/8131/2017**

H. Veracruz, Ver., a 28 de noviembre de 2017

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

Distinguida Licenciada [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 1º, 10 fracción VII, 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12, 102 y 103 fracción I, del Reglamento de esta propia Ley y atención a su oficio número SDHPDSC/OI/2113/2017 de fecha 31 de octubre del 2017, mediante el cual solicita se informe si existe alguna averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o administrativa en la que se involucren las siguientes personas por posibles nexos con grupos delictivos:

ERAL DE
a Derecho
y Servicios
Investigac

[REDACTED]

Derivado de lo anterior, le comunico lo siguiente:

Adjunto al presente oficio número SPP"B"/2667/2017, de fecha 22 de noviembre del presente año, signado por el Lic. Ramón Estrada Rodríguez, Subdelegado de Procedimientos Penales "B" Zona Centro, mediante el cual rinde informe de lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL
VERACRUZ VPR**

[REDACTED]

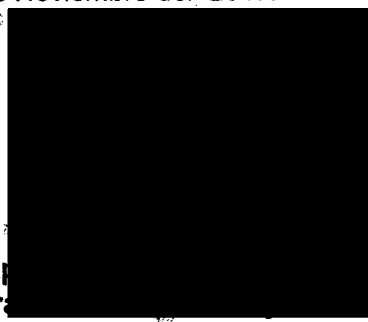
**LA LEY ORGANICA DE
R AUSENCIA
DCECIMIENTOS**

Av. J.B. Lobos 684, Col. Reserva Territorial El Coyal, C.P. 91779, Veracruz, Ver.
t. +52 (229) 9896302 | www.pgr.gob.mx
ver_eaarcia@pgr.gob.mx



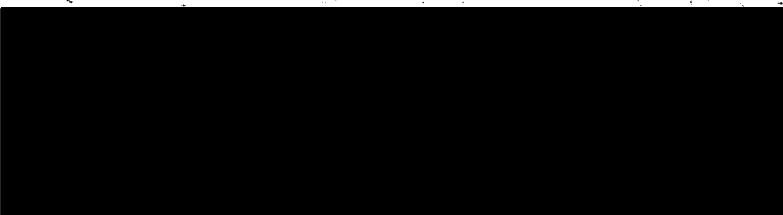
H. Veracruz, Ver, 22 de Noviembre del 2017.

LIC. [REDACTED]
DELEGADO ESTATAL
PRESENTE



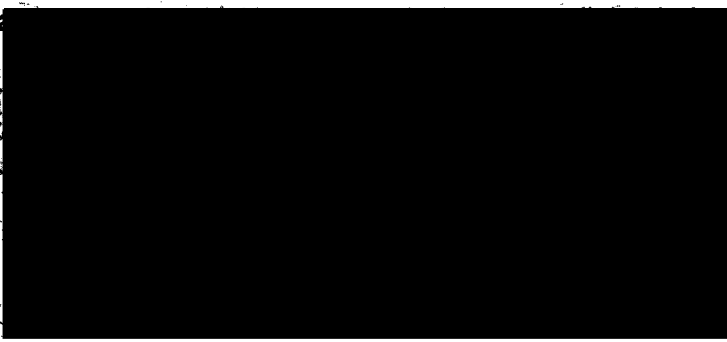
Distinguido Licenciado Garcia Guerrero:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 102 A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 fracción I del Reglamento de la Procuraduría General de la República y 12 fracción II, 102 párrafo 4º, 103 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a las instrucciones giradas mediante oficio número DEY/7903/2017, adjunto al presente oficio número SDHPDSC/OI/2113/2017 de fecha 31 de octubre del 2017, signado por la Lic. Maria Elena Villanueva Ayón, Agente del Ministerio Público de la Federación en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita se le informe si existe alguna averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o administrativa en la que se involucren las siguientes personas por posibles nexos con grupos delictivos:



Al respecto, remito a usted, oficio número 1798/2017, suscrito por Lic. Yesenia Rodriguez Perez, Agente del Ministerio Publico de la Federación Titular de la Mesa Primera del Sistema Tradicional en Xalapa mediante el cual rinde informe de lo solicitado.

Sin otro particular,



L'RER/rmag*

Av. J.B. Lobos 684 Col. Reserva Territorial El Coyol. C.P. 91779, Veracruz. Ver.
t. +52 (229) 9896307 | 9896308 f. (229) 9896357 sppzver@pgr.gob.mx



Subprocuraduría de Control Regional,
Procedimientos penales y Amparo
Delegación Estatal Veracruz
Subdelegación "B" Zona Centro
Subsede Xalapa
Mesa Primera del Sistema Tradicional
OFICIO No. 1798/2017

XALAPA, VERACRUZ, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.



LIC. RAMON ESTRADA RODRIGUEZ
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES "B" ZONA CENTRO.
VERACRUZ, VER.

ERAL DE LA REGION
e Derechos
y Servicios de
Investigación

Por medio del presente, en atención a su oficio número SPP"B"/2660/2017
de fecha 17 de noviembre del año dos mil diecisiete, mediante el cual solicita
antecedentes de las personas de nombre [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

Sin otro particular, me es grato saludarle.

[Redacted]

LA C. A.
TITULA



ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FISCALÍA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CALLE DE LA AMÉRICA CENTRAL
CALLE DE LA AMÉRICA CENTRAL
CALLE DE LA AMÉRICA CENTRAL

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las ONCE horas del día veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete.
--- **TENGASE.-** Por recibido ID 6791 de fecha veinticinco de octubre del presente año, mediante el cual se adjunta sobre de correspondencia de Correos de México, que contiene el Oficio FGE/DGI/3377/2017 de fecha tres de octubre del presente año, firmado por maestro

[REDACTED]

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **ÚNICO:** Proceder al análisis de su contenido y glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integridad del expediente. C/OI/01/2015.

--- Así lo acordó y firmó el suscrito, en su calidad de Fiscal de la Procuraduría General de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en actúa con testigos de asistencia que al fin

[REDACTED]

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 6791
Número: FGE/DGI/3377/2017

164

Fecha: 03/10/2017 Fecha del turno: 25/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: [Redacted]

Quién remite: [Redacted]

Asunto: [Redacted]

Observaciones:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISION FEDERAL DE LA R
Derechos Hu
Servicios a la
investigación

[Redacted]

[Redacted]



Vicefiscalía de Investigación.

Sección:

Dirección General de Investigaciones.

Asunto:

Se rinde informe.

6791 168

Oficio :

FGE/DGI/3377/2017.

Chilpancingo, Gro., 03 de octubre del 2017.

Lic. [REDACTED].
Agente del Ministerio Público de la Federación.
adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
De la Procuraduría General de la Republica.
Avenida Paseo de la Reforma, Numero 211 – 213.
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Código Postal 06500.
Ciudad de México.



RUCIBIDO

25 OCT 2017
18:05

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por [REDACTED]

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACION
CHILPANCINGO DE
BRAVO, GUERRERO

[REDACTED]



Dependencia: Fiscalía General del Estado.
Sección: Fiscalía Regional de la Costa Grande.
Of. Número: 0608
Asunto: Se Rinde Informe.

166

Tecpan de Galeana, Gro; 17 de Agosto del 2017.

C. Mtro. [REDACTED],
Director General de Investigaciones.
Chilpancingo, Guerrero.
Presente



[REDACTED]

Sin

[REDACTED]



Dirección General de Investigaciones.

Oficio Administrativo

Asunto: Se Informa Oficio.

167

Chilpancingo, Gro., 17 de Agosto de 2017.

Mtro. [REDACTED].
Directora General de Investigaciones.
Edificio.



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Boulevard René Juárez Cisneros, Esquina Juan Jiménez Sánchez, Colonia El Potrerito C.P. 39098 Chilpancingo, Gro.



168



General del Estado.
de Investigación 2.

Número: 2832
Asunto: Se rinde informe.

VEINTE DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL
DIECISIETE

Maestro [redacted]
Director General de Investigaciones.
Edificio.

En [redacted] [redacted] [redacted]

[redacted]

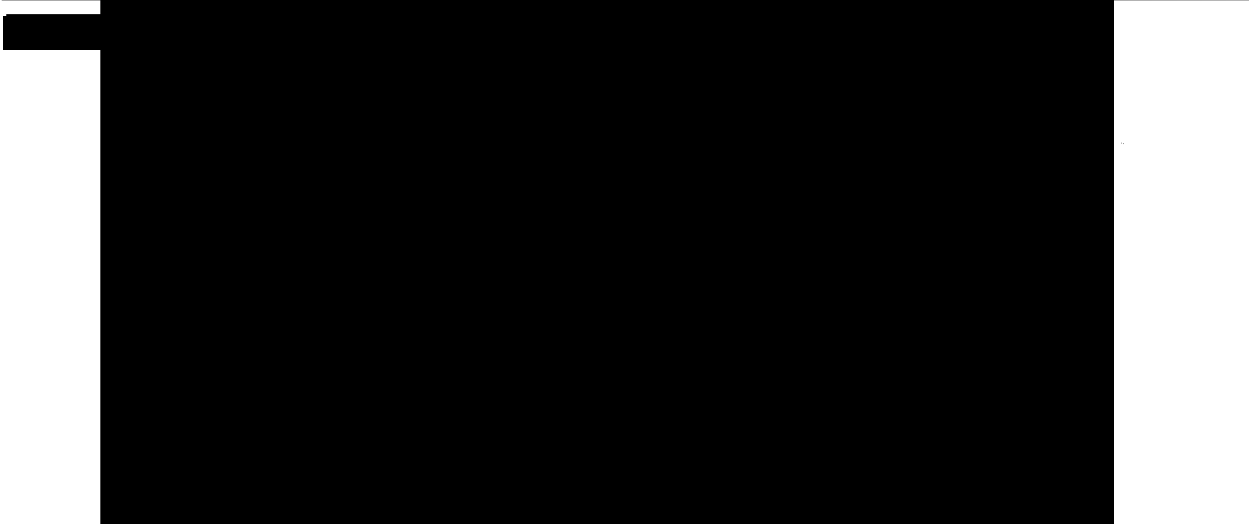
[redacted]

[redacted] de 2010 [redacted] el caso, adjuntar [redacted]

[redacted] a [redacted] de [redacted] [redacted]

[redacted]

[redacted]



NOTA INFORMATIVA.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 17 de Agosto de 2017.

Mtro. [REDACTED],
Director General de Investigaciones
de la Fiscalía General del Estado.
Edificio.

En cumplimiento a las instrucciones giradas mediante oficio número FGE/DGI/2810/2017
recibido el día 16 de agosto del 2017 y recibido el día de hoy, a las 02:01 pm horas, a los
[REDACTED] del Ministerio Público Adscritos a la Dirección General de Investigaciones, mediante el
cual solicita informe [REDACTED]

[REDACTED]

A [REDACTED]

[REDACTED] informo a usted para los efectos legales correspondientes.



Atentamente.

[REDACTED]

FISCALIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
GUERRERO



FISCALIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL

[REDACTED]

Tarjeta Informativa.
Agosto 17 de 2017.

170

Para: Mtro. [REDACTED].
Director General de Investigaciones.

De: Lic. [REDACTED].
Agente del Ministerio Público del F. Común
Adscrito a la Dirección General de Investigaciones.

[REDACTED]

[REDACTED]

FISCALIA GEN
ESTADO DE G
DIRECCION
DE INVESTIG
CHILPANCING
BRAVO, GUE

ESTADO DE G
DIRECCION DE INVE
17 AGO 2017
RECIBIDO
HORA:
CHILPANCING, GUERRERO

17 AGO 2017



DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES.

ASUNTO: SE RINDE INFORMACIÓN.

171

CHILPANCINGO, GRO. A 17 DE AGOSTO DEL 2017.

MTRO. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
P R E S E N T E.

EN ATENCIÓN A SUS INSTRUCCIONES GIRADAS MEDIANTE OFICIO NUMERO FGE/DGI/2810/2017, DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ASÍ COMO AL SIMILAR NÚMERO FGE/VFINV/2985/2017, DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y SIGNADO POR EL C. LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

EN ESPERA HABER DADO CUMPLIMIENTO A SU SOLICITUD APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN AFECTUOSO SALUDO.



FISCALIA
ESTADO
DIRECCION
DE INVESTIGACIONES
CHILPANCINGO
BRAVO

[REDACTED]

[REDACTED]



DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES.

ASUNTO: SE RINDE INFORMACIÓN.

192

CHILPANCINGO, GRO. A 17 DE AGOSTO DEL 2017.

MTRO. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
P R E S E N T E.

EN ATENCIÓN A SUS INSTRUCCIONES GIRADAS MEDIANTE OFICIO NUMERO FGE/DGI/2810/2017, DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ASÍ COMO AL SIMILAR NÚMERO [REDACTED], DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y SIGNADO POR EL C. LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE DESPUÉS DE HABER HECHO UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN LOS LIBROS DE GOBIERNO CON QUE CUENTA ESTA MESA DE TRAMITE NUMERO TRES Y A LA VEZ MESA DE INVESTIGACIÓN NUMERO SEIS, ASÍ COMO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS (SECAP), NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE LO ANTES MENCIONADO.

EN ESPERA HABER DADO CUMPLIMIENTO A SU SOLICITUD APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENV [REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIONES



RECIBO

[REDACTED]

172



DEPENDENCIA : FISCALIA GENERAL DEL EDO. DE GUERRERO.

SECCION : FISCALIA REGIONAL MONTAÑA.

OFICIO NUM. : FEAPIR/743/2017

A S U N T O : SE RINDE INFORME

TLAPA DE COMONFORT, GRO, A 17 DE AGOSTO DEL 2017.

MTRO. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
CHILPANCINGO, GUERRERO.

[REDACTED]

y Servicios a la Comunidad
Investigación ESPERANDO HABER DADO CUMPLIMIENTO A SUS INSTRUCCIONES, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

[REDACTED]

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
FISCALÍA REGIONAL DE TIERRA CALIENTE

OFICIO NÚMERO: FGE/FRTC/1340/2017.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

174

Coyuca De Catalán, Gro. A 17 de Agosto del Año 2017.

C. MTRO. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES.
CHILPANCINGO, GUERRERO.

En atención su oficio número FGE/VFINV/2810/2017, de [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro asunto en particular, aprovecho el medio para reiterarle mi respeto.

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

F

[REDACTED]

[REDACTED]



Sección: Coordinación de Fiscalías Especializadas

Oficio núm. 945

178

Asunto: Se rinde informe.

Acapulco, Guerrero, a 18 de agosto de 2017.

Mtro. [REDACTED]

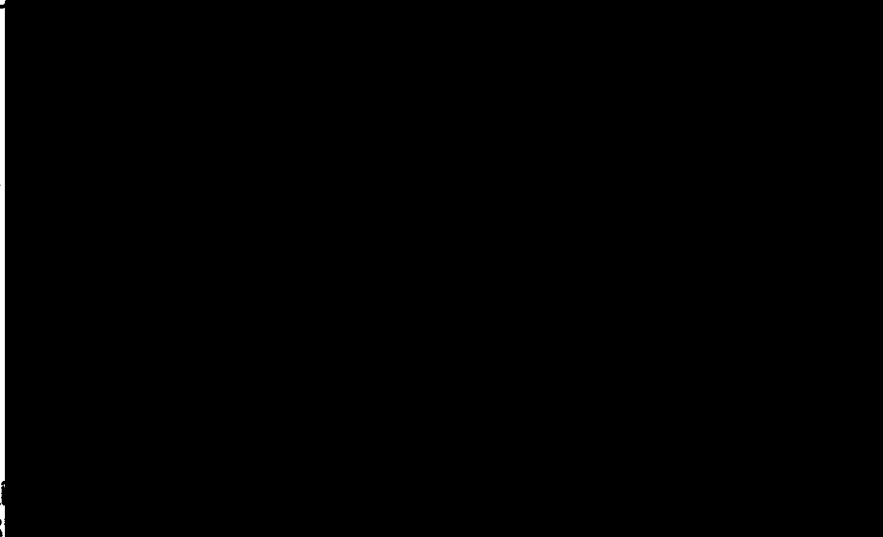
Director General de Investigación.
Chilpancingo, Guerrero.



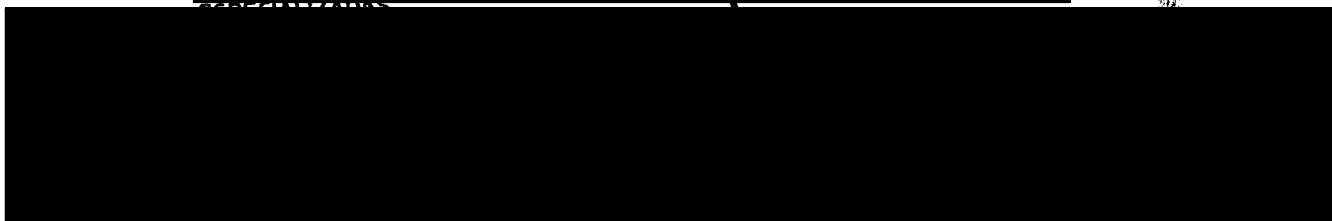
REAL DE LA RECEPCIÓN
Derechos Humanos
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

En atención a su oficio número **FGE/DGI/2810/2017** de fecha 16 de agosto del año en curso, comunico a usted, que por informes proporcionados por los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común Titulares Investigadores, dependientes de esta Coordinación de Fiscalías Especializadas a mi cargo, después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los libros de gobierno y en la base de datos del sistema SECAP, se establece que no se encontró registro alguno sobre la información requerida, [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.



FISCALIA
COORDINACIÓN





Dependencia: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

Sección: FISCALÍA REGIONAL DE LA COSTA CHICA.

Oficio No.: FRCCH/496-I/2017.

Asunto: SE RINDE INFORME.

176

Ometepec, Gro., a 21 de agosto del 2017.

C. MTRO. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN.
Chilpancingo, Gro.

En atención al oficio número **FGE/DGI/2810/2017**, de fecha 16 de agosto del año 2017, derivado del oficio número **FGE/VFINV/2985/2017**, de fecha 14 de agosto del presente año, signado por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED]

Que una vez solicitada la información a los Ministerios Públicos Titulares de los Distritos Judiciales de [REDACTED] [REDACTED], informaron que **no existen antecedentes** que se relacionen con los hechos antes citados en el párrafo anterior, en esta Región de la Costa Chica.

Sin otro en particular, lo que informo a Usted para los efectos legales a que haya lugar.

FISCALÍA
DE LA C

c.c.p.- El [REDACTED]



Dependencia: **Fiscalía General del Estado de Guerrero.** (73)

Sección: **Fiscalía Regional Zona Centro.**

Oficio Núm.: **3412**

Asunto: **Se rinde informe.**

Chilpancingo, Guerrero., 21 de agosto del 2017.

[Redacted]
General de Investigaciones.

Presente.

En atención a su oficio numero DGI/2810/2017 de fecha 16 de agosto del año 2017, mediante el cual solicitó a esta Fiscalía Regional, informe si existe algún antecedente de Averiguación Previa y/o Carpeta de Investigación [Redacted]

Sin otro a

EJG' izr.

FISCALÍA
REGIONAL
ZONA CENTRO
DE LA
GUERRERO

DEL



178

Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Fiscalía Regional en Acapulco.

Oficio número: **1898**

Asunto: **Se rinde informe**

Acapulco, Guerrero, a 17 de Agosto de 2017.



Maestro [Redacted]

Director General de Investigaciones

Chilpancingo

Servicios a la Investigación

En cumplimiento al oficio número **FGE/DGI/2810/2017**, de fecha 16 de Agosto de 2017, por medio del presente hago saber a usted, que por informes proporcionados por los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común, Titulares Investigadores del Distrito Judicial de Tabares, se establece que en la base de datos y/o archivos que se llevan en las Diferentes Agencias de esta región, [Redacted]

[Redacted]

Si [Redacted]

AL DEL
ERRERO
GENERAL
CIONES



C.O.
C.O.
RO

FGE - Fiscalía Regional Acapulco
Calle Vicente Guerrero S/N Colonia Progreso Código Postal 39350 Acapulco de Juárez, Guerrero.
Teléfonos: 01 (744) 466 0076 • 01 800 832 7692 Correo Electrónico: fiscalia2015@gmail.com



149

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

FISCALIA REGIONAL DE LA ZONA NORTE.

OFICIO NÚMERO: 1428/2017.

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO
FGE/VFINV/2810/2017.

Iguala de la Independencia, Gro; a 02 de Octubre del 2017.



[REDACTED]
VICEFISCAL DE INVESTIGACION
DE LA FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO.

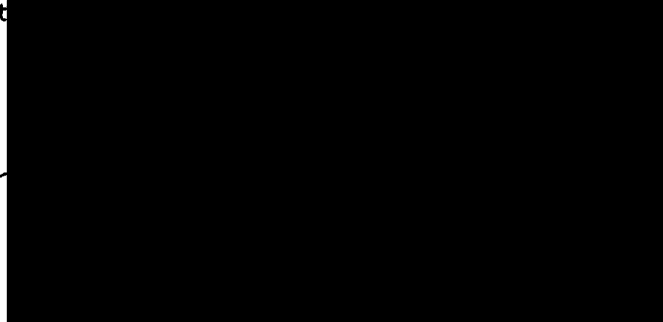
PRESENTE.

de Derechos Humanos
& Servicios a la Com
de Investigación

Por medio del presente y en atención a su oficio citado al rubro, de fecha dieciséis de Agosto del presente año; derivado del similar **FGE/VFINV/2985/2017**, a través del cual adjunta el volante número 005516, de fecha dos de Agosto de la presente anualidad, firmado por la **Licenciada Aurora Solano Neri**, **Secretaria Particular del C. Fiscal General del Estado**, el cual se acompaña del oficio número **SDHPDSC/OI/1430/2017**, de fecha catorce de Julio del año en curso, emitido por la **Licenciada María Elena Villanueva Ayón**, **Agente del Ministerio Público de la Federación**, mediante el cual [REDACTED]

En relación a lo anterior informo a usted, que se giraron los oficios correspondientes a los Agentes Titulares de los Distritos Judiciales de **HIDALGO, ALDAMA Y ALARCON**, los cuales componen esta Región Norte de Guerrero, quienes informaron que al haber realizado una búsqueda minuciosa en sus Libros de Gobierno con los cuenta cada uno de ellos, así como en el Sistema Electrónico para el Control de Averiguaciones Previas (SECAP), de esta institución **NO ENCONTRARON ANTECEDENTE ALGUNO RELACIONADO CON LO SOLICITADO.**

Sin otro que reiterarles mi respeto.



DE LA ZONA NORTE

C.C.P.- LIC. JAVIER IGNACIO OLEA PELÁEZ.- FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO, GRO.



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

180

DESTINATARIO	REFERENCIA
[REDACTED]	[REDACTED]

FACTURA 145

VOLANTE 20

FECHA

DIAS	MES	AÑO
25	OCT.	2017

PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
<p>SECRETARÍA DE LA DEFENSA</p> <p>de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad de Investigación</p> <p></p> <p>RECIBIDO</p> <p><i>Plaza 1</i> 25 OCT 2017 <i>18:05</i> S.D.H.-D.S.C.</p> <p>"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"</p> <p><i>Sobre Canal</i></p>	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------

180

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

MTRO. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES.
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
BOULEVARD RENE JUÁREZ CISNEROS, ESQ. CON CALLE JUAN
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, COL. EL POTRERITO.
C.P. 39098.
CHILPANCINGO, GUERRERO.

20

CORREOS DE MEXICO
Fecha: 04/10/2017 Porte: 10.00
Destino: MX MEXICO
80 grs SEPOMEX 39001010

00030347

CORREOS DE MEXICO
Fecha: 04/10/2017 Porte: 10.00
Destino: MX MEXICO
80 grs SEPOMEX 39001010



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REFORMA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

FGE/DGI/3377/2017.

R CORREOS DE MEXICO
RM108831996MX
Correo Registrado Internacional

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NO. 211-213, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las ONCE horas con veinte minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete. ---

--- **TENGASE.**- Por recibido **ID 7080** de fecha doce de diciembre del presente año, mediante el cual se adjunta sobre de correspondencia de Correos de México, que contiene el **Oficio UAPS/8982/2017** de fecha veintisiete de noviembre del presente año, firmado por el Titular de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo de la Delegación Estatal Zacatecas, I.S.C. [REDACTED], mediante el cual se da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/2115/2017** en sentido **NEGATIVO.**---

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:---

ACUERDA

--- **ÚNICO:** Proceder al análisis de su contenido y glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.**---

--- Así lo acordaron [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación y [REDACTED] Procuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, quienes firman y dan fe. ---

Testigo de asistencia

[REDACTED]

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

182

Id 7080

Número: UAPS/8982/2017

Fecha: 27/11/2017 Fecha del turno: 12/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: [REDACTED]

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

Obser [REDACTED]

GERAL DE L
los Derechos
r Servicios a
Investigaci

[REDACTED]

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO
Oficio No. UAPS/8982/2017.

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN.

Cieneguillas, Zac., 27 de noviembre de 2017

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al oficio DEZAC/9606/2017 del día de hoy, signado por el Mtro. [REDACTED] y en atención a su diverso SDHPDSC/OI/2115/2017 de fecha 31 de octubre de 2017, mediante el cual solicita informe si se cuenta con alguna averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o administrativa en las que se involucren las siguientes personas:

[REDACTED]

Me permito comunicarle a usted, que de acuerdo a la información proporcionada por la Lic. [REDACTED], Subdelegada de Procedimientos Penales (Fiscal de Procedimientos Penales Sistema Tradicional) y los datos arrojados por el Sistema Institucional de Información Estadística SIIE, el Sistema PGR Justici@.NET., así como del Sistema Único de Mandamientos Judiciales SUMAJ, esta Unidad no cuenta con registro o dato, relacionado con las personas que se mencionan.

[REDACTED]

185

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO
Oficio No. UAPS/8982/2017.

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN.

Cieneguillas, Zac., 27 de noviembre de 2017.

[Redacted]

ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

En cumplimiento al oficio DEZAC/9606/2017 del día de hoy, signado por el Mtro. [Redacted] y en atención a su diverso SDHPDSC/OI/2115/2017 de fecha 31 de octubre de 2017, mediante el cual solicita informe si se cuenta con alguna averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o administrativa en las que se involucren las siguientes personas:

[Redacted]

Me permito comunicarle a usted, que de acuerdo a la información proporcionada por la Lic. [Redacted], Subdelegada de Procedimientos Penales (Fiscal de Procedimientos Penales Sistema Tradicional) y los datos arrojados por el Sistema Institucional de Información Estadística SIIE, el Sistema PGR Justici@.NET., así como del Sistema Único de Mandamientos Judiciales SUMAJ esta Unidad no cuenta con registro o dato, relacionado con las personas que se mencionan.

[Redacted]

su conocimiento.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las ONCE horas con treinta minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete. ---

--- **TENGASE.** Por recibido **ID 7091** de fecha trece de diciembre del presente año, mediante el cual se adjunta sobre de correspondencia de Correos de México, que contiene el **Oficio DEQ/6360/2017** de fecha veintidós de noviembre del presente año, firmado por el Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Querétaro, doctor [REDACTED], mediante el cual se da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/2105/2017** en sentido **NEGATIVO.** ---

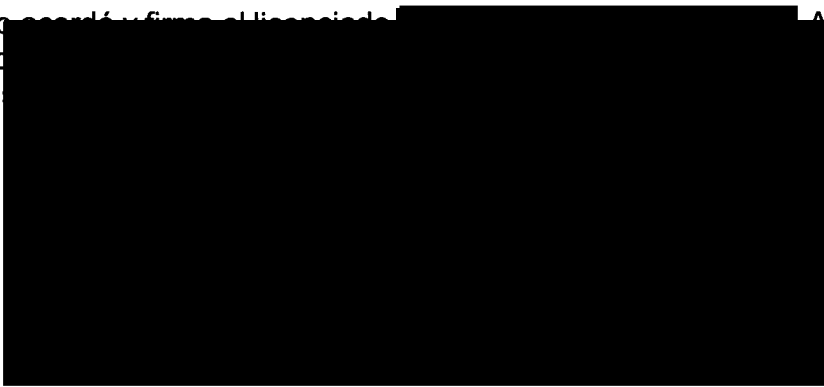
--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

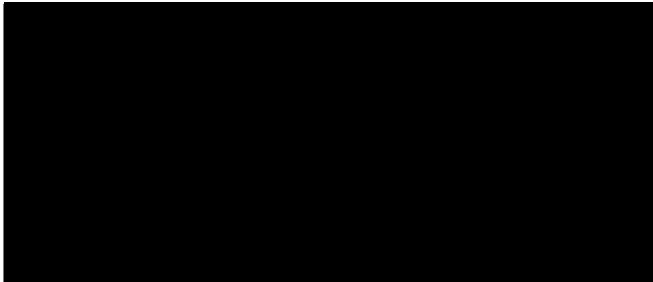
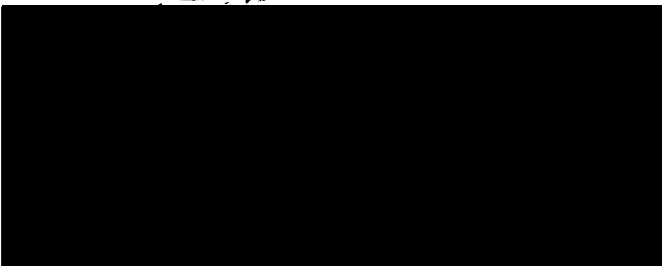
--- **ÚNICO:** Proceder al análisis de su contenido y glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.** ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firmó el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República al final firman y dan fe. ---



Testigo de asistencia



Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

189

Id: 7091
Número: DEQ/6360/5017

Fecha: 22/11/2017 Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: Fecha de devolución:

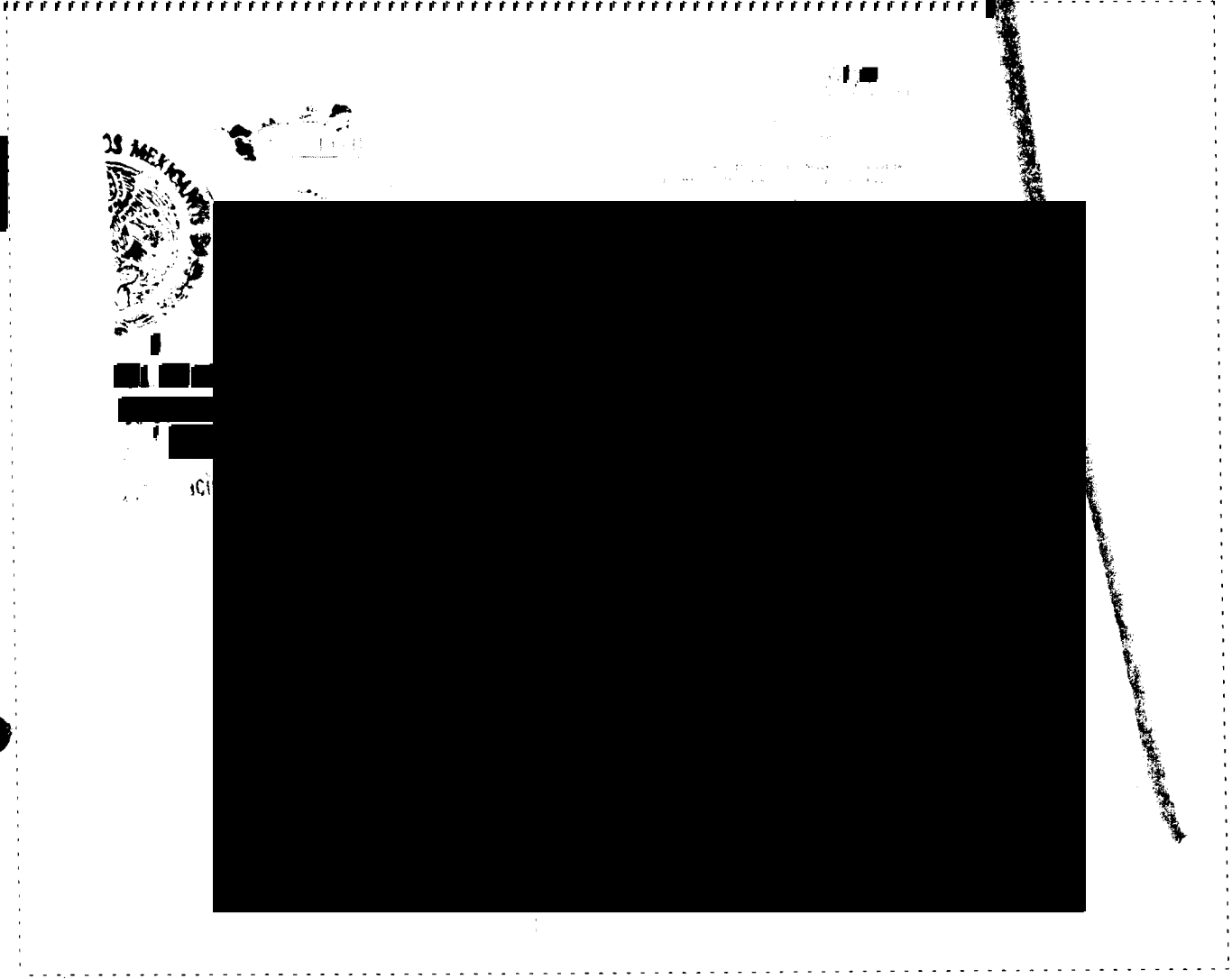
Turnado a: [REDACTED]

Status: [REDACTED]

Quién remite: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]



188

7091

Subprocuraduría de Control Regional.
Procedimientos Penales y Amparo
Delegación Estatal en Querétaro
Oficina del Delegado

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Oficio no. DEQ/6360/2017

Santiago de Querétaro, Qro. a 22 de Noviembre de 2017

LIC. [REDACTED]
AMPE DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
PRESENTE

Distinguida licenciada Villanueva Ayón:

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/2105/2017**, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en el oficio SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, en el que se instruye "a todas las áreas de la institución, para que de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero y que les sean solicitadas por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución"; al respecto, solicita se le informe si existe averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o administrativa en la que se involucren las siguientes personas por posibles nexos con grupos delictivos: [REDACTED]

Al respecto, hago del conocimiento que de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo en coordinación con la Subdelegaciones Sustantivas, **NO SE ENCONTRÓ** antecedente y/o registro respecto a su solicitud, para los efectos que haya lugar.

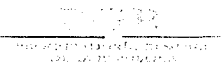
Sin otro particular, reciba un atento saludo.

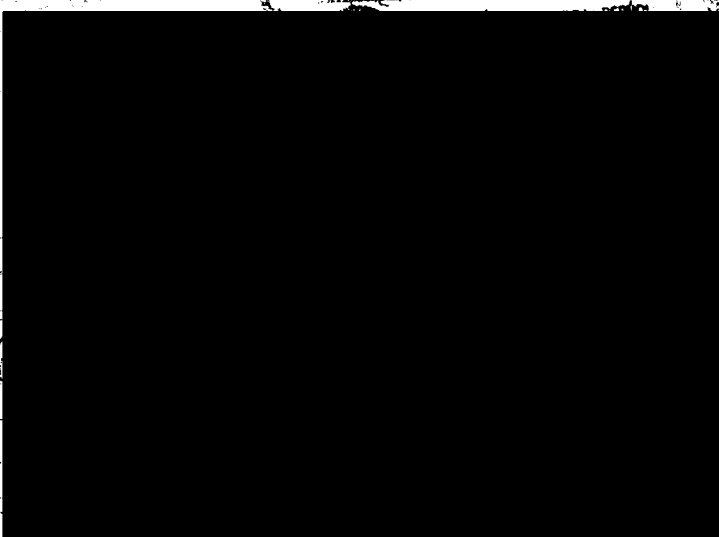
EL [REDACTED]
[REDACTED]

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

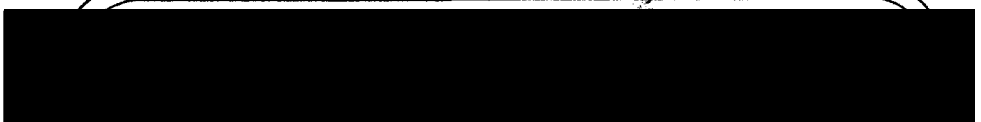
[REDACTED] o de Querétaro, Qro. C.P. 76090
Tel.: (442) 238 68 01, 238 68 02 qro_dmacedo@pgr.gob.mx

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación


DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE QUERETARO
 AV. ESTADIO NÚMERO 108
 COL. COLINAS DEL CIMATARIO
 C.P. 76090, SANTIAGO DE QUERETARO



RECIBIDO
 Pasan
 17:38
 OFICINA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO
 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERETARO


 Calzada de Tlalpan No. 4871,
 entre Calle José María Morelos y Calle Hermerogildo Galeana
 Col. Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P.14400, Ciudad de México.
SE REMITE OFICIO: DEQ/6360/2017

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las DOCE horas del día veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete. -----

- - - **TENGASE.-** Por recibido vía electrónica oficio número JAL/7559/2017 de fecha veintinueve de noviembre del presente año, firmado por el Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Jalisco, doctor [REDACTED], mediante el cual da respuesta al diverso SDHPDSC/OI/2098/2017.- -----

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO:** Proceder al análisis de su contenido y glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. -----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y fir [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] Procuraduría de Derechos Humanos, [REDACTED] Procuraduría General de la República [REDACTED] firman y dan fe. -----

[REDACTED] e asist

OFICIO: JAL/7559/2017.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Guadalajara, Jalisco, 29 de noviembre del 2017.
2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD.

Me refiero a su oficio SDHPDSC/OI/2098/2017, de treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete, mediante el cual solicita se informe si existe alguna averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o administrativa, en la que se involucren las siguientes personas por posibles nexos, con grupo delictivos.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Al [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] trativa [REDACTED]
[REDACTED]

distinguida.

Sin o

eración más

DOS MÉXICANOS

Teléfonos: (33) 39-42-33-00, ext. 3302

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

2017/11/29
[REDACTED]

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las DOCE horas con VEINTICINCO minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete. ---

--- Con fundamento con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se hace constar lo siguiente: ---

----- C O N T E N I D O -----
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

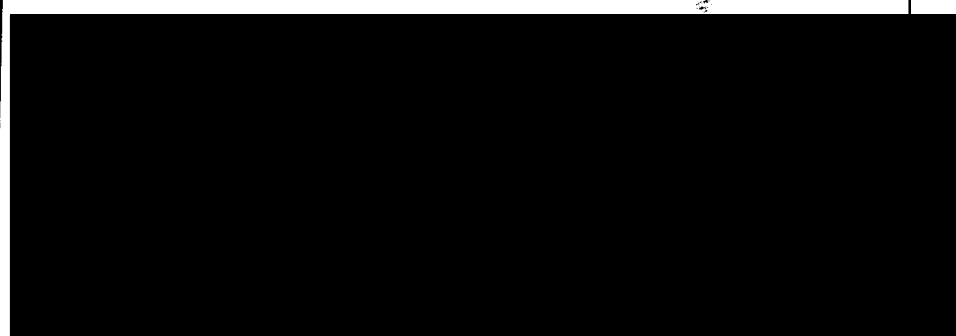
ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA 00100873
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO.

REMITENTE
 LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
 OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
 Calzada de Tlalpan No. 4871 entre Calle José María Morelos y Calle
 Hermenegildo Galeana, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal
 144000, Ciudad de México. Tel. 55 737 409

DIA	MES	AÑO
26	DICIEMBRE	2017



CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$	
-----------------	----	--

SOBRE/PAQUET E	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Atención a la Comunidad
 Defensoría



ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO NÚMERO CGAJDH-DCT-1087-2017, DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintiséis del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido la ID 7182 que contiene el oficio número CGAJDH-DCT-1087-2017, del dieciocho de diciembre del presente año, signado por licenciada [REDACTED], Directora Contenciosa, de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, de la Secretaría de Salud, a través del cual da respuesta a la petición realizada mediante oficio número SDHPDSC/OI/2234/2017, del dieciséis de noviembre del presente año, mediante el cual se solicitó informe a esta Representación social, si en la base de datos de la Institución que dignamente representa, tienen datos de alta como derechohabientes o en su caso, exista registro de que hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en las unidades o clínicas y hospitales existente en el país, que se le haya brindado a: [REDACTED] GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINCO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Tel.: (55) 53 46 0000 ext.: 505570 www.pgr.gob.mx.



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42, MIUGEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43 SAÚL BRUNO GARCIA. En respuesta a lo anterior se informó lo siguiente: "...Anexo copia simple de los siguientes oficios con los que se da respuesta a su petición. 1.- **SAP/DGS/3375/2017**, emitido por el Director de Gestión de Servicios de Atención Psiquiátrica, donde informa en lo sustantivo que no se encontró antecedentes de las personas en mención. 2.- **SAP/HPIJNN-263-2017**, suscrito por el Director del Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro", donde informa no se encontraron registros a nombre de las personas antes mencionadas en esta unidad hospitalaria. 4.- **CCINSHAE-DGCHFR-DHJC/1073/2017**, suscrito por el Director del "Hospital Juárez del Centro", donde informa no se encontraron registro alguno de las personas mencionadas. 5.- **CNPSS-DGAF-DGAN-2633-2017**, suscrito por el Director General Adjunto de Normatividad de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, mediante el cual informa: "...adjunto información solicitada, remitida por la Dirección de Planeación y Administración del Padrón, mediante oficio **CNPSS-DGAO-DPAP-1211-2017**, en el que proporciona información relativa a **once** de las personas señaladas en su solicitud, mismas que se encuentran registradas en el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, a cargo de esta Comisión Nacional. De igual forma se comenta, que el domicilio reportado es el manifestado al realizarse la afiliación o reafiliación, por lo que puede no corresponder con el domicilio actual de la persona. Asimismo se reitera que en esta Comisión Nacional no se localizan registros de ingresos de pacientes en hospitales de ninguna entidad federativa, ya que en el referido Padrón Nacional únicamente se cuenta con el registro histórico de afiliados al Sistema de Protección Social en Salud...". Al respecto esta Representación Social de la Federación, acuerda tener por recibido el oficio número CGAJDH-DCT-1087-2017, así como la copia simple de los oficios que se agregan al presente oficio, ordenando agregarse a las actuaciones que integran la indagatoria para constancia legal. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

ACUERDA

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

CÚMPLASE

--- **UNICO.** Téngase por recibido el oficio número CGAJDH-DCT-1087-2017, del día ocho de diciembre del presente año, signado por la Directora Contenciosa, de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, de la Secretaría de Salud, con sus anexos respectivos, mismo que deberá agregarse a la indagatoria donde

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

de Tlalpan 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 505570 www.pgr.gob.mx

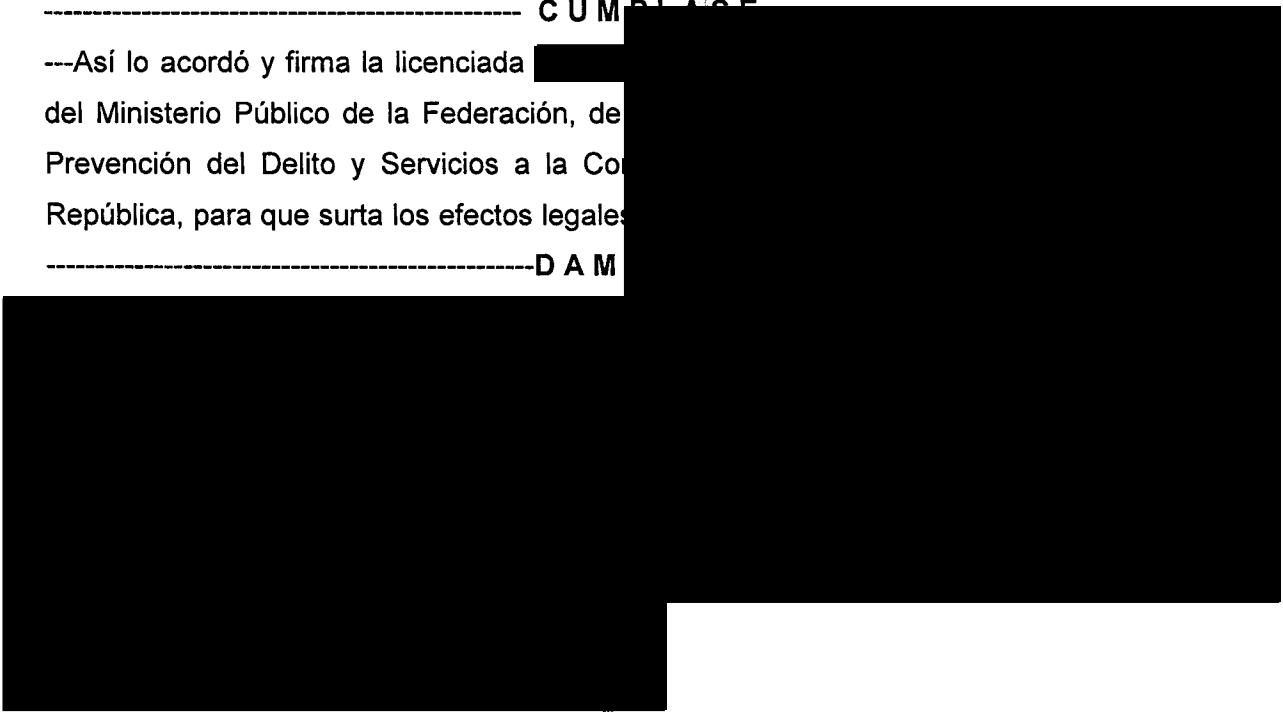


se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- C Ú M P L I A S E -----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED]
del Ministerio Público de la Federación, de
Prevención del Delito y Servicios a la Co
República, para que surta los efectos legales

-----D A M-----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación
Tlalpan 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 06000
Tel.: (55) 53 46 0000 ext.: 505570 www.pgr.gob.mx

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

197

Id: 7182
Número: CGAJDH-DCT-1087-2017

Fecha: 18/12/2017 Fecha del turno:

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status:

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]

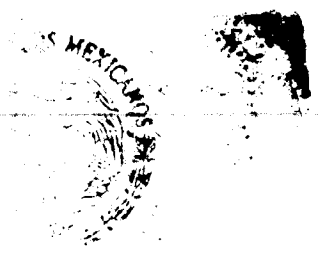
Observaciones:

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

ESTADO DE GUERRERO
18/12/2017

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 18 de diciembre de 2017

Oficio No. CGAJDH-DCT-1087-2017

Asunto: Se desahoga requerimiento relacionado con la averiguación previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

LIC. [REDACTED]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.
P R E S E N T E.

Licenciada [REDACTED], Directora Contenciosa de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud, en representación del C. Secretario de Salud, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 11 Bis, fracción XXVIII y XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004 y su reforma publicada en dicho medio informativo oficial el día 02 de febrero de 2010, en relación con el artículo Cuarto Transitorio de dicha reforma; ante usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/2234/2017, de fecha 16 de noviembre de 2017, mediante el cual requiere al C. Secretario de Salud, para que lleve a cabo lo que a continuación se detalla:

"...informe a esta Representación Social, **si en la base de datos de la Institución que dignamente representa, tienen datos de alta como derechohabientes o** en su caso exista registro de que hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en las unidades o clínicas y hospitales existen en el país, que se le haya brindado a: 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CÚTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ANULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDOÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, búsqueda que deberá concretarse a partir de la fecha de los últimos informes proporcionados a esta Representación Social, a la fecha de la recepción del presente en caso de tener resultados positivos, envíe copia certificada de la evidencia encontrada..."

Lieja, número 7, planta baja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600. Ciudad de México
Tel.: (55) 5062 1600 www.cgajdh.salud.gob.mx/



...RAL DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...Servicios a la Comunidad
...Investigación



[Redacted]

4.- **CCINSHAE-DGCHFR-DHJC/1073/2017**, suscrito por el Director del "Hospital Juárez del Centro", mediante el cual informa que: "...se realizó revisión exhaustiva en las áreas correspondientes no encontrando registro alguno de las personas mencionadas..."

5.- **CNPSS-DGAF-DGAN-2633-2017**, suscrito por el Director General Adjunto de Normatividad de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, mediante el cual informa: "...adjunto información solicitada, remitida por la Dirección de Planeación y Administración del Padrón, mediante oficio **CNPSS-DGAO-DPAP-1211-2017**, en el que proporciona información relativa a **once** de las personas señaladas en su solicitud, mismas que se encuentran registradas en el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, a cargo de esta Comisión Nacional.

De igual forma se comenta, que el domicilio reportado es el manifestado al realizarse la afiliación o reafiliación, por lo que puede no corresponder con el domicilio actual de la persona. Asimismo se reitera que en esta Comisión Nacional no se localizan registros de ingresos de pacientes en hospitales de ninguna entidad federativa, ya que en el referido Padrón Nacional únicamente se cuenta con el registro histórico de afiliados al Sistema de Protección Social en Salud..."

Es de resaltar, que la información que se proporciona corresponde a datos personales, por lo que tiene el carácter de información confidencial, cuya difusión está prohibida, conforme lo establecido en los artículos 113, fracción I, y 117 fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razón por la cual, solicito atentamente que, en caso de que la información proporcionada no sea de utilidad para los fines que fue requerida, sea destruida para evitar cualquier uso indebido de la misma.

En esa tesitura, solicito se tenga por rendidos los informes antes señalados, dando así total cumplimiento al requerimiento formulado, no existiendo trámite pendiente por realizar a esta Dependencia del Ejecutivo Federal.

Por lo antes expuesto, a usted C. Agente del Ministerio Público de la Federación, atentamente pido:

Único. Tenerme por presentada en los términos de este escrito, desahogado el requerimiento que nos ocupa.

[Redacted Signature Area]

CCCB/LAHH



numero 7, planta baja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
Tel.: (55) 5062 1600 www.cgajdh.salud.gob.mx/

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SALUD

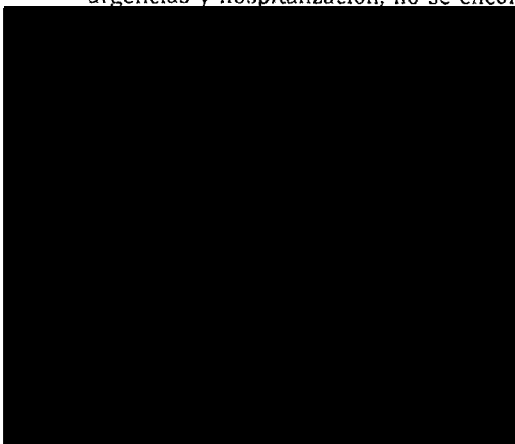
SECRETARÍA DE SALUD
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y
Hospitales de Alta Especialidad
Servicios de Atención Psiquiátrica

2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
11 de agosto de 2017

Oficio No. SAP/DGS/3375/2017
Ciudad de México a 05 de diciembre de 2017

Lic. [Redacted]
Directora Contenciosa
Guadalajara No. 46, Piso 4, Col. Roma, C.P. 06700
Del. Cuauhtémoc, Ciudad De México
Presente

En relación con el oficio con número CGAJDH-DCT-752-2017, remitido por usted a esta Dirección, en el que solicita se informe si existe registro de atención médica o antecedentes en los Hospitales de esta Secretaría, de las CC. **Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Bernardo Flores Alcaraz, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosa, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Clatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías y Saúl Bruno García**, me permito informar a usted que, posterior a la búsqueda exhaustiva en los registros de atención en urgencias y hospitalización, no se encontraron antecedentes de las personas en mención en el Hospital



cordial saludo.

Sección/Serie: 2C. 6.1
GSM/MDR/GAMA



Atentamente,
Lic. [Redacted] lic.fernando.garcia@ssa.gob.mx www.ssa.gob.mx

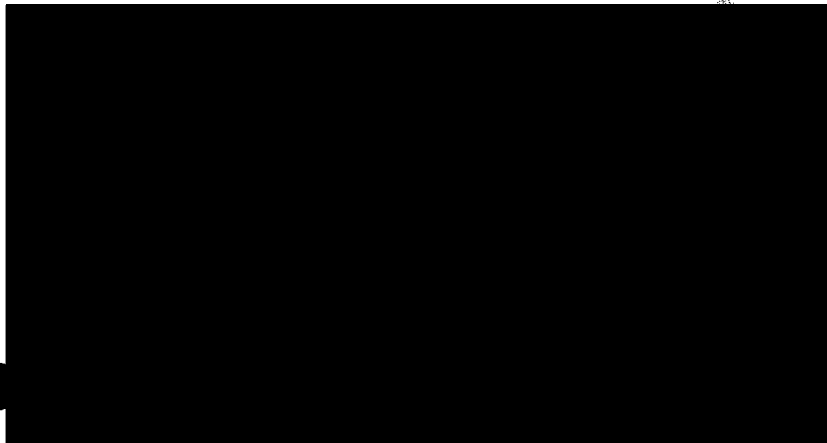
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

OFICIO NO. SAP- HPIJNN-263-2017

México, Ciudad de México 05 Diciembre del 2017.

DR. [REDACTED]
DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS
DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA
PRESENTE.

En relación al oficio número **CGAJDH-DCT-752-2017** y **A.P. AP/PGR/SDHPDDSC/01/001/2015** en el que hace referencia a la solicitud de la Lic. [REDACTED], Directora Contenciosa, Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, quien solicita se informe si se le ha brindado atención médica u hospitalización en los Hospitales de esta Secretaría, a las personas que se enlistan, en relación anexa, me permito informar a usted que, posterior a la búsqueda exhaustiva en los registros de atención en urgencias y hospitalización, no se encontraron registros a nombre de las personas antes mencionadas en esta unidad hospitalaria.



Serie 2c.18



REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

202

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales
de Salud y Hospitales de Alta Especialidad
Servicios de Atención Psiquiátrica
Hospital Psiquiátrico Infantil
Dr. Juan N. Navarro
DIVISION DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD

México, Ciudad de México, 5 de diciembre 2017.

Asunto: Informe de Expediente

DR. [REDACTED]
DIRECTOR
PRESENTE

Nombre:
Exp. Núm.:
Edad:
Fecha de apertura:
Fecha de baja:
Nivel Socioeconómico:
Servicio:
Baja Definitiva:
Archivo del hospital
Envío al Archivo Concentración:

[REDACTED]

Le informo que en esta Unidad no existe registro de los ciudadanos arriba mencionados.

[REDACTED]

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad
Servicios de Atención Psiquiátrica
Hospital Psiquiátrico Infantil
Dr. Juan N. Navarro
www.sap.gob.mx/unidades/navarro/hp_juannavarro.html



REPUBLICA
derechos humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

Relación de personas desaparecidas:

1. Abel García Hernández
2. Abelardo Vázquez Peniten
3. Adán Abrajan De la Cruz
4. Alexander Mora Venancios
5. Antonio Santana Maestro
6. Bernardo Flores Alcaraz
7. Benjamín Ascencio Bautista
8. Carlos Iván Ramírez
9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
10. Cesar Manuel González Hernández
11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre
12. Christian Tomas Colón García
13. Cutberto Ortiz Ramos
14. Dorian González Parral
15. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz
16. Everardo Rodríguez Bello
17. Felipe Arnulfo Rosas
18. Giovanni Galindes Guerrero
19. Israel Caballero Sánchez
20. Israel Jacinto Lugardo
21. Jesús Jovany Rodríguez Platero
22. Jonás Trujillo González
23. Jorge Álvarez Nava
24. Jorge Anibal Cruz Mendoza
25. Jorge Antonio Tizapa Legideño
26. Jorge Luis González Parral
27. José Ángel Campos Cantor
28. José Ángel Navarrete González
29. José Eduardo Bartolo Platempa



www.sap.gob.mx/unidades/navarro/hp_juannavarro.html

REPUBLICA
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales
de Salud y Hospitales de Alta Especialidad
Servicios de Atención Psiquiátrica
Hospital Psiquiátrico Infantil
Dr. Juan N. Navarro
DIVISION DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD

- 30. José Luis Luna Torres
- 31. Jhosivani Guerrero De La Cruz
- 32. Julio Cesar López Patolzin
- 33. Leonel Castro Abarca
- 34. Luis Ángel Abarca Carrillo
- 35. Luis Ángel Francisco Arzola
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 37. Marcial Pablo Baranda
- 38. Marco Antonio Gómez Molina
- 39. Martín Getsemany Sánchez García
- 40. Mauricio Ortega Valerio
- 41. Miguel Ángel Hernández Martínez
- 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- 43. Saúl Bruno García



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

www.ssa.gob.mx
www.ssp.gob.mx/unidades/navarro/hp_junonnavarro.html



205
F...
D...

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 07 de diciembre de 2017

LIC. [REDACTED]
DIRECTORA CONTENCIOSA DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Guadalajara 46-4º piso, Col. Roma
Del. Cuauhtémoc C.P. 06700

En respuesta al oficio CGAJDH-DCT-753-2017 de fecha 27 de noviembre del presente año, le informo que en la base de datos de esta unidad hospitalaria no se cuenta con registro del siguiente ciudadano:

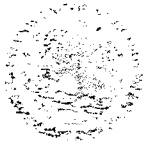
- Abel García Hernández
- Abelardo Vázquez Beniten
- Adán Abrajan De La Cruz
- Alexander Mora Venancio
- Antonio Santana Maestro
- Bernardo Flores Alcaraz
- Benjamín Ascencio Bautista
- Carlos Iván Ramírez Villarreal
- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
- Cesar Manuel González Hernández
- Christian Alfonso Rodríguez Telumbre
- Christian Tomas Colon Garnica
- Cuiberto Ortiz Ramos
- Dorian González Parral
- Emiliano Alen Gaspar De La Cruz
- Everardo Rodríguez Bello
- Felipe Arnulfo Rosa
- Gilda Inni Galindes Guerrero
- Israel Caballero Sánchez
- Jacinto Lugardo
- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
- Jonas Trujillo González
- Jorge Álvarez Nava
- Jorge Anibal Cruz Mendoza



SALUD



CHIMALPOPOCA N° 135, COL. OBRERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06800



Para

COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE HOSPITALES FEDERALES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

08-12-17



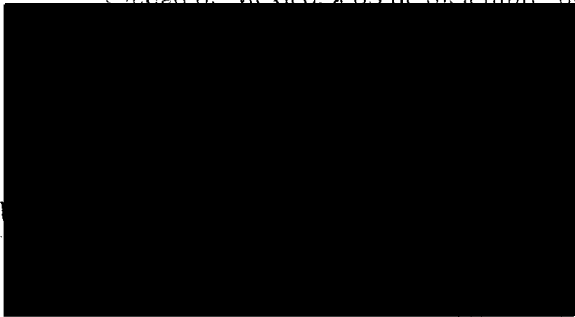
"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio: CCINSHAE-DGCHFR-DHUC 1073/2017

Asunto: Respuesta a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2017

LIC. [Redacted] DIRECTORA CONTENCIOSA DE LA COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS Lljeja #7 Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc.



DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE HOSPITALES FEDERALES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

En atención al oficio CGAJDH-DCT-754-2017, de fecha 27 de noviembre de 2017, y recibido en esta Unidad el día 04 de diciembre de 2017, visto el oficio número SDHPDSC/01/2234/2017, de fecha 16 de noviembre de 2017, emitido por el C. Agente del Ministerio Público, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, Licenciado [Redacted] dentro de la Averiguación Previa citada al rubro; mediante el cual requiere al C. Secretario de Salud, para que lleve a cabo lo que a continuación se detalla:

- (...) informe a esta Representación Social, si en la base de datos de la Institución que dignamente representa, tienen dados de alta como derechohabientes o en su caso exista registro de que hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en las Unidades o clínicas y hospitales existen en el país, que se les haya brindado a: 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAEASTRO, 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUSTISTA, 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.- CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.- COTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.- ISRAEL CÁBALLERO SÁNCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.- JORGE ALVAREZ NAVA, 24.- JORGE ANÍBAL CRUZ, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.- JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA, búsqueda que deberá concretarse a partir de la fecha de -



AL DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAZA SAN PABLO NO. 13, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTÉMOC C.P. 06090 CIUDAD DE MÉXICO. TELÉFONO 20003400, EXT. 54554

COORDINACIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DERECHOS HUMANOS
2017 Año de
07 DIC 2017
DIRECCIÓN GENERAL



Estados Unidos Mexicanos"
Administración y Finanzas
Adjunta de Normatividad
DGAF-DGAN- 2633-2017
06 de diciembre de 2017

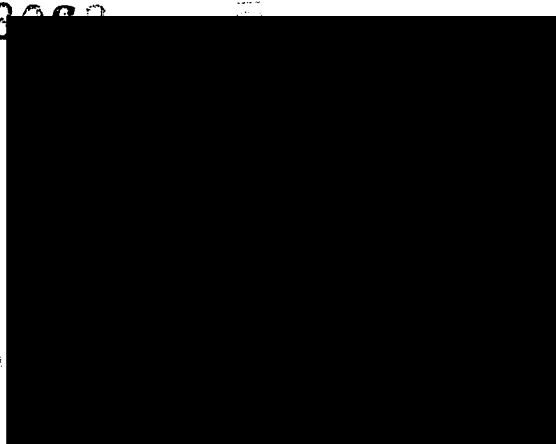
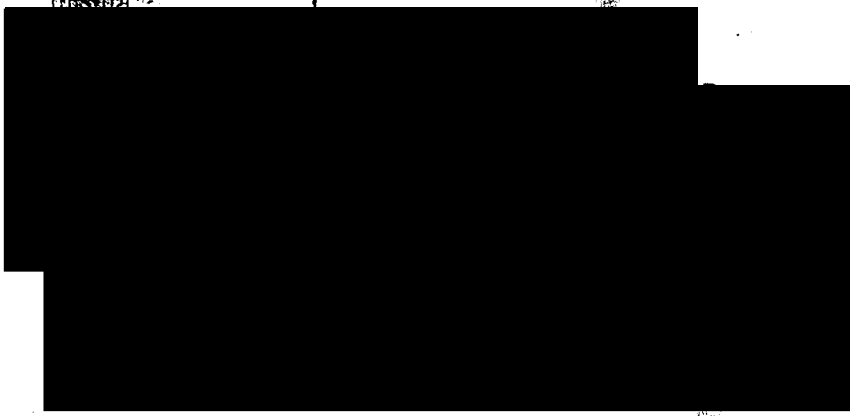
LIC. [REDACTED]
**DIRECTORA CONTENCIOSA DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS
HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E.**

Me refiero a su oficio **CGAJDH-DCT-755-2017**, recibido en esta Comisión Nacional el día 04 de diciembre de 2017, mediante el cual remite copia del oficio **SDHPDSC/OI/2234/2017**, emitido por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, por el cual solicita la búsqueda en los archivos de esta Comisión Nacional, de datos que puedan permitir la localización de las personas que en el mismo se indican.

Al respecto, adjunto información solicitada, remitida por la Dirección de Planeación y Administración del Padrón, mediante oficio **CNPSS-DGAO-DPAP-1211-2017**, en el que proporciona información relativa a once de las personas señaladas en su solicitud, mismas que se encuentran registradas en el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, a cargo de esta Comisión Nacional.

De igual forma se comenta, que el domicilio reportado es el manifestado al realizarse la afiliación o reafiliación, por lo que puede no corresponder con el domicilio actual de la persona. Asimismo se reitera que en esta Comisión Nacional no se localizan registros de ingresos de pacientes en hospitales de ninguna entidad federativa, ya que en el referido Padrón Nacional únicamente se cuenta con el registro histórico de afiliados al Sistema de Protección Social en Salud.

Por otra parte, se hace notar que la información que se proporciona corresponde a datos personales, por lo que tiene el carácter de información confidencial, cuya difusión está prohibida, conforme lo establecido en los artículos 119, fracción I, y 117, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. En tal virtud, se solicita atentamente que la información proporcionada que no sea de utilidad para los fines de la causa que origina su petición, sea destruida, a efecto de evitar cualquier uso indebido de la misma.

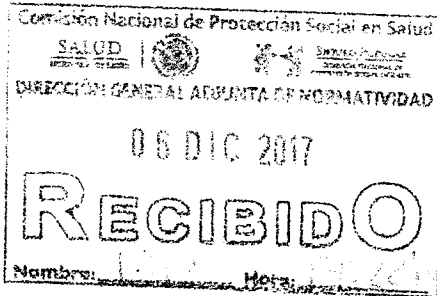


Gustavo E. Campa No. 54, 1er Piso, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Tel.: (55) 5090 3600 www.seguro-popular.gob.mx



Dirección General de Afiliación y Operación
Dirección de Planeación y Administración del Padrón

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



FECHA DE CLASIFICACIÓN: 05 de diciembre de 2017.
ÁREA: Dirección de Planeación y Administración del Padrón.
CONFIDENCIAL: CONFIDENCIAL.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
RÚBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA:

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2017
No. CNPSS-DGAO-DPAP-1211-2017

Licenciado

[Redacted name]

Director de Legislación y Consulta
Presente

Me refiero a su oficio No. CNPSS-DGAF-DGAN-DLC-1174-2017; de fecha 04 de diciembre del año en curso, relacionado con el comunicado turnado por la Directora Contenciosa adscrita a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud, número CGAJDH-DCT-755-2017, mediante el cual se solicita a esta Comisión Nacional informe si en nuestra base de datos del Seguro Popular, se tienen datos de alta como derechohabientes o en su caso exista registro de que se les haya brindado consulta, atención médica hospitalaria en las unidades, clínicas y/o hospitales, a las personas que se enlistan en el oficio de referencia, en caso afirmativo proporcionar copia certificada de la evidencia encontrada.

Al respecto, me permito informar que en materia de afiliación y operación con los datos proporcionados, se encontró una presumible coincidencia de [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] respectivamente, en la base de datos del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, cuyos datos disponibles se proporcionan en el cuadro anexado.

No obstante lo anterior es pertinente señalar que los registros numerados como **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11** se encuentran como **no beneficiarios**, por tanto los datos proporcionados corresponden a datos históricos, así mismo es importante precisar que el domicilio registrado al momento de la afiliación o reafiliación no necesariamente corresponde con el actual de las personas.

En relación con las demás personas enlistadas en el oficio de referencia no se encontró ninguna coincidencia.

Finalmente, no es oportuno mencionar que la información proporcionada se encuentra clasificada como confidencial, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y los Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud, por lo que deberá garantizarse su resguardo y la confidencialidad de los datos, así como asegurar su uso para los fines requeridos, en caso que la información proporcionada no tenga materia en el asunto, recomendar la destrucción de la misma.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
Derechos Humanos y
servicios a la Comunidad
Investigación

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 05 de diciembre de 2017.
ÁREA: Dirección de Planeación y Administración del Padrón.
CONFIDENCIAL: CONFIDENCIAL.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 3 Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, de la Ley Federal de RÚBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA:

CASO NO.	MATERNO	MATERNO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE CLÍNICA



SECRETARÍA DE SALUD
FEDERATIVA DE LA REPÚBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 05 de diciembre de 2017.
ÁREA: Dirección de Planeación y Administración del Padrón.
CONFIDENCIAL: CONFIDENCIAL.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
RÚBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA:

CASO NO.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE CLÍNICA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas del veintiséis de diciembre del dos mil diecisiete.

--- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

ACUERDO

--- Derivado del oficio número **DEV/8131/2017** de fecha veintiocho de noviembre del presente año, constante de cuatro fojas útiles, firmado por el licenciado [REDACTED], Subdelegado de Procedimientos Penales "B" Zona Centro en el Estado de Veracruz, mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/2113/2017** en el que se ubica una referencia de la información solicitada, por lo que se ordena:-----

--- **PRIMERO:** [REDACTED]

--- **TERCERO:-** Des[REDACTED] las actuaciones al expediente para dar [REDACTED] to de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/2113/2017**

--- Así lo acordó y firm[REDACTED] ción, licenciada Maria Elena Villanueva Ayón, Subdelegada de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]



--- **RAZÓN.-** Seguidar [REDACTED] e el oficio No: **SDHPDSC/OI/ 2492 /2017**

--- Así lo acordó y firma [REDACTED] enciada Maria Elena Villanueva Ayón, Subdelegada de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

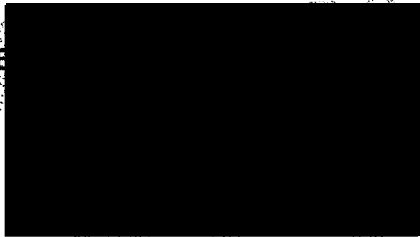
[REDACTED]

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2492 /2017

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2017

LIC. [REDACTED]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B" ZONA CENTRAL
DE LA DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ.
J.B. Lobos S/N, Colonia Reserva Territorial El Coyol,
Código postal 91779, Veracruz, Veracruz.
Correo: sppzcvr@pgr.gob.mx
Presente.

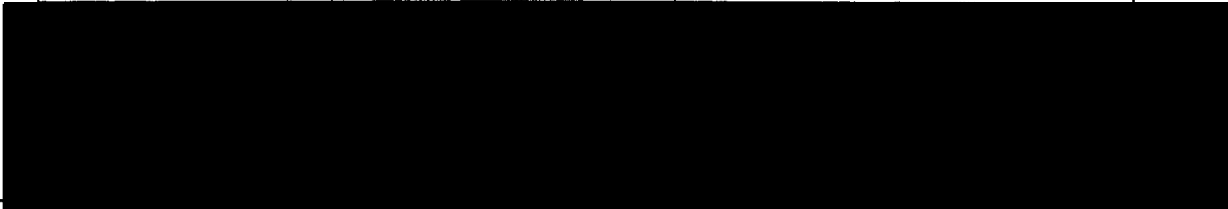


Distinguido licenciado [REDACTED]:

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

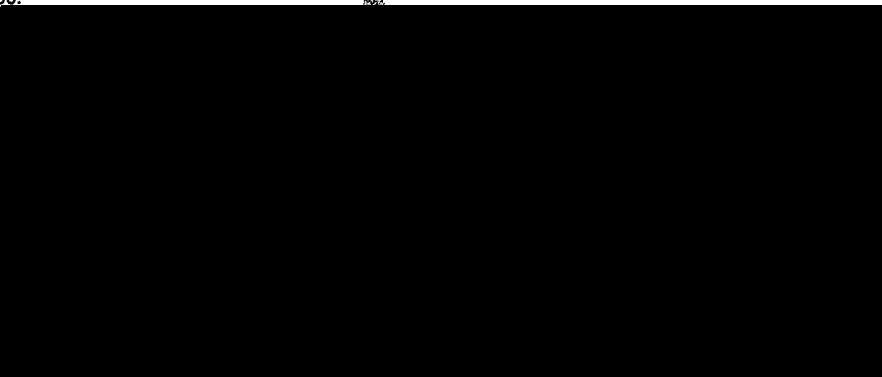


AVERIGUACION PREVIA	INTERNO	ACTUACIONES
---------------------	---------	-------------

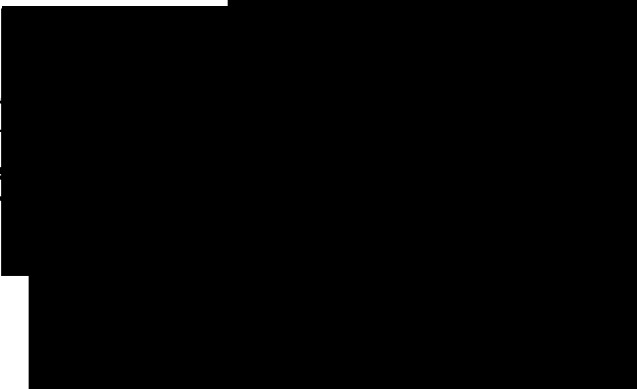


De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



ano su



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad. -Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4° PISO

00100872

No. DE FOLIO.

REMITENTE

[Redacted]

Calzada de Tlalpan No. 4871 entre Calle José María Morelos y Calle Hermenegildo Galeana, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 144000, Ciudad de México. Tel. 55 737 409

DIA	MES	AÑO
26	DICIEMBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

MEXPOST MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO

SOBREPAGUET	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO
		NOMBRE

[Redacted content]





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

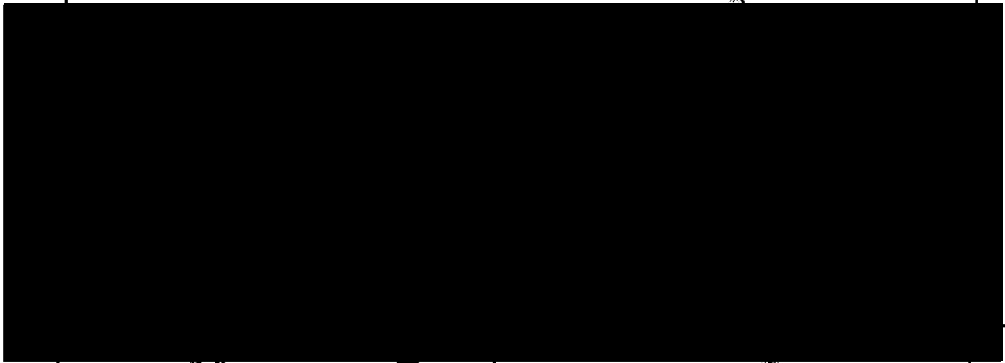
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

00100875

No. DE FOLIO.



DIA	MES	AÑO
[Redacted]		



CENTRO DE COSTOS

600

SOBRE/PACQUET	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO



PROV



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

00100871

No. DE FOLIO.

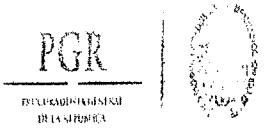
DIA	MES	AÑO
26	DICIEMBRE	2017

SERVICIO SOLICITADO

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$	
-----------------	----	--

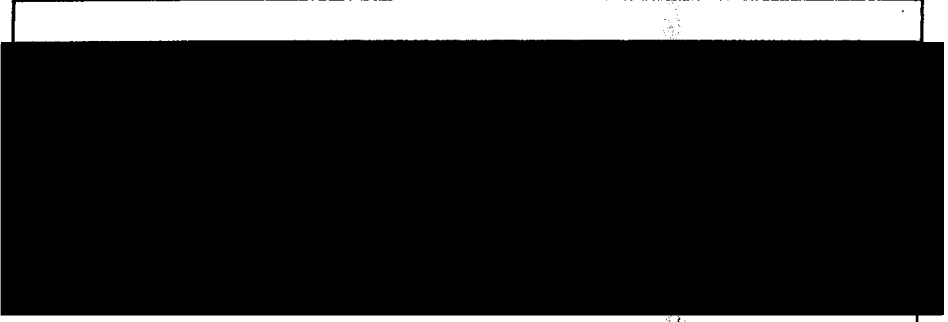


DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA 00100874
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. _____



DIA	MES	AÑO
[Redacted]		

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

MEXPOST MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	\$	
-----------------	----	--

SOBRE/PAQUET	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

218

Id 7183
Número: CSCR/06504/2017

Fecha: 11/12/2017 Fecha del turno: 26/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: [REDACTED]

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]



219

7185



RECIBIDO

26 DIC 2017
12:42

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06506 /2017.
Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República; por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes en medio magnético e impreso:

[Redacted content]

Lo anterior, en
AP/PGR/SDHPDSC/O
Agradezco anticipadam

de la indagatoria
que resulte.
Atenta consideración.



[Redacted content]

Fray Servando Teresa de Mier no. 81, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Tel.: (55) 5346-0000, Ext. 504772; www.gob.mx/pgr

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 13:43 trece horas con cuarenta y tres minutos del día 26 veintiséis de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, la suscrita Licenciada [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

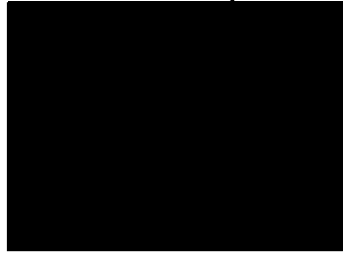
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 221

Id: 7184
Número: CSCR/06505/2017
Fecha: 11/12/2017 Fecha del turno: 26/12/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a:
Status:
Quién remite:



Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]

Observaciones:

7184

OS MEX
TRALE
Direcc
Servici
DIVERSIDAD

Fray Servando Teresa de Mier no. 81, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Tel: (55) 5346-0000, Ext. 504772; www.gob.mx/df

7184 222



RECIBIDO
26 DIC 2017

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06505 /2017.
Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento; así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito firmado por su representada, así como los anexos correspondientes en medio magnético e impreso:

[Redacted content]

Lo anterior,
AP/PGR/SDHPD
Agradezco anticip

la indagatoria
resulte.
consideración.



RIA DE CONTROL REGIONAL

Fray Servando Teresa de Mier no. 81, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Tel.: (55) 5346-0000, Ext. 504772; www.gob.mx/pgr

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 224

Id 7185
Número: CSCR/06506/2017

Fecha: 11/12/2017 Fecha del turno: 26/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

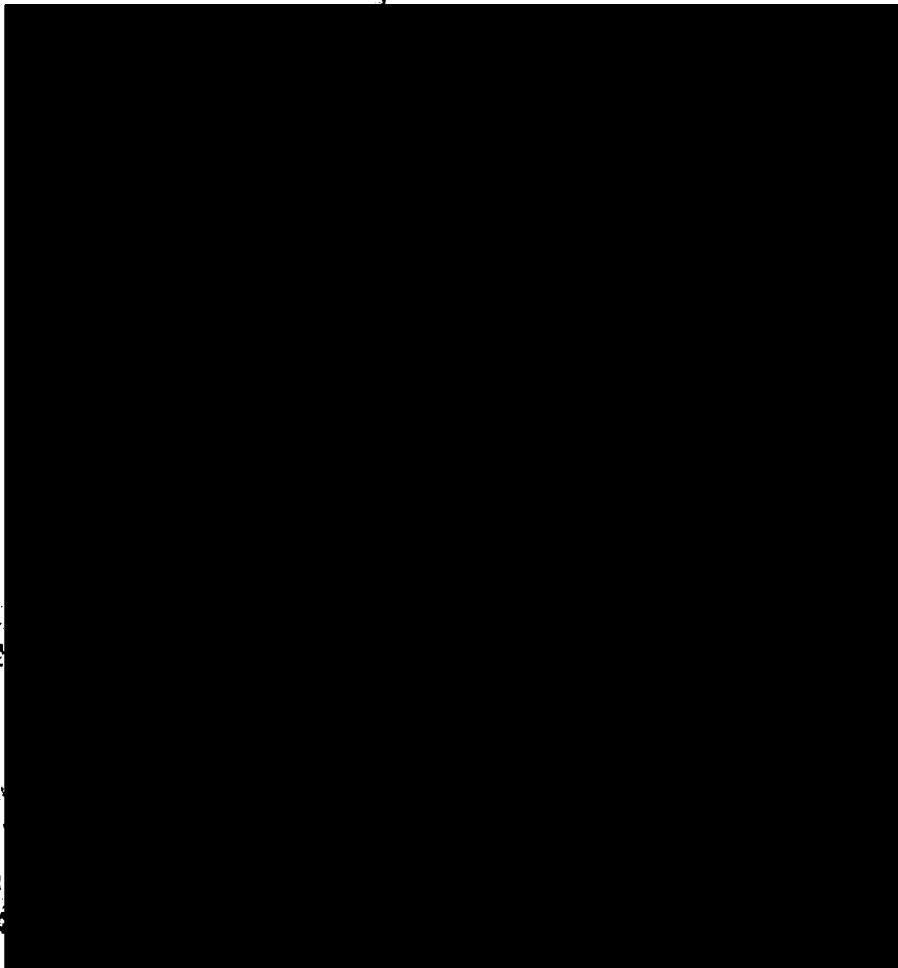
Turnado a: [REDACTED]

Status: [REDACTED]

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]

Observaciones:



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA
DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL
GENERAL DE LA
DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL
Derechos
Servicios a
Investigación

Fray Servando Teresa de Mier no. 81, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México.
Tel: (55) 5346-0000. Ext. 504772; www.gob.mx/pgr



RECIBIDO
26 DIC 2017
12:40

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06504 /2017.
Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, para que proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información que se detalla a continuación, mediante escrito signado por su representada, así como los anexos correspondientes en medio magnético e impreso:

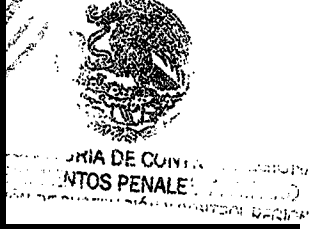
[Redacted]

Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores

[Redacted]

Lo anterior, en
AP/PGR/SDHPDSC/OI/
Agradezco anticipada

de la indagatoria
que resulte.
Atentamente,
Su más cordial consideración.



c.c.p.

[Redacted]

Elaboró
Revisó
Folio

Fray Servando Teresa de Mier no. 81, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Tel.: (55) 5346-0000, Ext. 504772; www.gob.mx/pgr

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las CATORCE horas del día veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete. -----

--- **TENGASE.-** Por recibido ID 7189 de fecha veintiocho de diciembre del presente año, mediante el cual se adjunta folio 52897 y 79993 de fecha primero de diciembre del presente año, relacionado con **DICTÁMEN DE BALÍSTICA FORENSE** constante de **(112) ciento doce fojas útiles**, firmado por los peritos en la materia de balística forense adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales; [REDACTED]

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 168, 180 y 220 al 234 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO:** Proceder al análisis de su contenido y glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] Procuraduría de Derechos Humanos, [REDACTED] la Procuraduría General de la República, [REDACTED] firman y dan

RECEBIDO
OFICINA DE INVESTIGACION
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD DE MEXICO
26 DE DICIEMBRE DE 2017

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

22A

Id 7189

Número: 52897 Y 79993

Fecha: 01/12/2017

Fecha del turno: 28/12/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

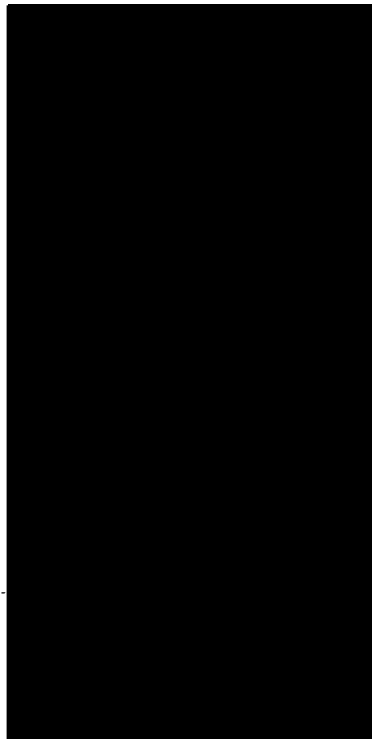
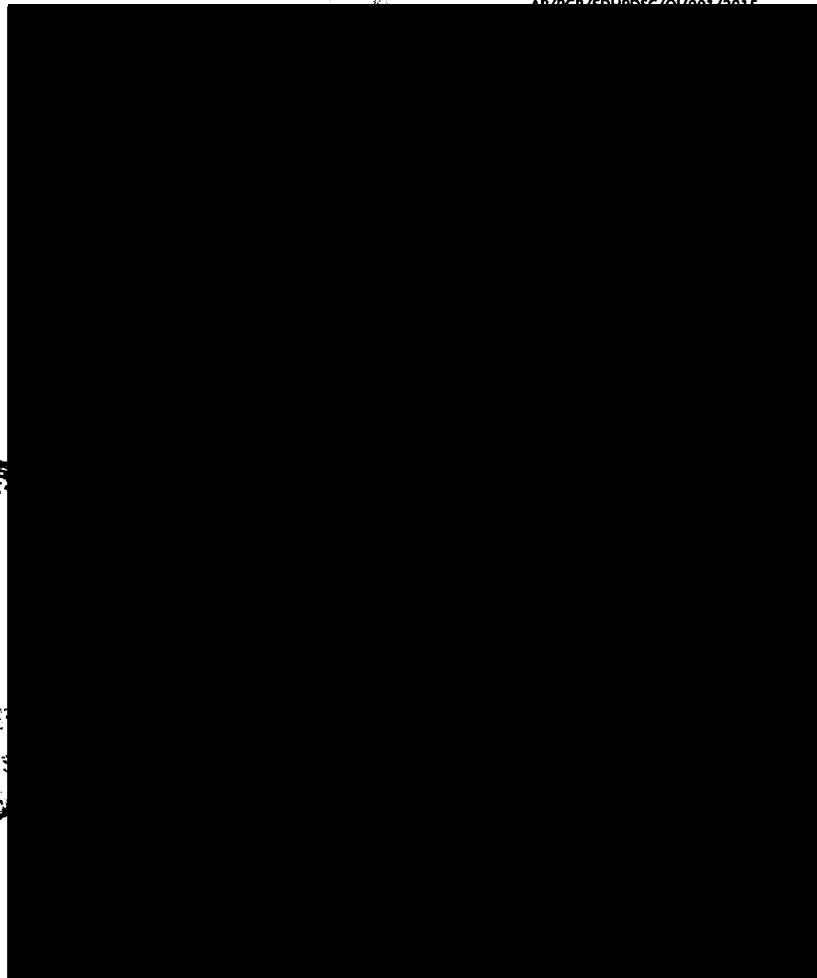
Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

AVERIGUACION PREVIA:

AB/PGR/EDURSC/01/001/2017





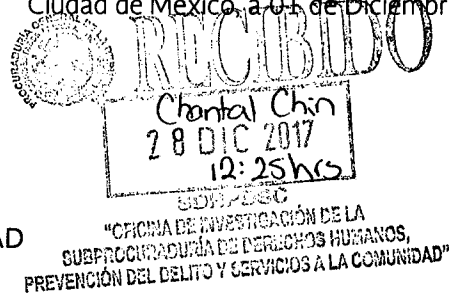
75217

228

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

Asunto: Se emite Dictamen en Balística Forense

Ciudad de México, a 01 de Diciembre de 2017



LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE.

En respuesta a su peticiones con números de oficio SDHPDSC/OI/2084/2016 Y SDHPDSC/OI/03065/2016, recibidos en éste laboratorio los días 1 de julio de 2016 y 22 de septiembre del 2016, junto con los indicios o elementos de estudio, concluyendo su análisis en la fecha citada al rubro, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[REDACTED]

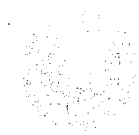
DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO

GRUPO A) ELEMENTOS BALISTICOS PROBLEMA

[REDACTED]

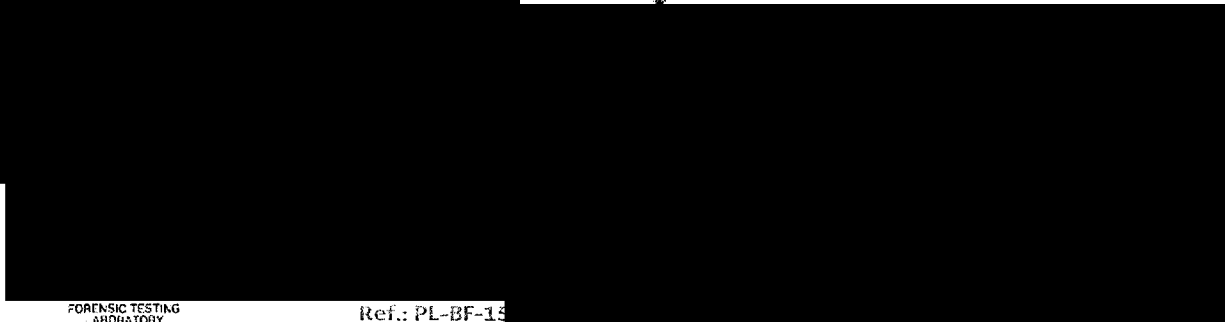
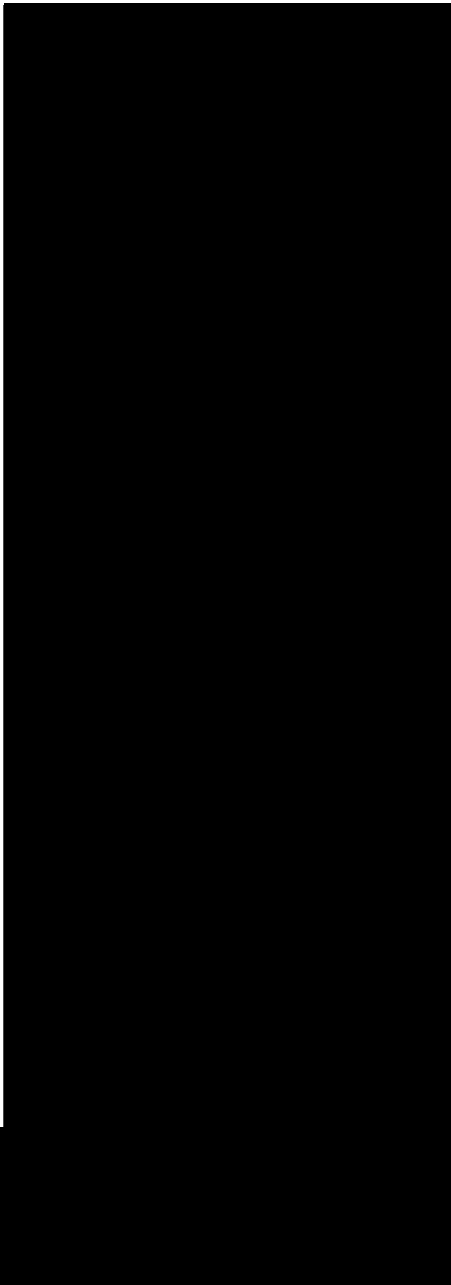
Indicio 1 ZC
A4 1535 Unca





229

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993



FORENSIC TESTING
LABORATORY

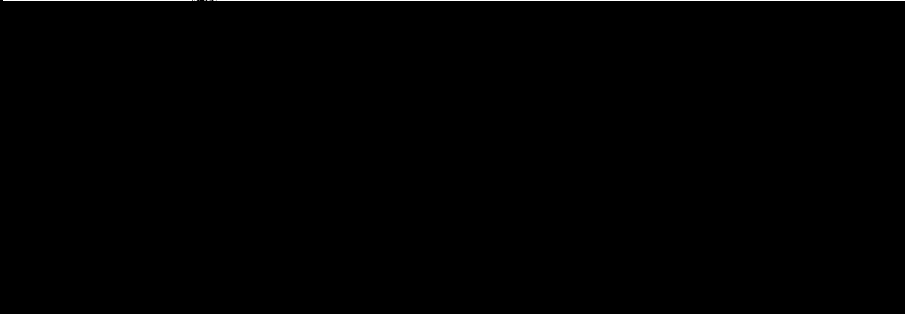
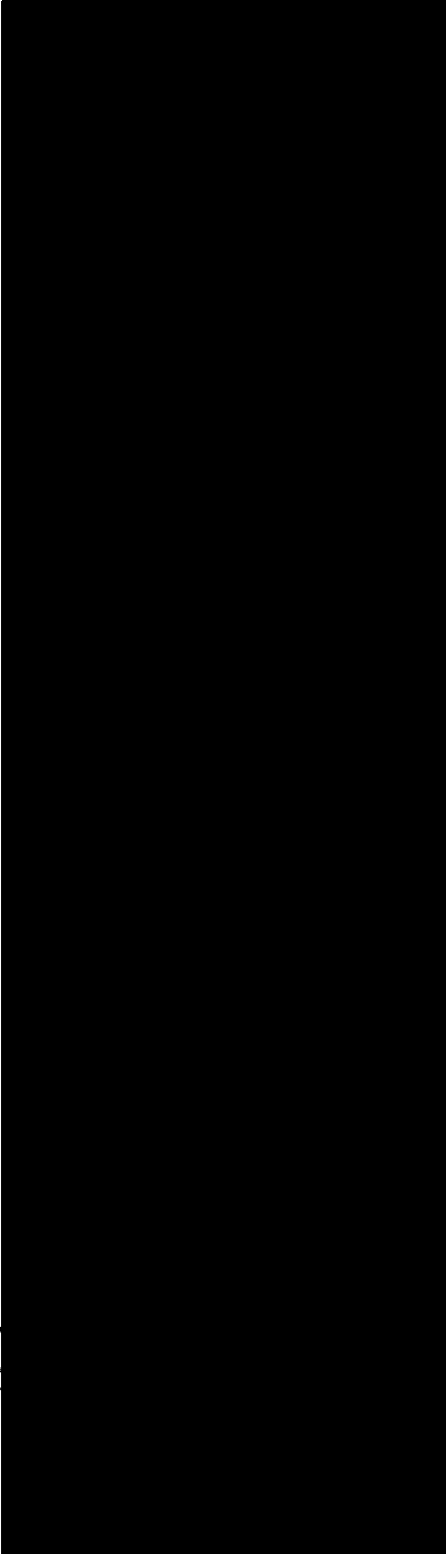
Ref.: PL-BF-15

PF
C.



230

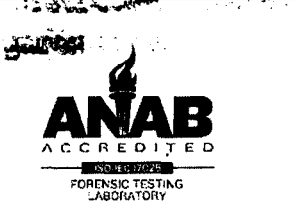
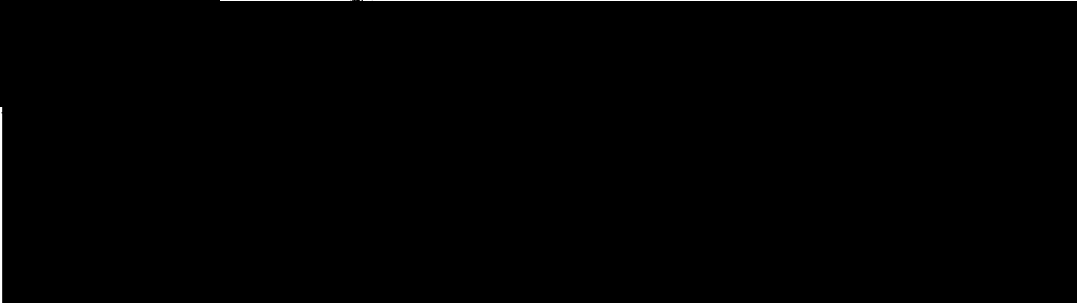
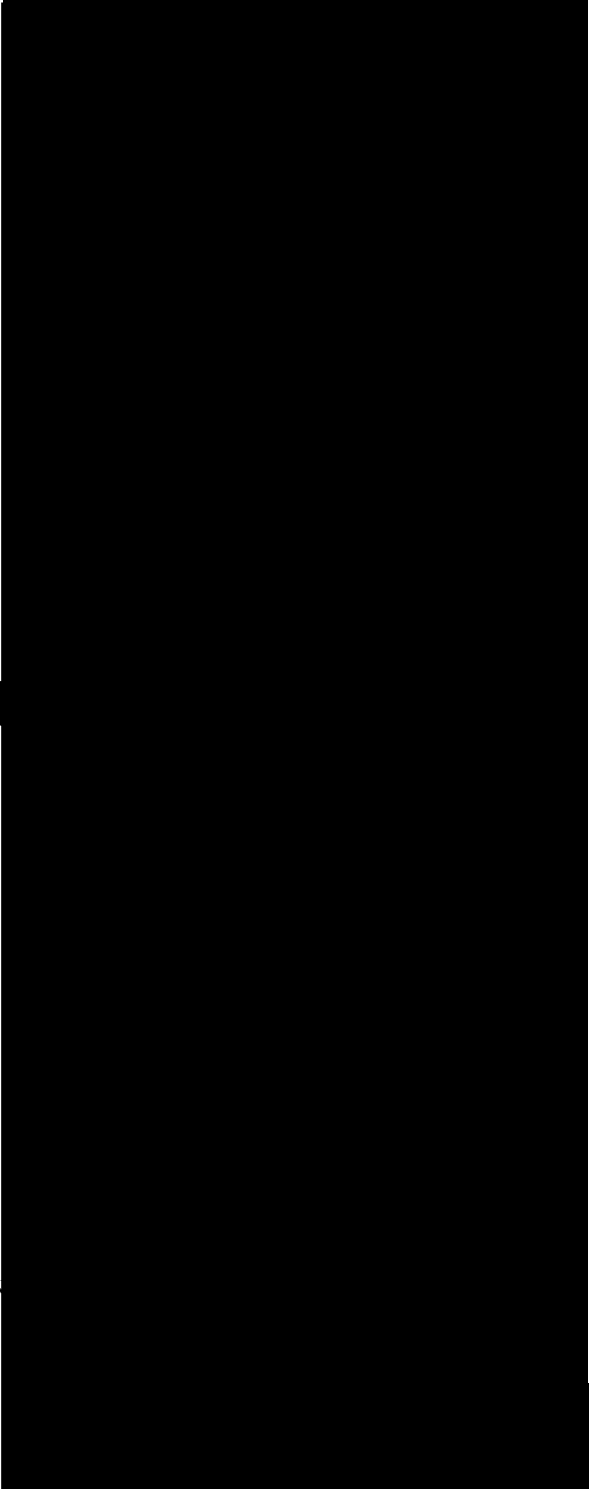
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993





AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

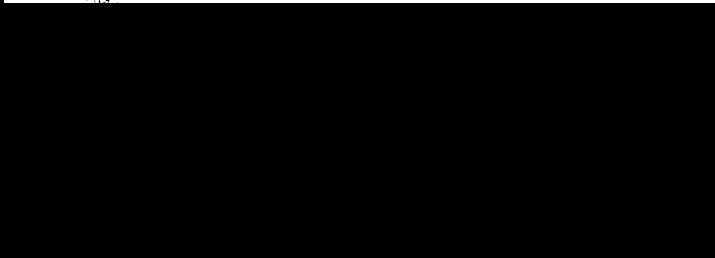
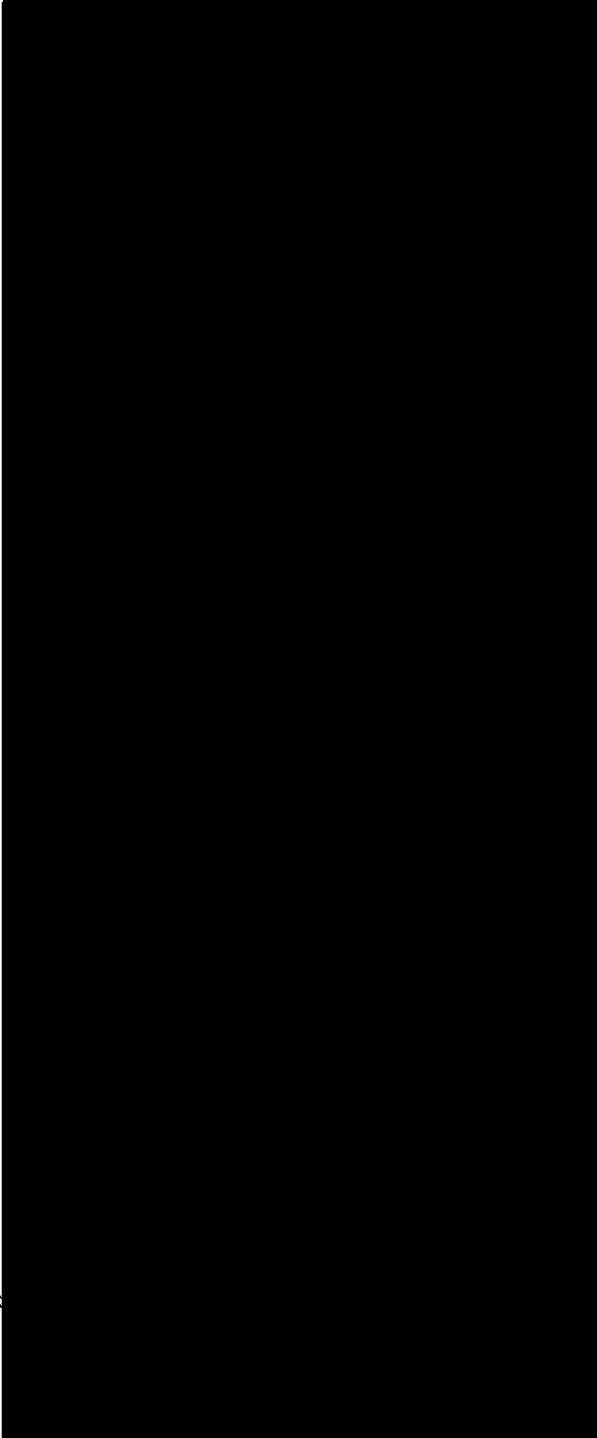
231





232

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993



sigación



Ref.: PL-BF-15

Version: 02

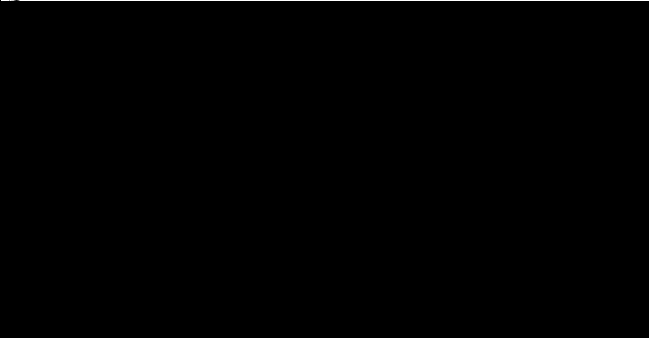
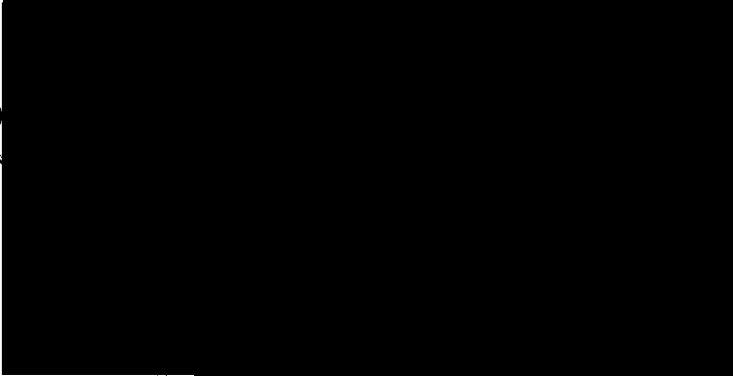
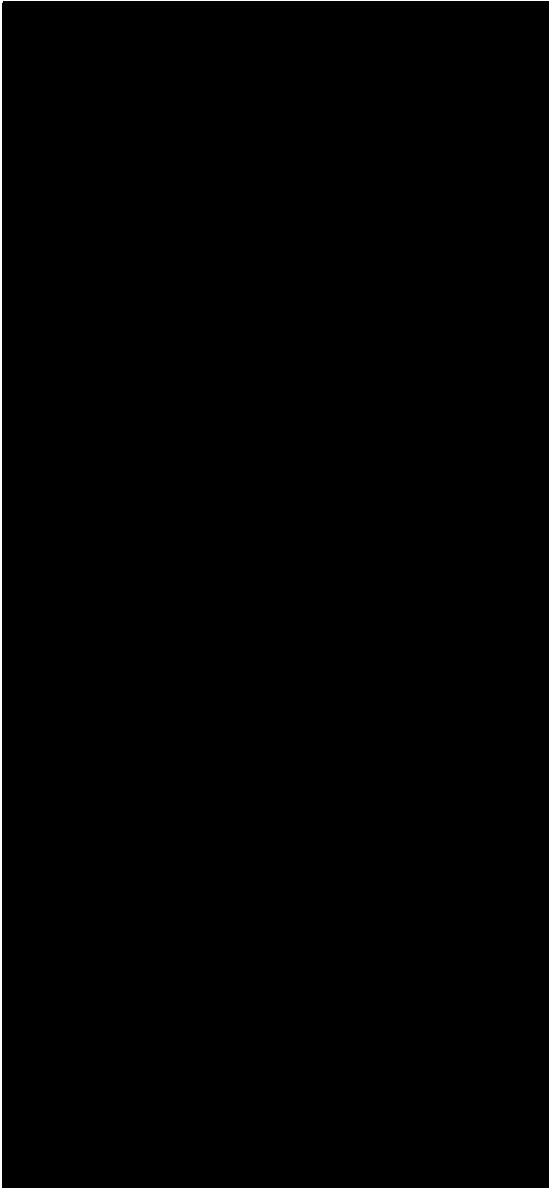
Clave: FL-BF-45

Página: 5 de 112



233

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993



AN
ACCR
FORENSIC
LABORATORY



AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

230



B. Relacionados con



..., en atención al folio 63087, de fecha 28





AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

205

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



236

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





237

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

H. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





278

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

K. [REDACTED] e [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





239

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Indicio 8

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Unidad
asquillo

B
ACCREDITED
ISO 17025
FORENSIC TESTING
LABORATORY

[Redacted]

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GRUPO B) ELEMENTOS BALISTICOS TESTIGO

[REDACTED]

ACCREDITED
ISO 17025
FORENSIC TESTING
LABORATORY



241

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993



N. 104 Dos casquillos y dos balas



Ref.: PL-BF-15

Versión: 02

Clave: FL-BF-45

Página: 14 de 112



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Ref.: PL-BF-15

Versión: 02

Clave: FL-BF-45

Página: 16 de 112



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Seasquillas y
casquillo

s balas

[REDACTED]

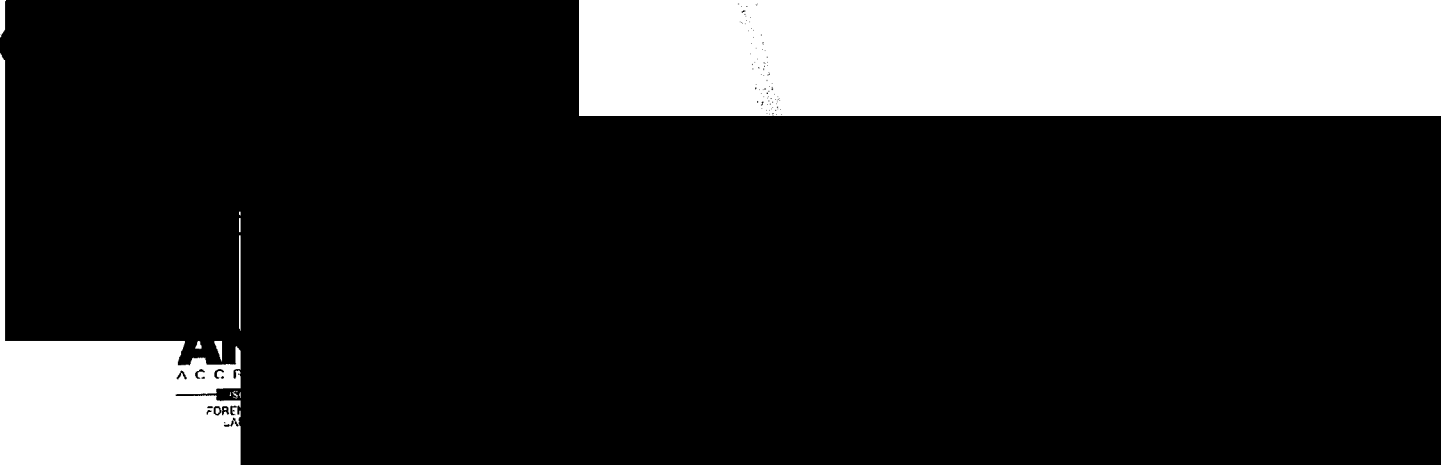
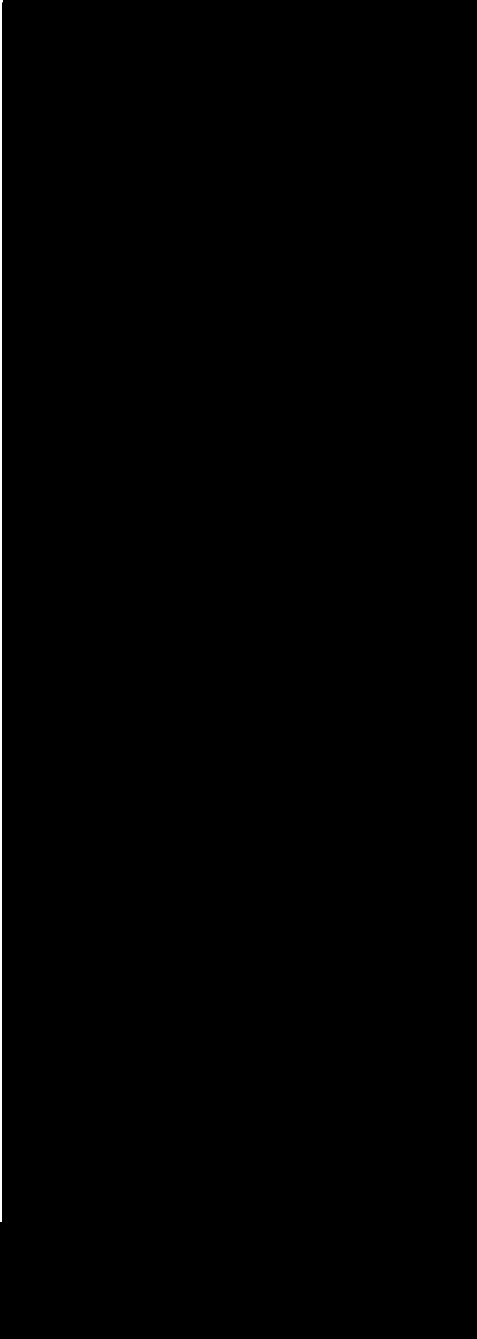


RCF... LE... BY... 19...



248

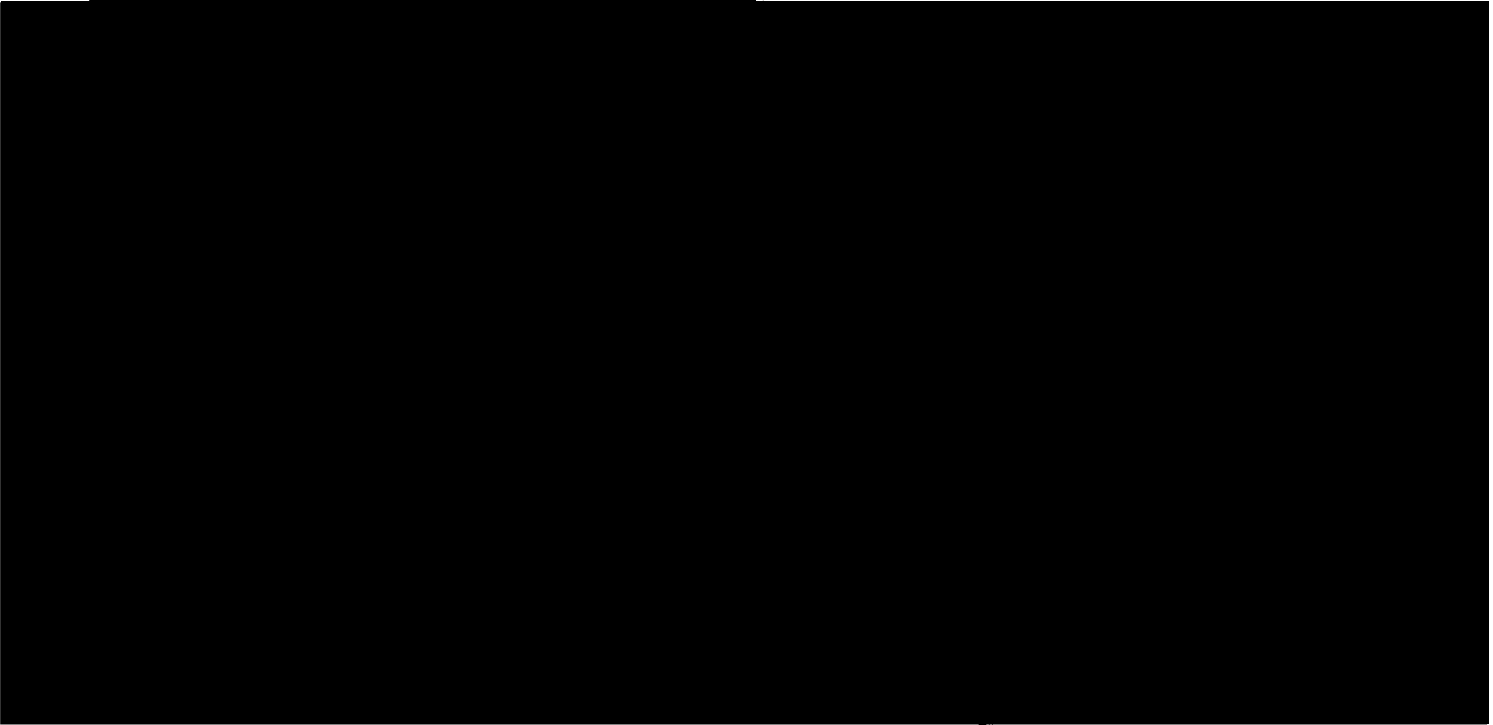
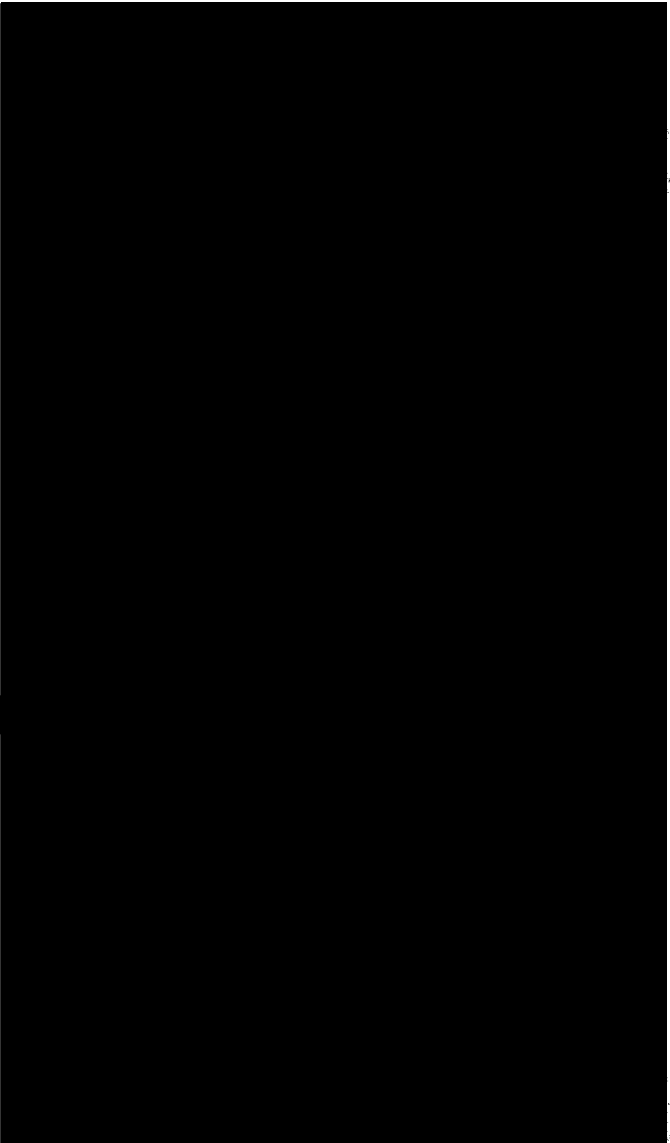
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993



AP
A C C P
S
FOREN
LA



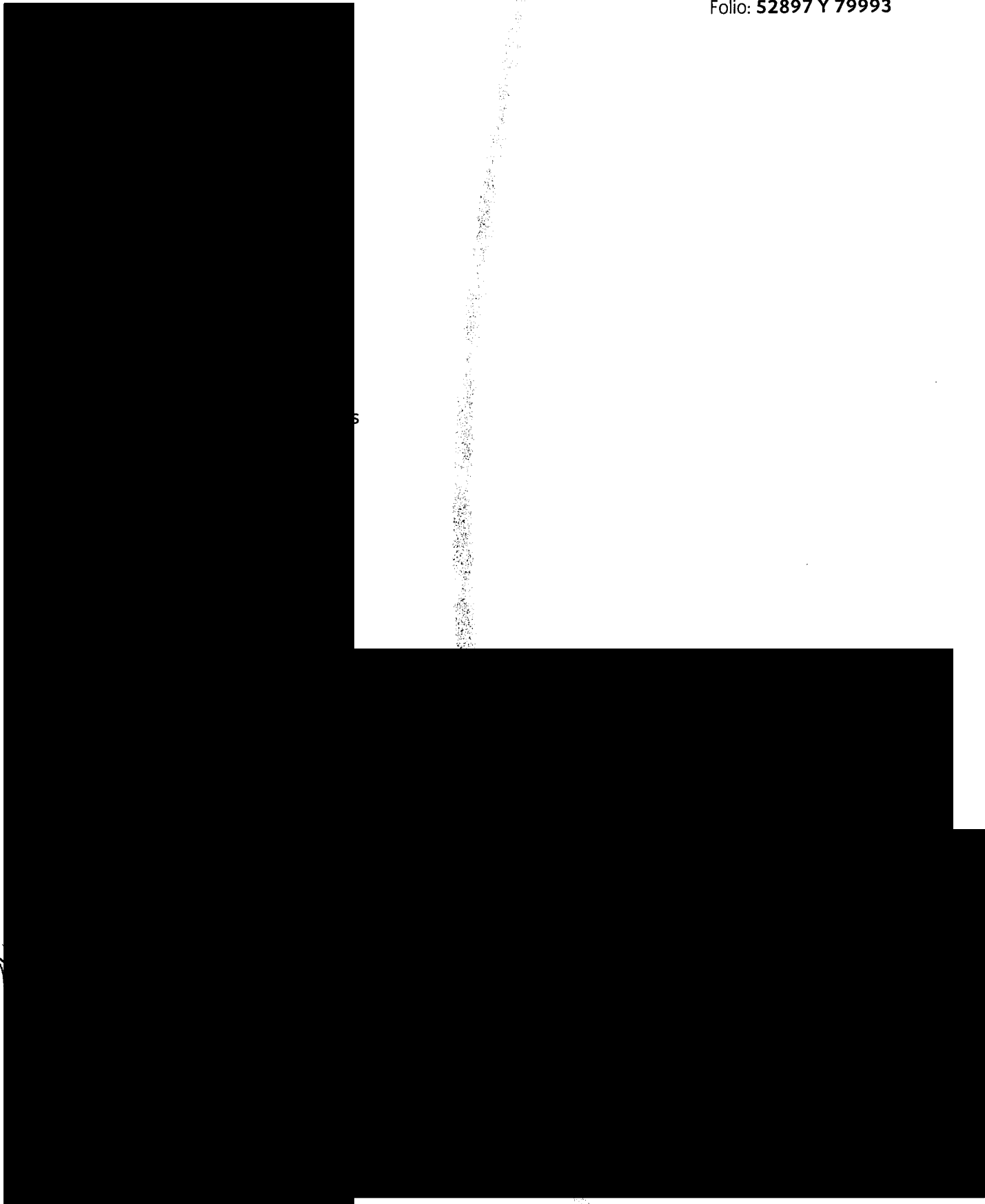
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: **52897 Y 79993**





248

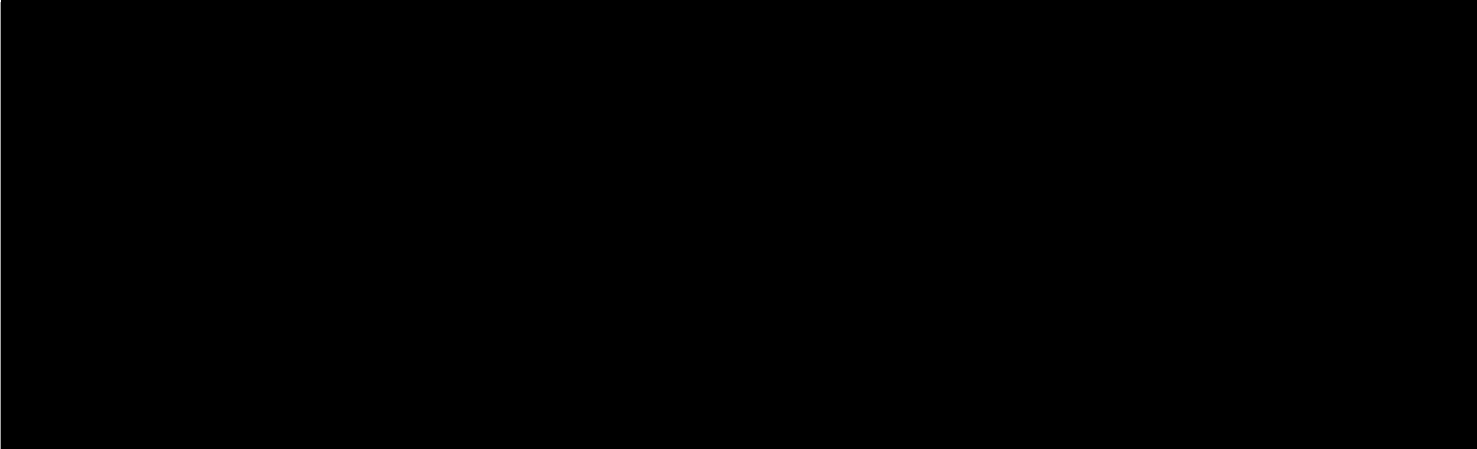
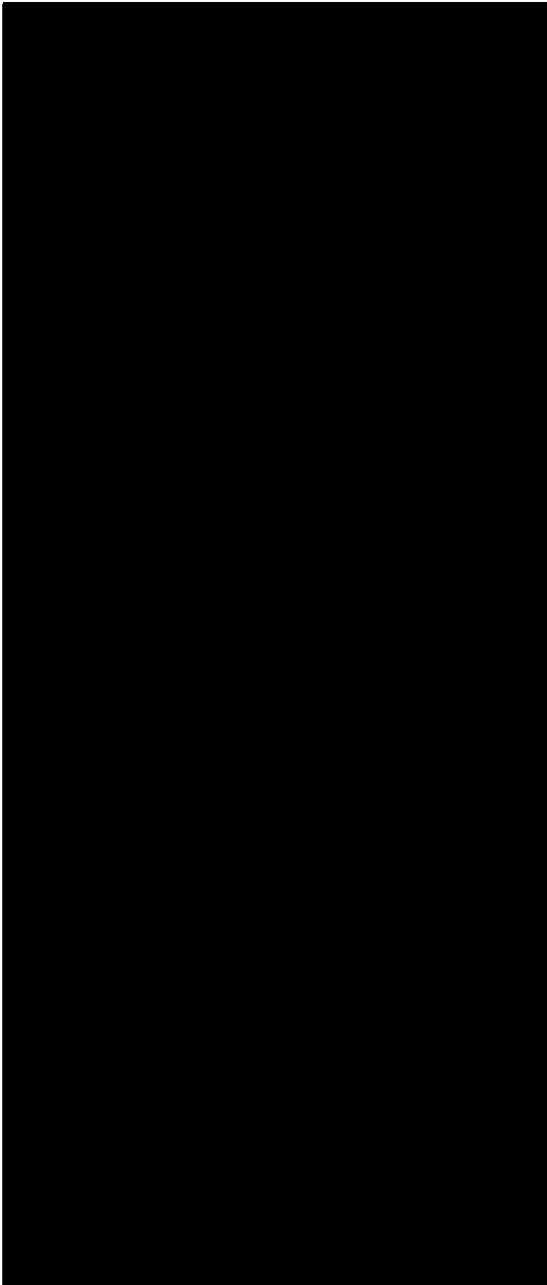
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993





249

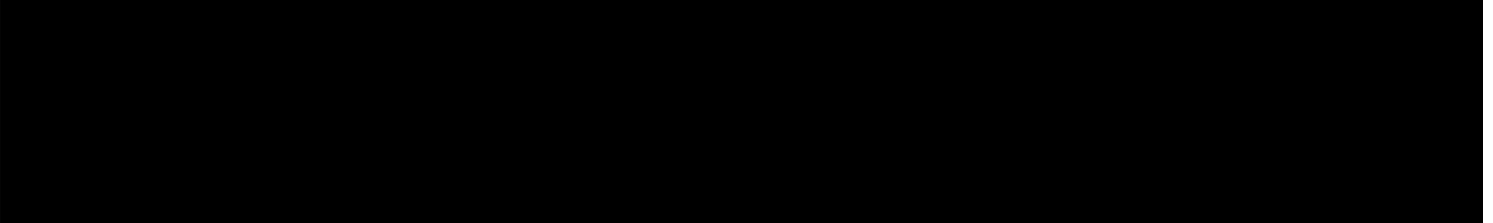
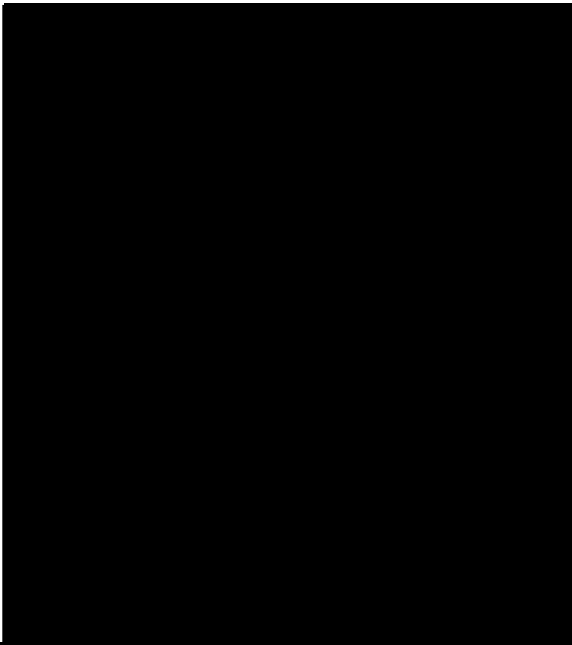
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: **52897 Y 79993**



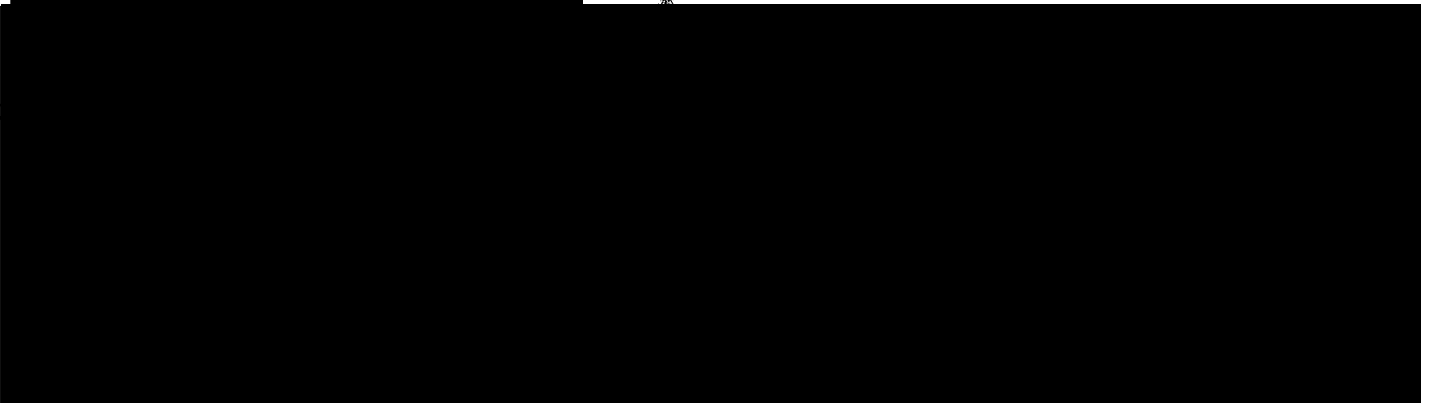


250

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993



mento de bala



C.P. 06430, Ciudad de México, Tel: 55 5346 1968 / 5628 7 www.gob.mx/pgr

Ref.: PL-BF-15

Versión: 02

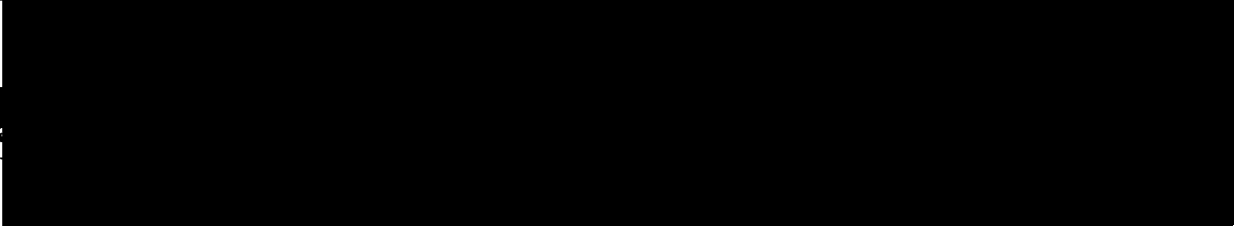
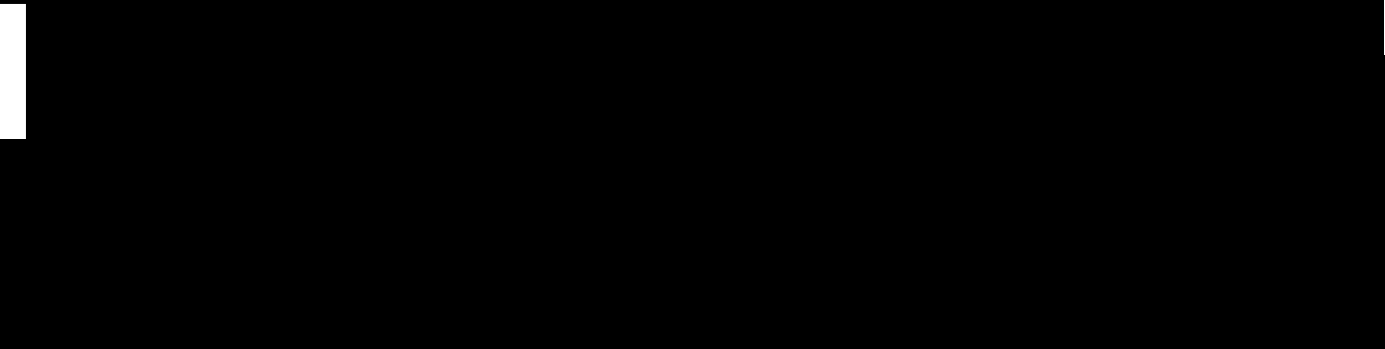
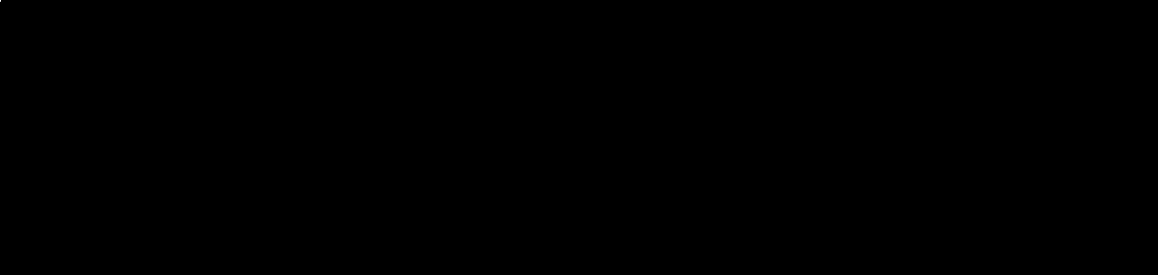
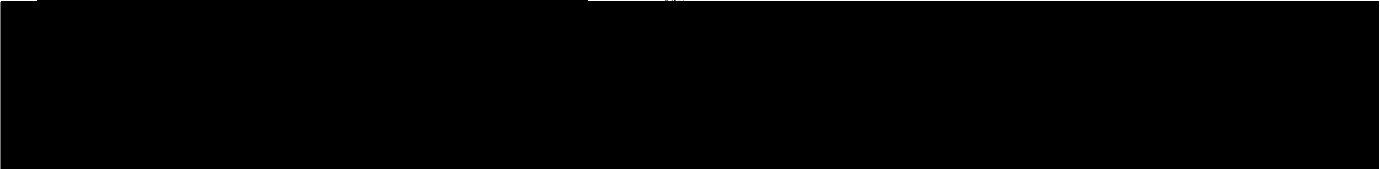
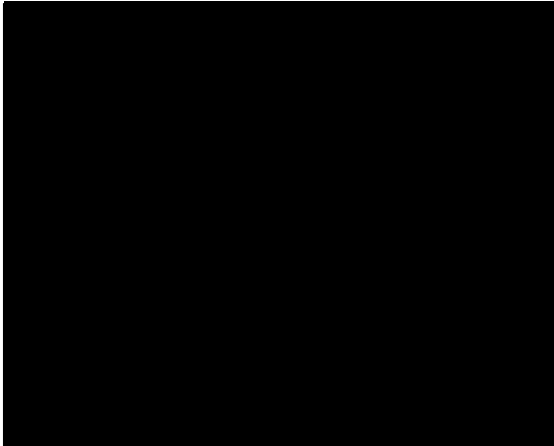
Clave: FL-BF-45

Página: 23 de 112



AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

251





252

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





255

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]



256

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
de
as

[REDACTED]





AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] : hemisférica; posición del

[REDACTED]

[REDACTED]

AN



AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





259

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

IND [REDACTED]

[REDACTED]



260

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

INDICIO CUADRANTE
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

INDICIO CUADRANTE
[REDACTED]



AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

IN [REDACTED] marcas [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





262

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] P;

[REDACTED]

[REDACTED] de

[REDACTED] 0,

[REDACTED]





267

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





264

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



268

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



C.P. 0

Ref.: PL-BF-15

Version: 02

Clave: PL-BF-45

Página: 41 de 112



269

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

INDICIO 19

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



C.P. 06430, Ciudad de México, Tel. (55) 5346 1968 // 5628 - www.gob.mx/pgr

Ref.: PL-BF-15

Versión: 02

Clave: FL-BF-45

Página: 42 de 112



270

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





291

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

K- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

IN [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

lisa. Util para estudio microcomparativo, G.R.C. e IBIS.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

IND [REDACTED]
M [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



noc,



299

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de
percusión: rectangular; posición del extractor: a las 3; posición del eyector: a las 7; placa de cierre:
disa [REDACTED] microcooperativa [REDACTED] IDIC

[REDACTED]

[REDACTED]





AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

M- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





275

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

Indicio 22

[REDACTED]

GRUPO B) ELEMENTOS BALISTICOS TESTIGO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





276

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de

paro: semiautomático.

[REDACTED]





AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

N- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que a
continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la etiqueta): tipo: fusil,

[REDACTED]

[REDACTED]



AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]





AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

N- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] anteriormente del arma de fuego que a
ción se describe (atendiendo a los datos señ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





284

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LABORATORY



AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AN
ACGRE
INSER
FORENSIC
LABOR



287

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

N- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] m

[REDACTED] y de
45 de

[REDACTED] op a
: LSL003444,

[REDACTED] en

[REDACTED]

[REDACTED] e 112





AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

N- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] descri
[REDACTED] U.S.A., sistema de disparo: semiautomático.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] os [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
disparadas y dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a

[REDACTED]



[REDACTED]



290

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

9 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AN
ACCOR
ISS
FOREN
LAB



AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 6mm
[REDACTED] sistema de
[REDACTED] elementos
[REDACTED] de
[REDACTED] esc
[REDACTED] mm

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: **52897 Y 79993**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 3º [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]



AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: **52897 Y 79993**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

, sistem



CP. 06

7 PGR

Ref.: PL-BF-15

Version: 02

Clave: PL-BF-45

Página: 71 de 112



AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en
[REDACTED] de
[REDACTED] tico.

[REDACTED] en
[REDACTED] de
[REDACTED] tico.

[REDACTED] y



300

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] rti
ca

[REDACTED] ca
[REDACTED] c
[REDACTED] aca

[REDACTED]

[REDACTED]





22

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





303

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] balas dispersadas
[REDACTED] uación describe
[REDACTED] m (5.57x4
[REDACTED] stem

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] er

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 45

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] del arma de fuego que a
continuación se describe (atendiendo a los datos señalados en la [REDACTED])

[REDACTED]

[REDACTED] sistema
elementos y descri

[REDACTED]



204

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

N- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

de dispa
de [REDACTED]





208

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

N- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AN
A C C R
LAB



209

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

INSTRUMENTOS
FORENSIC TESTING
LABORATORY



AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

311

N- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]



312

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



313

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

N-440



ICR-LE-BI-20 VERSION: 02 CLAVE: LE-BI-45 Pagina: 66 de 112



314

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





915

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: **52897 Y 79993**

N- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] er

[REDACTED]





916

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]



312

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: **52897 Y 79993**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 5.5

[REDACTED]

[REDACTED]





319

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: **52897 Y 79993**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] as [REDACTED]

[REDACTED] b [REDACTED]



[REDACTED]



720

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Ref.: PL-BF-15

émoc,

112



AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

automático.

[REDACTED]





229

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: **52897 Y 79993**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





324

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





325

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y
dos casquillos percutidos, obtenidos anteriormente del arma de fuego que a continuación se

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]



926

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: **52897 Y 79993**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





327

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

Nº [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





328

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





329

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

Nº [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





330

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



391

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]



C/L.T.: RLF
auhtémoc,
4 de 112



AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]





003

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



394

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Ref.: PL-BF-15

Version: 02

Clave: PL-BF-45

Página: 107 de 112



395

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

[REDACTED]





396

AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: **52897 Y 79993**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

CONCLUSIONES

Primera: [REDACTED]

Segunda: [REDACTED]

Tercera: [REDACTED]

Cuarta: [REDACTED]

Quinta: [REDACTED]

Sexta: [REDACTED]

Septima: [REDACTED]

Octava: [REDACTED]

OBSERVACIONES: [REDACTED]



AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Folio: 52897 Y 79993

ELEMENTOS BALÍSTICOS ANALIZADOS:	
CASQUILLOS PROBLEMA:	BALAS PROBLEMA:
[REDACTED]	

CASQUILLOS TESTIGO	BALAS TESTIGO
[REDACTED]	

ANEXOS: No aplica.

[REDACTED] entamente
n Balística Forense
[REDACTED]



[REDACTED]



340

**ACUERDO DE RECEPCION
COPIA DE CONOCIMIENTO DEL OFICIO No. DV/0039/2017**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día 27 veintisiete de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete. - - -

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: - - -

- - - **TÉNGASE.-** Por [REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas** útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y VII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se; - - -

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Código de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

DA FE

TESTIGOS

241

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7186

Número: [REDACTED]

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

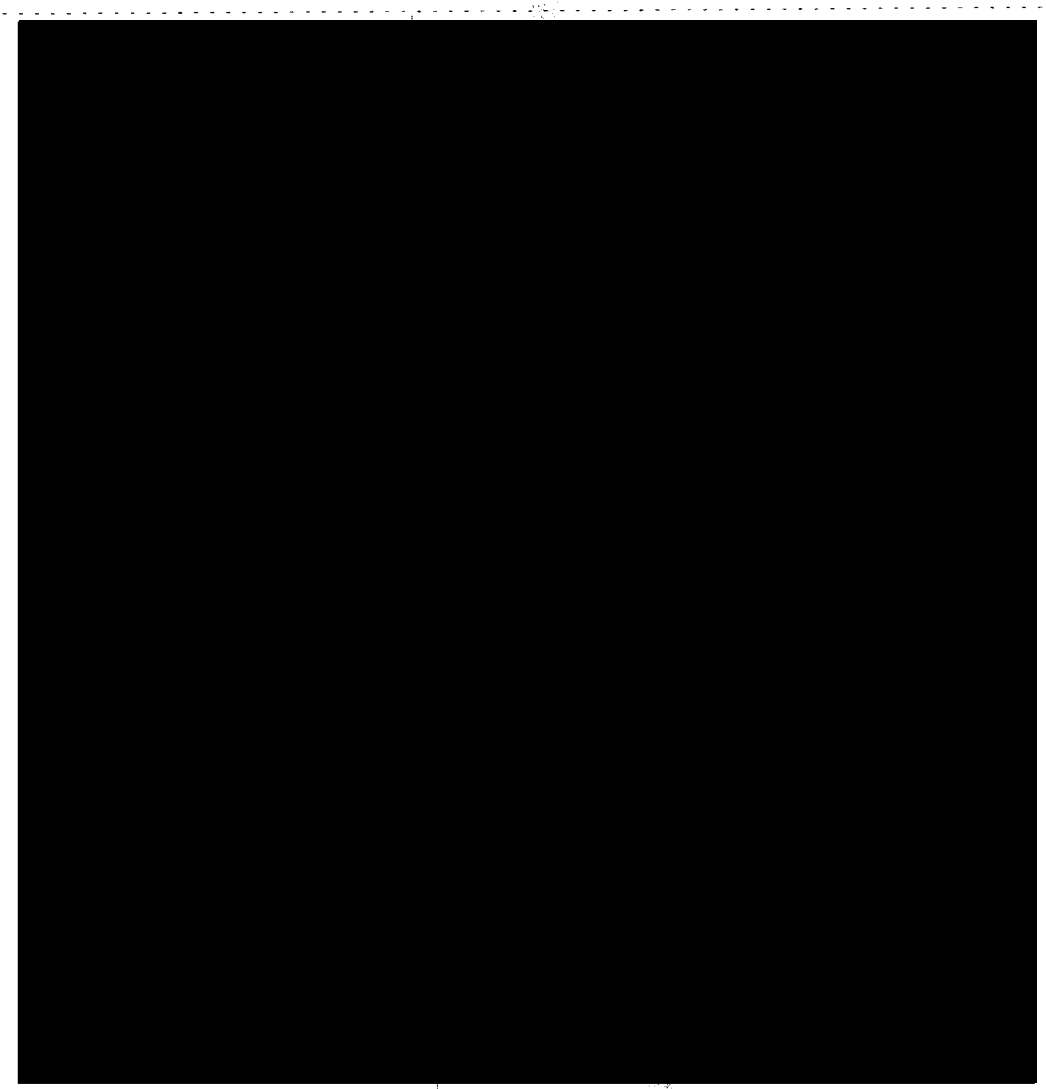
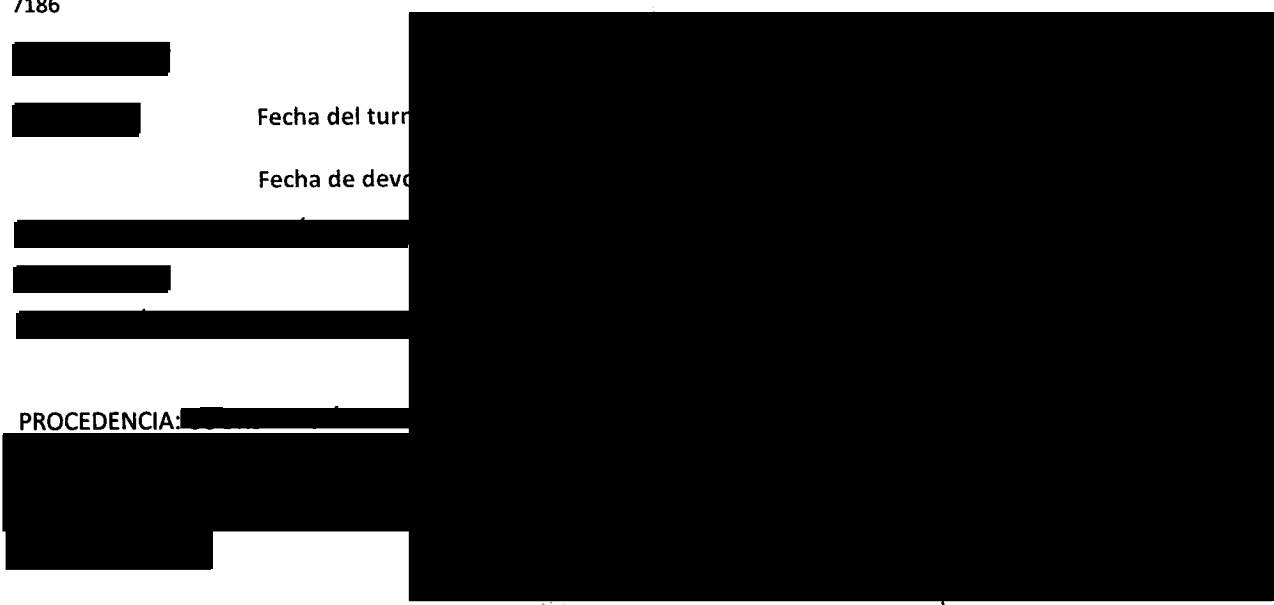
Turnado a: [REDACTED]

Status: [REDACTED]

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]

Observaciones:



242

Hija

Particular
Hija

Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional

Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional

Oficio. Núm. DV/0039/2017

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2017

Asunto: Atento recordatorio. Punto de Acuerdo



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Subprocuraduría de Políticas de los
Prevenición del Delito y Servicios
a la Comunidad

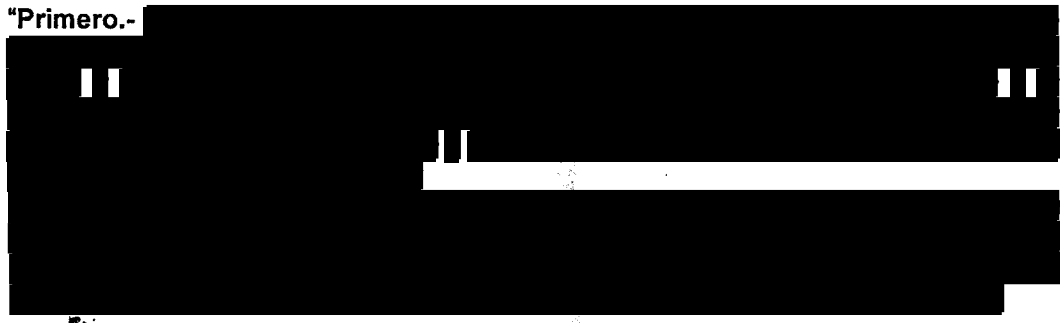
MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA
SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE



Distinguida Subprocuradora:

Por medio del presente, en seguimiento al diverso DGPPVCI/DV/1886/2017 y cuyo contenido alude al Punto de Acuerdo, aprobado por el Senado de la República del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 07 de noviembre del año en curso, que en su parte resolutive señala:

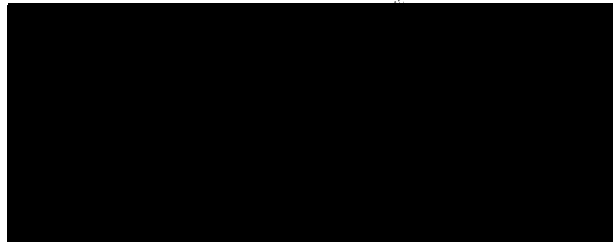
"Primero.-



En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente me permito hacer un atento recordatorio respecto a la petición anteriormente descrita, para que en el ámbito de sus atribuciones, gire instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que se atienda y valore el exhorto de referencia y remita a esta Dirección General, la información que previo análisis de reserva y/o confidencialidad, estime pueda ser compartida al Senado de la República del H. Congreso de la Unión, en atención al citado punto de acuerdo.

No omito señalar que en caso de que requiera apoyo u orientación para el correcto desahogo del referido punto de acuerdo se podrá entablar comunicación con el suscrito Director de Vinculación en el teléfono 53 46 00 00 Ext. 50475 y al correo [redacted]

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.



Copias a la vuelta...

Av. Primero de Mayo N°. 10, Col. Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11870, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 47 16 www.gob.mx/pgr





049

**ACUERDO DE RECEPCION
COPIA DE CONOCIMIENTO DEL OFICIO No. DDH 10890**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día 27 veintisiete de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete. - - -

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: - - -

- - - **TÉNGASE.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **7187**, que contiene **COPIA DE CONOCIMIENTO DEL OFICIO No. DDH 10890**, de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil diecisiete, dirigido al C. Guillermo Fonseca Leal, Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías de la Procuraduría General de la República, firmado por el C. [REDACTED], Encargado de la Dirección General, mediante el cual solicita se remitan los insumos necesarios para dar respuesta a la pregunta inciso b, del cuestionario remitido al Estado Mexicano, referente a "precisar si la PGR ha logrado una individualización de cada uno de los grupos que se señalan en las declaraciones". - - -

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas** útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se; - - -

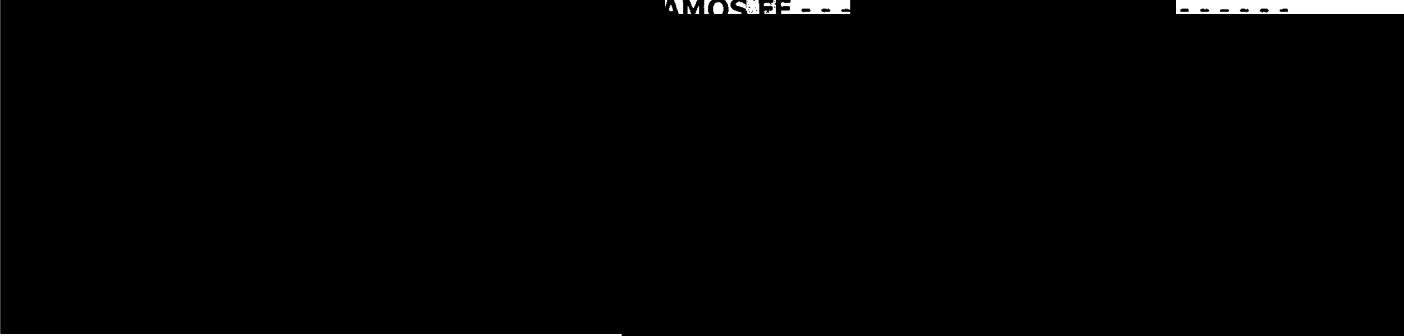
ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. - - -

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y dan fe para legal. - - -

AMOS FE



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

344

Id 7187

Número: DDH 10890

Fecha: 26/12/2017 Fecha del turno: 27/

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos
Dirección General de Derechos Humanos y Democracia
Dirección de Casos

345

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DDH

10890

Asunto: MC-409-14 Estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos"
Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2017

[Redacted]
Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías
Procuraduría General de la República
Presente.

Hago referencia a su gentil comunicación SJAI/CAIA/593/2017, recibida en esta Dirección General el 15 de diciembre del año en curso, por medio de la cual se remite información referente al asunto [Redacted]

A [Redacted]

Mucho agradeceré que envíe la información que considere pertinente a la brevedad posible.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

[Redacted] Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Avenida Juárez núm. 20, Piso 14, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.,
Tels.: (55) 3686 - 5100 <http://www.sre.gob.mx/derechoshumanos>



246

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO No. PGR-SDHPDSC-SP-0358-2017

- - - En la Ciudad de México, siendo las 14:54 catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del día 27 veintisiete de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete. - - -

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: - - -

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido **OFICIO** [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas** útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se; - - -

ACUERDA

UNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. - - -

CÚMPLASE

- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación [REDACTED] Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: - - -

-DAMOS FE

OS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]



7106
747

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2017.
Oficio No. PGR-SPURDSC-SP-0258-2017



LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE

Por instrucciones de la Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, remito al presente oficio número DV/0039/2017, de fecha 19 de diciembre de 2017, signado por el Director de Vinculación de la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, por considerarse que se encuentra dentro el ámbito de sus facultades y competencia, ello con el propósito de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y se realicen las acciones que conforme a derecho estime conducente. Asimismo, tenga a bien informar a esta Subprocuraduría respecto del trámite sobre el particular.

Sin más por el momento, le envío u



S MEXICANA
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

TO Y SERVICIOS A LA

Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Procuraduría General de la República- Presente.

Campo #469, Piso 6. Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, CDMX. C.P. 11590
Tel. (55) 5346 1786 www.pgr.gob.mx

Higienda

Particular
Higienda

Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional

248

Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional

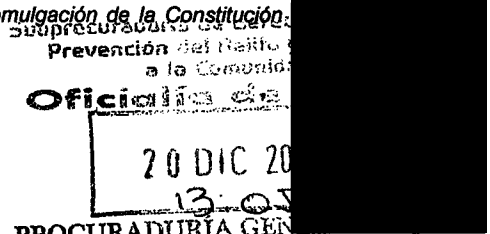
Oficio. Núm. DV/0039/2017

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2017

Asunto: Atento recordatorio. Punto de Acuerdo



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"



MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA
SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

Distinguida Subprocuradora:

Por medio del presente, en seguimiento al diverso DGPPVC/DV/1886/2017, de 17 de noviembre de 2017 y cuyo contenido alude al Punto de Acuerdo, aprobado por el Senado de la República del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 07 de noviembre del año en curso, que en su parte resolutive señala:

"Primero.- [Redacted text block containing several paragraphs of the agreement point]

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respetuosamente me permito hacer un atento recordatorio respecto a la petición anteriormente descrita, para que en el ámbito de sus atribuciones, gire instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que se atienda y valore el exhorto de referencia y remita a esta Dirección General, la información que previo análisis de reserva y/o confidencialidad, estime pueda ser compartida al Senado de la República del H. Congreso de la Unión, en atención al citado punto de acuerdo.

No omito señalarle que en caso de que requiera apoyo u orientación para el correcto desahogo del referido punto de acuerdo se podrá entablar comunicación con el suscrito Director de Vinculación en el teléfono 53 46 00 00 Ext. 504755 y al correo [Redacted]

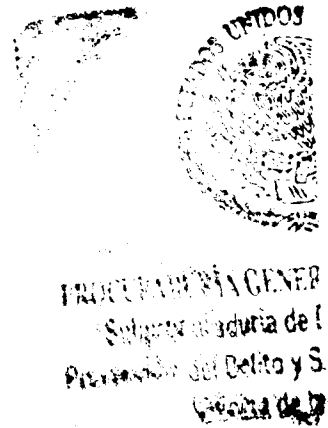
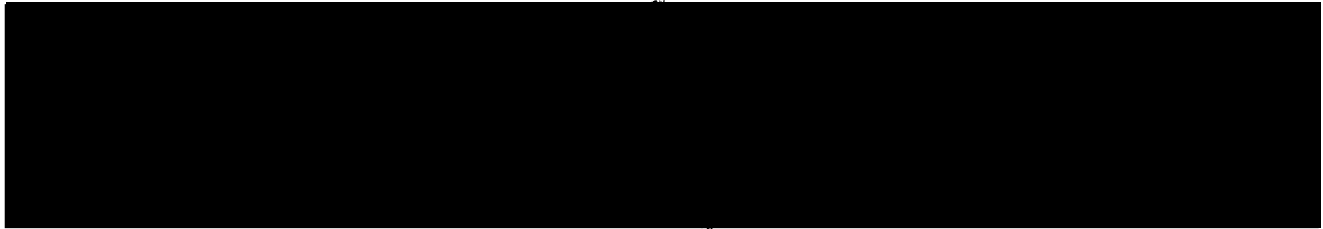
Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.



Copias a la vuelta...

Av. Primero de Mayo N°. 10, Col. Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11870, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 47 16 www.gob.mx/pgr





Av. Primero de Mayo N°. 10, Col. Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11870, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 47 16 www.gob.mx/pgr

249



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

---VISTO el estado que guardan las actuaciones en la presente indagatoria y en respuesta al oficio 007975/17 DGPCDHQI, de seis de diciembre del año en curso, mediante el cual solicita atención al oficio 70048 del veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Director General de la Primera Visitaduría General de la comisión Nacional de Derechos Humanos, que versa sobre la queja presentada por la señora [REDACTED] por presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en agravio del señor [REDACTED]

[REDACTED]

FUNDAMENTO

-----En lo establecido en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso "A"; 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V y 4 fracción XII de su Reglamento; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

---PRIMERO. Gírese oficio Licenciado Francisco Javier Miranda Antúnez Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, para dar respuesta al curso en términos de lo señalado en el presente acuerdo.-----

CÚMPLASE

-----Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República con testigos de

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

250

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2493/2017

Asunto: Se emite respuesta.

Ciudad de México, Diciembre 28 de 2017.

Director General de Promoción de la
Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección.

Li [Redacted]
Presente.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 8, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II y XI, 15, 16, 17, 22, 168, párrafo primero, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 5, fracción V, inciso a), b), y c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la República:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ATENTAMENTE.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

SDHPDSC.



AD

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FEDERACIÓN
de Derechos Humanos
del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

251



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las ONCE horas del día veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete. -----

--- **TENGASE.-** Por recibido vía electrónica oficio número **DAJ/AC-MJ/XII/11526/2017/E AL/7559/2017** de fecha veintiocho de noviembre del presente año, firmado por el licenciado [REDACTED] Encargado de Colaboraciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la **Fiscalía General del Estado de Oaxaca**, mediante el cual da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/2371/2017**. -----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **UNICO:** Proceder al análisis de su contenido y glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

[REDACTED]

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

952



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

NÚMERO: DAJ/AC-MJ/XII/11526/2017/E

ASUNTO: COLABORACIONES.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 27 de diciembre de 2017.

CIUDADANA

LIC [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA P.G.R. PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Convenio de Colaboración publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012 y suscrito en Acapulco, Guerrero, en atención al oficio número SDHPDSC/OI/2371 2017, de fecha [REDACTED]

[REDACTED] solicitó información relacionada con [REDACTED] al respecto remito copia del siguiente informe, dando así cumplimiento a la colaboración solicitada.

N.P.	NÚM. DE OFICIO	FECHA	SIGNADO	RESULTADO
------	----------------	-------	---------	-----------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------

En otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

S
"EL F
EN
DIRECC

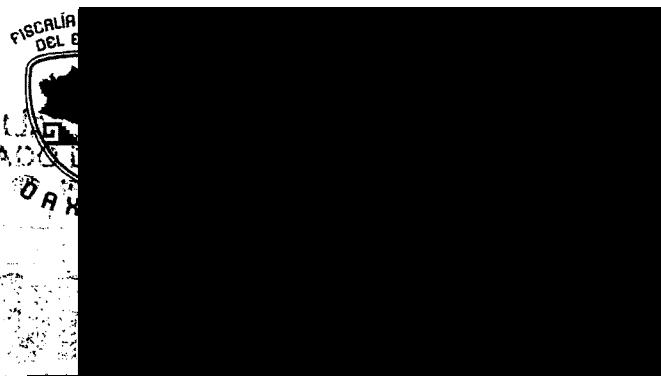
[REDACTED]

[REDACTED]

Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial "Gral Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" / Edificio Álvaro Carrillo / Segundo Nivel Reyes Mantecón / San Bartolo Coyotepec / C.P. 71250 / Oaxaca / (951) 501 69 00 ext. 21757 / jurídico@ge.oaxaca.gob.mx

250

28/dic/17



SECCIÓN: UNIDAD DE SISTEMAS Y ESTADISTICA.

NÚMERO: FGE/CSIE/2896/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Coyotepec, Oax., a 27 de diciembre de 2017.

LI
ENCARGADO DE COLABORACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE.

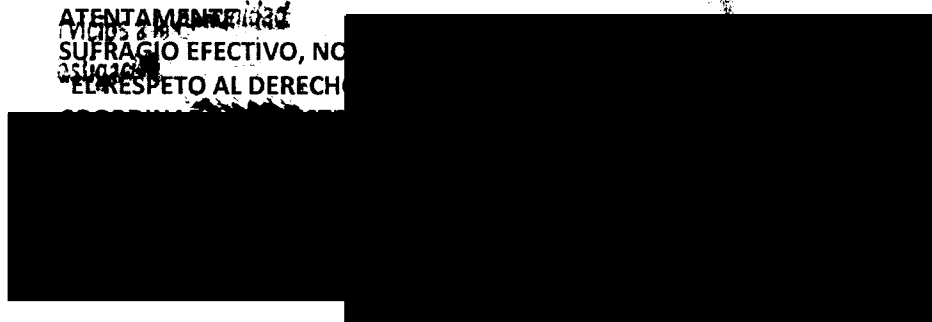
En atención a su oficio **DAJ/AC-MJ/XII/11510/2017/E** de fecha 27 de diciembre del presente, me permito informar a usted, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la Base de Datos de Averiguaciones Previas, Ordenes de Aprehensión y Reaprehensión, **SE ENCONTRARON** registros con el (los) siguiente (s) nombre(s):



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, 6° Fracción I, apartado 1, numeral 1.6, 10° Fracciones XVII, XIX, y 32 Fracción I y IV de su reglamento.

Sin otro particular, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO
EL RESPETO AL DERECH



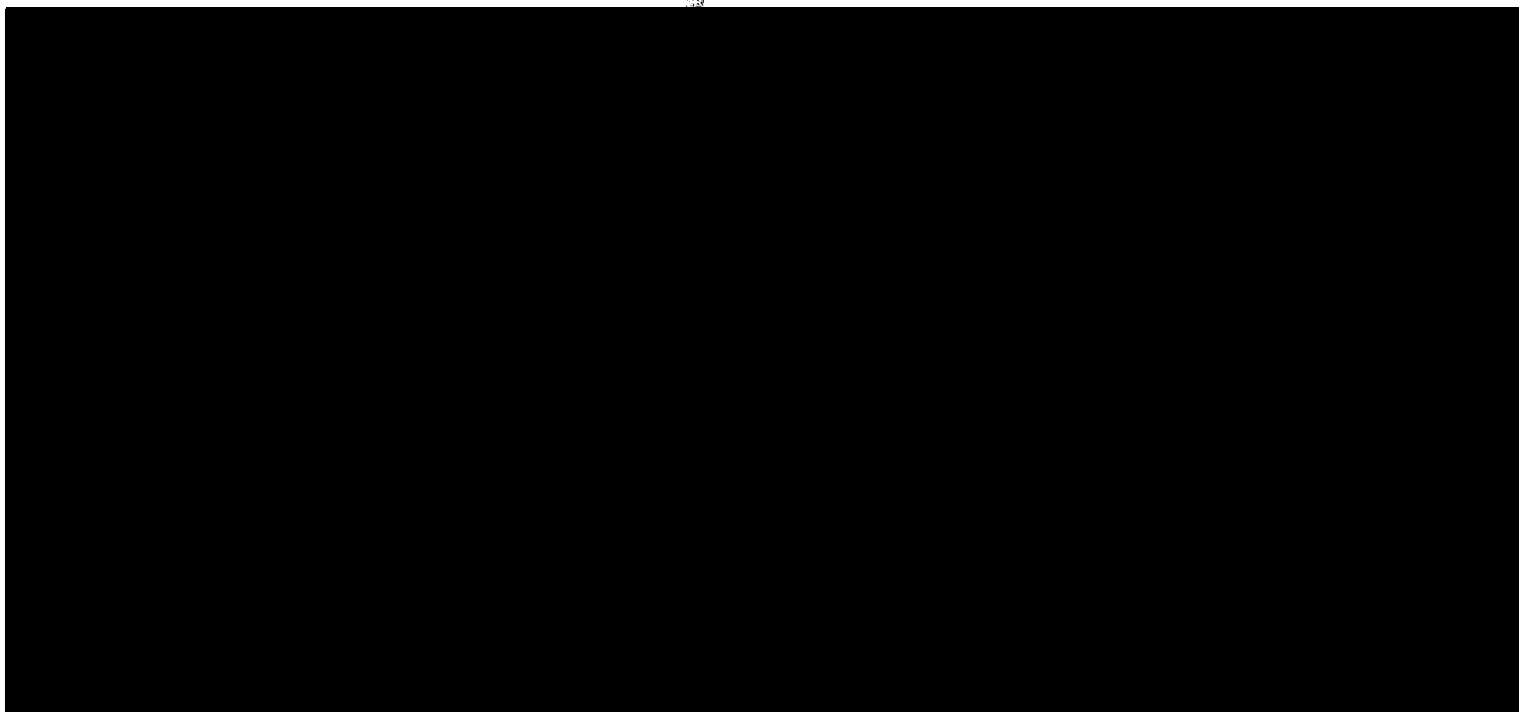
COORDINACIÓN DE SISTEMAS
INFORMATICA Y ESTADISTICA

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Jesús "Chu"
Rasgado, Primer Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71250. Tel. (951) 501 69 00
Ext. 20150.

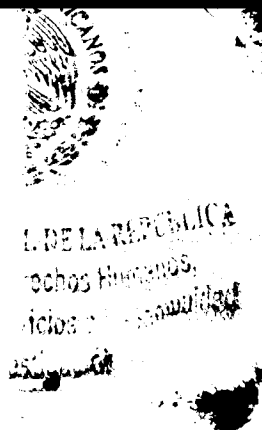
354



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
AVERIGUACION :
504/CDA/1994 Turno : 2



SINTESIS DE HECHOS



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7191
 Número: 99293
 Fecha: 13/12/2017 Fecha del turno: 28/12/2017

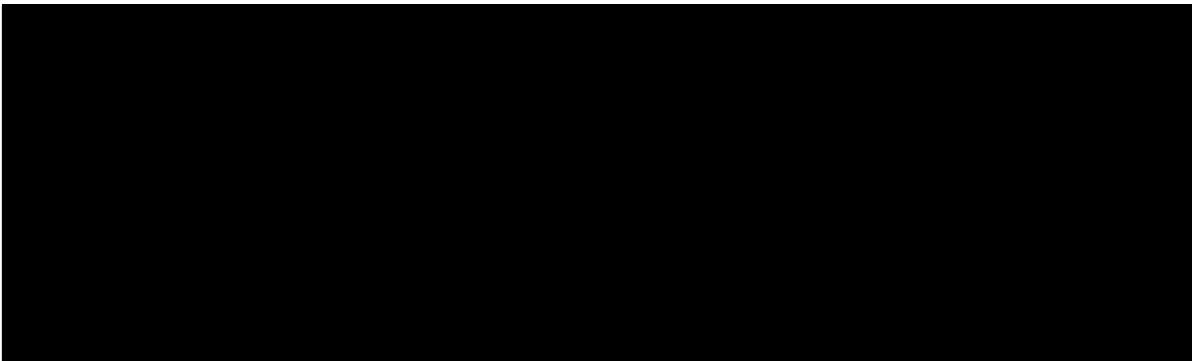
Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

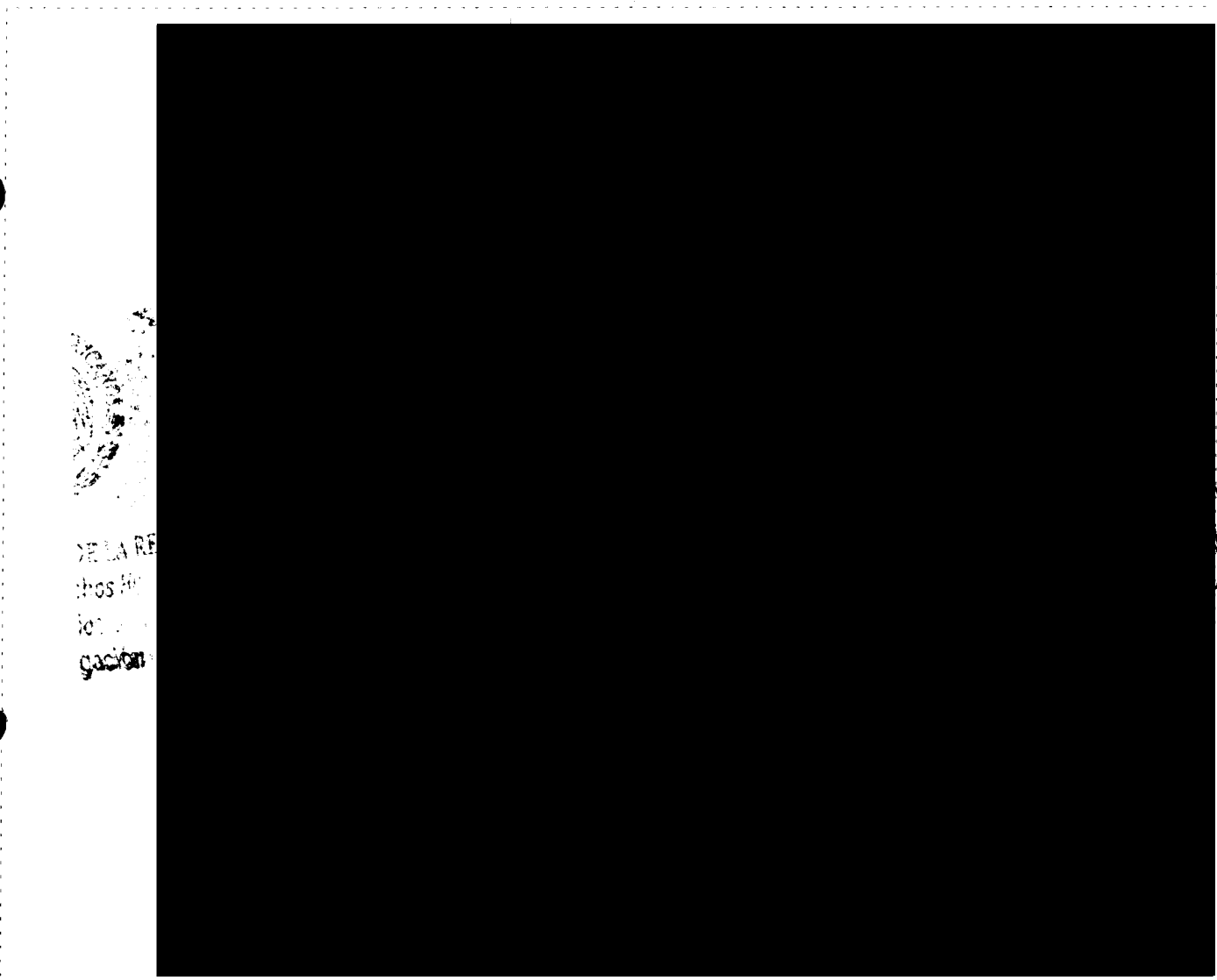
Status:

Quién remite:

Asunto:



Observaciones:



DE LA RE
 chos
 ion
 gación

719/ 959

Especialidad de Fotografía Forense

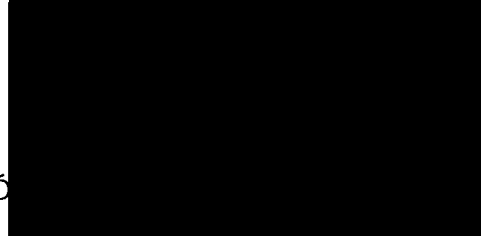
FOLIO: 99293
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 13 de diciembre de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción VI y I** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H)**, así como **88** fracciones **I y II**, del Reglamento de la citada ley en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/2017** de fecha 13 de diciembre de 2017 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

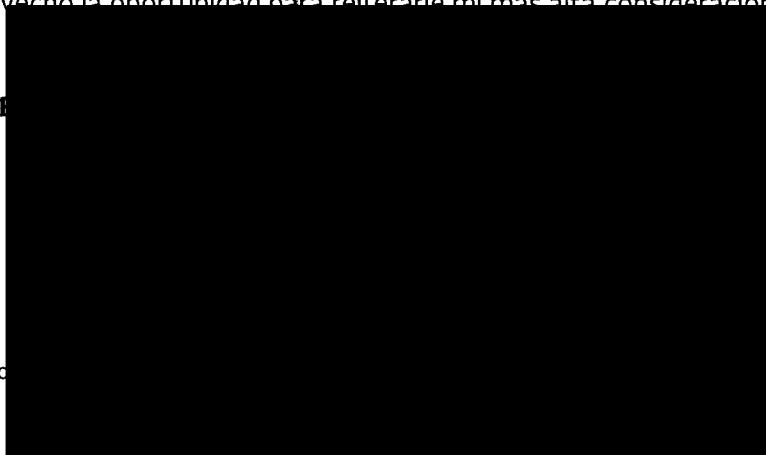
Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perita en Materia de **Fotografía Forense** a la C. [REDACTED] quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

DIR [REDACTED] S

LA PERITAJIA
S Humanos
a la Comunidad

Copias
Perito (a) Oficial.- Para su co
Archivo
GMFP/JDGTE/DBMR**



Rev.:3

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03

53-46 19-12 o 53-46-19-59



258

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO CON NÚMERO
DM/SRAH/6696/2017 DEL ISSSTE.**

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintiocho del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido la ID 7188 que contiene el oficio número DM/SRAH/6696/2017, de fecha quince de diciembre del año en curso, firmado por el DR. [REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDA

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

Av. Calzada de Tlalpan 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000
Tel: (55) 53 46 0000 ext. 505570 www.pgr.gob.mx.

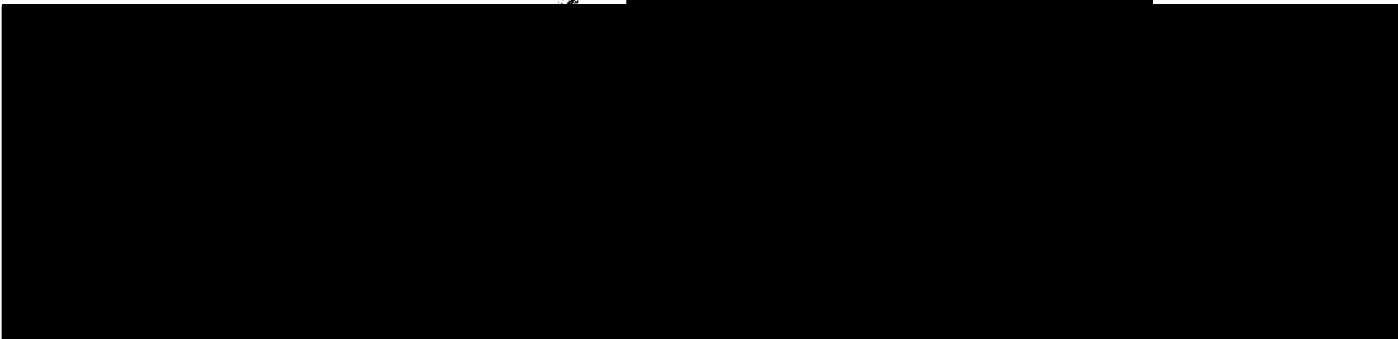


-----C Ú M P L A S E-----

---ÚNICO.--Ténganse por recibido el oficio con número DM/SRAH/6696/2017, del quince de diciembre del presente año, mismo que deberá agregarse a la indagatoria donde se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

-----D A M O S-----



OFICINA DE INVESTIGACION
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD DE MÉXICO

360

EFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7188
 Número: DM/SRAH/6696/2017
 Fecha: 15/12/2017 Fecha del turno: 28/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

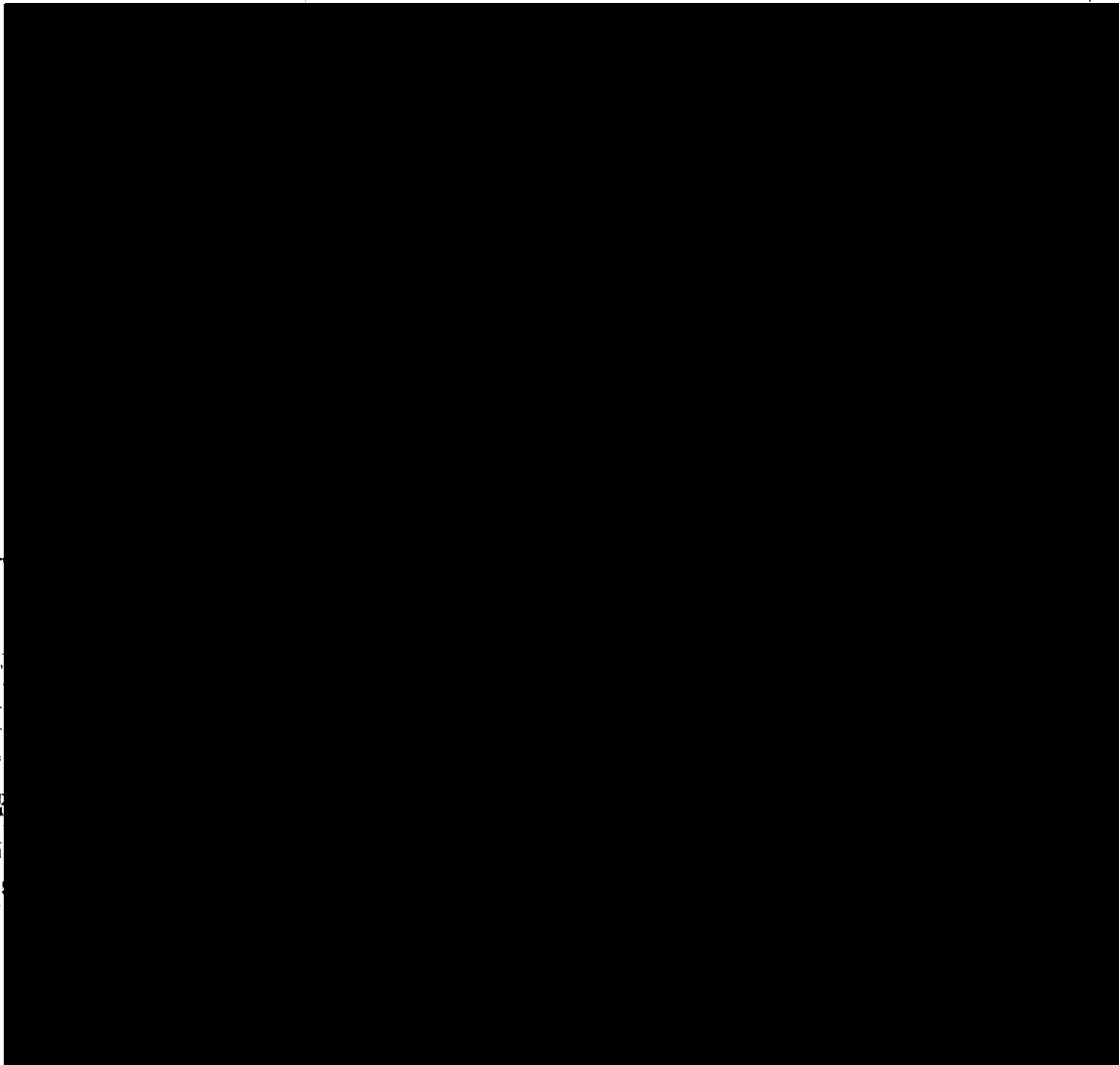
Turnado a: [REDACTED]


Status: [REDACTED]

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

Observaciones:





DE LA RE
 chos Hu
 cios a la
 figura.



OFICIO NO. DM/SRAH/ 6696 /2017.

Cd. de México, a 15 de diciembre de 2017

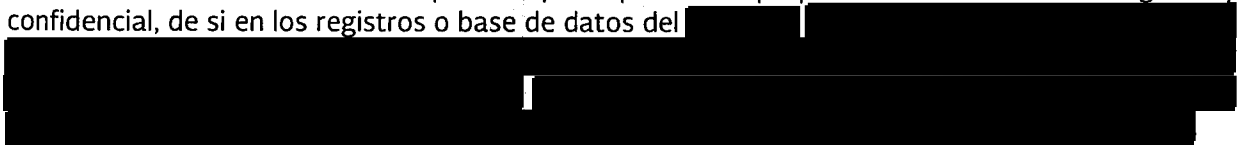
Asunto: Localización persona.

**CARPETA DE INVESTIGACION:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
AGENCIA INVESTIGADORA: CAPE**

LIC [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION UNO/SIN
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**
Calzada de Tlalpan N° 4871,
Colonia Tlalpan
Delegación Tlalpan
C.P. 14000



En respuesta a su requerimiento N° SDHPDSC/01/2233/2017, del 16 de noviembre del año en curso, recibido en la Dirección General del Instituto el pasado 21 de noviembre y recibido en ésta Subdirección el 05 de diciembre pasado, para que le sea proporcionada información urgente y confidencial, de si en los registros o base de datos del [REDACTED]



En respuesta a su requerimiento, le comunico que institucionalmente, todos nuestros archivos se aperturan con el R.F.C. del trabajador(a), por lo cual si nos hace llegar el R.F.C. de él como trabajador, o del cual fuese beneficiario, se contarían con mayores elementos para la búsqueda, además de evitar homonimias. En conclusión después de investigar ampliamente en los archivos del kardex institucional nacional, del listado de 43 personas, solo cuatro son derechohabientes y a pesar de ello no existen en nuestros archivos y bitácoras de los servicios de urgencias, nadie atendido con esos nombres.





ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

262

SECRETARÍA GENERAL

Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos

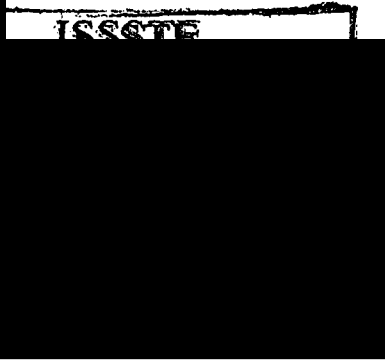
Jefatura de Servicios de Coordinación Operativa del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No. SG/SAVD/JSCOSNAV/21006/2017
co, 30 de octubre de 2017

 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Fecha de Clasificación: 30 de octubre de 2017
 Unidad Administrativa: Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos
 Confidencial
 Fundamento Legal: Artículo 18 fracción I y Artículo de la LFTAIPG.
 Titular de la Unidad Administrativa: Lic. Carlos A. Mercado Sánchez
 Fecha de Desclasificación: 30 de octubre de 2057



Dr. [Redacted]
 Jefe de Servicios de Medicina Especializada y Hospitalaria
 Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria
 Dirección Médica, I.S.S.S.T.E.
 Av. San Fernando, N° 457, Edif. "A", 5° Piso.
 Col. Toriello Guerra, C.P. 14050
 Del. Tlalpan, Ciudad de México

Por considerar que se trata de un asunto de su competencia, le envío el original del oficio con número SDHPDSC/01/22332017, de fecha 16 de noviembre de 2017, suscrito por el Lic. [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita el registro donde hayan recibido consulta Atención Médica u Hospitalaria, lo anterior para que esa área a su cargo otorgue la información solicitada directamente a la Dependencia que conoce del asunto.

Asimismo me permito hacer de su conocimiento que en el ámbito de nuestra competencia, en la Base de Datos Única de Derechohabientes de este Instituto se cuenta con la siguiente información:

NOMBRE	CURP Y FECHA DE NACIMIENTO	CLINICA DE ADSCRIPCION
1.-Abel García Hernández	[Redacted]	[Redacted]
2.-Abelardo Vázquez Peniten	[Redacted]	[Redacted]
3.-Adán Abrán de la Cruz	[Redacted]	[Redacted]
4.-Alexander Mora Venancio	[Redacted]	[Redacted]
5.-Antonio Santana Maestro	[Redacted]	[Redacted]
6.-Bernardo Flores Alcaraz	[Redacted]	[Redacted]
7.-Benjamin Ascencio Bautista	[Redacted]	[Redacted]
8.-Carlos Ivan Ramírez Villareal	[Redacted]	[Redacted]
9.-Carlos Lorenzo Hernández Muñoz	[Redacted]	[Redacted]
10.-Cesar Manuel González Hernández	[Redacted]	[Redacted]
11.-Christian Alfonso Rodríguez Telumbre	[Redacted]	[Redacted]
12.-Christian Tomas Colo Garnica	[Redacted]	[Redacted]
13.-Cutberto Ortiz Ramos	[Redacted]	[Redacted]
14.-Dorian González Parral	[Redacted]	[Redacted]
15.-Emiliano Alan Gaspar de la Cruz	[Redacted]	[Redacted]
16.-Everardo Rodríguez Bello	[Redacted]	[Redacted]
17.-Felipe Amílfo Rosa	[Redacted]	[Redacted]
18.-Giovanni Gómez Guerrero	[Redacted]	[Redacted]
19.-Israel Caballero Sánchez	[Redacted]	[Redacted]
20.-Israel Jacinto Lugardo	[Redacted]	[Redacted]
21.-Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	[Redacted]	[Redacted]
22.-Jonás Trujillo González	[Redacted]	[Redacted]
23.-Jorge Álvarez Nava	[Redacted]	[Redacted]
24.-Jorge Anibal Cruz Mendoza	[Redacted]	[Redacted]

Av. Jesús García Corona 140 Pis

Tel.: (55) 5140 9617 Ext. 12329,12584 www.issste.gob.mx

0696



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos

Jefatura de Servicios de Coordinación Operativa del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

25.-Jorge Antonio Tizapa Legideño
26.-Jorge Luis González Parral
27.-José Ángel Campos Cantor
28.-José Ángel Navarrete González
29.-José Eduardo Bartolo Tlatempa
30.-José Luis Luna Torres
31.-Jhosivani Guerrero de la Cruz
32.-Julio Cesar Lopez Patolzin
33.-Leonel Castro Abarca
34.-Luis Ángel Abarca Carrillo
35.-Luis Ángel Francisco Arzola
36.-Magdaleno Rubén Lauro Villegas
37.-Marcial Pablo Baranda
38.-Marco Antonio Gómez Molina
39.-Martín Getsemany Sánchez García
40.-Mauricio Ortega Valerio
41.-Miguel Ángel Hernández Martínez
42.-Miguel Ángel Mendoza Zacarías



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Investigación y Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Investigación

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, siendo las CATORCE horas con CUARENTA Y CINCO minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete. -----

- - - Con fundamento con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se hace constar lo siguiente: -----

----- **CONSTE** -----

- - - Derivado del seguimiento a las solicitudes de información de la Dirección General de Atención a Quejas de la SDHPDSC, la agente del Ministerio Público de la Federación Gloria Jiménez Perez, [REDACTED]

[REDACTED]

para dicho efecto [REDACTED] y agradece la atención [REDACTED] en la fecha en [REDACTED]

L. DE
derechos
humanos
investigación

[REDACTED]

Testigo de asistencia

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED]

[Redacted]

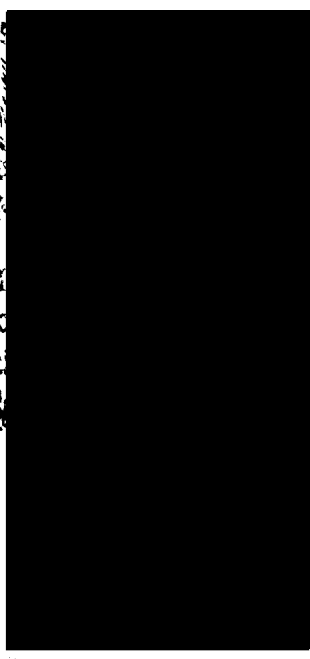
[Redacted]

PGR

ATENTAMENTE

[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP



"Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DEPENDENCIA:	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
SECCIÓN:	AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO EN MATERIA DE PROCESOS.
OFICIO:	273/2017

ASUNTO: se remite información.

Colima, Col., a 28 de Diciembre de 2017

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

El suscrito Lic. [REDACTED], en mi carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia adscrita al Juzgado Segundo de Distrito, de conformidad con lo dispuesto por artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 4, fracción I, inciso b), subinciso h), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en atención a su oficio SDHPDSC/OI/2475/2017, de fecha 19 de diciembre de 2017, en el cual solicita copias certificadas [REDACTED]

En relación a lo anterior y una vez realizada una búsqueda minuciosa en los registros de este Juzgado de mi adscripción, se informa que la persona referida, no se encuentra relacionada con la causa penal en mención.

Sin otro particular le envió un saludo.

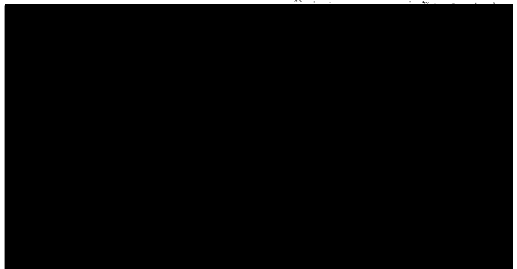


ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA ADSCRITA AL
JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DE PROCESOS
PENALES EN EL ESTADO DE COLIMA

[REDACTED]

[REDACTED]

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO
DE PROCESOS PENALES FEDERALES
EN EL ESTADO DE COLIMA.**



P R E S E N T E.

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 25, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6 y 7 de su reglamento; atentamente solicito en carácter de urgente, que a través del pedimento correspondiente, solicite al Órgano Jurisdiccional de su adscripción, copias certificadas de las Declaraciones, Puestas a Disposición por Delitos Flagrantes y Autos de Formal Prisión del procesado:



Constancias que se encuentran integradas en la causa penal referida; por lo que una vez que obtengamos las documentales solicitadas, agradeceré las remita a la brevedad posible a esta Oficina de Investigación, así como el acuse del presente proveído.

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, Ciudad de México.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



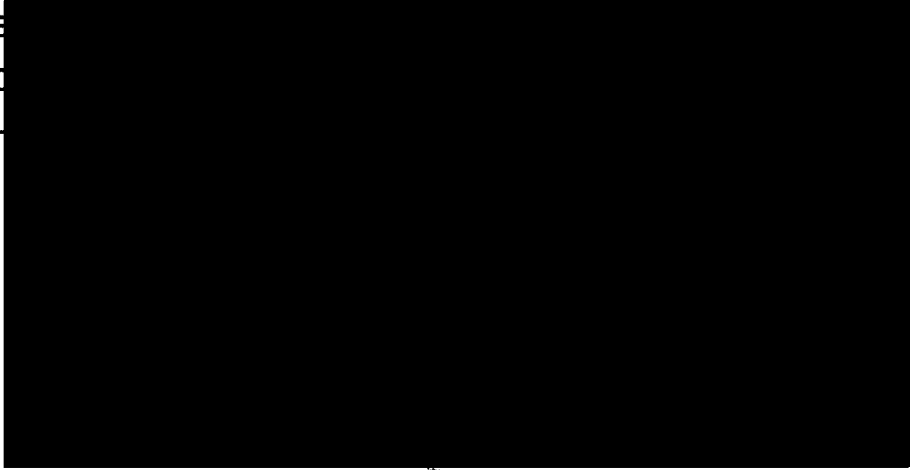
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Causa penal 108/2015
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2475/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA.
Ciudad de México; a 19 de diciembre de 2017.

369

Sin otro particular, le reitero a Usted mis más finas atenciones.

ATENTAMENTE

AGENTE
A LA C
DERECH



SECRETARÍA
DE
DERECHOS HUMANOS,
a la Comunidad



SECRETARÍA DE
DERECHOS HUMANOS,
a la Comunidad

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, Ciudad de México.



370

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

----En la Ciudad de México, a las veinte horas con veinticinco minutos del veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----Téngase por recibido el oficio con folio 100191, suscrito por el C.P. [REDACTED], Directora General de Especialidades Periciales Documentales, mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/458/2017, de fecha trece de diciembre de dos mil diecisiete, por lo que informan que no fue posible llevar a cabo la notificación personal de la L.C. [REDACTED], por lo que se da fe de tener a la vista el oficio, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos penales y con.-----

-----Fundamento-----

----En el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista los documentos señalados, lo que se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo anterior.-----

-----Acuerda-----

----PRIMERO. Téngase por recibido el folio con folio 100191, glócese el presente indagatoria en los términos señalados del presente acuerdo.-----

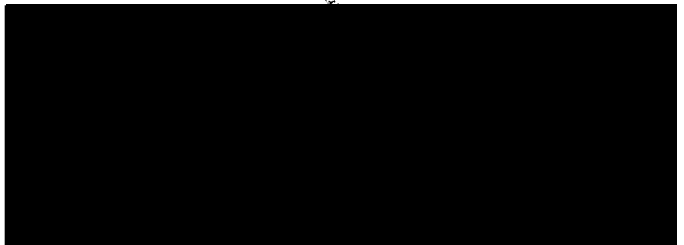
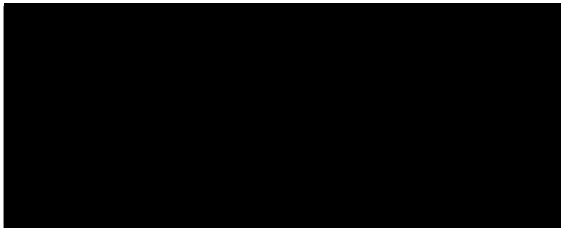
-----Cúmplase-----

----Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----Damos Fe-----

AL DEPARTAMENTO DE
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Estadística

TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

271

Id 7190

Número: 100191

Fecha: 18/12/2017

Fecha del turno: 28/12/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: [REDACTED]

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

Av. Rio Copacabana 715-7217 of. 1ma Santa Mónica de las Flores, C. 1064 de Esquipulas, Guatemala, Guatemala
Tel: (502) 55 11 21 www.scc.gov.gt



272

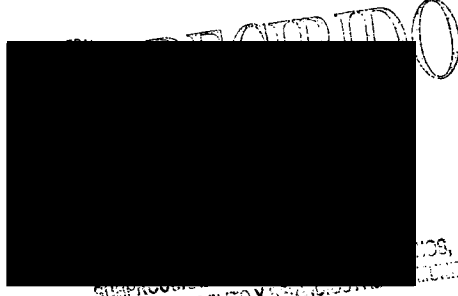
7190

Ciudad de México, a 18 de Diciembre de 2017.

**"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC,
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.



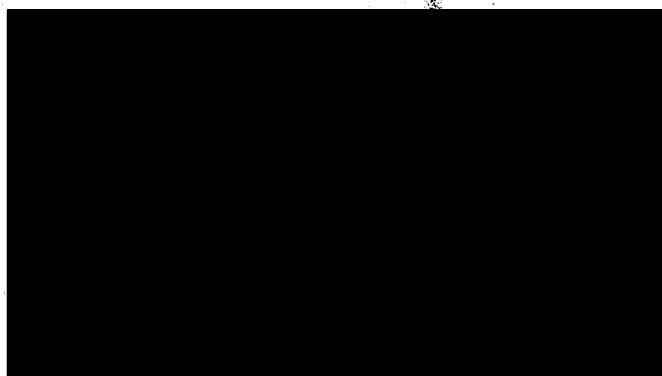
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en el artículo 10, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso H), Fracción XXXVIII, 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/458/2017 de fecha trece de diciembre de dos mil diecisiete, le informo que no es [Redacted]

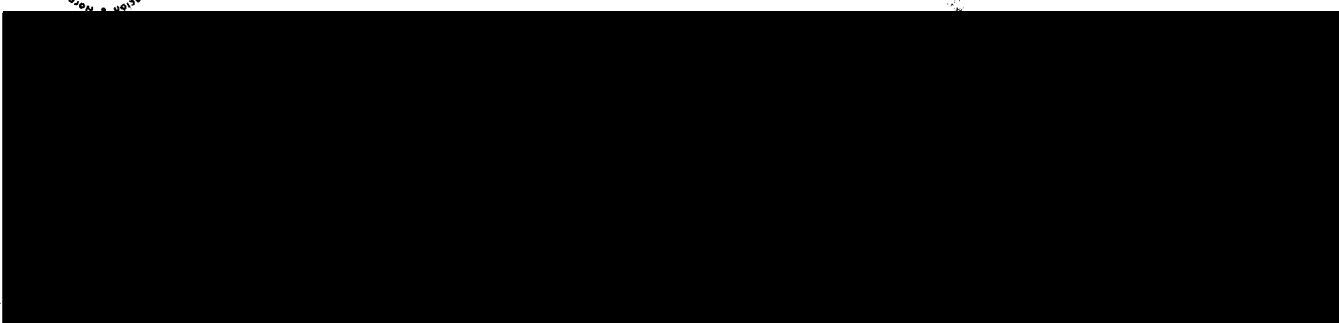
Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



AL DE LA
erechos huan
rvidios a la C
estigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA
ACIÓN GENERAL
RIOS PERICIALES





379

100191

CONTA.

Ciudad de México, Diciembre 13, 2017.

DR. [REDACTED]
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, solicito a Usted, gire sus apreciables Instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que notifique a las peritos L.C. [REDACTED]

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedando a sus órdenes en el correo [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atención.

[REDACTED]

[REDACTED]

de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Tlalpan Número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, Código Postal 14000.



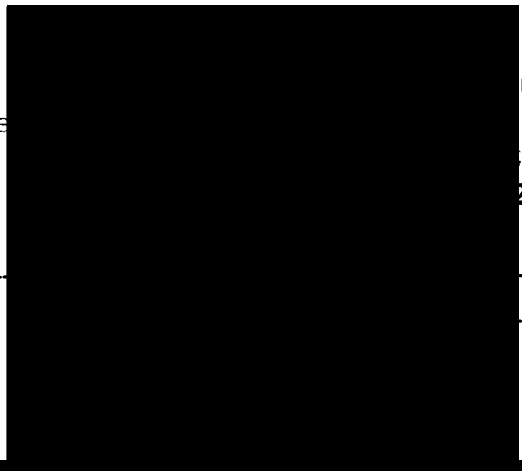
Preve

nos,
idad
ION
2015

375

efectos legales correspondientes. -----

-----D A M-----



DE LA REPÚBLICA
eche. Hermanos,
lejos a la Comunidad
Ugación

Av. Calzada de Tlalpan 4871. Colonia Tlalpan Centro. Delegación Tlalpan. Ciudad de México. C.P. 14000
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 505570 www.pgr.gob.mx.

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 326

Id 7194

Número: JAL/7847

Fecha: 18/12/2017 Fecha del turno: 29/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: [REDACTED]

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO SDHPDSC/OI/2248/2017



EXC. 110
DE LA
chos H
jos a l
gación

397

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO

13:54 Hrs
19/12/2017
de recibo
CD.

OFICIO: JAL/7847

ASUNTO: SE INSTRUYE.

alajara, Jalisco, a 18 de diciembre de 2017.



En atención al oficio SDHPDSC/OI/2248/2017, signado por el licenciado [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

A ese respecto, con fundamento en los artículos 71 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4, 10 fracción VII, artículos 11 fracción II, inciso d) y e) y aplicables de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12, 102 y 103 fracciones I, II, V y VI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; se le instruye a efecto de realizar las actuaciones y/o diligencias necesarias para la búsqueda y localización de los 43 cuarenta y tres normalistas debiendo de remitir un informe pormenorizado de resultados de forma directa a la autoridad requirente, marcando copia de conocimiento al suscrito.

Sir
más distinguido
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]





13:55:45
19/11/2017

ACUSE

DELEGACIÓN ESTATAL
EN JALISCO
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
GUADALAJARA, JALISCO

Oficio No. SDHPDSC/OI/2248/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
DE INFORMACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN JALISCO.

Av. 16 de Septiembre No. 591, Col. Mexicalzingo,
Zona Centro, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de [REDACTED] en
lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado A, de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos
Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito
gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación
Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y
tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN
ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.
BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ
VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS
COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE
ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.
ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO
GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE
ANTONIO HIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS
CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR
LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS
ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO
BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL
ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última
acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual
se agrega al presente en formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de
los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta
responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo
anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los
Derechos Humanos realizó a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de
los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no
mayor a 90 días naturales.


Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

[REDACTED]



CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 534

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintinueve de Diciembre
de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado  Agente
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman para debida constancia de lo actuado: ---

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso igual, se procede a cerrar el tomo consecutivo
número 534 (Quinientos treinta y cuatro), mismo que consta de 379
(Trescientos setenta y nueve) fojas, contabilizando la correspondiente a la
presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del
expediente de mérito. ---

